



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

**Proyecto
de
presupuestos**

Ejercicio



ÍNDICE

Página

1.- PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

A.-	DATOS RELATIVOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (IG-100)	
1.-	Normativa que regula su creación y funcionamiento.....	7
2.-	Organigrama.....	12
3.-	Dependencias de la Tesorería General.....	22
4.-	Prestaciones y servicios que gestiona	29
B.-	GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DE LA TGSS (IG-101)	
1.-	Clasificación por programas.....	39
2.-	Grandes líneas de acción	40
3.-	Metas sectoriales	45
C.-	EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS (IG-102)	55
D.-	JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS (IG-103)	57
E.-	EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS (IG-104)	61
F.-	JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA (IG-105)	63
G.-	SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS (IG-106)	91
H.-	MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL (IG-107).....	93

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS

A.-	VERTIENTE FUNCIONAL POR PROGRAMAS	
I.-	ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN (PG 200)	99
II.-	PROYECTO DE PRESUPUESTOS POR ÁREAS, GRUPOS Y PROGRAMAS.....	101
ÁREA	1 Prestaciones económicas	103
GRUPO 11	Gestión de prestaciones económicas contributivas.....	109
11.02	Incapacidad temporal y otras prestaciones	115
ÁREA	4 Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes.....	131
GRUPO 41	Gestión de cotización y recaudación	141
41.61	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.....	147
41.62	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....	177
GRUPO 42	Gestión financiera	197
42.63	Gestión financiera	203
GRUPO 43	Gestión del patrimonio	223
43.64	Administración del patrimonio	231
GRUPO 44	Sistema integrado de informática de la Seguridad Social (GISS)	253
44.81	Infraestructura informática de la Seguridad Social	261
44.82	Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	281
44.83	Centro informático contable	297
44.84	Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	311
44.85	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	327
44.86	Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos	341
GRUPO 45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes.....	363
45.91	Dirección y servicios generales	371
45.92	Información y atención personalizada	399
GRUPO 46	Control interno y contabilidad (IGSS)	415
46.93	Control interno y contabilidad	423
GRUPO 47	Dirección y coordinación de Asistencia Jurídica de la Admón. de la Seguridad Social.....	455
47.94	Dirección y coordinación de Asistencia Jurídica de la Admón. de la Seguridad Social	463
GRUPO 48	Fondo de investigación de la Protección Social.	487
48.95	Fondo de investigación de la Protección Social.	493
III.-	RESUMEN GENERAL DE GASTOS.....	505
	General de gastos por Áreas y categorías económicas	507
	General de gastos por Grupos de Programas y categorías económicas	513
	General de gastos por Programas y categorías económicas	521
B.-	VERTIENTE ECONÓMICA	
	Pormenor de gastos por categorías económicas.....	533
	Resumen general de gastos por Entidades y categorías económicas	541
	Resumen General de prestaciones económicas.....	545
ANEXOS.....		549

PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1.- NORMATIVA QUE REGULA SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, por el que se crea la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL como instrumento racionalizador y simplificador de la administración financiera de ésta, configurándose como Servicio Común con personalidad jurídica propia al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre. Real Decreto 1245/1979, de 25 de mayo, por el que la Tesorería General de la Seguridad Social asume la recaudación de las cuotas de la Seguridad Social. Orden de 17 de enero de 1980, sobre el régimen de funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de los entonces Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales, estableciendo en su artículo 2º.2 que la participación, control y vigilancia de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social se desarrollará a través del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, que atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social. Orden de 27 de enero de 1981, sobre asunción por la Tesorería General de la Seguridad Social de las funciones que correspondían al extinguido Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo. Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, sobre estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, que introduce como principal novedad en cuanto a las últimas, la atribución a la Tesorería de las competencias en materia de inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores, así como la gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, hoy derogado. Orden Comunicada de 30 de abril de 1986, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece la estructura orgánica de las Administraciones de la Seguridad Social, integrantes de la Tesorería General. Orden de 11 de marzo de 1987, por la que se implantan las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social. Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se publica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, implicando ello modificaciones en su estructura orgánica. Orden de 7 de marzo de 1990, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre implantación de nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social y reordenación de las existentes.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, regulador del Patrimonio de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden de 22 de marzo de 1993, sobre implantación de nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden de 17 de enero de 1994, sobre presentación, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, de las solicitudes de afiliación y altas de los trabajadores en la Seguridad Social y de afiliación, altas y bajas relativas a determinados trabajadores contratados a tiempo parcial. Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en todos aquellos preceptos relativos a las competencias y funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden de 3 de abril de 1995, sobre uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en relación con la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, cotización y recaudación en el ámbito de la Seguridad Social, materias éstas gestionadas por la Tesorería General. Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se desarrolla la Orden de 3 de abril de 1995, antes citada. Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto. Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se determina el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, modificada parcialmente por otras Resoluciones posteriores, de 22-07-1997, 10-05-2000, 21-12-2005, 23-02-2007; 27-12-2007 y 23-12-2009 (BOE 31-12-2009). Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre. Orden de 17 de enero de 1996, sobre control de acceso al sistema informático de la Seguridad Social. Resolución de 17 de enero de 1996, de la entonces Secretaria General para la Seguridad Social, por la que se establecen nuevas medidas de mejora de la gestión de la Seguridad Social y de la atención e información prestada al ciudadano. Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero. Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.	

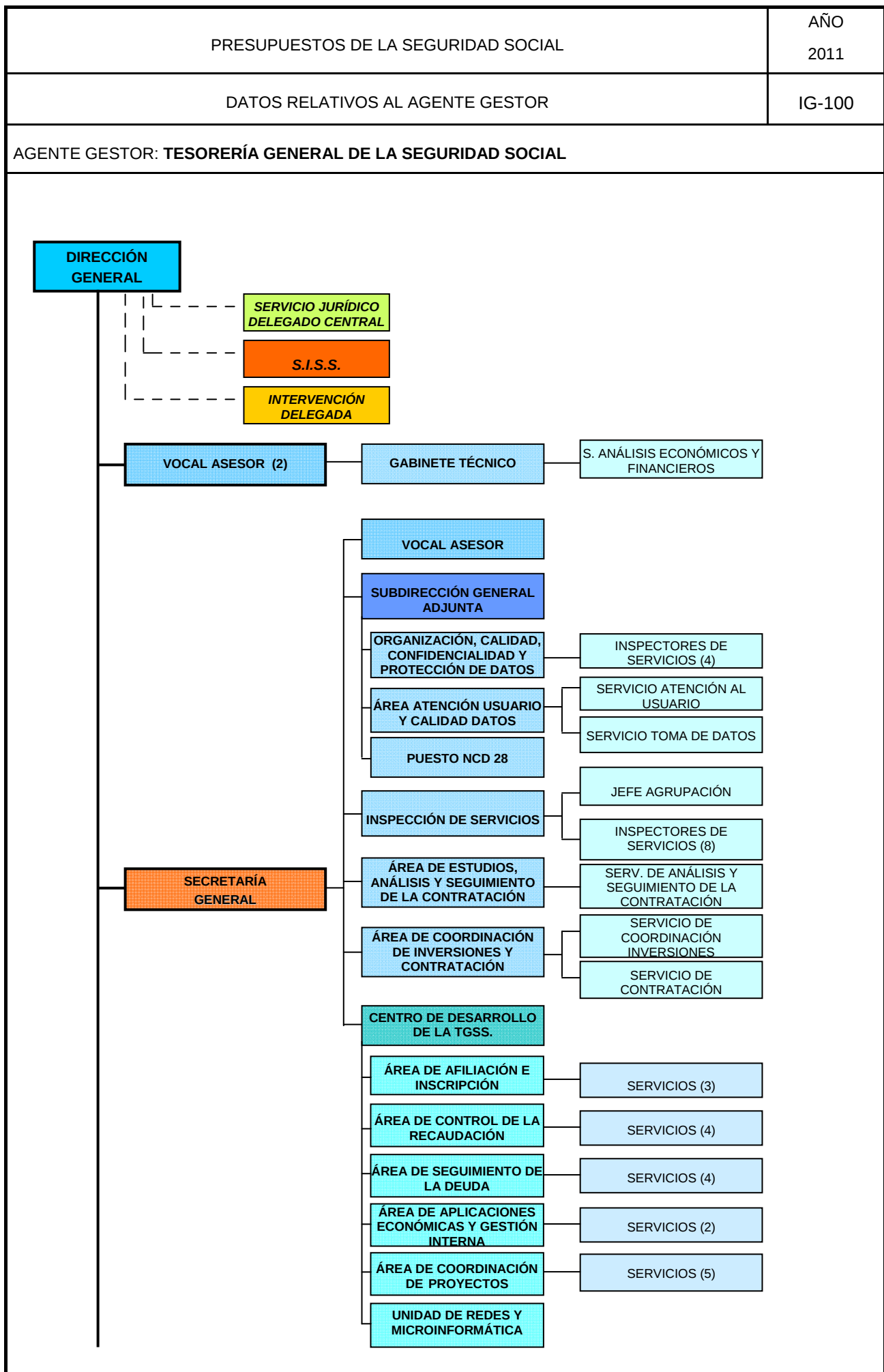
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de 30 de abril de 1996, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la asignación y exigibilidad del número de la Seguridad Social y para la expedición de la tarjeta individual de la Seguridad Social. Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre nombramiento y funciones de los Ordenadores Secundarios de Pagos. Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, cuya disposición adicional sexta declara de aplicación a la Tesorería General las previsiones de dicha Ley relativas a los organismos autónomos, salvo en una serie de materias. Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se garantiza la identificación única de las personas físicas y jurídicas en el Sistema de Información de la Seguridad Social. Resolución de 30 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se establecen los plazos y demás condiciones de incorporación al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED) por parte de los profesionales colegiados y demás personas que actúen en representación de los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar. Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen los criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado. Orden de 29 de marzo de 2000, sobre establecimiento, reorganización y funciones de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Orden de 9 de abril de 2001, sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado en situación de alta en el Régimen General o en el Régimen Especial correspondiente de la Seguridad Social. Resolución de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito. Orden de 10 de septiembre de 2001, sobre actualización de los inventarios de bienes y derechos de la Seguridad Social. Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incorporación obligatoria al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED) por parte de determinados solicitantes o titulares de beneficios en la cotización a la Seguridad Social. Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se incorpora al Sistema de Información Contable de la Seguridad Social el Subsistema de Contabilidad	

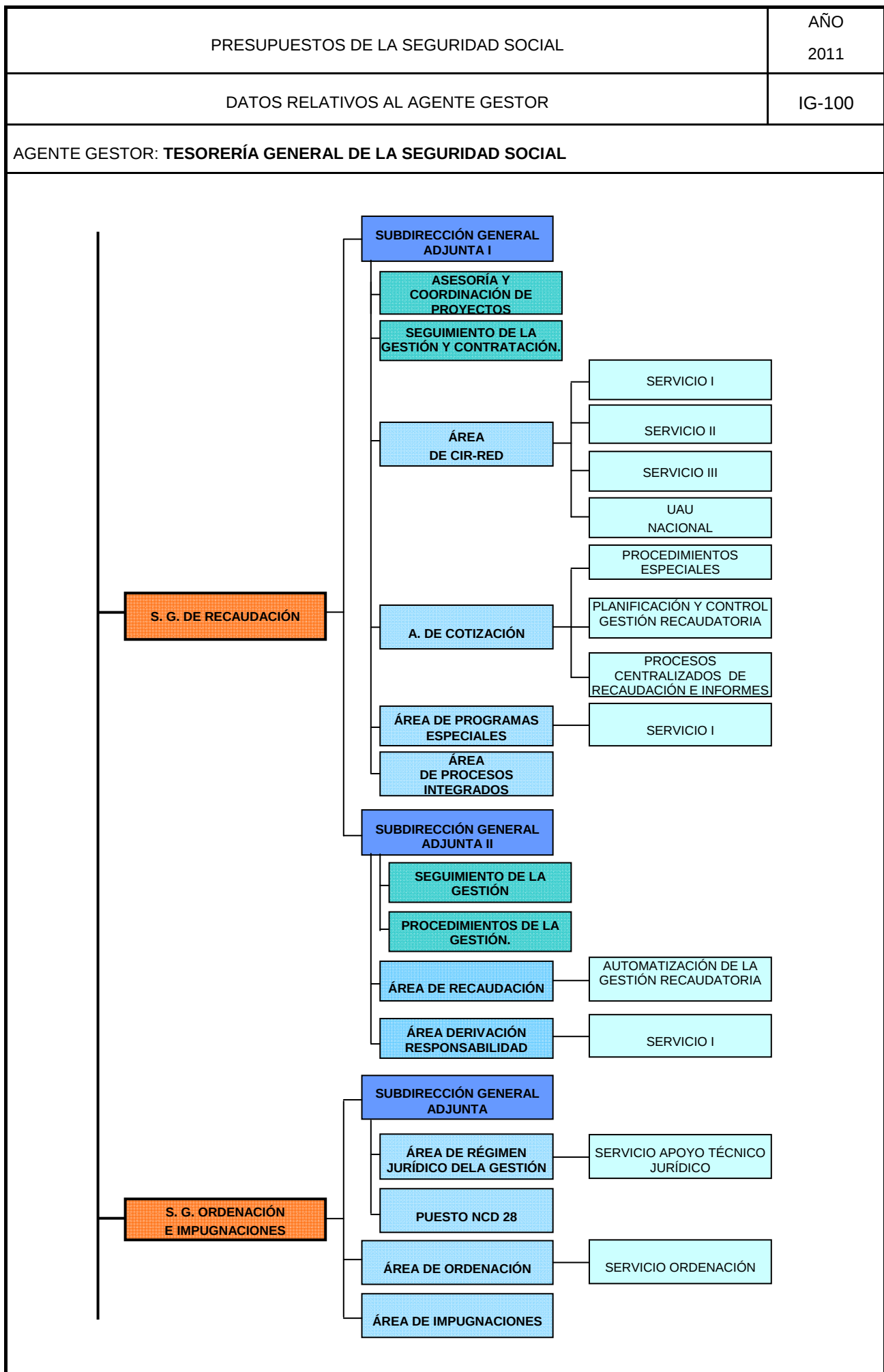
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Auxiliar para el registro de los Pagos que se realicen con cargo al fondo de maniobra, y se dictan las correspondientes normas de actuación. Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incorporación obligatoria al sistema de remisión electrónica de datos (Sistema Red) por parte de determinados solicitantes o titulares de beneficios en la cotización a la Seguridad Social. Resolución de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre la implantación del estándar de comunicaciones basado en el protocolo IP, conocido como Internet, como única plataforma de comunicación entre la Tesorería General de la Seguridad Social y los autorizados al sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED). Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se regula el procedimiento para la declaración de la extinción de créditos y derechos de la Seguridad Social incobrables o no exigibles en vía de apremio. Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sobre ampliación de la emisión de documentos de cotización a los regímenes y colectivos adheridos al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED). Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, devolución de ingresos indebidos, reembolso del coste de garantías, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales. Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General de Estado. Orden TAS/3486/2005, de 31 de octubre, sobre composición y funciones del Consejo General de Administración Electrónica de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Orden TAS/4054/2005, de 27 diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social. Orden PRE/360/2007, de 20 de febrero, por la que se crea una Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Estepona (Málaga). Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, que afecta al campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, al regular la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente. Orden TAS/2862/2007, de 26 de septiembre, por la que se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden PRE/3865/2007, de 26 de diciembre, por la que se crea una Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Granada. Resolución de 16 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social. Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica. Resolución de 30 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la seguridad social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, por la que se delega y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos públicos dependientes, modificada por la Orden TIN/570/2010, de 9 de marzo, y por la Orden TIN/1297/2010, de 13 de mayo. Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en cuyo artículo 129 se establecen las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante dicho ejercicio. Resolución de 30 de diciembre de 2009, conjunta de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Direcciones Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Instituto de Mayores y servicios Sociales, Instituto social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de órdenes de pago "A justificar".	

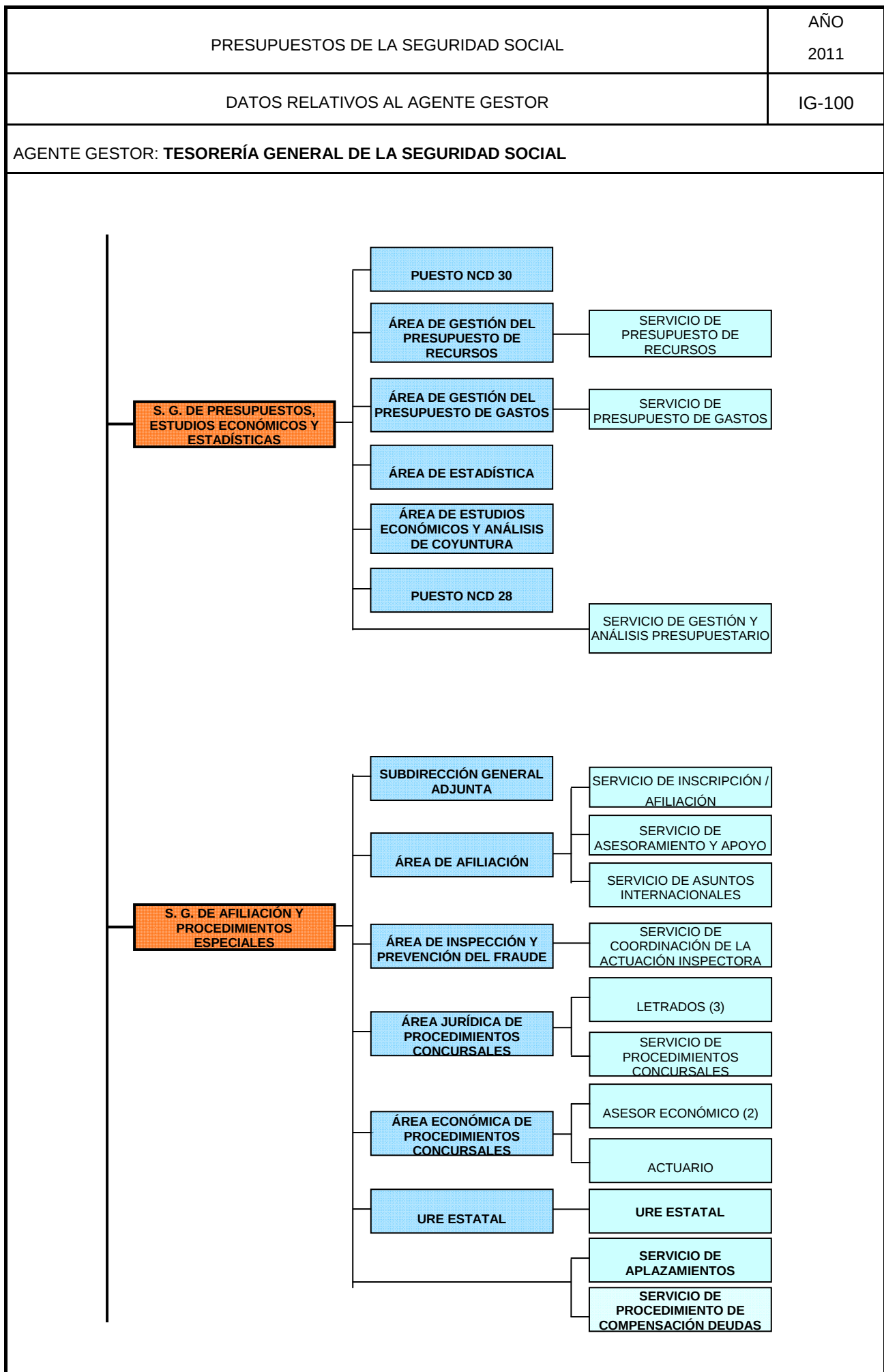
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Orden TIN/25/2010, de 12 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Resolución de 21 de enero de 2010, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en otros servicios comunes de la Seguridad Social. Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Orden TIN/1402/2010, de 28 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011. Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación. Resolución de 22 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2011 de las Entidades Gestoras, Tesorería General, Intervención General, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados. Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, donde se regula la realización de notificaciones de actos administrativos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en la Seguridad Social. Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 8 de septiembre de 2010, por la que se determinan los tomos que han de conformar el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las Entidades Gestoras, Tesorería General e Intervención General de la Seguridad Social. 2.- ORGANIGRAMA El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifica la estructura y competencias de los Centros Directivos y de determinados Organismos dependientes de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, dispone en el artículo 3º, punto 1, la inclusión de dos nuevos apartados en el artículo 5º del Real Decreto 1314/1984, lo que supone la creación de dos Subdirecciones Generales nuevas: Subdirección General de Recaudación Ejecutiva y Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria (Por Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, pasa a	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
denominarse Subdirección General de Procedimientos Especiales, a la vez que se reorganizan las competencias de las distintas Subdirecciones Generales). Igualmente, en el artículo 3º, punto 2, se establece la nueva redacción de la rúbrica y del artículo 7º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, modificando con ello la denominación de los servicios provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Ministerio para las Administraciones Públicas por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, publica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, con aplicación a la propia Tesorería General, tanto sus servicios centrales como territoriales, determinando con ello la actual estructura orgánica de las mismas, siendo incrementada la relación de puestos de trabajo de la Tesorería por el contenido de la Disposición Final primera del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local. El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y adscribe la Gerencia de Informática de la Seguridad Social a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, dependiendo funcionalmente de las Entidades Gestoras, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, creándose dos nuevas Subdirecciones Generales a costa de otras dos existentes. Así desaparecen la Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en periodo voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, y en su lugar se crean la Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales y la Subdirección General de Recaudación. El Real Decreto 693/2010, de 20 de mayo, modifica el Real Decreto 1314/1984, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, otorgando competencias a la Tesorería General para elevar a definitivas las actas de liquidación de cuotas y las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como en materia de imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social a los trabajadores, y se concreta el órgano directivo al que corresponderá el ejercicio de las nuevas funciones en el ámbito de los servicios centrales (Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones). 2.1.- ESTRUCTURA CENTRAL Por Resolución de 15 de febrero de 1988 se fijó inicialmente la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social. estructura que se modificó posteriormente por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 17 de julio de 1991, produciéndose desde entonces múltiples adaptaciones, hasta quedar establecida, a nivel de Servicio, en la forma que se indica a continuación:	



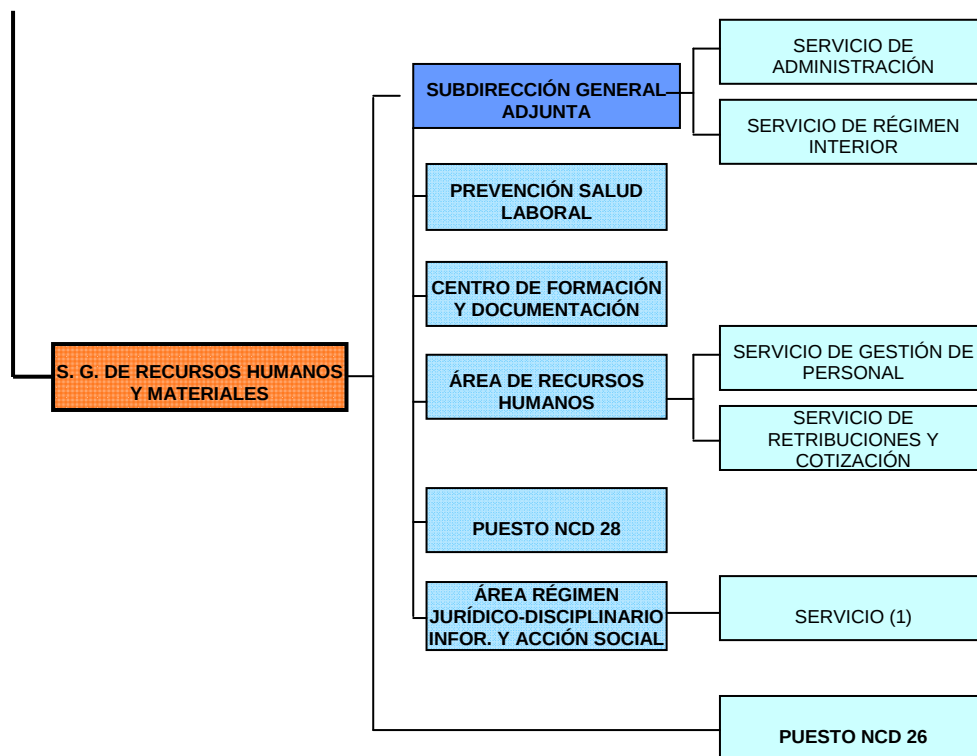


PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
<pre> graph LR Root[] --- SG1[S. G. DE GESTIÓN PATRIMONIO INVERSIONES Y OBRAS] Root --- SG2[S. G. DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN FONDO DE RESERVA] SG1 --- C[COORDINADORA DE ÁREA] SG1 --- V[VOCAL ASESOR] SG1 --- OT[OFICINA TÉCNICA Y DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS] SG1 --- AP[ÁREA DE PATRIMONIO, INVERSIONES Y OBRAS] V --- S1_1[SERVICIO (1)] OT --- S1_2[SERVICIO (1)] AP --- SC[SERVICIO DE CONTROL DE EDIFICACIONES] AP --- SP[SERVICIO PATRIMONIO, TITULACIÓN Y PRÉSTAMOS] AP --- SI[SERVICIO DE INVERSIONES] AP --- SCG[SERVICIO CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ARRENDAMIENTOS] AP --- SE[SERVICIO DE ENAJENACIONES] SG2 --- AF[ÁREA FINANCIERA Y DEL FONDO DE MANIOBRA] SG2 --- UCR[UNIDAD COORDINADORA FONDO DE RESERVA S.S.] SG2 --- AA[ÁREA DE ANÁLISIS FRSS] SG2 --- AG[ÁREA GESTIÓN FRSS.] SG2 --- UEF[UNIDAD ECONÓMICO FINANCIERA] SG2 --- APG[ÁREA DE PAGOS Y MEDIOS DE PAGO] SG2 --- AGE[ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA MUTUAS A.T. Y E.P.] SG2 --- P28[PUESTO NCD 28] AF --- SOP[SERVICIO DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y OPERACIONES FINANCIERAS] AF --- SDDP[SERVICIO DD.PP.] UCR --- SGJA[SERVICIO GESTIÓN JURÍDICO ADMINTVA. FRSS] AA --- SGE[SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA FRSS.] AG --- S1_3[SERVICIO (1)] UEF --- SRL[SERVICIO RELACIONES FINANCIERAS] APG --- SPG[SERVICIO PAGOS CENTRALIZADOS] AGE --- SA[SERVICIO ASESORAMIENTO Y APOYO] AGE --- R[SERVICIO REASEGURO ACCIDENTES DE TRABAJO] </pre>		



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100

AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



- Presidencia Consejo General del I.N.S.S.:

- Consejeros Técnicos
- Servicio Informático B
- Asesor Técnico

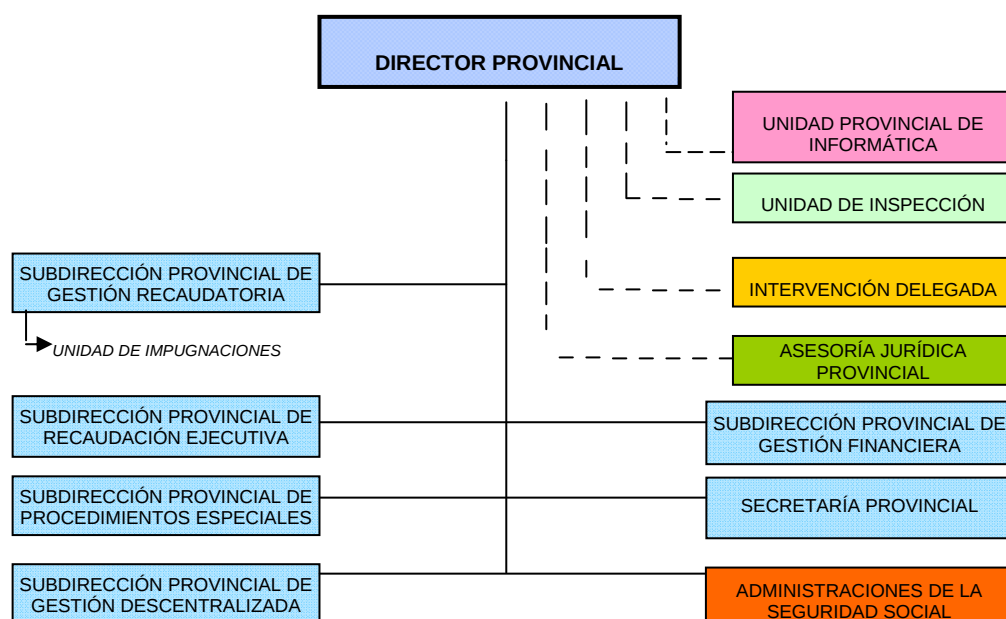
2.2.- ESTRUCTURA PROVINCIAL

Por Orden de 5 de octubre de 1983 se fijan las estructuras orgánicas de las Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Introduce como principal novedad, la configuración de una Secretaría Provincial unificada en base a criterios objetivos de racionalización del trabajo, agrupando en un solo órgano a las Unidades Administrativas que desarrollan funciones comunes al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General.

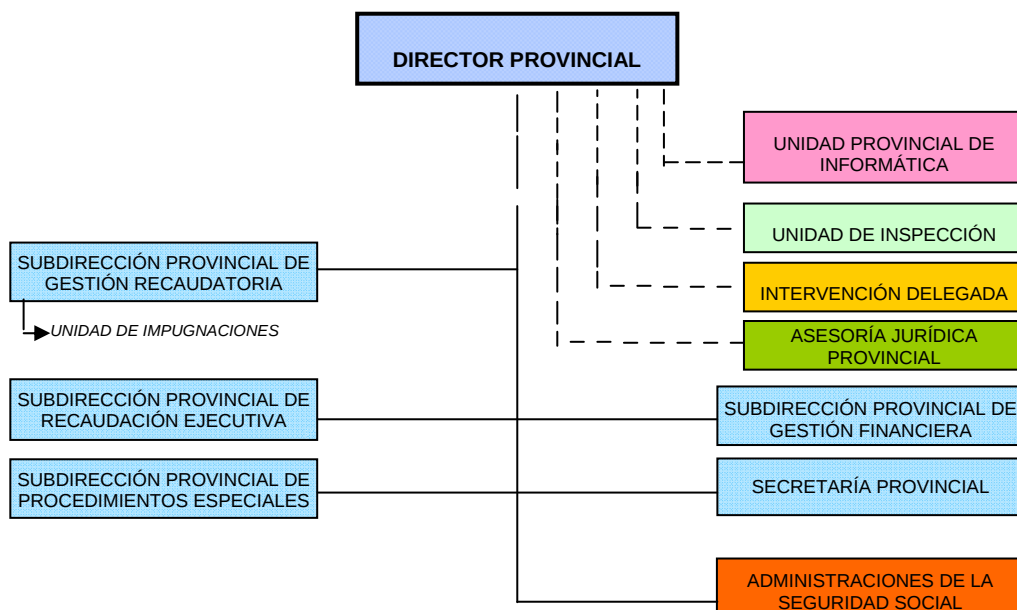
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Como consecuencia de la asunción por la Tesorería General de las competencias relativas a inscripción y afiliación, la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, en Resolución de fecha 11 de junio de 1985, dispuso la adscripción a las Direcciones Provinciales de las Unidades Administrativas afectadas, quedando modificadas en este sentido las estructuras orgánicas provinciales fijadas por la Orden antes mencionada. El Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, en el artículo 3º, punto 2 establece la nueva redacción a la rúbrica y al artículo 7º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en los siguientes términos: En el ámbito provincial, la gestión de la Tesorería de la Seguridad Social se realizará a través de las correspondientes Direcciones Provinciales y de las Administraciones de la Seguridad Social dependientes de las mismas. Es por ello, que a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, las Tesorerías Territoriales pasan a denominarse Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Estas Direcciones Provinciales se clasifican en base a las categorías siguientes: - Categoría A: Barcelona y Madrid - Categoría B-1: Valencia - Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Vizcaya y Zaragoza. - Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona. - Categoría C: Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid. - Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora. Las estructuras tipo que se contemplan en la Resolución de 15 de febrero de 1988 y en los Acuerdos de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 31-5-95 y 6-6-97, según las Categorías, son las siguientes:	

AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

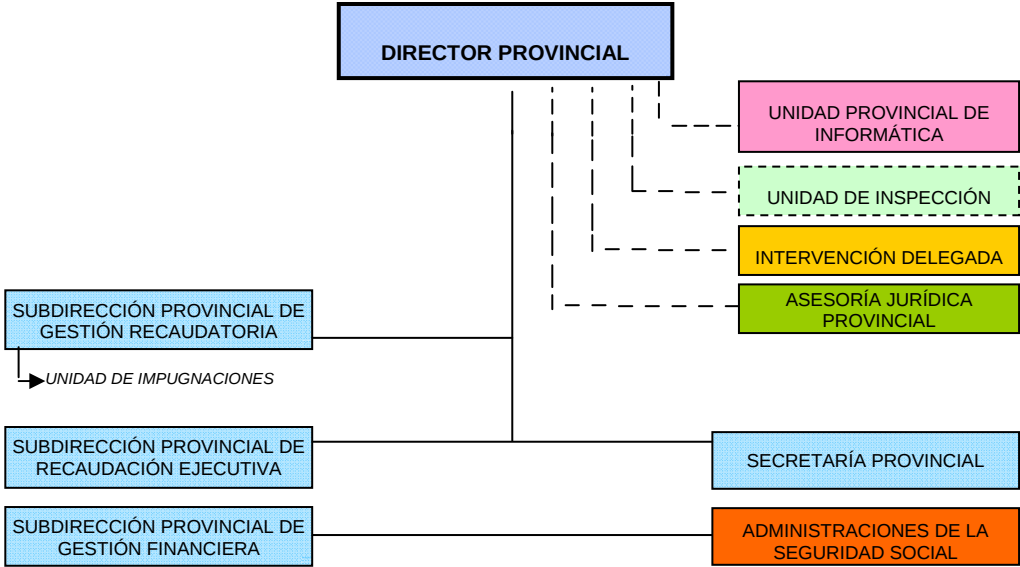
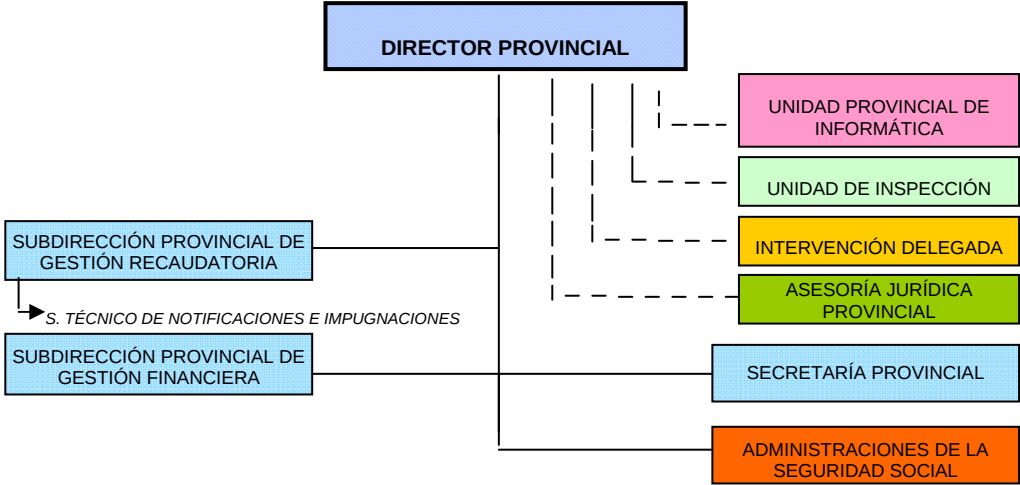
DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍAS "A" y "B-1"



DIRECCIÓN PROVINCIAL CATEGORÍA "B-2"



Nota: Las Direcciones Provinciales de Cádiz, Guipúzcoa, Murcia y Pontevedra no disponen de Asesoría Jurídica, solamente tienen asignados Letrados.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍA “B-3” y “C”  <pre> graph TD DP[DIRECTOR PROVINCIAL] DP --- SGR[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA] SGR --> UI[UNIDAD DE IMPUGNACIONES] DP --- SRE[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA] DP --- SFG[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN FINANCIERA] DP --- SP[SECRETARÍA PROVINCIAL] DP --- ASL[ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL] DP -.-> UPI[UNIDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA] DP -.-> UII[UNIDAD DE INSPECCIÓN] DP -.-> ID[INTERVENCIÓN DELEGADA] DP -.-> AJP[ASESORÍA JURÍDICA PROVINCIAL] </pre> Nota: En las Direcciones Provinciales de Castellón, Córdoba, Lugo y Cantabria el puesto de Jefe de Asesoría Jurídica Provincial es compartido con el INSS. El resto de DDPP segregadas (Categoría “B-3”), no cuenta con puesto de Jefe de Asesoría Jurídica y los Letrados dependen del Director Provincial. Las Direcciones Provinciales segregadas de Álava, Almería, Lleida y Toledo (Categoría “C”), no cuentan con puesto de Jefe de Asesoría Jurídica y los Letrados dependen del Director Provincial. El resto cuenta con el puesto de Jefe de Asesoría Jurídica compartido con el INSS. DIRECCIÓN PROVINCIAL CATEGORÍA “D”  <pre> graph TD DP[DIRECTOR PROVINCIAL] DP --- SGR[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA] SGR --> SNTI[S. TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES] DP --- SFG[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN FINANCIERA] DP --- SP[SECRETARÍA PROVINCIAL] DP --- ASL[ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL] DP -.-> UPI[UNIDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA] DP -.-> UII[UNIDAD DE INSPECCIÓN] DP -.-> ID[INTERVENCIÓN DELEGADA] DP -.-> AJP[ASESORÍA JURÍDICA PROVINCIAL] </pre> Nota: En las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla no figura ninguna Subdirección. El puesto de Jefe de Asesoría Jurídica provincial es compartido con el INSS.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.- DEPENDENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
Además de las dependencias de Servicios Centrales, así como de las 52 Direcciones Provinciales, esta Tesorería cuenta con los siguientes Centros:						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Álava	2	Vitoria	2	Vitoria	1	Vitoria
	1	Llodio	1	Llodio		
Albacete	2	Albacete (Capital)	2	Albacete (Capital)		
	1	Almansa	1	Almansa		
Alicante	1	Alicante (Capital)	1	Alicante (Capital)	1	Alicante (Capital)
	1	Alcoy	1	Alcoy		
	1	Benidorm	1	Benidorm		
	2	Elche	2	Elche		
	1	Elda	1	Elda		
	1	Denia	1	Denia		
	1	Orihuela	1	Orihuela		
					1	Torrevieja
Almería	1	Almería (Capital)	2	Almería (Capital)		
	1	Huerca - Overa	1	Huerca - Overa		
	1	El Ejido	1	El Ejido		
Ávila	1	Ávila (Capital)	1	Ávila (Capital)		
Badajoz	2	Badajoz (Capital)	1	Badajoz (Capital)		
	1	Don Benito	1	Don Benito		
	1	Mérida	1	Mérida		
					1	Zafra
Illes Balears	3	Palma de Mallorca	4	Palma de Mallorca		
	1	Ibiza	1	Ibiza		
	1	Inca	1	Inca		
					1	Mahón

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR						IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
					1	Manacor
Barcelona	10	Barcelona (Capital)	11	Barcelona (Capital)	3	Barcelona (Capital)
	1	Badalona	1	Badalona		
	1	Berga	1	Berga		
			1	Calella		
	1	Cerdañola	1	Cerdañola		
					1	Cornellá de Llobregat
	1	Granollers	1	Granollers	1	Granollers
	1	Hospitalet de Llobregat	1	Hospitalet de Llobregat		
	1	Igualada	1	Igualada		
	1	Manresa	1	Manresa		
					1	Mataró
			1	Mollet		
	1	Sabadell	1	Sabadell		
	1	S. Feliú de Llobregat	1	S. Feliú de Llobregat		
	1	Tarrasa	1	Tarrasa		
	1	Vich	1	Vich		
	1	Villafranca del Penedés	1	Villafranca del Penedés		
	1	Vilanova y la Geltrú	1	Vilanova y la Geltrú		
Burgos	1	Burgos (Capital)	1	Burgos (Capital)		
	1	Aranda de Duero	1	Aranda de Duero		
	1	Miranda de Ebro	1	Miranda de Ebro		
Cáceres	1	Cáceres (Capital)	1	Cáceres (Capital)		
					1	Trujillo
	1	Plasencia	1	Plasencia		
Cádiz	1	Cádiz (Capital)	1	Cádiz (Capital)		
	1	Algeciras	1	Algeciras		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	Jerez de la Frontera	1	Jerez de la Frontera		
	1	Puerto de Sta. Mª	1	Puerto de Sta. Mª		
	1	Chiclana de la Frontera	1	Chiclana de la Frontera		
			1	Villamartín		
Castellón	2	Castellón (Capital)	2	Castellón (Capital)		
	1	Benicarló	1	Benicarló		
	1	Onda	1	Onda		
Ciudad Real					1	Ciudad Real (Capital)
			1	Puertollano		
			1	Valdepeñas		
					1	Alcázar de S. Juan
Córdoba	3	Córdoba (Capital)	3	Córdoba (Capital)		
	1	Lucena	1	Lucena		
			1	Pozoblanco		
A Coruña	2	A Coruña (Capital)	3	A Coruña (Capital)		
	1	Carballo	1	Carballo		
	1	Ferrol	1	Ferrol		
	1	Santiago Compostela	1	Santiago Compostela	1	Santiago Compostela
					1	Corcubión
Cuenca	1	Cuenca (Capital)	1	Cuenca (Capital)		
Girona	2	Girona (Capital)	2	Girona (Capital)		
	1	Figueras	1	Figueras		
			1	Ripoll		
Granada	2	Granada (Capital)	3	Granada (Capital)		
	1	Guadix	1	Guadix		
	1	Motril	1	Motril		
	1	Loja	1	Loja		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Guadalajara	1	Guadalajara (Capital)	1	Guadalajara (Capital)		
Guipúzcoa	3	Donostia-San Sebastián	3	Donostia-San Sebastián		
	1	Éibar	1	Éibar		
	1	Tolosa	1	Tolosa		
Huelva	1	Huelva (Capital)	2	Huelva (Capital)		
	1	Aracena	1	Aracena		
			1	Lepe		
Huesca	1	Huesca (Capital)	1	Huesca (Capital)		
			1	Monzón		
Jaén	2	Jaén (Capital)	2	Jaén (Capital)		
					1	Linares
			1	Andújar		
	1	Úbeda	1	Úbeda		
León	2	León (Capital)	2	León (Capital)		
	1	Ponferrada	1	Ponferrada		
Lleida	2	Lleida (Capital)	2	Lleida (Capital)		
	1	Balaguer	1	Balaguer		
La Rioja					1	Logroño
	1	Calahorra	1	Calahorra		
Lugo	2	Lugo (Capital)	2	Lugo (Capital)		
			1	Mondoñedo		
Madrid	15	Madrid (Capital)	16	Madrid (Capital)	1	Madrid (Capital)
	1	Alcalá de Henares	1	Alcalá de Henares		
	1	Alcobendas	1	Alcobendas		
	1	Alcorcón	1	Alcorcón		
	1	Aranjuez	1	Aranjuez		
	1	Colmenar Viejo	1	Colmenar Viejo		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	S.Fernando de Henares	1	S.Fernando de Henares		
	1	Fuenlabrada	1	Fuenlabrada		
	1	Getafe	1	Getafe		
					1	Móstoles
	1	S.L. del Escorial	1	S.L. del Escorial		
					1	Pozuelo de Alarcón
	1	Torrejón de Ardoz	1	Torrejón de Ardoz		
Málaga	3	Málaga (Capital)	3	Málaga (Capital)		
	1	Antequera	1	Antequera		
	1	Marbella	1	Marbella		
	1	Arroyo de la Miel	1	Arroyo de la Miel		
	1	Fuengirola	1	Fuengirola		
					1	Estepona
	1	Torre del Mar	1	Torre del Mar		
					1	Ronda
					1	Coín
Murcia	3	Murcia (Capital)	3	Murcia (Capital)		
	1	Cartagena	1	Cartagena		
	1	Cieza	1	Cieza		
	1	Lorca	1	Lorca		
			1	San Javier		
Navarra	3	Pamplona	2	Pamplona		
	1	Tudela	1	Tudela		
			1	Estella		
Ourense	2	Ourense (Capital)	2	Ourense (Capital)		
Asturias	2	Oviedo	2	Oviedo		
	1	Avilés	1	Avilés		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	Cangas de Onís	1	Cangas de Onís		
	2	Gijón	2	Gijón		
	1	Luarca	1	Luarca		
Palencia					1	Palencia (Capital)
Las Palmas	2	Las Palmas	2	Las Palmas		
	1	Arrecife	1	Arrecife		
	1	Gáldar	1	Gáldar		
	1	Telde	1	Telde		
	1	Puerto Rosario	1	Puerto Rosario		
Pontevedra	1	Pontevedra (Capital)	1	Pontevedra (Capital)		
	1	La Estrada	1	La Estrada		
	1	Porriño	1	Porriño		
	3	Vigo	3	Vigo		
Salamanca	2	Salamanca (Capital)	2	Salamanca (Capital)		
			1	Béjar		
Tenerife	1	Sta. C. de Tenerife	1	Sta. C. de Tenerife		
	1	Arona	2	Arona		
	1	San Cristóbal de La Laguna	1	San Cristóbal de La Laguna		
	1	Santa Cruz de La Palma	1	Santa Cruz de La Palma		
	1	Puerto de la Cruz	1	Puerto de la Cruz		
Cantabria	1	Santander	1	Santander	1	Santander
	1	Laredo	1	Laredo		
					1	Torrelavega
Segovia	1	Segovia (Capital)	1	Segovia (Capital)		
Sevilla	7	Sevilla (Capital)	6	Sevilla (Capital)		
	1	Alcalá de Guadaira	1	Alcalá de Guadaira		
	1	Dos Hermanas	1	Dos Hermanas		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2011	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR						IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES		
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	
	1	Osuna	1	Osuna			
			1	Camas			
Soria	1	Soria (Capital)	1	Soria (Capital)			
Tarragona	2	Tarragona (Capital)	2	Tarragona (Capital)			
	1	Reus	1	Reus			
	1	Tortosa	1	Tortosa			
	1	Vendrell	1	Vendrell			
Teruel	1	Teruel (Capital)	1	Teruel (Capital)			
Toledo	1	Toledo (Capital)	1	Toledo (Capital)			
	1	Talavera de la Reina	1	Talavera de la Reina			
			1	Madridejos			
Valencia	6	Valencia (Capital)	6	Valencia (Capital)	1	Valencia (Capital)	
	1	Alcira	1	Alcira			
	1	Gandía	1	Gandía			
	1	Játiva	1	Játiva			
	1	Paterna	1	Paterna			
	1	Requena	1	Requena			
	1	Sagunto	1	Sagunto			
	1	Catarroja	1	Catarroja			
					1	Sueca	
	1	Torrente	1	Torrente			
Valladolid	3	Valladolid (Capital)	3	Valladolid (Capital)			
	1	Medina del Campo	1	Medina del Campo			
Vizcaya	5	Bilbao	5	Bilbao			
	1	Durango	1	Durango			
	1	Las Arenas-Guecho	1	Las Arenas-Guecho			
	1	Sestao	1	Sestao			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Zamora	1	Zamora (Capital)	1	Zamora (Capital)		
			1	Benavente		
Zaragoza	5	Zaragoza (Capital)	5	Zaragoza (Capital)		
					1	Calatayud
Ceuta	1	Ceuta	1	Ceuta		
Melilla	1	Melilla	1	Melilla	1	Melilla
TOTAL	231		254		28	

4.- PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE GESTIONA

Las competencias de la Tesorería General quedan reflejadas en el artículo 1º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, en el artículo 3º del Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, en el artículo 1º del Real Decreto 1391/1995 (Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social), en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el artículo 16 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, que reorganiza las Subdirecciones Generales y sus competencias, y en el artículo único del Real Decreto 693/2010, por el que asume competencias en materia de actas de liquidación e imposición de sanciones. Son, entre otras las siguientes:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Trabajo e Inmigración sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, y con las reservas de la disposición adicional primera del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, y las entonces atribuidas al Instituto Nacional de la Salud, materia hoy regulada por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
e) La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros. f) La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de Recursos y Aplicaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social. g) La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema. h) La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que, en su caso, sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema. i) La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social. j) La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo. k) La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, hoy derogado. l) La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social. m) La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análoga le sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Con posterioridad al Real Decreto 1314/1984, determinadas normas han venido a atribuir nuevas competencias, como son: n) La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación. ñ) La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo. o) Registro de los contratos administrativos de las Entidades de la Seguridad Social (Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1985). p) Adquisición de los bienes inmuebles con destino al patrimonio único de la Seguridad Social. Artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre de 1987). Presupuestos generales del Estado para 1988, materia hoy regulada por el citado Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre. q) Coordinación y control de todas las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en el ámbito de la recaudación ejecutiva de la Seguridad Social (Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre).	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
r) Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude (Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre). s) La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Las competencias y denominaciones de los distintos órganos directivos de la Tesorería General, establecidas por el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, y sus modificaciones de R.D. 291/2002, 22 marzo, R.D. 1384/2008, 1 agosto, y R.D. 693/2010, de 20 de mayo, se describen a continuación: Dirección General. La Dirección General de la Tesorería General asumirá las competencias de dirección, gestión e inspección de las actividades de la misma para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, se le atribuye el desarrollo de los programas de lucha contra el fraude que correspondan a la Tesorería General de la Seguridad Social. El Director General de la Tesorería asumirá la representación legal de la misma y desempeñará las funciones de Tesorero General y Ordenador General de Pagos. A la Dirección General se adscribirá orgánicamente la Intervención Central, sin perjuicio de la dependencia en el orden funcional de ésta, con respecto de la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención General de la Seguridad Social. Secretaría General. La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, tendrá atribuidas funciones en materia de información, relaciones públicas y contratación; estudio y propuesta de la planificación estratégica del Organismo y de los elementos organizativos de sus servicios; planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control y evaluación de los servicios, así como el análisis, propuesta y desarrollo de actuaciones en materia de calidad de los mismos; valoración y propuesta de mejoras en la atención a los ciudadanos; programación, ordenación y control de la red de Administraciones de la Seguridad Social e instalaciones; así como la coordinación de las Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social. El titular de la Secretaría General sustituirá al Director General en los casos de ausencia, enfermedad o vacante. Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales, a la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores y gestión de convenios especiales, así como la gestión y coordinación de los procedimientos concursales en que intervenga la Tesorería General de la Seguridad Social y del	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
procedimiento de deducción sobre entidades públicas; la gestión de los aplazamientos cuya concesión o tramitación corresponda a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social; el fraccionamiento de reintegros de prestaciones indebidamente percibidas; la gestión de las moratorias legalmente previstas que supongan pago aplazado de deuda ya devengada; la gestión recaudatoria respecto a las empresas que, por razón de su número de trabajadores u otras circunstancias concurrentes, se determinen por el Director General y la coordinación y colaboración de la Tesorería General con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Se adscriben a esta Subdirección General la Unidad de Recaudación Ejecutiva de ámbito estatal y las Unidades de Recaudación Ejecutiva regionales, con las funciones que les encomiende el titular de dicha Subdirección para el ejercicio de las competencias antes señaladas. Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva. Tendrá atribuidas las funciones que, en materia de cobros, pagos y demás actos de gestión financiera del Sistema de la Seguridad Social, determine el Ordenador General de Pagos de la misma, así como la autorización de apertura y cancelación de cuentas en las entidades financieras colaboradoras. Asimismo, asumirá la gestión del reaseguro y de cualquier otro sistema de compensación de resultados en relación con las Entidades Colaboradoras de Accidentes de Trabajo y las funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social respecto de la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones. Se le atribuye funciones de dirección, impulso, control y, en su caso, resolución en materia de reclamaciones previas y recursos administrativos, salvo en materia de personal; trámite de las discrepancias con la Intervención General de la Seguridad Social; organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios de la Tesorería General; elevación a definitiva de las actas de liquidación y la imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social a los trabajadores, cuando tales funciones correspondan a la Dirección General de la Tesorería General, trámite y resolución de consultas; emisión de informes sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional que afecten a la Tesorería; elaboración de proyectos normativos en materias de la competencia de la misma; ordenación administrativa; informe y tramitación de instrucciones de servicio e impartición de éstas en las materias de su competencia; propuestas e informes a los procedimientos administrativos del Organismo, así como el apoyo técnico y la colaboración en materia de acuerdos, convenios, tratados y organizaciones de ámbito internacional. Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras. Le corresponde la gestión del patrimonio inmobiliario y de los valores mobiliarios de la Seguridad Social distintos de aquéllos en los que se materialicen las dotaciones del Fondo de Reserva y cuantas otras funciones se deriven de las competencias que en esta materia corresponden a la Tesorería General, sin perjuicio de las facultades atribuidas a otras Entidades y Administraciones por las normas reguladoras de dicho patrimonio. Asimismo, asumirá las funciones que correspondan a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas. Le corresponden la formulación y seguimiento, en términos de objetivos y programas de gastos, de los planes de actuación de la Tesorería General; confección del anteproyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería y de los recursos del Sistema; tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias; seguimiento y evaluación de los programas de gastos y sobre la ejecución de presupuestos; realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos; elaboración y propuestas de alternativas que mejoren la eficacia del gasto; optimización de los recursos; racionalización de la gestión económica, así como la administración del sistema de información de los datos registrados en las bases de datos y demás ficheros propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos estadísticos. Subdirección General de Recaudación, a la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de cotización, liquidación de otros derechos de la Seguridad Social y recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, tanto en período voluntario como ejecutivo, incluyendo los procedimientos recaudatorios relativos a derivaciones de responsabilidad y aplazamientos, así como cualesquiera otras funciones de gestión recaudatoria no atribuidas expresamente a otra Subdirección General. Asimismo, le corresponde la gestión del Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED). Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales. Tiene atribuidas las funciones de planificación y gestión en materia de personal de la Tesorería General incluidas las impugnaciones en dicha materia y, en general, todas las funciones inherentes al régimen interior y administración de personal que competen a la misma; relación con los órganos de representación sindical; planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales y mantenimiento de las instalaciones de los Servicios Centrales, incluida la gestión de su funcionamiento y de la calidad de los mismos, así como la gestión de la actividad preventiva y de la salud del personal, del registro y archivos generales y del fondo documental central. COMPETENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Las competencias de las Direcciones Provinciales, son las siguientes: a) Recaudar las cotizaciones y demás derechos de la Seguridad Social, directamente o a través del Banco de España y otras Entidades Financieras y de crédito que cuenten con autorización. b) Ordenar el pago de las obligaciones de la Seguridad Social, bien directamente a favor de los titulares de prestaciones, del personal y de los acreedores en general, bien mediante la oportuna provisión de fondos a las Entidades Gestoras, Colaboradoras y Servicios Comunes del Sistema o a sus Delegaciones, en base a un documento uniforme de propuesta de pago debidamente autorizada e intervenida	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
c) Disponer las movilizaciones de fondos precisas para la atención de las obligaciones cuyo pago les este encomendado, dentro del ámbito territorial a que alcance su competencia. d) Llevar cuenta separada de sus operaciones financieras con cada una de las Entidades Gestoras y Colaboradoras y Servicios Comunes del Sistema, enviándoles extracto mensual de dicha cuenta. e) Confeccionar, para su remisión a los Servicios Centrales de la Tesorería General, el presupuesto mensual integrado de tesorería, el cual deberá redactarse en base a los presupuestos de tesorería recibidos de las Entidades Gestoras y Colaboradoras y Servicios Comunes, o de sus Delegaciones. f) Informar mensualmente a los Servicios Centrales de la Tesorería de todas las operaciones realizadas con los distintos Agentes gestores provinciales o centrales, de las operaciones propias de la Tesorería y de las que mantenga con las distintas Entidades Financieras y de crédito. g) Llevar el control tanto de los ingresos por cotización como de su falta, dando cuenta, en este último caso, a los órganos responsables de la reclamación o de la iniciación de los procedimientos ejecutivos para su cobro. h) Llevar el control de los débitos e ingresos respecto de los demás recursos de la Seguridad Social, así como de las propuestas de pago recibidas y de su realización. i) Tramitar los expedientes de solicitud de aplazamiento y fraccionamiento en el pago de cuotas. j) Cuantas otras funciones o de análoga naturaleza les sean expresamente encomendadas por el Director General de la Tesorería. A estas competencias han de agregarse las delegadas por la Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, y por la Resolución de 21 de enero de 2010, de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como las derivadas de la asunción por la Tesorería General de la Seguridad Social de la inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y previsión voluntaria en el ámbito provincial. GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL La Gerencia de Informática de la Seguridad Social fue creada por la Orden de 8 de enero de 1980, (modificada por la de 7 de mayo de 1981), como Servicio Común, sin personalidad jurídica propia. El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición adicional tercera suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y en su lugar, en la disposición adicional segunda, crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común, sin personalidad jurídica propia y con nivel orgánico de Subdirección General, y la adscribe a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, haciéndola depender funcionalmente de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Este Real decreto atribuye las siguientes funciones a la Gerencia de Informática en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social: A) La elaboración y proposición a las Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social de los planes directivos de sistemas de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, para su posterior presentación ante el Consejo General de la Administración Electrónica y la Comisión Ministerial de Administración Electrónica de la Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B) La propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información. C) La evaluación, auditoria e inventario de los sistemas de información vigentes y la propuesta de modificaciones a estos, a fin de garantizar su perfecta coordinación en el esquema general de actuación. D) La aprobación de las normas de carácter técnico y metodológico que garanticen la homogeneidad, compatibilidad, interrelación y transmisibilidad de todos los sistemas de información, presentes y futuros, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría al respecto. E) La creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, así como los sistemas de seguridad y de confidencialidad. F) El mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos. G) El mantenimiento del inventario de recursos de la totalidad de los sistemas de información. H) El informe de los expedientes de adquisición de bienes y servicios informáticos, los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de carácter informático y los planes de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones. I) Aquellas otras que le estén encomendadas o se le encomienden en el futuro. Asimismo, establece que el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social. A estas funciones es preciso añadir las que en materia de personal y de contratación, gestión económica, presupuestaria de los créditos consignados en los programas propios de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se delegan en el Gerente de Informática de la Seguridad Social, por la Orden TIN/195/2009, de 17 de julio y por la Resolución de 21 de enero de 2010, de la Tesorería General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL El Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, creó el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social como Servicio Común sin personalidad jurídica propia dependiente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a cuyo frente el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de Agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social La Orden TAS/2268/2006, 11 de julio, por la que se delega y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos públicos dependientes, se delega en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, determinadas competencias del Ministro y de la Subsecretaria relativas a la gestión en materia de recursos humanos y las Ordenes TIN/1540/2008, de 30 de mayo, y TIN/1965/2009, de 17 de julio, que mantienen el ejercicio de las competencias en los mismos términos que los establecidos en la precitada Orden. Asimismo el Secretario de Estado de la Seguridad Social delega en el Directora del Servicio Jurídico en la Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio y Resolución de 30 de mayo de 2008, en aplicación del Reglamento del Servicio Jurídico las siguientes competencias: - La contenida en el artículo 4.1.c) del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, para autorizar el allanamiento frente a las pretensiones ejercitadas contra la Administración de la Seguridad social, en el ámbito de sus Entidades Gestoras y Servicios Comunes; el desistimiento de las acciones deducidas por el letrado de la Administración de la Seguridad Social; el desistimiento de recursos y el apartamiento de querellas por el letrado de la Administración de la Seguridad Social, previo informe, en todos los casos, de la Entidad Gestora o Servicio Común correspondiente. - La establecida en el párrafo segundo del artículo 14.1 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en los supuestos de contraposición de intereses entre Entidades Gestoras o Servicios Comunes. - La prevista en el artículo 18 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, para que los letrados de la misma puedan asumir la representación y defensa de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en procedimientos arbitrales.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
A estas funciones es preciso añadir las que en materia de personal, contratación, gestión económica, presupuestaria de los créditos consignados en el programa propio de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, se delegan en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, por la Orden TIN/195/2009, de 17 de julio y por la por la Resolución de 21 de enero de 2010, de la Tesorería General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR					IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
1.- CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS					
La estructura por Programas es la siguiente:					
ÁREAS	GRUPO DE PROGRAMAS			PROGRAMA	
1 Prestaciones económicas	11	Gestión de prestaciones económicas contributivas	11.02	Incapacidad temporal y otras prestaciones	
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales	41	Gestión de cotización y recaudación	41.61	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	
			41.62	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	
		42 Gestión financiera	42.63	Gestión financiera	
		43 Gestión del patrimonio	43.64	Administración del patrimonio	
		44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	44.81	Infraestructura informática de la Seguridad Social	
			44.82	Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	
			44.83	Centro Informático Contable	
			44.84	Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	
			44.85	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	
			44.86	Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos	
	45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	45.91	Dirección y servicios generales	
			45.92	Información y atención personalizada	
	46	Control interno y contabilidad	46.93	Control interno y contabilidad	
	47	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	47.94	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	
	48	Fondo de investigación de la protección social	48.95	Fondo de investigación de la protección social	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2.- GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN El presupuesto de la Seguridad Social se enmarca dentro de un escenario macroeconómico y presupuestario plurianual ajustado a los criterios y orientaciones del Programa de Estabilidad y Crecimiento para el periodo 2009-2013, y asume plenamente el recorte generalizado del gasto, en partidas no sociales, establecido por el Plan de Austeridad para la Administración General del Estado para dicho periodo. Los ingresos y gastos del Presupuesto, se ajustan en 2011 para colaborar al objetivo común del conjunto de las Administraciones Públicas que persigue la progresiva corrección del desequilibrio de las cuentas públicas para situar el déficit del Reino de España por debajo del 3% en 2013. La consecución de dicho objetivo, ha de resultar compatible con la mejora de los niveles de protección que el Sistema de la Seguridad Social dispensa, propósito al que el Presupuesto de 2011 contribuye, garantizando el proceso de fortalecimiento de la cohesión social y asegurando a todos los ciudadanos, en especial a los más desfavorecidos, la participación en los beneficios del Sistema en momentos de grave dificultad económica como los actuales. Los programas de gasto de la Seguridad Social participan en la cobertura de las necesidades sociales, mantienen, y en lo posible, mejoran los servicios que se prestan a empresas y trabajadores, evitan o atienden situaciones de carencia y persiguen el fraude en la liquidación de los recursos y en la obtención indebida de prestaciones y servicios de la Seguridad Social, en la línea de continuo perfeccionamiento de las actuaciones gestoras. Entre las principales medidas que la Tesorería General pretende aplicar a dicho fin, pueden destacarse las siguientes: MEDIDA 1 - MEJORA Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO La atención al ciudadano constituye una de las áreas estratégicas de esta Entidad y por tanto, en el ejercicio 2011, se pretende mejorar, ampliar y reforzar los servicios que ofrece esta Tesorería General de la Seguridad Social impulsando el desarrollo de los diferentes canales de atención, para la cobertura de las necesidades y demandas de los ciudadanos. Son objetivos prioritarios, incrementar la calidad y oferta de los servicios que presta incorporando las nuevas tecnologías, facilitando un acercamiento al ciudadano, mejorando y adecuando las instalaciones y los canales de atención. En el año 2011 será especialmente importante continuar con el impulso y potenciación de la Administración Electrónica en el marco de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, para facilitar y permitir al ciudadano elegir el medio de comunicación con el que relacionarse con la Tesorería General y a ésta agilizar sus comunicaciones, dando preferencia a la utilización del Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, que contribuirá a la reducción de costes.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Asimismo, se mantendrá la línea de trabajo iniciada para la adaptación de los procedimientos de esta TGSS al contenido de la citada Ley 11/2007. Igualmente, se continuará trabajando en la evolución desde el modelo de gestión presencial al modelo de gestión electrónica, mediante la oferta de mejoras dentro del Sistema RED o el desarrollo del proyecto del Control de la Recaudación a nivel de Trabajador (CRETA). El objetivo de estas mejoras es ampliar los colectivos que pueden transmitir a través de Internet, tanto sus movimientos de afiliación (altas y bajas de trabajadores) como sus documentos de cotización, así como incrementar el número de funcionalidades a disposición de empresas y trabajadores, de tal manera que puedan realizar todos los trámites a través de medios telemáticos, eliminándose con ello el papel, y mejorando los plazos en la gestión recaudatoria. La página Web de la Seguridad Social facilita el acceso a información actualizada y con la creación de la Sede Electrónica de la Seguridad Social se amplía la oferta de servicios con y sin certificado digital, con la finalidad de poner a disposición de los usuarios una vía de comunicación y gestión cada vez más amplia que le permita acceder a la información y realizar gestiones de modo ágil y eficaz, sin desplazamientos ni limitación de horarios. Por lo que respecta a la atención telefónica, a lo largo del año 2011 se continuará con el proceso de automatización y optimización de recursos para facilitar las gestiones al ciudadano, sin requerir los desplazamientos y limitaciones horarias que impone el canal presencial. El aumento de estos procesos automatizados facilita un servicio rápido y eficaz, permitiendo a su vez mejorar la calidad y personalizar la atención que se presta a los ciudadanos que demandan una gestión exclusivamente presencial. En esta misma línea se impulsará la realización de determinadas comunicaciones a través de servicios de mensaje de texto (sms) con la finalidad de lograr una mayor inmediatez y reducir el elevado coste del correo ordinario. En el ejercicio 2011 se seguirá trabajando en la reducción de cargas administrativas hasta alcanzar el compromiso de reducción para las empresas de un 30%, con el fin de dar todas las facilidades a las mismas en su relación con la Administración, tanto en el momento de su creación, como a lo largo de toda su actividad. La incorporación de las tecnologías a la gestión permitirá continuar con un modelo de gestión documental que mediante la digitalización de los expedientes permita la gestión electrónica y la desaparición del papel como un compromiso de responsabilidad social corporativa. MEDIDA 2 - DESARROLLO DEL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN A NIVEL DE TRABAJADOR Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación a nivel de trabajador mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables, a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la propia Tesorería General de la Seguridad Social. Este proyecto supondrá una modificación de la práctica totalidad de los procesos asociados a la cotización y recaudación, puesto que partiendo de la información disponible en el Fichero General de Afiliación, y de aquélla que es necesario que proporcione la empresa, se pretende llegar a un escenario final de cálculo de las liquidaciones por cada trabajador en cualquier régimen y situación de cotización, lo cual abre el camino a la posibilidad de cambiar todos los procesos de recaudación, para que su punto de partida y razón de ser sea la información asociada a nivel de trabajador y no sólo la obtenida por código cuenta de cotización o empresa. Significará un cambio profundo en el modelo de obtención y generación de la información recaudatoria al ser la propia Tesorería General la que generará el detalle de todos y cada uno de sus componentes. Su implantación definitiva permitirá eliminar la necesidad por parte de las empresas de realizar el cálculo de sus cotizaciones limitándose a proporcionar la información que, por sus características, no resulta conocida con carácter previo al inicio de la relación laboral, por ejemplo, las bases de cotización (a través del sistema Red). Así mismo se mejorará el sistema de control de recaudación, al alcanzar mayor integración del proceso, facilidad de mantenimiento y resolución de incidencias. En el ejercicio 2011 se va a continuar avanzando en la adaptación del ciclo de remesas para la liquidación de cuotas a nivel trabajador, diseñándose el nuevo procedimiento de intercambio de información. A la hora de realizar este diseño se tendrá en cuenta la visión de los colectivos implicados en el mismo (proveedores de nóminas, usuarios) sobre el planteamiento inicialmente realizado por la TGSS, con el objetivo de asegurar la exitosa implantación del procedimiento diseñado. MEDIDA 3 - PROFUNDIZAR EN LA GESTIÓN AUTOMATIZADA DE LOS APLAZAMIENTOS En 2011 continuará el proceso de automatización de las líneas básicas de los aplazamientos, facilitando, a las empresas y otros sujetos obligados al pago, el abono de cualquier deuda contraída con la Seguridad Social. El procedimiento se encuentra configurado como una aplicación integral dentro del SILTGR-VE que contempla todas las actuaciones a cumplimentar dentro de la gestión de los aplazamientos (tramitación, recaudación, ordenación y seguimiento). La gestión automatizada viene permitiendo reducir sustancialmente los trabajos inherentes a la tramitación de los aplazamientos y por tanto los plazos de resolución. Como medida más importante de cara al 2011, se pretende que los beneficiarios de aplazamientos para el pago de deudas, ingresen el importe de los vencimientos mediante domiciliación bancaria. La domiciliación, que responde a una demanda solicitada por la mayoría de los beneficiarios, facilitará el control de los vencimientos.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
MEDIDA 4 - REALIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS ENCAMINADOS A LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN Y DEL CONTROL DE CRÉDITOS INCOBRABLES A lo largo del ejercicio 2011, se continuará con los proyectos que van encaminados a una mejora de la recaudación. Los objetivos primordiales son la culminación de un nuevo sistema que promueva la emisión de derivaciones de responsabilidad, la mejora de los procesos de embargos telemáticos, estableciendo nuevos acuerdos de embargos telemáticos de devoluciones tributarias con las Haciendas Forales y las Comunidades Autónomas. Se pretende la configuración de un nuevo procedimiento para la devolución de los sobrantes derivados del procedimiento ejecutivo, automatizando la gestión de los mismos. Asimismo y como actuación relevante de cara al ejercicio 2011 figura el objetivo de lograr que las notificaciones de los actos administrativos recaudatorios se efectúen por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. La notificación telemática supone un ahorro de costes importante, pero sobre todo nos permitirá avanzar en la gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social, reduciendo notablemente los plazos de recaudación. Igualmente, se ultimaré un proceso de automatización que permitirá controlar, dentro del seguimiento preventivo de las grandes y medianas empresas, aquellos descubiertos por cuotas que se produzcan con posterioridad a la generación de una primera deuda con la Seguridad Social. MEDIDA 5 - SEGUIMIENTO DE GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS E IMPLANTACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL FRAUDE. En 2011 además de continuar con el control preventivo sobre la primera deuda generada por las grandes y medianas empresas, se ampliará su seguimiento a dichas empresas por presentar nueva deuda en meses sucesivos, lo que incrementará las posibilidades de cobro de las mismas y evitará las acumulaciones importantes de deuda. Continuará el estímulo del Observatorio del Fraude, que incidirá positivamente en la disminución de la economía sumergida y del empleo oculto. En colaboración con la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social y los Agentes Sociales, se pretenden determinar las zonas geográficas y sectores de mayor riesgo de fraude, así como el perfil del posible defraudador. El impulso del Observatorio del Fraude que en el presente ejercicio 2010 se ha materializado visiblemente, por una parte con la ejecución del Plan de Objetivos Conjuntos ITSS-TGSS para este año, al haberse trasvasado los objetivos derivados de la gestión a objetivos constitutivos en sí mismos de supuestos de fraude, y por otra, con la aprobación por el Consejo de Ministros, el 5 de marzo de 2010, del Plan Integral de lucha contra el fraude fiscal, laboral y a la Seguridad Social, de carácter plurianual, se verá indudablemente renovado en 2011, al haberse establecido con vocación de continuidad las directrices a seguir en futuros ejercicios.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
MEDIDA 6 - MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA GENERAL Y LA GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL La Tesorería General continúa con el proceso de mejora de la gestión de los cobros y pagos realizados, consiguiendo así una mayor eficacia en la gestión financiera del Sistema derivado de la optimización en la utilización de los recursos y mejora de la rentabilidad por los excedentes generados. Una vez transpuesta la Directiva sobre medios de pagos, e iniciada por lo tanto la adaptación al Sistema Europeo de Pagos (SEPA), la Tesorería General debe proseguir con el complejo proceso de adecuación de las diversas áreas de gestión afectadas, así como de los sistemas informáticos relacionados. El Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social deben seguir gestionándose con la mayor eficacia en términos de seguridad y rentabilidad con el marco normativo aplicable y manteniendo el estudio y el análisis de nuevos modelos de gestión (universo inversor, criterios de inversión socialmente responsables...). MEDIDA 7 - AUSTERIDAD EN EL GASTO En 2011 se reducirán los gastos a nivel global y en prácticamente todos los capítulos del Presupuesto, en especial en el correspondiente a bienes corrientes y servicios y en el relativo a inversiones hasta situarse, en euros nominales, a los niveles de los años 2005-2006. Por ello se limitarán al máximo las dotaciones para el mantenimiento operativo y puesta en funcionamiento de los servicios e instalaciones, asegurando, no obstante, su correcta evolución y ampliación, persistiendo en el esfuerzo encaminado a favorecer el desarrollo de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos y a facilitar una mayor eficiencia a nuestros Centros. Las dotaciones permitirán en todo caso acometer importantes inversiones de carácter informático y la construcción y puesta en marcha de 8 nuevas sedes provinciales, 11 oficinas de la red periférica y 4 naves almacén en los solares adquiridos con tal fin, al tiempo que se acometerá la adquisición de los terrenos e inmuebles mínimos imprescindibles y proseguirá la ejecución de importantes obras singulares para el Sistema, iniciadas en años anteriores, como son la construcción del Centro de Formación de la Seguridad Social en Pozuelo de Alarcón (Madrid) y de la nueva Sede de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de su Centro de Respaldo en Madrid. SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD La estructura presupuestaria de la Tesorería General contempla la inclusión en la misma del programa 47.94 correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado, como Servicio Común del Sistema sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
La creación de dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social. GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición adicional tercera suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y en su lugar, en la disposición adicional segunda, crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común, sin personalidad jurídica propia y con nivel orgánico de Subdirección General, y la adscribe a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, haciéndola depender funcionalmente de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo, establece que el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Continúa la estructura presupuestaria iniciada en 1999, derivada de la aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, que establece que dentro del Presupuesto de la Seguridad Social, el Presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, será único y se integrará en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social. Por lo que antecede y de conformidad con la estructura funcional fijada para el próximo ejercicio, en el presupuesto de la Tesorería General, se integra el programa 46.93 "Control interno y contabilidad", afectando al total Entidad, Funciones y Grupo de Programas. 3.- METAS SECTORIALES <u>ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</u> Conseguir un alto coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de A.T. y constituir una base de datos lo más real posible con una permanente actualización y un minucioso seguimiento con el objeto de lograr el equilibrio financiero entre las primas que se abonan por reaseguro obligatorio, y las cifras que tendría que asumir la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de pérdidas.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<u>ÁREA DE AFILIACIÓN Y GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN</u> Realización de los actos de inscripción y afiliación, reuniendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. Tratamiento y Explotación de la Recaudación. Optimización del control de la recaudación. Realización de las actuaciones necesarias para eliminar el procedimiento recaudatorio de TR (soporte papel). Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de deuda. Unificación de datos de empresas y de afiliados. Acercamiento de la gestión a los administrados. Potenciación de nuevas tecnologías. Lucha contra el Fraude. Integración en el Régimen Especial Agrario por cuenta ajena si se produce la modificación normativa. Potenciación de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos. Trámite y resolución de los expedientes de saldos acreedores. Emisión centralizada de Reclamaciones de Deuda y Providencias de Apremio. Trámite y seguimiento de bonificaciones y moratorias por catástrofes naturales así como de diferimientos en el pago específicos para determinados sectores en función de la norma, en el Fichero General de Recaudación (FGR): Gestión y tratamiento del capital coste renta en el Fichero General de Afiliación (FGA). Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos: tiene por objeto la gestión automatizada del proceso de control, seguimiento y regularización de las cotizaciones individualizadas de artistas y toreros, así como su remisión al FGA y de Bases de Cotización de los datos resultantes de dicha regularización El Sistema RED, es un servicio que ofrece la TGSS a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos (TGSS y usuarios) a través de Internet. Por medio del Sistema RED el usuario puede entrar en contacto directo con la TGSS que, gracias a los medios tecnológicos y elementos de seguridad necesarios, le permite el acceso a datos de empresa y trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización y afiliación y partes médicos. El RED Directo es un servicio que de manera sencilla, mediante conexión directa con la TGSS a través de Internet y en tiempo real, facilita a las pequeñas empresas con 15 o menos trabajadores que aún no están en el Sistema RED, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores. Se pretende extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales e implantar la obligatoriedad de incorporación al RED paulatinamente a lo largo del año 2011 a todas las empresas del régimen general. Incorporación de la transmisión de Liquidaciones Complementarias y de otros Regímenes del RED directo (además del Régimen General). Implantar en	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
RED el trámite de Solicitud de Devolución de Ingresos Indevidos. Actualizar la Normativa referente al Sistema RED. Control de la recaudación a nivel trabajador (Proyecto Creta). El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa. Establecimiento de un sistema de notificaciones telemáticas basado en la Ley 11/2007, de las reclamaciones de deuda y providencias de apremio, con utilización preferente del tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Seguridad Social. Otras actuaciones: Proyecto DARC (Creación de una base de datos de deuda del Sector Público y Privado para dar respuesta a la necesidad de información interna y externa sobre las deudas con el Sistema, teniendo en cuenta todos los parámetros de los que disponen nuestros Ficheros). Mejorar el sistema de control de recaudación al alcanzar mayor integración del proceso, facilidad de mantenimiento, reducción de incidencias y el seguimiento de la deuda por trabajador. Proyecto BACO: Nuevo Fichero General de Bases de Cotización (revisión procedimientos de depuración, consulta integrada de bases). Adaptación, a las nuevas tecnologías, de todos los Procesos de Recaudación Voluntaria, Ejecutiva y Red a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Análisis y Optimización de procesos. Reestructurar, tanto las bases de datos, como, sobre todo, la forma de llevar a cabo los procesos, de manera que la gestión pueda adaptarse a los objetivos estratégicos operativos marcados y a los dos modelos de gestión que se proponen (presencial y virtual). Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización a los trabajadores dados de alta durante el año 2010. Confección y suministro de bobinas de papel y sobres en función de las necesidades de material para la impresión de los distintos documentos de comunicación que se envían a los ciudadanos. Recoger la actuación desarrollada por la Tesorería General en la realización de los actos de inscripción, afiliación y cotización, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones Colaboración con otras Administraciones. La TGSS colaborará con el resto de Entidades Públicas en poner la Administración al servicio del ciudadano, así como en mejorar el grado de eficacia en su gestión, gracias a dicha colaboración. Prevención del fraude. Mejorar y optimizar la utilización de los convenios de cesión de datos. Potenciar el sistema de relación contable. Ultime los acuerdos de colaboración para la potenciación y uso de internet y las notificaciones telemáticas.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia). Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social. Continuará el proyecto de generación de nuevas oficinas administrativas orientado a la adquisición de suelo o inmuebles construidos para, de un lado, sustituir aquellas instalaciones que se han quedado obsoletas o que no cumplen con los objetivos de calidad en la prestación de servicios públicos y, de otro lado, integrar en nuevas oficinas todos los servicios que presta la Seguridad Social en las distintas provincias. Asimismo, continuará la adquisición de equipamiento logístico destinado al archivo y almacén Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda, mediante la mejora de los mecanismos de tramitación de los procedimientos y de intercambio de información con otros organismos públicos o privados a través de la utilización de las nuevas tecnologías. Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude. En especial, con el seguimiento continuo e individualizado de las grandes y medianas empresas así como su celeridad en las actuaciones ante posibles descubiertos. Continuar proporcionando información centralizada sobre bienes de interés económico-patrimonial de los deudores a la Seguridad Social, a la que tendrán acceso las Unidades de Recaudación a través de cruces de información con diversos organismos públicos, privados y con las propias bases de datos de la Seguridad Social. Incremento de la cooperación con la AEAT y establecimiento de convenios de colaboración con otros organismos. Mantenimiento de operaciones coordinadas de embargos de determinados tipo de bienes a través de procedimientos informáticos de gestión homogéneos, con apoyo centralizado en su tramitación. Potenciación del apoyo informático para la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación y mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión integral de los mismos. Desarrollo de la información y comunicación a través de Internet. <u>ÁREA DE GESTIÓN FINANCIERA</u> - Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del Circuito Financiero, como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos y conseguir la optimización del Circuito Financiero. - Utilizar al máximo los recursos disponibles. Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra tenga un alto grado de dinamismo. Homogeneizar los procedimientos de control de todos los procesos en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social en aras a verificar, con criterios uniformes los índices establecidos.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores que genéricamente conforman lo que se define como “pago conjunto centralizado”, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente. Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, sin afectar la gestión financiera de cobros y pagos. - Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y su cartera en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada. <u>ÁREA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO</u> Para mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social, se procederá a introducir en el mismo las correspondientes altas de los inmuebles de nueva adquisición y a dar de baja los que dejen de ser de titularidad del Sistema de la Seguridad Social por cualquier causa. Además, se revisarán los datos de cada uno de los inmuebles que componen el inventario desde distintos puntos de vista: Jurídicos-formales, comprobando el título de propiedad, su inscripción registral y alta catastral y, en su caso, emprendiendo las actuaciones precisas para regularizarlos; los datos Físicos-geométricos para determinar la realidad actual de los inmuebles -superficie construida, número de plantas, superficie de cada una, calificación urbanística, edificabilidad permitida, etc.; de uso -Entidad o Entidades que lo utilizan y con base en qué título. <u>ÁREA DE INFORMÁTICA</u> Mantenimiento del soporte operativo, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias, definiendo estrategias de crecimiento de la instalación que permitan asumir el crecimiento en los niveles de servicio que demanda la gestión. Mantenimiento en su máximo nivel del Centro de Respaldo ante contingencias de todo tipo que puedan producirse y la disponibilidad de una infraestructura estable que permita satisfacer todas las necesidades de comunicaciones del sistema, así como obtener y distribuir los documentos de información al ciudadano, los correspondientes a los usuarios corporativos y los generados por las distintas aplicaciones, reduciendo en lo posible el coste de obtención. Investigar en los nuevos sistemas enfocados a los servicios a través de internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Realizar todos los estudios técnicos y propuestas de renovación tecnológica conforme a la evolución prevista tanto a nivel estratégico de la organización como de adaptación a la evolución tecnológica a nivel global. Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Afiliación de trabajadores e Inscripción de empresas, a los procesos de Control de cobros y Seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva, y a los procesos económicos y de gestión interna de la organización. Desarrollo de nuevos Proyectos basados en procedimientos de gestión (Pros@), de un Sistema de Control de Recaudación a nivel Trabajador (CRETA), de un Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Reserva de la	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
S.S. (PGFR), y otros desarrollos necesarios para hacer frente a los trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas Subdirecciones de la TGSS. Mantenimiento de la Red de Área Local en el edificio de los SS.CC. de la TGSS. Soporte ofimático a los usuarios de los SS.CC. de la TGSS Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia Atender y mejorar el nivel de servicio diario, mensual y periódico no planificado. Mantenimiento de los servicios actuales requeridos por las distintas entidades y organismos, en todo lo relativo al control y pago de las prestaciones de la Seguridad Social y adaptar las aplicaciones actuales a las nuevas tecnologías de información. Atender los sistemas de comunicaciones y las instalaciones de software y hardware provinciales. Prestar asistencia técnico informática a los usuarios en todas las oficinas de las distintas entidades. Resolver las incidencias que se presenten en el ámbito de la correspondiente Unidad Provincial Informática, relacionadas con las funciones y actividades propias de la Unidad. Coordinación de todos los Centros dependientes de la Gerencia de Informática. Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos. Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas. Gestión de los recursos humanos. Tramitar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos. Mantenimiento operativo de las instalaciones y equipamiento de la Gerencia de Informática. Desarrollar los nuevos proyectos enfocados a la mejora del servicio y a la implantación de nuevas funcionalidades tanto para uso de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes como interno de la propia Gerencia. Seguimiento de las obras de construcción de un nuevo edificio para la Gerencia de Informática. <u>ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN</u> Dirección, coordinación, seguimiento e impulso de todas las actividades de Servicios Centrales y de las Unidades de ellas dependientes. Gestión de los Recursos Humanos, Administración, Régimen Interior. Formación del personal del organismo para promover el desarrollo de capacidades y habilidades potenciales en las personas así como en la organización. Determinar criterios homogéneos de medición del absentismo y realizar los estudios necesarios sobre sus causas y extensión, así como de las medidas a aplicar para conseguir su reducción conforme a lo establecido en el Acuerdo Administración-Sindicatos. Realización de reconocimientos médicos a las personas que trabajan en el organismo y lo soliciten conforme a lo previsto en la normativa sobre Prevención y Salud Laboral. Alcanzar un nivel de excelencia en las remisiones de impugnaciones e informes en los procedimientos de personal.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Tramitación de contratos administrativos de obras, suministros y de servicios. Control de la ejecución del plan de inversiones en mobiliario, equipamiento y enseres de las Direcciones Provinciales, así como el asesoramiento a éstas en materia de contratación administrativa, montaje y amueblamiento de nuevas oficinas. Elaboración del inventario de bienes muebles y enseres (excepto equipamiento informático) de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social y control y seguimiento de estos mismos trabajos por parte de las Direcciones Provinciales. Seguimiento de la aplicación de auditorías de accesos a las bases de datos de la TGSS por personal de la misma. Análisis de gestión y contratación administrativa. Trámite de las denuncias por acceso a los datos personales. Seguimiento de las quejas y sugerencias. Seguimiento de la red de Administraciones. Actuaciones con la Inspección General del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Recursos del Sistema y del Anteproyecto de Gastos de la Entidad, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social. Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social. Desarrollos necesarios para hacer frente a los trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas Subdirecciones de la Tesorería General de la Seguridad Social. Mantenimiento de la Red de Área Local en el edificio de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Soporte ofimático a los usuarios de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social. EFQM: Una vez aplicado el modelo EFQM en todas las Unidades con la realización de autoevaluaciones y acciones de mejora, los objetivos actuales son llevar a cabo nuevas autoevaluaciones y desarrollar los planes de mejora consecuencia de los mismos, integrando los principios del modelo en la gestión de la TGSS así como trabajar en la difusión del modelo EFQM en la versión 2010. Apoyo a la realización de nuevas autoevaluaciones. Calidad: La Tesorería General de la Seguridad Social tiene un claro compromiso con la Calidad. el Sistema de Iniciativas de Mejora de Gestión y/o la calidad del servicio que tiene como objetivo reconocer las iniciativas y mejores prácticas presentadas por los empleados públicos, para mejorar la gestión y calidad del servicio de la Tesorería. Este esfuerzo organizador, innovador y de mejora continua de un grupo de personas para obtener un nivel de calidad elevado y que resultan acreedoras de un reconocimiento tanto profesional como económico por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Potenciar la participación de los empleados en la mejora de los servicios y procedimientos de la TGSS mediante la aportación de sus iniciativas y mejores prácticas, con la finalidad de fomentar su implicación, generando dinámicas de trabajo en equipo.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Internet: Página web permanentemente actualizada que facilite e impulse la realización de gestiones y trámites y la obtención de información a través de su oficina virtual y sea totalmente accesible. Impulsar el uso de los medios telemáticos en las relaciones con los usuarios de nuestros servicios. Potenciar especialmente la Sede Electrónica al amparo de la Ley 11/2007. Coordinar la homogeneidad de los contenidos de Internet y soporte técnico correspondiente La digitalización de expedientes es un proyecto que está pensado para el tratamiento de todos los expedientes constitutivos del archivo de la TGSS, tanto de los Servicios Centrales como de las Direcciones Provinciales. Consiste en la captura de información por medios electrónicos de los expedientes constitutivos del archivo de las Direcciones Provinciales. Las actividades que comprende principalmente, son: preparación de envíos en los archivos provinciales, digitalización de expedientes y selección de documentos, grabación de metadatos, control de calidad de lo digitalizado y los datos grabados y envío de la documentación aprobada a custodia definitiva. Comunicaciones. Con la Gestión y Atención Telefónica se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos, ofreciéndose una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas. Se pretende dotar y mejorar los medios personales, materiales y técnicos existentes para la prestación de los servicios de atención presencial y telefónica. Realización del proyecto de los servicios de gestión, tratamiento y archivo de la documentación digitalizada constitutiva del archivo de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. <u>ÁREA DE CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</u> Ejercer la función interventora en el sistema de la Seguridad Social que se realiza sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, y permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por dichas Entidades permitiendo comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Ejercer el control financiero permanente (con el que se pretende conseguir que la gestión de los recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social cumpla con la normativa y directrices vigentes y se ajuste a los principios de buena gestión financiera), la auditoría pública (caracterizada por su carácter posterior y no permanente, con la que se pretende que la información contable sea fiable, se cumpla la legalidad aplicable y que la actividad desarrollada se adecue a los principios de buena gestión financiera) y el control de subvenciones y ayudas (para verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, el cumplimiento de las obligaciones, su adecuada y correcta justificación, así como la realidad y regularidad de las operaciones que han sido financiadas con la subvención).	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Ejercer la dirección de la contabilidad en el sistema de la Seguridad Social, efectuándose sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General. Llevar a cabo la organización, planificación y gestión de los recursos humanos de la Intervención General. <u>ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u> Asesoramiento jurídico en general y emisión de informes en particular en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social. Planificación, programación, gestión y evaluación del plan de formación para el personal del Servicio Jurídico. Dirección del funcionamiento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Gestión del personal del Servicio Jurídico. Estudio, propuesta de determinación y aplicación de los recursos humanos propios y medios externos necesarios para prestar asistencia jurídica contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Análisis de necesidades y suministro de mobiliario, equipos y medios materiales y técnicos para el desempeño de las funciones encomendadas al Servicio Jurídico. Gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Dirección del Servicio Jurídico. Diseño, desarrollo, implantación e incidencias de los sistemas y tecnologías de la información del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Planificación y programación del plan de inspección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Actuaciones en expedientes de inspección. <u>ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</u> Actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura. Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de Premios para su realización. Financiación de estudios y trabajos específicamente contratados que se corresponda a necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social como paso previo a la materialización de políticas específicas o a la toma de decisiones. Organización y celebración de reuniones científicas que decida su necesidad el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, como paso previo a la materialización de políticas específicas o a la toma de decisiones	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2011
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										Pág. 1
CAPÍTULOS	Liquidación 2009 (*)	EJERCICIO 2010		Consolidaciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2011 (6)	VARIACIONES		(7x100)/(5)	
		Previsión Liquidación (*) (2)	Presupuesto Inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	%		
Gastos de personal.....	666.412,25	689.158,60	720.609,10		720.609,10	666.091,55	-54.517,55		-7,57	
Gastos en bienes corrientes y servicios .	322.459,08	342.655,76	363.154,70		363.154,70	320.036,33	-43.118,37		-11,87	
Gastos financieros.....	1.438,70	6.200,00	13.734,00		13.734,00	13.734,00				
Transferencias corrientes.....	55.103,38	59.898,88	63.263,88		63.263,88	88.623,90	25.360,02		40,09	
Total Operaciones corrientes	1.045.413,41	1.097.913,24	1.160.761,68		1.160.761,68	1.088.485,78	-72.275,90		-6,23	
Inversiones reales.....	179.271,40	192.190,37	211.924,18		211.924,18	166.350,34	-45.573,84		-21,50	
Transferencias de capital.....	2.667,11	15.103,00	15.103,00		15.103,00	15.103,00				
Total Operaciones capital	181.938,51	207.293,37	227.027,18		227.027,18	181.453,34	-45.573,84		-20,07	
Total Operaciones no financieras	1.227.351,92	1.305.206,61	1.387.788,86		1.387.788,86	1.269.939,12	-117.849,74		-8,49	
Activos financieros.....	2.687.812,84	6.344.650,21	2.931.354,56		2.931.354,56	3.960.057,77	1.028.703,21		35,09	
Pasivos financieros.....	2,74	10,00	10,00		10,00	10,00				
Total Operaciones financieras	2.687.815,58	6.344.660,21	2.931.364,56		2.931.364,56	3.960.067,77	1.028.703,21		35,09	
TOTALES	3.915.167,50	7.649.866,82	4.319.153,42		4.319.153,42	5.230.006,89	910.853,47		21,09	

(*) Importes homologados a la estructura de 2011

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2011
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										Pág. 2
DESGLOSE DEL CAPITULO 4	Liquidación 2009 (*)	EJERCICIO 2010		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2011	VARIACIONES			
		Previsión Liquidación (*)	Presupuesto Inicial (*)				Absoluta	%		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)		
Pensiones										
. Contributivas										
. No contributivas										
Incapacidad temporal										
. Contingencias comunes										
.Contingencias de A.T. Y E.P.										
Prestaciones familiares										
Prestac. Matern., patern. y riesgo durante embarazo y lactancia natural										
Otras prestaciones económicas	189,18	186,50	276,50		276,50	276,50				
LISMI										
Farmacia										
CC.AA. (Gestión transferida)										
Capitales renta y otras compensaciones	300,00		306,00		306,00	25.178,40	24.872,40	8.128,24		
Otras transferencias corrientes	54.614,20	59.712,38	62.681,38		62.681,38	63.169,00	487,62	0,78		
TOTAL CAPÍTULO 4	55.103,38	59.898,88	63.263,88		63.263,88	88.623,90	25.360,02	40,09		

(*) Importes homologados a la estructura de 2011

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011																																																																								
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS					IG-103																																																																								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																																													
1.- JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS 1.1.- JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS (EXCEPTO EL CAPÍTULO IV) Con el fin de dar cobertura financiera suficiente que posibilite a la Tesorería General de la Seguridad Social, las actividades que tiene encomendadas, se incluye en este Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2011 un total de 5.230.006,89 miles de euros, de los cuales 88.268,90 miles corresponden a la Intervención General de la Seguridad Social, y cuyo desglose por capítulos y la justificación de los mismos, es como sigue: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 666.091,55 miles de euros que supone un decremento respecto al presupuesto 2010 del 7,57%. Esta disminución viene determinada principalmente por la minoración del número de efectivos, así como la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, así como por el reingreso de personal al servicio activo y que se consolida para futuros ejercicios y por la adecuación de los créditos en productividad del personal destinado en Unidades de Recaudación Ejecutiva. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente: <table> <tr> <th></th><th>TGSS</th><th>GISS</th><th>IGSS</th><th>SJASS</th><th>TOTAL</th></tr> <tr> <td>ALTOS CARGOS</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td><td>12.532</td><td>1.346</td><td>1.934</td><td>53</td><td>15.865</td></tr> <tr> <td>Subgrupo A1</td><td>577</td><td>218</td><td>207</td><td>19</td><td>1.021</td></tr> <tr> <td>Subgrupo A2</td><td>1.067</td><td>413</td><td>425</td><td>3</td><td>1.908</td></tr> <tr> <td>Subgrupo C1</td><td>4.797</td><td>532</td><td>673</td><td>28</td><td>6.030</td></tr> <tr> <td>Subgrupo C2</td><td>6.052</td><td>177</td><td>629</td><td>0</td><td>6.858</td></tr> <tr> <td>Agrupaciones profesionales</td><td>39</td><td>6</td><td>0</td><td>3</td><td>48</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL</td><td>1.124</td><td>60</td><td>0</td><td>0</td><td>1.184</td></tr> <tr> <td>Laboral Fijo</td><td>1.109</td><td>60</td><td></td><td></td><td>1.169</td></tr> <tr> <td>Laboral Eventual</td><td>15</td><td>0</td><td></td><td></td><td>15</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>13.657</td><td>1.406</td><td>1.934</td><td>53</td><td>17.050</td></tr> </table>							TGSS	GISS	IGSS	SJASS	TOTAL	ALTOS CARGOS	1				1	PERSONAL FUNCIONARIO	12.532	1.346	1.934	53	15.865	Subgrupo A1	577	218	207	19	1.021	Subgrupo A2	1.067	413	425	3	1.908	Subgrupo C1	4.797	532	673	28	6.030	Subgrupo C2	6.052	177	629	0	6.858	Agrupaciones profesionales	39	6	0	3	48	PERSONAL LABORAL	1.124	60	0	0	1.184	Laboral Fijo	1.109	60			1.169	Laboral Eventual	15	0			15	TOTAL	13.657	1.406	1.934	53	17.050
	TGSS	GISS	IGSS	SJASS	TOTAL																																																																								
ALTOS CARGOS	1				1																																																																								
PERSONAL FUNCIONARIO	12.532	1.346	1.934	53	15.865																																																																								
Subgrupo A1	577	218	207	19	1.021																																																																								
Subgrupo A2	1.067	413	425	3	1.908																																																																								
Subgrupo C1	4.797	532	673	28	6.030																																																																								
Subgrupo C2	6.052	177	629	0	6.858																																																																								
Agrupaciones profesionales	39	6	0	3	48																																																																								
PERSONAL LABORAL	1.124	60	0	0	1.184																																																																								
Laboral Fijo	1.109	60			1.169																																																																								
Laboral Eventual	15	0			15																																																																								
TOTAL	13.657	1.406	1.934	53	17.050																																																																								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 320.036,33 miles de euros, correspondiendo 1.960,82 miles de euros a la Intervención General de la Seguridad Social, lo que supone una disminución del 11,87% con respecto al presupuesto del ejercicio 2010. Distribución por artículos de los créditos asignados: - Artículo 20 "Arrendamientos".- Los créditos asignados a este artículo, para el ejercicio 2011, ascienden a 25.303,49 miles de euros, frente a los 29.089,19 miles de euros del ejercicio 2010. - Artículo 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación".- El total de créditos asciende a 36.843,36 miles de euros, que representa una disminución respecto al ejercicio 2011 del 3,79%. - Artículo 22 "Material, suministros y otros".- El total de créditos asciende a 252.634,53 miles de euros, lo que representa una disminución respecto al ejercicio 2010 del 12,47%. - Artículo 23 "indemnizaciones por razón de servicio".- El total de créditos asciende a 4.971,57 miles de euros, lo que representa una disminución respecto al ejercicio 2010 del 25,77%. - Artículo 24 "Gastos de publicaciones".- El total de créditos asciende a 283,38 miles de euros, lo que representa una disminución respecto al ejercicio 2010 del 36,99%. <u>CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u> La cantidad presupuestada para el ejercicio 2011 (13.734,00 miles de euros), no experimenta modificación alguna respecto al ejercicio 2010 y está destinada a los gastos financieros y otras comisiones bancarias de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva en todo el territorio nacional, y para posibles intereses en caso de incumplimientos en el pago de obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios. También se cuenta con la previsión necesaria para afrontar los gastos de gestión de la cartera de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El total presupuestado para este capítulo se eleva a 166.350,34 miles de euros, que suponen una disminución del 21,50% respecto al ejercicio actual. Los principales proyectos necesarios para posibilitar la mejora de las infraestructuras de la Tesorería General, tendentes a la consecución de los objetivos que pretende alcanzar, son los siguientes:	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
- Obras de construcción del nuevo Centro Nacional de Formación permanente para el personal del Sistema de la Seguridad Social en Pozuelo de Alarcón (Madrid). - Adecuación de edificios, instalaciones y mobiliario en diversas Direcciones Provinciales, Administraciones, oficinas integrales y algunas dependencias de Servicios Centrales. - Mejora en la infraestructura informática, la adquisición y/o sustitución de equipos y ampliación y mejora de las de las redes de comunicación. - Adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles de carácter estratégico con objeto de agrupar y unificar determinados centros administrativos. - Obras de construcción de la nueva Sede de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y un nuevo Centro de Respaldo. - Dentro del Presupuesto de la Gerencia de Informática, se incluyen las inversiones informáticas correspondientes al INSS y al ISM. <u>CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> El importe total de este capítulo, se eleva a 15.103,00 miles de euros, e incluye créditos de diversas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para la realización de inversiones con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social, asimismo contiene las previsiones del programa correspondiente al Fondo de Investigación de la Protección Social, para hacer frente a las subvenciones de capital previstas por la Orden TASS 3988/2004 de 25 de noviembre, por la que se crean los órganos administrativos para el fomento de la protección social. <u>CAPÍTULOS VIII "ACTIVOS FINANCIEROS" Y IX "PASIVOS FINANCIEROS</u> El capítulo VIII "Activos financieros" se incrementa con respecto al ejercicio 2010, pasando de 2.931.354,56 de 2010 a 3.960.057,77 para 2011. En cuanto al artículo 88 "Activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y a otros fondos del sistema" el importe se cifra en 3.956.075,47 miles de euros frente a los 2.927.395,29 miles de euros del pasado ejercicio; el importe del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se cifra en 3.456.964,52 miles de euros frente a los 2.249.162,60 miles de euros del pasado ejercicio. Para el Fondo de Prevención y Rehabilitación figura una dotación para 2011 de 499.110,95 miles de euros. Las dotaciones para anticipos de personal se sitúan en 3.928,30 miles de euros, y los importes para constitución de depósitos y fianzas ascienden a 54,00 miles de euros.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Las cantidades presupuestadas para el ejercicio 2011 en el capítulo IX "Pasivos financieros" ascienden a 10,00 miles de euros. 1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES En este capítulo se recogen las cantidades destinadas a hacer frente a los gastos derivados de la función reaseguradora que compete a la Tesorería General, extendiéndose al reaseguro de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en su modalidad de reaseguro obligatorio, fijado actualmente en el 30% de cuota-parte, es decir, el porcentaje máximo previsto en la Ley General de la Seguridad Social. Asimismo, ampara los conciertos con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social sobre la cobertura de la siniestralidad del exceso de pérdidas, es decir, la que en determinadas condiciones de tiempo, lugar y causa, sobrepasa un determinado límite de responsabilidad y las subvenciones corrientes del Fondo de Investigación y protección social. El total presupuestado para el capítulo en 2011, asciende a 88.623,90 miles de euros, lo que supone un aumento respecto al ejercicio actual de un 40,09% debido fundamentalmente a la inclusión de una dotación adicional incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales (24,87 millones de euros) y otra para la cobertura de la formación de médicos "MIR" en materia de prevención de riesgos laborales (1 millón de euros) Asimismo, incluye, como en el ejercicio anterior, una dotación para la Fundación de la Prevención de Riesgos Laborales (44 millones de euros, créditos para el Plan de Actividades Preventivas de la Seguridad Social a realizar a través del INSHT (15 millones de euros) y créditos para aplicaciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación (0,31 millones de euros). También recoge créditos (2,22 millones de euros) para el estímulo de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de premios para su realización. Por Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo e Inmigración se procederá a la convocatoria de premios para financiar durante 2011 la elaboración de proyectos sobre los temas concretos que se propongan, en relación con la protección social, en sus diversas vertientes, económica, jurídica, etc. Finalmente, se contempla la dotación de 2011 destinada a los convenios de colaboración con la Organización Internacional del Trabajo para la "extensión de la protección social en los países de la subregión andina" (950,00 miles de euros).	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2011
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS										IG-104
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	Liquidación 2009 (*) (1)	EJERCICIO 2010		Consolida- ciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2011 (6)	VARIACIONES		
			Previsión Liquidación (*) (2)	Presupuesto Inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)	
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTAC.	736,36	815,02	932,47		932,47	817,15	-115,32	-12,37	
4161	GESTION AFILIAC.,COTIZAC.Y REC.VOLUNTARIA.	398.428,09	408.560,90	418.358,37		418.358,37	380.978,17	-37.380,20	-8,93	
4162	GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN.	176.185,48	182.608,77	174.653,01		174.653,01	161.837,33	-12.815,68	-7,34	
4263	GESTION FINANCIERA	2.757.228,41	6.437.543,13	3.033.056,10		3.033.056,10	4.086.285,69	1.053.229,59	34,73	
4364	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	12.595,71	15.996,46	15.136,97		15.136,97	15.259,87	122,90	0,81	
4481	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	128.743,58	147.176,68	153.240,60		153.240,60	118.112,26	-35.128,34	-22,92	
4482	APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.293,43	5.812,53	5.515,10		5.515,10	20.685,34	15.170,24	275,07	
4483	CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE	6.382,40	6.670,88	6.811,68		6.811,68	6.272,30	-539,38	-7,92	
4484	APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.396,38	6.965,25	4.769,72		4.769,72	7.056,51	2.286,79	47,94	
4485	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS	19.997,63	24.369,18	31.092,87		31.092,87	28.488,15	-2.604,72	-8,38	
4486	APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS	59.449,25	57.573,01	77.108,88		77.108,88	65.100,63	-12.008,25	-15,57	
4591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	239.191,23	248.952,43	264.536,49		264.536,49	230.268,49	-34.268,00	-12,95	
4592	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	15.467,54	15.695,80	14.690,27		14.690,27	15.477,11	786,84	5,36	
4693	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	85.740,01	85.036,00	111.141,11		111.141,11	88.268,90	-22.872,21	-20,58	
4794	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.116,00	4.731,78	5.431,78		5.431,78	2.420,99	-3.010,79	-55,43	
4895	FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	216,00	1.359,00	2.678,00		2.678,00	2.678,00			
TOTAL IMPORTES		3.915.167,50	7.649.866,82	4.319.153,42		4.319.153,42	5.230.006,89	910.853,47		21,09
TOTAL PERSONAS		16.777	17.199	18.164		18.164	17.050	-1.114		-6,13

(*) Importes homologados a la estructura de 2011

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011										
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL											
JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS Este modelo incluye la justificación de los medios, tanto personales como financieros, asignados a cada uno de los programas que conforman el presupuesto de la Entidad, para poder alcanzar los objetivos previstos en los mismos. GRUPO DE PROGRAMAS 11: "GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS" PROGRAMA 11.02: "INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES" RESPONSABLES: Subdirector General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y Subdirector General de Recaudación. Con el fin de dar cobertura financiera suficiente que posibilite las actividades propias del referido programa, se incluye para el ejercicio de 2011 un total de 817,15 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2010, es como sigue: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 540,65 miles de euros, lo que supone una disminución del 17,58% respecto al presupuesto 2010. Esta disminución viene determinada principalmente por una minoración del número de efectivos, la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta minoración se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios que se consolida para futuros ejercicios. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla asignada a este programa, cuya configuración prevista es la siguiente: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>1</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>6</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>6</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>13</td></tr> </table> <u>CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> En este capítulo se recogen las cantidades destinadas a hacer frente a los gastos derivados de la función reaseguradora que compete a la Tesorería General y que se extiende al reaseguro de las Mutuas de		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	1	SUBGRUPO C1	6	SUBGRUPO C2	6	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	13
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS										
SUBGRUPO A1	1										
SUBGRUPO C1	6										
SUBGRUPO C2	6										
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	13										

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO																																																								
			2011																																																								
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA			IG-105																																																								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																											
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en su modalidad de reaseguro obligatorio, fijado actualmente en el 30% de cuota-parte, es decir, el porcentaje máximo previsto en la Ley General de la Seguridad Social. Asimismo, ampara los conciertos con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social sobre la cobertura de la siniestralidad del exceso de pérdidas, es decir la que en determinadas condiciones de tiempo, lugar y causa, sobrepasa un determinado límite de responsabilidad. El total presupuestado para estos gastos para el ejercicio 2011, asciende a 276,50 miles de euros, manteniéndose el importe consignado en el ejercicio 2010. <u>RESUMEN</u> (en miles de euros) <table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO 2010</th><th>PROYECTO 2011</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td>15</td><td>13</td><td>-2</td><td>-13,33</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>655,97</td><td>540,65</td><td>-115,32</td><td>-17,58</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>655,97</td><td>540,65</td><td>-115,32</td><td>-17,58</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>276,50</td><td>276,50</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>932,47</td><td>817,15</td><td>-115,32</td><td>-12,37</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>932,47</td><td>817,15</td><td>-115,32</td><td>-12,37</td></tr></table>						PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas	15	13	-2	-13,33	Gastos de personal	655,97	540,65	-115,32	-17,58	Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	655,97	540,65	-115,32	-17,58	Transferencias	276,50	276,50	0,00	0,00	Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	932,47	817,15	-115,32	-12,37	Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	932,47	817,15	-115,32	-12,37
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA																																																								
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																							
Número de personas	15	13	-2	-13,33																																																							
Gastos de personal	655,97	540,65	-115,32	-17,58																																																							
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00																																																							
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	655,97	540,65	-115,32	-17,58																																																							
Transferencias	276,50	276,50	0,00	0,00																																																							
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00																																																							
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	932,47	817,15	-115,32	-12,37																																																							
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00																																																							
TOTAL GASTOS PROGRAMA	932,47	817,15	-115,32	-12,37																																																							
GRUPO DE PROGRAMAS 41 - GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN A) PROGRAMA 41.61 “GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA” RESPONSABLES: Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales, Subdirector General de Recaudación, Subdirectora General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras, Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas y Directores Provinciales. Para desarrollar las actividades del referido programa, se consigna para el ejercicio de 2011 un total de 380.978,17 miles de euros, lo que supone una disminución del 8,93%, respecto al presupuesto 2010, cuyo desglose por capítulos, justificación y variaciones es el siguiente:																																																											

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011																						
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																							
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 236.543,76 miles de euros que supone una disminución del 3,52% respecto del presupuesto 2010. Esta disminución viene determinada principalmente por la minoración del número de efectivos, así como la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, así como por el reingreso de personal al servicio activo y que se consolida para futuros ejercicios. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>116</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>364</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>2.771</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>3.709</td></tr> <tr> <td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>0</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>6.960</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>94</td></tr> <tr> <td>PERSONAL EVENTUAL</td><td>2</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>96</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>7.056</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	116	SUBGRUPO A2	364	SUBGRUPO C1	2.771	SUBGRUPO C2	3.709	AGRUPACIONES PROFESIONALES	0	TOTAL FUNCIONARIOS	6.960	PERSONAL LABORAL FIJO	94	PERSONAL EVENTUAL	2	TOTAL PERSONAL LABORAL	96	TOTAL PROGRAMA	7.056
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																						
SUBGRUPO A1	116																						
SUBGRUPO A2	364																						
SUBGRUPO C1	2.771																						
SUBGRUPO C2	3.709																						
AGRUPACIONES PROFESIONALES	0																						
TOTAL FUNCIONARIOS	6.960																						
PERSONAL LABORAL FIJO	94																						
PERSONAL EVENTUAL	2																						
TOTAL PERSONAL LABORAL	96																						
TOTAL PROGRAMA	7.056																						
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", para el ejercicio 2011 se cifra en 45.148,39 miles de euros que representa una disminución del 26,89% respecto al presupuesto del ejercicio 2010. Esta disminución viene motivada por la aplicación del Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013, que se concreta en una disminución de los locales arrendados, minoración del gasto en material de oficina y una sensible reducción de los gastos postales. A esta disminución																							

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011																																																							
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																																																							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																								
contribuye de especial manera la preferente utilización para las notificaciones de actos administrativos del Tablón Edictal de la Seguridad Social de conformidad con la Disposición Final Quinta de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. Los principales proyectos a realizar en este programa son: consultoría RED; envío de cartas informativas del Régimen General; envío, altas y bajas de trabajadores y video corrección <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El presupuesto para este capítulo se eleva a 99.286,02 miles de euros, inferior al de 2010 en un 10,89%. En cuanto a las inversiones de la Tesorería General de la Seguridad Social están orientadas, fundamentalmente, a la finalización del programa de creación de Oficinas Integrales y a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las Direcciones Provinciales, así como a la agrupación de determinados centros administrativos. Asimismo está prevista la adquisición de diverso mobiliario y enseres. RESUMEN (en miles de euros) <table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO 2010</th><th>PROYECTO 2011</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td>7.216</td><td>7.056</td><td>-160</td><td>-2,22</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>245.179,21</td><td>236.543,76</td><td>-8.635,45</td><td>-3,52</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>61.754,16</td><td>45.148,39</td><td>-16.605,77</td><td>-26,89</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>306.933,37</td><td>281.692,15</td><td>-25.241,22</td><td>-8,22</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>111.425,00</td><td>99.286,02</td><td>-12.138,98</td><td>-10,89</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>418.358,37</td><td>380.978,17</td><td>-37.380,20</td><td>-8,93</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>418.358,37</td><td>380.978,17</td><td>-37.380,20</td><td>-8,93</td></tr></table> B) PROGRAMA 41.62: "GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN" RESPONSABLE: Subdirector General de Recaudación y Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales. Los créditos estimados para llevar a cabo las actividades propias de este programa, durante el ejercicio de 2011 se estiman en un total de 161.837,33 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2010, es como sigue:			PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas	7.216	7.056	-160	-2,22	Gastos de personal	245.179,21	236.543,76	-8.635,45	-3,52	Otros gastos de funcionamiento	61.754,16	45.148,39	-16.605,77	-26,89	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	306.933,37	281.692,15	-25.241,22	-8,22	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	Inversiones	111.425,00	99.286,02	-12.138,98	-10,89	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	418.358,37	380.978,17	-37.380,20	-8,93	Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	418.358,37	380.978,17	-37.380,20	-8,93
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA																																																					
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																				
Número de personas	7.216	7.056	-160	-2,22																																																				
Gastos de personal	245.179,21	236.543,76	-8.635,45	-3,52																																																				
Otros gastos de funcionamiento	61.754,16	45.148,39	-16.605,77	-26,89																																																				
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	306.933,37	281.692,15	-25.241,22	-8,22																																																				
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
Inversiones	111.425,00	99.286,02	-12.138,98	-10,89																																																				
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	418.358,37	380.978,17	-37.380,20	-8,93																																																				
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS PROGRAMA	418.358,37	380.978,17	-37.380,20	-8,93																																																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 134.025,67 miles de euros, lo que supone una disminución del 3,64 % sobre el ejercicio 2010. Esta disminución viene determinada principalmente por la minoración de efectivos, así como la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, así como por el reingreso de personal al servicio activo y que se consolida para futuros ejercicios, y por la adecuación de los créditos en productividad del personal destinado en Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1.....	82
SUBGRUPO A2.....	327
SUBGRUPO C1	1.282
SUBGRUPO C2	1.287
TOTAL FUNCIONARIOS	2.978
PERSONAL LABORAL FIJO	276
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	0
TOTAL PERSONAL LABORAL	276
TOTAL PROGRAMA	3.254

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 27.811,66 miles de euros, lo que supone una disminución del 21,79 %. Esta disminución viene motivada principalmente por la aplicación del Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013, lo que se concreta en una sensible reducción de los gastos postales. A esta disminución contribuye de especial manera la preferente utilización para las notificaciones de actos administrativos del Tablón Edictal de la Seguridad Social de conformidad con la

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO
				2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Disposición Final Quinta de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos				
RESUMEN				
(en miles de euros)				
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	3.342	3.254	-88	-2,63
Gastos de personal	139.092,90	134.025,67	-5.067,23	-3,64
Otros gastos de funcionamiento	35.560,11	27.811,66	-7.748,45	-21,79
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	174.653,01	161.837,33	-12.815,68	-7,34
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	174.653,01	161.837,33	-12.815,68	-7,34
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	174.653,01	161.837,33	-12.815,68	-7,34

GRUPO DE PROGRAMAS 42 - GESTIÓN FINANCIERA.

PROGRAMA 42.63 “GESTIÓN FINANCIERA”

RESPONSABLE: Subdirector General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.

Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el proyecto de presupuestos para el ejercicio de 2011 un total de 4.086.285,69 miles de euros cuyo desglose por capítulos, justificación y variaciones respecto al presupuesto de 2010, es el siguiente:

CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 17.327,82 miles de euros lo que supone una disminución respecto al 2010 del 1,83%, determinada principalmente por la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, deslizamientos del personal dentro del programa, así como por la previsión de reingresos de personal al servicio activo que se consolida para futuros ejercicios.

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011																
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105																
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>42</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>48</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>142</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>199</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>431</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			SUBGRUPO A1	42	SUBGRUPO A2	48	SUBGRUPO C1	142	SUBGRUPO C2	199	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	431		
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																	
SUBGRUPO A1	42																	
SUBGRUPO A2	48																	
SUBGRUPO C1	142																	
SUBGRUPO C2	199																	
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	431																	
<u>CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u> El presupuesto para el ejercicio 2011 se cifra en 13.704,00 miles de euros, idéntica cifra a la recogida en el Presupuesto del ejercicio 2010 está destinada a los gastos financieros y otras comisiones bancarias de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva en todo el territorio nacional, y para posibles intereses en caso de incumplimientos en el pago de obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios. También se cuenta con la previsión necesaria para afrontar los gastos de gestión de la cartera de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.																		
<u>CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> El capítulo IV incluye una dotación de 44 millones de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y otra dotación por valor de 24,87 millones de euros para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales. Asimismo, recoge 306,00 miles de euros para aplicaciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación.																		
<u>CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"</u> El capítulo VII incluye para el ejercicio 2011 incluye una dotación de 15.000,00 miles de euros destinados a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para la realización de inversiones con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación.																		
<u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u> El total del crédito consignado para el Fondo de Reserva (Art. 91 apartado 1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social), asciende 3.456.964,52 miles de euros. Además, se incluye un importe de 499.110,95 miles de euros para dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación, por lo que el importe total del capítulo VIII asciende a 3.956.075,47 miles de euros.																		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO
				2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
<u>RESUMEN</u> (en miles de euros)				
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	431	431	0	0,00
Gastos de personal	17.650,81	17.327,82	-322,99	-1,83
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	13.704,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	31.354,81	31.031,82	-322,99	-1,03
Transferencias	74.306,00	99.178,40	24.872,40	33,47
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	105.660,81	130.210,22	24.549,41	23,23
Activos y pasivos financieros	2.927.395,29	3.956.075,47	1.028.680,18	35,14
TOTAL GASTOS PROGRAMA	3.033.056,10	4.086.285,69	1.053.229,59	34,73
GRUPO DE PROGRAMAS 43 - GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
PROGRAMA 43.64: "ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO"				
RESPONSABLE: Subdirectora General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras				
Con el fin de posibilitar la realización de las actividades contenidas en este programa, se estiman, en el ejercicio de 2011 un total de 15.259,87 miles de euros cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2010, es como sigue:				
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u>				
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 4.057,02 miles de euros que supone una disminución respecto al presupuesto 2010 del 0,96% como consecuencia la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, deslizamientos del personal, así como previsiones por reingreso de personal al servicio activo, crecimientos que se consolidan para futuros ejercicios.				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya distribución prevista es la siguiente:	
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	11
SUBGRUPO A2	10
SUBGRUPO C1	28
SUBGRUPO C2	36
TOTAL FUNCIONARIOS	85
PERSONAL LABORAL FIJO	21
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	0
TOTAL PERSONAL LABORAL	21
TOTAL PROGRAMA	106
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 6.162,85 miles de euros, que representa un incremento del 1,39% respecto al presupuesto de 2010, incremento debido al mayor coste de IBI y por el aumento en los gastos de reparación de inmuebles, derivado del inicio de las Inspecciones Técnicas de Edificios de carácter obligatorio.	
<u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El presupuesto para este capítulo se eleva a 5.000,00 miles de euros, por lo que no hay variación con lo presupuestado para el ejercicio 2010. De la cifra presupuestada corresponden 3.454,40 miles de euros a "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios" y en "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios" se presupuestan 1.545,60 miles de euros.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPÍTULOS VIII “ACTIVOS FINANCIEROS” Y IX “PASIVOS FINANCIEROS”

La cuantía presupuestada para estos capítulos 40,00 miles de euros, idéntica importe al presupuestado para 2010.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	107	106	-1	-0,93
Gastos de personal	4.018,34	4.057,02	38,68	0,96
Otros gastos de funcionamiento	6.078,63	6.162,85	84,22	1,39
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	10.096,97	10.219,87	122,90	1,22
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	15.096,97	15.219,87	122,90	0,81
Activos y pasivos financieros	40,00	40,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	15.136,97	15.259,87	122,90	0,81

GRUPO DE PROGRAMAS 44 - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE PARA TODOS LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL GRUPO: Gerente de Informática de la Seguridad Social.

A) PROGRAMA 44.81 “INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL”

La dotación de créditos prevista para desarrollar las actividades de este programa, se cifra en un total de 118.112,26 miles de euros cuyo desglose por capítulos, su justificación y variaciones respecto al presupuesto de 2010, es el siguiente:

CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 11.497,59 miles de euros, lo que supone una disminución del 30,08 % con respecto al presupuestado para el ejercicio 2010 como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad y la transferencia de personal a nivel presupuestario a otros programas del grupo.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011																		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
<table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>61</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>47</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>129</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>8</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>245</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>3</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>3</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>248</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	61	SUBGRUPO A2	47	SUBGRUPO C1	129	SUBGRUPO C2	8	TOTAL FUNCIONARIOS	245	PERSONAL LABORAL FIJO	3	TOTAL PERSONAL LABORAL	3	TOTAL PROGRAMA	248
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																		
SUBGRUPO A1	61																		
SUBGRUPO A2	47																		
SUBGRUPO C1	129																		
SUBGRUPO C2	8																		
TOTAL FUNCIONARIOS	245																		
PERSONAL LABORAL FIJO	3																		
TOTAL PERSONAL LABORAL	3																		
TOTAL PROGRAMA	248																		
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El presupuesto para el ejercicio 2011 se cifra en 81.264,67 miles de euros que representa una disminución del 14,42%, como consecuencia de aplicación de las medidas de austeridad, y siendo los principales proyectos de este programa los correspondientes a: - Arrendamiento software de base IBM. - Concurso abierto para el mantenimiento del hardware propiedad de la Seguridad Social, mantenimiento del software y plan de necesidades de consumibles. - Concurso de comunicaciones - Apoyo técnico de producción y sistemas.																			
<u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El total presupuestado para este capítulo se eleva a 25.350,00 miles de euros, lo que representa una disminución del 39,41% con respecto al presupuesto del ejercicio 2010, como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad, siendo las inversiones a realizar para aumentar la capacidad operativa de proceso, y dar cumplimiento a la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.																			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Se pueden destacar los siguientes proyectos: Redes de Área Local (PC,s, servidores, etc.), comunicaciones (routers), ampliación capacidad proceso Host, software de Seguridad, herramientas de calidad, telefonía IP, Software base de datos y Sistemas abiertos.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	337	248	-89	-26,41
Gastos de personal	16.443,60	11.497,59	-4.946,01	-30,08
Otros gastos de funcionamiento	94.957,00	81.264,67	-13.692,33	-14,42
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	111.400,60	92.762,26	-18.638,34	-16,73
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	41.840,00	25.350,00	-16.490,00	-39,41
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	153.240,60	118.112,26	-35.128,34	-22,92
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	153.240,60	118.112,26	-35.128,34	-22,92

B) PROGRAMA 44.82: "APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

Con el fin de realizar las actividades propias del referido programa, se estiman, en el ejercicio de 2011 un total de 20.685,34 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2010, es como sigue:

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 5.585,34 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,27% con respecto al ejercicio 2010 por el incremento de personal adscrito a este programa..

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	35
SUBGRUPO A2	23

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

SUBGRUPO C1	49
SUBGRUPO C2	6
TOTAL FUNCIONARIOS	113
PERSONAL LABORAL FIJO	2
TOTAL PERSONAL LABORAL	2
TOTAL PROGRAMA	115

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 15.100,00 miles de euros. Este importe se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	105	115	10	9,52
Gastos de personal	5.515,10	5.585,34	70,24	1,27
Otros gastos de funcionamiento	0,00	15.100,00	15.100,00	100,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	5.515,10	20.685,34	15.170,24	275,07
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	5.515,10	20.685,34	15.170,24	275,07
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	5.515,10	20.685,34	15.170,24	275,07

C) PROGRAMA 44.83: "CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE"

Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el presupuesto para el ejercicio de 2011 un total de 6.272,30 de euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO
		2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
 <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.272,30 miles de euros, lo que supone una disminución del 29,77% con respecto al ejercicio 2010 como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es:		
TIPO DE PERSONAL		Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1		9
SUBGRUPO A2		10
SUBGRUPO C1		4
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA		23
 <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El presupuesto para el ejercicio 2011 se cifra en 5.000,00 miles de euros, cantidad idéntica a la presupuestada para el ejercicio 2010. Este importe se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el mantenimiento, durante todo el ejercicio, de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.		
<u>RESUMEN</u>		(en miles de euros)
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011
		DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA
Número de personas	32	23 -9 -28,13
Gastos de personal	1.811,68	1.272,30 -539,38 -29,77
Otros gastos de funcionamiento	5.000,00	5.000,00 0,00 0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	6.811,68	6.272,30 -539,38 -7,92
Transferencias	0,00	0,00 0,00 0,00
Inversiones	0,00	0,00 0,00 0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	6.811,68	6.272,30 -539,38 -7,92
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00 0,00 0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	6.811,68	6.272,30 -539,38 -7,92

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011																				
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					
D) PROGRAMA 44.84: "APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL" Para efectuar las actividades contenidas en este programa, se estima, en el ejercicio de 2011 un total de 7.056,51 miles de euros. <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 4.056,51 miles de euros, lo que supone un incremento del 207,38% con respecto al ejercicio 2010 como consecuencia de la transferencia de personal a nivel presupuestario a este programa procedente de otros programas de grupo. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td colspan="2"> </td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>26</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>28</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>26</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>2</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>82</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>1</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>83</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			SUBGRUPO A1	26	SUBGRUPO A2	28	SUBGRUPO C1	26	SUBGRUPO C2	2	TOTAL FUNCIONARIOS	82	PERSONAL LABORAL FIJO	1	TOTAL PERSONAL LABORAL	1	TOTAL PROGRAMA	83
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																				
SUBGRUPO A1	26																				
SUBGRUPO A2	28																				
SUBGRUPO C1	26																				
SUBGRUPO C2	2																				
TOTAL FUNCIONARIOS	82																				
PERSONAL LABORAL FIJO	1																				
TOTAL PERSONAL LABORAL	1																				
TOTAL PROGRAMA	83																				
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 3.000,00 miles de euros, lo que supone una disminución del 13,04% sobre el Presupuesto de 2010 como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad y se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de prestaciones económicas que son competencia de la Seguridad Social.																					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO	
				2011	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
RESUMEN (en miles de euros)					
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA		
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA	
Número de personas	27	83	56	207,41	
Gastos de personal	1.319,72	4.056,51	2.736,79	207,38	
Otros gastos de funcionamiento	3.450,00	3.000,00	-450,00	-13,04	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	4.769,72	7.056,51	2.286,79	47,94	
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.769,72	7.056,51	2.286,79	47,94	
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	4.769,72	7.056,51	2.286,79	47,94	

E) PROGRAMA 44.85: " PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS

Para efectuar las actividades contenidas en este programa, se estima, en el ejercicio de 2011 un total de 28.488,15 miles de euros.

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

Como consecuencia de la incorporación del personal informático de las unidades provinciales informáticas de nueva creación, la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 28.138,15 miles de euros lo que supone un decremento del 9,50% respecto del ejercicio 2010.

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	71
SUBGRUPO A2	292
SUBGRUPO C1	258
SUBGRUPO C2	125
TOTAL FUNCIONARIOS	746

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONAL LABORAL FIJO		27		
TOTAL PERSONAL LABORAL		27		
TOTAL PROGRAMA		773		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"				
El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 350,00 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las Unidades Provinciales de Informática.				
RESUMEN	(en miles de euros)			
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA	
Número de personas	956	773	-183	-19,14
Gastos de personal	31.092,87	28.138,15	-2.954,72	-9,50
Otros gastos de funcionamiento	0,00	350,00	350,00	100,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	31.092,87	28.488,15	-2.604,72	-8,38
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	31.092,87	28.488,15	-2.604,72	-8,38
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	31.092,87	28.488,15	-2.604,72	-8,38
F) PROGRAMA 44.86: "APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS"				
Para llevar a cabo las actividades propias de este programa, se prevén para el ejercicio de 2011 un total 65.100,63 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2010, es como sigue:				
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"				
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 8.662,38 miles de euros que supone una disminución con respecto al presupuesto 2010 del 42,75% como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad y la transferencia de personal a nivel presupuestario a otros programas del grupo.				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011																				
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					
<table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>16</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>13</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>66</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>36</td></tr> <tr> <td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>6</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>137</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>27</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>27</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>164</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	16	SUBGRUPO A2	13	SUBGRUPO C1	66	SUBGRUPO C2	36	AGRUPACIONES PROFESIONALES	6	TOTAL FUNCIONARIOS	137	PERSONAL LABORAL FIJO	27	TOTAL PERSONAL LABORAL	27	TOTAL PROGRAMA	164
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																				
SUBGRUPO A1	16																				
SUBGRUPO A2	13																				
SUBGRUPO C1	66																				
SUBGRUPO C2	36																				
AGRUPACIONES PROFESIONALES	6																				
TOTAL FUNCIONARIOS	137																				
PERSONAL LABORAL FIJO	27																				
TOTAL PERSONAL LABORAL	27																				
TOTAL PROGRAMA	164																				
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 28.371,85 miles de euros, que representa una disminución con respecto a 2010 del 7,60%, con respecto al presupuesto de 2010 como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad. Estos gastos van referidos a servicios generales (limpieza, vigilancia, luz,...), así como la parte correspondiente al concurso de apoyo técnico.																					
<u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El total presupuestado para este capítulo se eleva a 27.699,32 miles de euros, experimentando un decremento con respecto al ejercicio 2010 del 10,37% , como consecuencia de las medidas de austeridad adoptadas y con el objetivo de atender el proyecto de construcción del nuevo edificio, del nuevo centro de respaldo y a la adquisición de mobiliario y enseres.																					
<u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u> Se presupuestan en este capítulo 367,08 miles de euros (sin variación respecto a 2010) para atender a los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.																					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO																																																							
				2011																																																							
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105																																																							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																											
RESUMEN (en miles de euros) <table> <tr> <th></th><th>PRESUPUESTO 2010</th><th>PROYECTO 2011</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr> <tr> <th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr> <tr> <td>Número de personas</td><td>270</td><td>164</td><td>-106</td><td>-39,26</td></tr> <tr> <td>Gastos de personal</td><td>15.130,10</td><td>8.662,38</td><td>-6.467,72</td><td>-42,75</td></tr> <tr> <td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>30.706,83</td><td>28.371,85</td><td>-2.334,98</td><td>-7,60</td></tr> <tr> <td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>45.836,93</td><td>37.034,23</td><td>-8.802,70</td><td>-19,20</td></tr> <tr> <td>Transferencias</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Inversiones</td><td>30.904,87</td><td>27.699,32</td><td>-3.205,55</td><td>-10,37</td></tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>76.741,80</td><td>64.733,55</td><td>-12.008,25</td><td>-15,65</td></tr> <tr> <td>Activos y pasivos financieros</td><td>367,08</td><td>367,08</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>77.108,88</td><td>65.100,63</td><td>-12.008,25</td><td>-15,57</td></tr> </table>						PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas	270	164	-106	-39,26	Gastos de personal	15.130,10	8.662,38	-6.467,72	-42,75	Otros gastos de funcionamiento	30.706,83	28.371,85	-2.334,98	-7,60	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	45.836,93	37.034,23	-8.802,70	-19,20	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	Inversiones	30.904,87	27.699,32	-3.205,55	-10,37	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	76.741,80	64.733,55	-12.008,25	-15,65	Activos y pasivos financieros	367,08	367,08	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	77.108,88	65.100,63	-12.008,25	-15,57
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA																																																								
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																							
Número de personas	270	164	-106	-39,26																																																							
Gastos de personal	15.130,10	8.662,38	-6.467,72	-42,75																																																							
Otros gastos de funcionamiento	30.706,83	28.371,85	-2.334,98	-7,60																																																							
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	45.836,93	37.034,23	-8.802,70	-19,20																																																							
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00																																																							
Inversiones	30.904,87	27.699,32	-3.205,55	-10,37																																																							
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	76.741,80	64.733,55	-12.008,25	-15,65																																																							
Activos y pasivos financieros	367,08	367,08	0,00	0,00																																																							
TOTAL GASTOS PROGRAMA	77.108,88	65.100,63	-12.008,25	-15,57																																																							
GRUPO DE PROGRAMAS 45 - ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES. A) PROGRAMA 45.91 "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES" RESPONSABLES: Director General, Secretaria General, Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirectora General de Recursos Humanos y Materiales y Directores Provinciales. Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el presupuesto para el ejercicio de 2011 un total de 230.268,49 miles de euros cuyo desglose por capítulos, su justificación y variaciones respecto al presupuesto de 2010, es el siguiente: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> Respecto al capítulo I "Gastos de personal", la cantidad presupuestada se eleva a 118.319,39 miles de euros que supone una disminución del 4,93% respecto del presupuesto 2010. Esta minoración viene determinada principalmente por la disminución de efectivos y como consecuencia de la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, deslizamientos en los puestos de trabajo del personal, así como por la previsión de reingresos de personal al servicio activo, crecimientos que se consolidan para futuros ejercicios.																																																											

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011																								
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																									
Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>Director General</td><td>1</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>325</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>305</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>426</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>719</td></tr> <tr> <td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>39</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS.....</td><td>1.815</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>718</td></tr> <tr> <td>PERSONAL EVENTUAL</td><td>13</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>731</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>2.546</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	Director General	1	SUBGRUPO A1	325	SUBGRUPO A2	305	SUBGRUPO C1	426	SUBGRUPO C2	719	AGRUPACIONES PROFESIONALES	39	TOTAL FUNCIONARIOS.....	1.815	PERSONAL LABORAL FIJO	718	PERSONAL EVENTUAL	13	TOTAL PERSONAL LABORAL	731	TOTAL PROGRAMA	2.546
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																								
Director General	1																								
SUBGRUPO A1	325																								
SUBGRUPO A2	305																								
SUBGRUPO C1	426																								
SUBGRUPO C2	719																								
AGRUPACIONES PROFESIONALES	39																								
TOTAL FUNCIONARIOS.....	1.815																								
PERSONAL LABORAL FIJO	718																								
PERSONAL EVENTUAL	13																								
TOTAL PERSONAL LABORAL	731																								
TOTAL PROGRAMA	2.546																								
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 98.450,10 miles de euros, que representa una disminución del 14,08% respecto al presupuesto 2010, que viene determinada fundamentalmente por las medidas de austeridad adoptadas.																									
<u>CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> El capítulo IV "Transferencias corrientes" cuenta para el ejercicio 2011 con una dotación de 1.950,00 miles de euros, destinados a los convenios de colaboración con la Organización Internacional del Trabajo para la "extensión de la protección social en los países de la subregión andina" y para dar cobertura a la formación de médicos "MIR" en materia de prevención de riesgos laborales.																									
<u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El importe asciende a 8.500,00 miles de euros, cantidad precisa para hacer frente a la anualidad del 2011 correspondiente a las obras de construcción del Centro Nacional de Formación Permanente para el personal del Sistema de la Seguridad Social en Pozuelo de Alarcón (Madrid).																									

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
<u>CAPÍTULO VIII “ACTIVOS FINANCIEROS”</u>					
El presupuesto para este capítulo se eleva a 3.049,00 miles de euros, lo que representa un incremento 0,76% respecto al presupuesto del 2010, destinado principalmente a los anticipos del personal y además se incluye una dotación para la constitución de depósitos y fianzas.					
<u>RESUMEN</u>					
(en miles de euros)					
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA		
Número de personas	2.754	2.546	-208	-7,55	
Gastos de personal	124.459,54	118.319,39	-6.140,15	-4,93	
Otros gastos de funcionamiento	114.588,60	98.450,10	-16.138,50	-14,08	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	239.048,14	216.769,49	-22.278,65	-9,32	
Transferencias	1.462,38	1.950,00	487,62	33,34	
Inversiones	21.000,00	8.500,00	-12.500,00	-59,52	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	261.510,52	227.219,49	-34.291,03	-13,11	
Activos y pasivos financieros	3.025,97	3.049,00	23,03	0,76	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	264.536,49	230.268,49	-34.268,00	-12,95	
 B) PROGRAMA 45.92 “INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA”					
RESPONSABLES: Director General y Secretaria General.					
El total de créditos asignados para llevar a cabo las actividades contenidas en este programa, durante el ejercicio de 2011, asciende a 15.477,11 miles de euros cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2010, es como sigue:					
<u>CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”</u>					
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 9.014,12 miles de euros que supone una disminución respecto al presupuesto 2010 del 7,76%. Esta minoración viene determinada principalmente por la disminución de efectivos y como consecuencia de la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, deslizamientos en los puestos de trabajo del personal,					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO		
		2011		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
así como por la previsión de reingresos de personal al servicio activo, crecimientos que se consolidan para futuros ejercicios. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:				
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			
SUBGRUPO A2	13			
SUBGRUPO C1	142			
SUBGRUPO C2	96			
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	251			
 <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u>				
El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 6.462,99 miles de euros, que representa un aumento del 31,42% respecto al presupuesto de 2010.				
<u>RESUMEN</u>				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA	
Número de personas	258	251	-7	-2,71
Gastos de personal	9.772,62	9.014,12	-758,50	-7,76
Otros gastos de funcionamiento	4.917,65	6.462,99	1.545,34	31,42
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	14.690,27	15.477,11	786,84	5,36
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	14.690,27	15.477,11	786,84	5,36
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	14.690,27	15.477,11	786,84	5,36

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
GRUPO DE PROGRAMAS 46 “CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD” PROGRAMA: 46.93 “CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD” RESPONSABLE: Interventora General de la Seguridad Social. Para desarrollar las actividades propias del programa, se consignan para el ejercicio 2011 un total de 88.268,90 miles de euros, cuya justificación y desglose es el siguiente: <u>CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 85.376,96 miles de euros, lo que supone una disminución del 18,96% respecto al presupuesto 2010. Esta variación viene provocada por la combinación de efectos de distinto signo: - Disminución del número de efectivos presupuestado en un número lo suficientemente importante para suponer el efecto determinante de la variación porcentual del capítulo. - Disminución de los conceptos retributivos aprobada por Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La distribución de los medios humanos, por categorías y grupos, en la Intervención General de la Seguridad Social es la siguiente: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>207</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>425</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>673</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>629</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>1.934</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO II “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”</u> El crédito asignado en el capítulo II para el año 2011, asciende a 1.960,82 miles de euros, dotación necesaria para atender los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de los edificios y mobiliario del Centro Directivo, así como para la realización de auditorías en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Hospitales dependientes del INGESA, en los casos en que sea necesaria la contratación con empresas privadas, las indemnizaciones por razón del servicio necesarias para desarrollar las actuaciones propias del control interno, así como los honorarios percibidos por		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	207	SUBGRUPO A2	425	SUBGRUPO C1	673	SUBGRUPO C2	629	TOTAL PROGRAMA	1.934
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	207												
SUBGRUPO A2	425												
SUBGRUPO C1	673												
SUBGRUPO C2	629												
TOTAL PROGRAMA	1.934												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011																																																							
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																																																							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																								
el personal al servicio de la Administración Pública por colaborar en las actividades de formación y perfeccionamiento. <u>CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u> Se asigna al concepto 352 "Intereses de demora" la cantidad de 30,00 miles de euros para poder hacer frente a posibles intereses en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios. <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El crédito asignado a este capítulo asciende a 415,00 miles de euros. Se recoge en este capítulo el crédito para hacer frente a las necesidades de material mobiliario que a lo largo del ejercicio 2011 surjan en el Centro Directivo de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el de otras necesidades al objeto de disponer de presupuesto para la adquisición de los medios materiales con los que cuenta dicho Centro Directivo. <u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u> La dotación asignada en el Capítulo VIII del Presupuesto de Gastos de la Intervención General de la Seguridad Social alcanza la cifra de 486,12 miles de euros, crédito destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal. Esta cantidad no supone variación con respecto al ejercicio anterior. <u>RESUMEN</u> (en miles de euros) <table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO 2010</th><th>PROYECTO 2011</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td>2.261</td><td>1.934</td><td>-327</td><td>-14,46</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>105.348,35</td><td>85.376,96</td><td>-19.971,39</td><td>-18,96</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>3.870,85</td><td>1.990,82</td><td>-1.880,03</td><td>-48,57</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>109.219,20</td><td>87.367,78</td><td>-21.851,42</td><td>-20,01</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>1.435,79</td><td>415,00</td><td>-1.020,79</td><td>-71,10</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>110.654,99</td><td>87.782,78</td><td>-22.872,21</td><td>-20,67</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>486,12</td><td>486,12</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>111.141,11</td><td>88.268,90</td><td>-22.872,21</td><td>-20,58</td></tr></table>			PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas	2.261	1.934	-327	-14,46	Gastos de personal	105.348,35	85.376,96	-19.971,39	-18,96	Otros gastos de funcionamiento	3.870,85	1.990,82	-1.880,03	-48,57	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	109.219,20	87.367,78	-21.851,42	-20,01	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	Inversiones	1.435,79	415,00	-1.020,79	-71,10	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	110.654,99	87.782,78	-22.872,21	-20,67	Activos y pasivos financieros	486,12	486,12	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	111.141,11	88.268,90	-22.872,21	-20,58
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA																																																					
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																				
Número de personas	2.261	1.934	-327	-14,46																																																				
Gastos de personal	105.348,35	85.376,96	-19.971,39	-18,96																																																				
Otros gastos de funcionamiento	3.870,85	1.990,82	-1.880,03	-48,57																																																				
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	109.219,20	87.367,78	-21.851,42	-20,01																																																				
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
Inversiones	1.435,79	415,00	-1.020,79	-71,10																																																				
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	110.654,99	87.782,78	-22.872,21	-20,67																																																				
Activos y pasivos financieros	486,12	486,12	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS PROGRAMA	111.141,11	88.268,90	-22.872,21	-20,58																																																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
GRUPO DE PROGRAMAS: 47 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL” PROGRAMA: 47.94 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL” RESPONSABLES: Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Servicio Jurídico de la Seguridad Social, creado por Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social. Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el presupuesto para el ejercicio de 2011 un total de 2.420,99 miles de euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente: <u>CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.673,89 miles de euros. La asignación de esta cantidad en el estado de gastos se justifica en función de que se ha incluido en el ejercicio presupuestario 2011 el presupuesto necesario para financiar los puestos que se prevé cubrir y que supone la estructura de la Dirección del Servicio Jurídico. La dotación del capítulo 1º en el anteproyecto de presupuesto de 2011 se justifica en función de la actual R.P.T. de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, así como las modificaciones previstas y la previsión de incorporar a personal de la Oferta de Empleo Público, procedente de reingreso al servicio activo desde otras Administraciones, o personal que por otras causas se incorpore a la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Para el cálculo del presupuesto de los trienios se ha tenido en cuenta una media de cuatro trienios por funcionario dentro de cada uno de los grupos. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del Programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>19</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>28</td></tr> <tr> <td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>3</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>53</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	19	SUBGRUPO A2	3	SUBGRUPO C1	28	AGRUPACIONES PROFESIONALES	3	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	53
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	19												
SUBGRUPO A2	3												
SUBGRUPO C1	28												
AGRUPACIONES PROFESIONALES	3												
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	53												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El presupuesto propuesto para el ejercicio 2011 asciende a 597,00 miles de euros, El presupuesto propuesto se considera adecuado y suficiente para financiar los gastos contemplados en el Capítulo 2º, y que se deriven de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos que tiene previstos la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, entre otros, gastos de comunidad y gastos generales que correspondan a la planta 3ª del edificio de la calle Infanta Mercedes 31, mantenimiento y suministro de diverso material que para cada uno de los funcionarios adscritos y los que se prevé que se incorporen a la Dirección del Servicio Jurídico durante el ejercicio, para el desempeño diario de sus funciones. Entre estos gastos cabe destacar los créditos destinados al mantenimiento de mobiliario y enseres, servicio de mensajería, suministro de energía eléctrica, combustible, comunicaciones telefónicas, limpieza, seguridad, material de oficina, suministro de material informático, adquisición de libros jurídicos, ediciones de publicaciones propias, suscripciones "on line", indemnizaciones por razón del servicio, transporte, celebración de reuniones y cursos de formación. Asimismo y como consecuencia de las diversas actividades de coordinación y formación, entre los Servicios Jurídicos tanto de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Servicios Periféricos, se hace imprescindible la programación de diversas jornadas, seminarios, reuniones, grupos de trabajo, coloquios, conferencias, y el establecimiento de un plan anual de formación con la programación precisa para la formación y actualización de conocimientos, así como la realización de viajes a las sedes de los Servicios Jurídicos delegados provinciales con motivo de actividades que se organicen en lugar fuera de la sede de la Dirección y que tengan relación con las competencias asignadas. Determinación de la estructura necesaria tanto personal como material para el cumplimiento de las funciones asignadas en la normativa vigente, extremo por el que se considera imprescindible el incremento de los créditos consignados en los presupuestos destinados a este tipo de gastos <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El crédito propuesto para este capítulo es de 100,00 miles de euros. Este importe se justifica con la evaluación de las necesidades que puedan surgir por la cobertura de puestos vacantes y la incorporación de personal, al que habrá que dotar de los medios materiales necesarios, así como el equipamiento y acondicionamiento de un local que existe en la planta sótano del edificio en el que se encuentra la sede de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con el fin de darle un destino apropiado para su utilización como archivo-almacén. <u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u> Se incluye en el presupuesto del ejercicio 2011, en el subconcepto 830.0, crédito para financiar en su caso, los anticipos al personal destinado en el Servicio Jurídico. El importe solicitado asciende a 50,10 miles de euros, calculado en función del número de efectivos que se tiene previsto incorporar. Se considera que es	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

una cantidad adecuada para tener margen de maniobra de gestión y concesión de anticipos que de otro modo y dado el bajo número de efectivos que en la actualidad prestan servicios en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social sería inferior al de otras Entidades u Organismos con mayor número de efectivos y por tanto mayor presupuesto.

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	53	53	0	0,00
Gastos de personal	3.118,29	1.673,89	-1.444,40	-46,32
Otros gastos de funcionamiento	1.944,87	597,00	-1.347,87	-69,30
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	5.063,16	2.270,89	-2.792,27	-55,15
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	318,52	100,00	-218,52	-68,60
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	5.381,68	2.370,89	-3.010,79	-55,95
Activos y pasivos financieros	50,10	50,10	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	5.431,78	2.420,99	-3.010,79	-55,43

PROGRAMA: 48.95 “FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL”

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio 2011 es de 2.678,00 miles de euros. Su desglose por capítulo es el siguiente:

El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 356,00 miles de euros.

Se prevé financiar los viajes que celebren los miembros de la Comisión Asesora, los miembros del Jurado previsto para decidir la concesión de Premios y expertos, la financiación de estudios y trabajos específicamente contratados, la edición de libros y la publicación de las investigaciones premiadas, así como los gastos de organización de jornadas, seminarios y otras actuaciones vinculadas al Comité para el Fomento de la Investigación Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2011																																																		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																																																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																			
 <u>CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”</u> La dotación de este capítulo asciende a 2.219,00 miles de euros y se corresponden con el crédito destinado a la concesión de subvenciones y premios dirigidos a actividades de estudios e investigación en el ámbito de la protección social que serán convocados por la correspondiente Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración que se establezca al respecto. <u>CAPÍTULO VII “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”</u> El crédito presupuestado en el anteproyecto de presupuestos para 2011 se sitúa en 103,00 miles de euros, y su destino es atender las subvenciones de capital reguladas en la Orden reseñada. Este crédito se destina a la concesión de subvenciones y premios dirigidos a actividades de estudios e investigación en el ámbito de la protección social que serán convocados por la correspondiente Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración que se establezca al respecto. <u>RESUMEN</u> en miles de euros) <table><tr><th></th><th>2010</th><th>2011</th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td></td><td></td><td>0</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>356,00</td><td>356,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>356,00</td><td>356,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>2.322,00</td><td>2.322,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>2.678,00</td><td>2.678,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>2.678,00</td><td>2.678,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr></table>			2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas			0	0,00	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	Otros gastos de funcionamiento	356,00	356,00	0,00	0,00	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	356,00	356,00	0,00	0,00	Transferencias	2.322,00	2.322,00	0,00	0,00	Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.678,00	2.678,00	0,00	0,00	Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	2.678,00	2.678,00	0,00	0,00
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA																																															
Número de personas			0	0,00																																															
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00																																															
Otros gastos de funcionamiento	356,00	356,00	0,00	0,00																																															
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	356,00	356,00	0,00	0,00																																															
Transferencias	2.322,00	2.322,00	0,00	0,00																																															
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00																																															
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.678,00	2.678,00	0,00	0,00																																															
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00																																															
TOTAL GASTOS PROGRAMA	2.678,00	2.678,00	0,00	0,00																																															

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL													AÑO 2011
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS													IG-106
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	TOTAL GENERAL
			1	2	Y	3		4	6				
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	13	540,65				276,50				817,15		817,15
4161	GESTION AFILIACIÓN,COTIZÁONY RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	7.056	236.543,76	45.148,39				99.286,02		99.286,02	380.978,17		380.978,17
4162	GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN	3.254	134.025,67	27.811,66							161.837,33		161.837,33
4263	GESTION FINANCIERA	431	17.327,82	13.704,00			84.178,40		15.000,00	15.000,00	130.210,22	3.956.075,47	4.086.285,69
4364	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	106	4.057,02	6.162,85				5.000,00		5.000,00	15.219,87	40,00	15.259,87
4481	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	248	11.497,59	81.264,67				25.350,00		25.350,00	118.112,26		118.112,26
4482	APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	115	5.585,34	15.100,00							20.685,34		20.685,34
4483	CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE	23	1.272,30	5.000,00							6.272,30		6.272,30
4484	APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	83	4.056,51	3.000,00							7.056,51		7.056,51
4485	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS	773	28.138,15	350,00							28.488,15		28.488,15
4486	APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS	164	8.662,38	28.371,85				27.699,32		27.699,32	64.733,55	367,08	65.100,63
4591	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	2.546	118.319,39	98.450,10			1.950,00	8.500,00		8.500,00	227.219,49	3.049,00	230.268,49
4592	INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	251	9.014,12	6.462,99							15.477,11		15.477,11
4693	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	1.934	85.376,96	1.990,82				415,00		415,00	87.782,78	486,12	88.268,90
4794	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	53	1.673,89	597,00				100,00		100,00	2.370,89	50,10	2.420,99
4895	FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCIÓN SOCIAL			356,00			2.219,00		103,00	103,00	2.678,00		2.678,00
TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULOS		17.050	666.091,55	333.770,33			88.623,90	166.350,34	15.103,00	181.453,34	1.269.939,12	3.960.067,77	5.230.006,89
Importe en miles de euros con dos decimales													

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	AÑO 2011	
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL																	IG-107	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		
TIPO DE PERSONAL	CATÁLOGO APROBADO	EFECTIVOS REALES A 1-1-2010	INCREMENTOS 2010			DISMINUCIONES			EFECTIVOS PREVISTOS 31-12-10	INCREMENTOS 2011			DISMINUCIONES			EFECTIVOS SOLICITADOS 2011	EFECTIVOS EN PRESUP. 2010	DIFERENC. (2010-2009)
			O.E.P.		OTROS	2010		OTRAS		O.E.P.	2011	OTROS	JUBILACIÓN	2011	OTRAS			
			2009	2010														
SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.217	1.011	15		96	17	2	1.103	9			12	19	83	1.022	1.224	-202	
SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.471	1.921	5		37	19	3	1.941	20			15	27	41	1.908	2.110	-202	
GRUPO B																		
SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	6.564	6.108			236	99	11	6.234				71	93	182	6.030	6.269	-239	
SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	8.044	6.569			205	64	6	6.704				237	79	4	6.858	7.099	-241	
AGRUP. PROF. Y GRUPO E	96	47				1		46				3	1		48	65	-17	
TOTAL FUNCIONARIOS (1)	19.392	15.656	20		574	200	22	16.028	29			338	219	310	15.866	16.767	-901	
LABORAL FIJO	1.511	1.128			47	15		1.160				27	18		1.169	1.254	-85	
LAB. EVENTUAL					11			11				4			15	143	-128	
TOTAL PERSONAL LABORAL (2)	1.511	1.128			58	15		1.171				31	18		1.184	1.397	-213	
OTRO PERSONAL (3)																		
TOTAL EFECTIVOS (4)=(1)+(2)+(3)	20.903	16.784	20		632	215	22	17.199	29			369	237	310	17.050	18.164	-1.114	

PROYECTO DE PRESUPUESTOS

VERTIENTE FUNCIONAL POR PROGRAMAS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
B.II	INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR						
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN							PG-200
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
ESTRUCTURA DE GESTIÓN		TIPOS DE CENTROS					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS							
CODIGO:	DENOMINACIÓN	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS CENTRALES -SUB. GRAL. DE PATRIMONIO-	DIRECCIONES PROVINCIALES	GERENCIA DE INFORMÁTICA	INTERVENCIÓN GENERAL	SERVICIO JURÍDICO
11.02	Incapacidad temporal y otras prestaciones	X		X			
41.61	Gestión de Afiliación, cotización y recaudación voluntaria	X	X	X			
41.62	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	X		X			
42.63	Gestión financiera	X		X			
43.64	Administración del patrimonio		X	X			
44.81	Infraestructura Informática de la Seguridad Social				X		
44.82	Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social				X		
44.83	Centro Informático Contable				X		
44.84	Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social				X		
44.85	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos			X	X		
44.86	Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos				X		
45.91	Dirección y servicios generales	X		X			
45.92	Información y atención personalizada	X		X			
46.93	Control interno y contabilidad					X	
47.94	Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social						X
48.95	Fondo de investigación de la protección social	X					

PROYECTO DE PRESUPUESTOS
POR ÁREAS, GRUPOS Y PROGRAMAS

AREA 1

PRESTACIONES ECONOMICAS

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2011
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBARTÍCULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1			GASTOS DE PERSONAL				540,65
1 2			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO				292,16
1 2 0			RETRIBUCIONES BASICAS		168,04		
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,31			
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,31			
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	51,84			
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	42,39			
	6		TRIENIOS	41,34			
	7		PAGAS EXTRAORDINARIAS	19,16			
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		122,75		
	0		COMPLEMENTO DE DESTINO	60,14			
	1		COMPLEMENTO ESPECIFICO	60,71			
	0		COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	60,71			
	9		OTROS COMPLEMENTOS	1,90			
	1		COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,95			
	9		OTROS COMPLEMENTOS	0,95			
1 2 7			CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		1,37		
1 5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				131,80
1 5 0			PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		118,35		
	0		POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	96,18			
	1		POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	22,17			
1 5 1			GRATIFICACIONES		13,45		
1 6			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				116,69
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		116,69		
	0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	116,69			
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				276,50
4 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				276,50
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		276,50		
	1		AUXILIO POR DEFUNCION	1,00			
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1,00			
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	175,00			
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	175,00			
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO	0,50			
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	0,50			
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00			
	1		REGIMEN GENERAL	100,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							817,15
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							817,15
TOTAL PRESUPUESTO							817,15

(Importes en miles de euros)

GRUPO DE PROGRAMAS 11

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11		2011
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS							
C A R O N Í C E T U L P T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					540,65	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					292,16	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			168,04			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,31				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,31				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	51,84				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	42,39				
	6	TRIENIOS	41,34				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	19,16				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			122,75			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	60,14				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	60,71				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	60,71				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,90				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,95				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	0,95				
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			1,37			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					131,80	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			118,35			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	96,18				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	22,17				
1 5 1	GRATIFICACIONES			13,45			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					116,69	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			116,69			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	116,69				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					276,50	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					276,50	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			276,50			
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	1,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1,00				
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	175,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	175,00				
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	0,50				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	0,50				
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00				
	1	REGIMEN GENERAL	100,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						817,15	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						817,15	
TOTAL PRESUPUESTO						817,15	

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1.1	11.02	2011
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					540,65	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					292,16	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			168,04			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,31				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,31				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	51,84				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	42,39				
	6	TRIENIOS	41,34				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	19,16				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			122,75			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	60,14				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	60,71				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	60,71				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,90				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,95				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	0,95				
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			1,37			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					131,80	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			118,35			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	96,18				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	22,17				
1 5 1	GRATIFICACIONES			13,45			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					116,69	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			116,69			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	116,69				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					276,50	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					276,50	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			276,50			
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	1,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1,00				
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	175,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	175,00				
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	0,50				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	0,50				
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00				
	1	REGIMEN GENERAL	100,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						817,15	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						817,15	
TOTAL PRESUPUESTO						817,15	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02

RESPONSABLES: Subdirector General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y Subdirector General de Recaudación.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el Artículo 201 de la LGSS se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia derivada de Accidentes de Trabajo, y estas funciones se concretan en la obligación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de reasegurar, en el oportuno Servicio Común de la Seguridad Social, un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas, y que, actualmente, está fijado dicho porcentaje en el 30 por 100. De estos riesgos quedaban excluidos los relativos a la situación de incapacidad laboral transitoria y la asistencia sanitaria y recuperación profesional que correspondan durante la misma

En relación con la cuantía del exceso de pérdidas no reasegurada, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales constituirán los oportunos depósitos o concertarán, facultativamente, reaseguros complementarios de los anteriores.

La legislación promulgada a partir de 1994, ha incidido en la figura del reaseguro, reduciendo su cobertura en los términos siguientes:

- Por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se suprime la invalidez provisional, englobándose esta prestación dentro de la incapacidad temporal, y, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final tercera, las referencias que en la legislación vigente se efectúan a las situaciones de incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional se entenderán realizadas a la situación de incapacidad temporal. No obstante, quienes a la entrada en vigor de la mencionada Ley, se hallaran en las situaciones de incapacidad laboral transitoria o invalidez provisional, cualquiera que fuera la contingencia de la que derivan, continuarán en las mismas en iguales términos y condiciones a las previstas en la legislación precedente, hasta que se produzca la extinción de aquéllas (Disposición Transitoria Sexta).
- En el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de la Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se estipula en el art. 63-2, que "...las Mutuas deberán reasegurar obligatoriamente en la Tesorería General de la Seguridad Social el 30 por 100 de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que asumen respecto de sus trabajadores protegidos...". De ello se deduce, que las prestaciones a tanto alzado no son susceptibles de reaseguro.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02
- Por Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el registro de prestaciones sociales públicas, se da nueva redacción al art. 79, del Reglamento General Sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, en el que contemplaba el reaseguro de las prestaciones de prótesis y que, con la nueva redacción dada, desaparece este criterio. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la figura del reaseguro de accidentes de trabajo sigue vigente en materia de capitales coste de pensiones derivados de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos, y no está vigente para las prestaciones de pago único y, en compensación de las obligaciones que asume la Tesorería General de la Seguridad Social, se recibe el porcentaje de cuotas satisfechas por las empresas asociadas por riesgos de invalidez, muerte y supervivencia, en concepto de reaseguro obligatorio y que se fija en el 28 por ciento, conforme lo dispuesto en la disposición adicional décima, del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. No obstante, esta legislación, y dados algunos criterios jurisprudenciales, que entienden que la normativa transitoria no tiene el rango legislativo necesario, para modificar la Ley General de la Seguridad Social, se eleva a la categoría de ley formal mediante la publicación de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su capítulo II, sección 2ª, artículo 32, por el que se modifican los artículos 174, 176 y 201 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con el reconocimiento de las pensiones de viudedad, orfandad y favor de familiares, y establece que los efectos económicos de las mismas que se produzcan a partir del 1 de enero de 1996. Incide asimismo la mencionada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, al clarificar de forma indubitada que se incluirán, exclusivamente, las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de incapacidad permanente y muerte y supervivencia como objeto del reaseguro obligatorio. Asimismo se especifica que dicho reaseguro obligatorio no será extensivo a estas prestaciones que fueren anticipadas por las Mutuas en los supuestos de responsabilidad empresarial, a partir de la fecha de efectos económicos de 1 de enero de 1996. Hemos de hacer referencia a la promulgación de la Ley 24/1997 de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, así como del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la misma; y al posterior Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia, ya que una vez analizadas y estudiadas las bases técnicas actuariales y financieras se han elaborado, en		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02
base a las referidas normas, nuevas tarifas para el cálculo de los capitales coste de las pensiones de muerte y supervivencia.		
2.- ACTIVIDADES La función reaseguradora que compete a la Tesorería General se extiende al reaseguro de los riesgos que asumen las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en una cuantía del 30% de cuota parte, es decir, el porcentaje máximo previsto en la Ley General de la Seguridad Social. Para lograr los fines expuestos, las actividades a desarrollar se concretan en las que se indican seguidamente: - Tramitar y elaborar las propuestas de resolución de los expedientes de lesiones permanentes no invalidantes, prótesis, invalidez permanente parcial, auxilio por defunción e indemnización especial a tanto alzado, (aquellos que queden pendientes después de la entrada en vigor de la legislación antes citada, que tendrá plena efectividad a partir del 1 de enero de 1996).		
3.- OBJETIVOS Los objetivos se dirigen a conseguir un alto coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de A.T. y constituir una base de datos lo más real posible con una permanente actualización y un minucioso seguimiento con el objeto de lograr el equilibrio financiero entre las primas que se abonan por reaseguro obligatorio, y las cifras que tendría que asumir la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de pérdidas. Este objetivo se concreta en: - Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de accidente de trabajo del 22,24%		
4.- ACCIONES En los últimos ejercicios se ha conseguido reducir sensiblemente el tiempo de tramitación de los expedientes. Para conseguir este objetivo se informatizaron algunos procesos de trabajo, entre ellos los correspondientes a las liquidaciones de capitales-coste de pensiones de accidentes de trabajo y las liquidaciones de prestaciones de pago único resueltos por ADOK; actualmente se continúa depurando y desarrollando la aplicación informática de "Sinistros". En un futuro inmediato se pretenden cruzar los datos de la mencionada aplicación con los datos de los ficheros de Pensionistas y de Afiliación		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011						
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905						
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02						
respectivamente, para conseguir con ello un completo y permanente seguimiento del número real de pensiones y prestaciones con cargo a Mutuas de A.T. Y E.P. de la Seguridad Social. Igualmente continúa desarrollándose el proceso para la grabación informática de los diversos campos que componen la información tanto identificativa como económica de los expedientes. Asimismo, se instará de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales la máxima colaboración en cuanto a la remisión completa de los documentos necesarios para una más rápida tramitación de expedientes, objetivo que será posible alcanzar como consecuencia de la mejora en la gestión de prestaciones y de la operatividad de las Mutuas. 5.- INDICADORES Los indicadores que se consideran más representativos de este Programa, se expresan seguidamente: <table><tr><td>- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período</td><td>949</td></tr><tr><td>- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período</td><td>400</td></tr><tr><td>- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos en el período.....</td><td>300</td></tr></table> 6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO El programa 11.02 no presenta necesidades diferenciadas para hombres y mujeres, ni concurren en el mismo diferencias entre las finalidades a lograr desde la perspectiva de género. Dada la naturaleza esencialmente financiera del programa y la dificultad para identificar a la población, beneficiaria última del mismo, no existe la posibilidad de establecer indicadores de género respecto a éste.			- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período	949	- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período	400	- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos en el período.....	300
- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período	949							
- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período	400							
- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos en el período.....	300							

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				11.02
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	1	13,31
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2		
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática		
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	4	34,56
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	1	8,64
		TOTAL SUBGRUPO C1	6	51,84
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado		
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	5	35,32
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,07
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	6	42,39
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		13	107,54
2	TOTAL TRIENIOS			41,34
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			19,16
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			168,04

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011			
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205			
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905			
PROGRAMA.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					11.02			
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						
		Destino	Específico	Otras	TOTAL			
30	1							
29								
28								
27								
26	2							
25								
24						6,99	7,55	14,54
23								
22	4							
21								
20								
19								
18	6							
17								
16								
15								
14								
13								
TOTALES	13	60,14	60,71	1,90	122,75			

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C Ó D I G O S	905
PROGRAMA.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES						11.02
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2.010	2.011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	1	1	17,96	9,44		27,40
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C	7	6	79,77	56,66		136,43
- Subgrupo C2 y Grupo D	7	6	70,31	56,65		126,96
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO						
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	15	13	168,04	122,75		290,79

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011										
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905										
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02										
RESPONSABLES: Subdirector General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y Subdirector General de Recaudación												
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Los medios personales incluidos en este programa, que se desarrolla íntegramente en los Servicios Centrales de la Tesorería General, corresponden fundamentalmente al personal adscrito a las siguientes unidades administrativas de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva: Servicio de Gestión de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y Sección de Mutuas del Servicio de Pagos y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Su distribución por grupos es como sigue: <table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>1</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>6</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>6</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>13</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	1	SUBGRUPO C1	6	SUBGRUPO C2	6	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	13
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS											
SUBGRUPO A1	1											
SUBGRUPO C1	6											
SUBGRUPO C2	6											
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	13											
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS Por lo que se refiere al capítulo I "Gastos de personal" la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 540,65 miles de euros que supone una disminución del 17,58% respecto del presupuesto 2010. Esta disminución viene determinada principalmente por una minoración del número de efectivos, la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios que se consolida para futuros ejercicios. En cuanto a los restantes gastos imputados (276,50 miles de euros), comprenden el importe de la participación por reaseguro en las prestaciones de incapacidad, muerte y supervivencia concedidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, más los relativos a prestaciones económicas de Regímenes de Previsión Voluntaria.												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal

Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario

Artículo 15.- Incentivos al rendimiento

Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador

Capítulo IV.- Transferencias corrientes

Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto 486.1.- Auxilio por defunción

Concepto 486.3.- Indemnización a tanto alzado

Concepto 486.4.- Indemnización por baremo

Concepto 486.9.- Otras prestaciones, indemni. y entregas únicas

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	15	13	-2	-13,33
Gastos de personal	655,97	540,65	-115,32	-17,58
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	655,97	540,65	-115,32	-17,58
Transferencias	276,50	276,50	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	932,47	817,15	-115,32	-12,37
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	932,47	817,15	-115,32	-12,37

AREA 4

TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Área (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

133

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2011
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL		665.550,90				
1 0	ALTOS CARGOS		55,45				
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55,32					
0	RETRIBUCIONES BASICAS	15,30					
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02					
1 0 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	0,13					
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		378.470,15				
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS	208.867,92					
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13.543,28					
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13.543,28					
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	22.035,63					
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	22.035,63					
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	51.971,05					
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	46.587,86					
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	334,67					
6	TRIENIOS	34.205,78					
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	40.189,65					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	167.944,75					
0	COMPLEMENTO DE DESTINO	79.955,30					
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	85.670,19					
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	85.670,19					
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1.954,25					
9	OTROS COMPLEMENTOS	365,01					
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	6,90					
9	OTROS COMPLEMENTOS	358,11					
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	1.657,48					
1 3	LABORALES		24.999,67				
1 3 0	LABORAL FIJO	24.415,11					
9	OTRO PERSONAL	24.415,11					
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	22.270,03					
1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	2.145,08					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL	487,45					
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	487,45					
1 3 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	97,11					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		123.589,78				
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	121.230,55					
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	71.417,65					
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	24.827,27					
2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.985,63					
1 5 1	GRATIFICACIONES	2.359,23					
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		138.435,85				
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	111.577,43					
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	111.577,43					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	26.858,42					
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.125,38					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2011
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 6 2	1	SERVICIOS DE COMEDOR	864,14				
	2	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	2.004,67				
	4	ACCION SOCIAL	21.039,14				
	5	SEGUROS	791,00				
	9	OTROS	33,09				
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					320.036,33
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES					25.303,49
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.293,60			
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		9,89			
2 0 6		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		20.000,00			
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					36.843,36
2 1 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES		26,19			
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		14.607,62			
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.965,98			
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		102,87			
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES		1.875,08			
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		17.233,12			
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		32,50			
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					252.634,53
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA		10.693,60			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.131,18				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	604,81				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.957,61				
2 2 1		SUMINISTROS		19.878,28			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	18.223,84				
	0	ENERGIA ELECTRICA	16.273,52				
	1	AGUA	684,19				
	2	GAS	798,54				
	3	COMBUSTIBLE	467,59				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	93,07				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	93,07				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	17,37				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	320,06				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	269,07				
	1	VESTUARIO	269,07				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	27,90				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	27,90				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	467,59				
	9	OTROS SUMINISTROS	459,38				
2 2 2		COMUNICACIONES		67.309,53			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26.546,33				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26.496,33				
	1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	50,00				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	40.726,30				

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2011
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 2 9	OTRAS		36,90				
2 2 3	TRANSPORTES			1.924,17			
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS			162,06			
	0 EDIFICIOS Y LOCALES		1,12				
	1 VEHICULOS		160,94				
2 2 5	TRIBUTOS			5.685,81			
	0 ESTATALES		20,84				
	1 AUTONOMICOS		6,70				
	2 LOCALES		5.658,27				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			22.606,08			
	1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		85,18				
	2 INFORMACION Y DIVULGACION		8.888,76				
	0 DE GESTION ADMINISTRATIVA	2.563,60					
	1 DE COMUNICACION	6.325,16					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS		842,49				
	5 CUOTAS DE ASOCIACION		80,00				
	6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		803,02				
	0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	730,91					
	1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	72,11					
	7 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO		11.768,96				
	9 OTROS		137,67				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			124.375,00			
	0 INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		1.955,22				
	1 ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		356,00				
	3 LIMPIEZA Y ASEO		17.085,57				
	4 SEGURIDAD		21.511,40				
	6 SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		25.220,86				
	8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		56.393,98				
	0 SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	682,22					
	2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	55.711,76					
	9 OTROS		1.851,97				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						4.971,57
2 3 0	DIETAS			1.870,56			
2 3 1	LOCOMOCION			1.777,24			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			1.323,77			
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						283,38
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			283,38			
3	GASTOS FINANCIEROS						13.734,00
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						13.734,00
3 5 2	INTERESES DE DEMORA			70,00			
	9 OTROS		70,00				
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS			13.664,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						88.347,40
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL						25.178,40
4 2 8	APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACION			25.178,40			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2011
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N I T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 2 8 0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	24.872,40					
9	OTRAS	306,00					
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.					45.000,00	
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS			45.000,00			
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					17.219,00	
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			17.219,00			
9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	17.219,00					
4 9	AL EXTERIOR					950,00	
4 9 9	OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			950,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						1.087.668,63	
6	INVERSIONES REALES					166.350,34	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					155.364,20	
6 2 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES			3.404,40			
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			115.064,78			
0	ADQUISICIONES	10.967,80					
1	CONSTRUCCIONES	104.096,98					
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			500,00			
6 2 4	MATERIAL DE TRANSPORTE			50,00			
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			10.937,52			
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			19.396,50			
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00			
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL			6.010,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					10.986,14	
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.414,80			
0	ADQUISICIONES	10,00					
1	CONSTRUCCIONES	6.404,80					
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			650,00			
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE			506,00			
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES			3.399,14			
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			6,20			
6 3 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.103,00	
7 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL					15.000,00	
7 2 0	A LA SEGURIDAD SOCIAL			15.000,00			
5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00					
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					103,00	
7 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			103,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						181.453,34	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						1.269.121,97	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					3.960.057,77	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					3.928,30	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			3.928,30			
0	AL PERSONAL	3.928,30					

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	5.229.189,74
-------------------	--------------

(Importes en miles de euros)

GRUPO DE PROGRAMAS 41

GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	41		2011
GRUPO: GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						370.569,43	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						217.645,48	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				123.921,26			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.581,87					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.581,87					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	7.928,85					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	7.928,85					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	35.019,00					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	33.402,67					
	6	TRIENIOS	20.575,80					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	24.413,07					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				92.818,98			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	45.780,59					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	45.731,26					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	45.731,26					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1.171,12					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	136,01					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,90					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	134,11					
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES				905,24			
1 3	LABORALES						8.591,30	
1 3 0	LABORAL FIJO				8.487,40			
	9	OTRO PERSONAL	8.487,40					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	6.342,32					
	1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	2.145,08					
1 3 1	LABORAL EVENTUAL				72,35			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	72,35					
1 3 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES				31,55			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						77.206,27	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				76.760,88			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	39.103,72					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	12.672,58					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.984,58					
1 5 1	GRATIFICACIONES				445,39			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						67.126,38	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				67.126,38			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	67.126,38					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						72.960,05	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						4.731,17	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				4.731,17			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						67.769,71	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				3.407,77			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.387,58					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	20,19					
2 2 2	COMUNICACIONES				40.312,38			

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS						HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						4	41		2011
GRUPO: GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION									
C A R O N Í C E U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 2 1	POSTALES Y MENSAJERIA			40.312,38					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS					14.130,53			
2	INFORMACION Y DIVULGACION			2.348,47					
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA		2.348,47						
7	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO			11.768,96					
9	OTROS			13,10					
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					9.919,03			
0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES			102,88					
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS			9.133,93					
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS			682,22					
0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA		682,22						
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO								459,17
2 3 0	DIETAS					122,99			
2 3 1	LOCOMOCION					336,18			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES									443.529,48
6	INVERSIONES REALES								99.286,02
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS								91.376,02
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					83.458,00			
0	ADQUISICIONES			10.900,00					
1	CONSTRUCCIONES			72.558,00					
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					500,00			
6 2 4	MATERIAL DE TRANSPORTE					50,00			
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES					7.333,02			
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					25,00			
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL					10,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS								7.910,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					4.400,00			
1	CONSTRUCCIONES			4.400,00					
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE					506,00			
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES					3.000,00			
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					4,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL									99.286,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS									542.815,50
TOTAL PRESUPUESTO									542.815,50

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4161

GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	41	41.61	2011
PROGRAMA: GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA							
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1		GASTOS DE PERSONAL				236.543,76	
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO				149.613,02	
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			84.662,05		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	1.543,80				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.543,80				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.165,81				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	4.165,81				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	23.942,18				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	24.613,98				
	6	TRIENIOS	13.618,70				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	16.777,58				
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			64.333,80		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	31.586,79				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	31.824,34				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	31.824,34				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	789,73				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	132,94				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,95				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	131,99				
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			617,17		
1 3		LABORALES				1.246,73	
1 3 0		LABORAL FIJO			1.169,52		
	9	OTRO PERSONAL	1.169,52				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.169,52				
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			72,35		
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	72,35				
1 3 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			4,86		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				42.486,02	
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			42.112,97		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	31.044,92				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	11.041,87				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	26,18				
1 5 1		GRATIFICACIONES			373,05		
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				43.197,99	
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			43.197,99		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	43.197,99				
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				45.148,39	
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES				4.731,17	
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.731,17		
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				40.417,22	
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA			2.769,16		
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.759,27				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	9,89				
2 2 2		COMUNICACIONES			27.572,64		
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	27.572,64				

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	41	41.61	2011
PROGRAMA: GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA								
CAPITULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				248,77			
2	INFORMACION Y DIVULGACION		248,47					
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA		248,47					
9	OTROS		0,30					
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				9.826,65			
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		10,50					
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		9.133,93					
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		682,22					
0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA		682,22					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								281.692,15
6	INVERSIONES REALES							99.286,02
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							91.376,02
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				83.458,00			
0	ADQUISICIONES		10.900,00					
1	CONSTRUCCIONES		72.558,00					
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				500,00			
6 2 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				50,00			
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				7.333,02			
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				25,00			
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				10,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							7.910,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				4.400,00			
1	CONSTRUCCIONES		4.400,00					
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				506,00			
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				3.000,00			
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				4,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								99.286,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								380.978,17
TOTAL PRESUPUESTO								380.978,17

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
RESPONSABLES: Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales, Subdirector General de Recaudación, Subdirectora General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras, Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, y Secretaria General. INTRODUCCIÓN Este programa comprende la gestión correspondiente a la "Inscripción de empresas y afiliación de trabajadores" y a la "Recaudación en período voluntario". Dentro de esta gestión se va a hacer especial mención al Sistema RED. Dentro de la gestión de Afiliación e Inscripción de empresas se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social en esta materia tendente a la tramitación de la inscripción, altas, bajas y variaciones de datos de empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, tanto de regímenes por cuenta ajena como por cuenta propia, así como tramitación de convenios, informes de vida laboral etc... 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ACTUACIONES La trascendencia del Programa y la amplitud de su contenido aconsejan, para su mejor comprensión, realizar su descripción, tratando las materias de que consta de forma separada distinguiendo: 1.1.- AFILIACIÓN El artículo 1º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), atribuye a este Servicio Común, en su apartado a), la competencia relativa a la “inscripción de empresas y a la afiliación, altas y bajas de trabajadores”. La finalidad del Programa, por tanto, no puede ser otra que recoger la actuación desarrollada por la TGSS en la realización de los actos de inscripción y afiliación, reuniendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios. Lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. El programa de Gestión de Afiliación comprende, entre otros la gestión de los siguientes procedimientos: ♦ Actos de Inscripción: se recoge toda la gestión efectuada por las distintas Administraciones de las Direcciones Provinciales en materia de inscripción, altas, bajas y variaciones de empresas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Actos de Afiliación: se recoge toda la gestión efectuada por las distintas Administraciones de las Direcciones Provinciales en materia altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, tanto de regímenes por cuenta ajena como de cuenta propia, convenios especiales, asignación de números de Seguridad Social, etc. ◆ Convenios Especiales: recoge el total de la gestión efectuada en esta materia por las distintas Administraciones de la Seguridad Social ◆ Informes de vida laboral 1.2.- COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. La competencia indicada condiciona la finalidad de esta parte del Programa, toda vez que habrá de recoger la actuación que ha de realizar la Tesorería General para controlar el cumplimiento de las obligaciones contributivas derivadas de los actos que determinan la incorporación al Sistema de la Seguridad Social ya analizados. La Gestión Recaudatoria consiste, por tanto, en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los derechos de la Seguridad Social entre los que se encuentran “las cuotas de la Seguridad Social” La gestión recaudatoria engloba la realización de las siguientes actividades: ◆ Procedimientos Recaudatorios. Actualmente existen tres procedimientos de Recaudación: - Documento impreso(boletines de cotización) - Domiciliación en Cuenta - Cobro por Ventanilla (Pago Electrónico) ◆ Tratamiento de la recaudación que supone la recepción en la Tesorería General de la Seguridad Social de los ingresos de cotizaciones y demás recursos comunicados por la Entidad Financiera, utilizando alguno de los procedimientos antes mencionados. ◆ Explotación de la Recaudación que supone dos acciones diferenciadas aunque simultáneas: - La contabilización de todos los cobros y registros ficticios que funcionan como cobros, y elaboración de la documentación contable, así como toda la información relativa a la recaudación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
- Control de la recaudación que supone controlar la obligación con los cobros y la detección de deuda. ◆ El Fichero General de Recaudación (FGR) que recoge los registros de cobros y deudas de todos los Regímenes del Sistema y gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria como en vía de apremio, posibilitando la emisión centralizada de Reclamaciones de Deuda y Providencias de Apremio, con sus correspondientes boletines de ingresos. ◆ Fichero General de Bases: Gestión de bases de los trabajadores, así como de las deducciones y bonificaciones aplicadas en los documentos de cotización. Otras Actuaciones que se realizan en este ámbito son: ◆ Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el Fraude, centrando la atención en sectores y materias en los que la situación económica actual pudiera propiciar la aparición de nuevas bolsas de fraude. ◆ Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos. ◆ Trámite y resolución de los expedientes de saldos acreedores. ◆ Trámite y seguimiento en el FGR de bonificaciones y moratorias por catástrofes naturales, así como de diferimientos en el pago, específicos para determinados sectores en función de la norma. ◆ Gestión y tratamiento del capital coste renta en el FGR. ◆ Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos: tiene por objeto la gestión automatizada del proceso de control, seguimiento y regularización de las cotizaciones individualizadas de artistas y toreros, así como su remisión al FGA y de las bases de cotización de los datos resultantes de dicha regularización. ◆ Gestión de Ayudas Previas a Jubilaciones Ordinarias. ◆ Establecimiento de sistemas de relación contable con las Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Administración Local). ◆ Cálculo de bases normalizadas y descuentos de cuotas en el Régimen Especial del Carbón		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
El Sistema RED El Sistema RED, es un servicio que ofrece la TGSS a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos (TGSS y usuarios) a través de Internet. Por medio del Sistema RED el usuario puede entrar en contacto directo con la TGSS que, gracias a los medios tecnológicos y elementos de seguridad necesarios, le permite el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización y afiliación y partes médicos. Los ámbitos de actuación que abarca este servicio son: ◆ Afiliación: - Altas, bajas y modificaciones relativas a trabajadores - Consulta y petición de informes - Solicitud de Certificado de Situación de Cotización ◆ Cotización: - Presentación de las relaciones nominales de trabajadores (TC2) - Solicitud de modalidades de pago: Cargo en cuenta, Pago Electrónico, Relación Contable y Cálculo de los Recibos de Liquidación - Tramitación de liquidaciones acreedoras - Impresión de documentos con huella electrónica con validez legal - Sustitución de TC2 y corrección de documentos ◆ Tramitación de los partes de alta y baja médica de IT, así como los partes de confirmación, al Instituto Nacional de la Seguridad, tanto derivados de contingencias comunes, como de contingencias profesionales. El usuario podrá realizar estas gestiones y recibir mensajes de la TGSS desde su propio despacho, sin necesidad de desplazarse y sin las limitaciones de horario de oficinas. Por tanto, el Sistema RED permitirá agilizar la relación con la Seguridad Social de las empresas y sus representantes, eliminando el circuito del papel, mejorando la calidad de los datos y evitando esperas en las oficinas de la Administración. RED Directo		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
RED Directo es un servicio que de manera sencilla, mediante conexión directa con la TGSS a través de Internet y en tiempo real, facilita a las pequeñas empresas con 15 o menos trabajadores, no incluidos todavía en el Sistema RED, sus relaciones con la Seguridad Social, en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores. Se trata por tanto, de una nueva modalidad de transmisión del Sistema RED, que constituye la Primera Fase del Control de Recaudación a Nivel de Trabajador, dado que es el primer servicio de la Tesorería General de la Seguridad Social que calcula la cotización con los datos de trabajador existentes en el Fichero General de Afiliación y facilita el documento de liquidación a las empresas.. Los ámbitos de actuación son los siguientes: ♦ Afiliación: En este ámbito, se permite realizar altas y bajas de trabajadores, variaciones en los datos de afiliación de los mismos, así como obtener datos de los trabajadores y empresas mediante consultas e informes. La principal novedad es la posibilidad de obtener todos los informes de forma “On Line”. ♦ Cotización: Los usuarios podrán a través de Internet cumplimentar y presentar los documentos TC2 de sus empresas y obtener el Recibo de Liquidación de Cotizaciones, que sustituye al TC1. El abono del Recibo de Liquidación de Cotizaciones podrá realizarse de distintas maneras, en función de la modalidad de pago elegida por el usuario (Cargo en Cuenta o Pago Electrónico). Las novedades que se incluyen en este ámbito, son las siguientes: ♦ La Cotización se lleva a cabo “On Line”. ♦ Cálculo de cuotas individualizado por trabajador utilizando los datos que figuran en el Fichero General de Afiliación. ♦ Utilización obligatoria de las modalidades de pago. ♦ Cálculo de recibos con recargo, si hubo presentación de TC2 fuera del plazo reglamentario. ♦ Partes médicos: Los servicios que ofrece RED Directo son los mismos que brinda actualmente el Sistema RED en su modalidad on line. ♦ Consulta de Mensajes: Los usuarios de Red Directo podrán realizar consultas on-line de los mensajes emitidos por la TGSS e imprimirlos en formato PDF. Los mensajes se almacenan en el buzón personal que la TGSS pone a disposición del usuario.		
1.3.- CALIDAD		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
Este programa incluye las actuaciones encaminadas a verificar la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores y a la gestión y control de la cotización y recaudación de los recursos del Sistema dentro de los plazos establecidos. Por tanto, la finalidad del Programa no puede ser otra que recoger la actuación desarrollada por la Tesorería General en la realización de los actos de inscripción, afiliación y cotización, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos, y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. Durante el año 2011 incluidas en este programa se realizarán las siguientes actuaciones: - Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización a los trabajadores dados de alta durante el año 2010. Las comunicaciones que son objeto de los envíos de la Campaña anual de Vidas Laborales y Bases de Cotización están dirigidas a los trabajadores de la totalidad del territorio nacional que, en algún momento del año inmediatamente anterior al envío de la comunicación, hubieran estado en situación de alta en los ficheros de la TGSS. Esta información, permite mejorar la calidad de la información laboral, garantizándose su fiabilidad, de forma que redunde en una mejor gestión y atención al ciudadano, (por ejemplo, para el cálculo y reconocimiento de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social) al mismo tiempo que permite depurar la información que obra en los ficheros y mejorar la imagen de la TGSS. Los envíos a realizar se estiman en aproximadamente 22.300.000 de cartas, de las cuales en torno a 300.000 se refieren a cartas devueltas que, una vez depurados los domicilios correspondientes, por las Direcciones Provinciales, se volverán a remitir. Estos envíos se realizarán a todo el territorio nacional (el total de las 52 provincias). - Suministros: campañas de comunicación. Dentro de este programa se incluyen las dotaciones y comunicaciones mensuales de alta y baja de papel y de sobres necesarios que la Gerencia de Informática pueda llevar a cabo las tareas de manipulado, impresión, ensobrado y acabado de distintas campañas de la TGSS		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
1.4.- OTRAS ACTIVIDADES El programa de Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria comprende además, entre otras, las siguientes actividades: - Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia). - Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social. - Expedientes de Redacción de proyectos de Obras, Servicios y Suministros. - Tendrán cabida en este programa los gastos corrientes en bienes y servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás gastos que los órganos competentes acuerden o puedan determinar para asegurar el desarrollo de funciones y actuaciones colaboradoras con la Tesorería General de la Seguridad Social (con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social) o con aquellas otras que se desarrollen o puedan desarrollarse con otros organismos de las Administraciones Públicas dentro del ámbito de la afiliación, inscripción y recaudación. 2.- OBJETIVOS Los objetivos que se pretenden alcanzar en este Programa son: - Ejecutar el Presupuesto de Recursos en periodo voluntario en un % del..... 100,00 - Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un % del..... 100,00 - Tramitar por RED movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores, en un % de 99,00 Con este objetivo se pretende medir el grado implantación del Sistema RED (tanto a través de Internet, como RED Directo) mediante la mención del porcentaje de movimientos de afiliación tramitados por RED, sobre el potencial susceptible de transmisión. Su finalidad es potenciar la implantación del Sistema RED en el Régimen General y asimilados, y en el Régimen Especial Agrario. - Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales) 15 Este indicador mide la resolución, dentro del plazo máximo previsto en la legislación, de las solicitudes de Devolución de Ingresos Indebidos. Su finalidad es agilizar la resolución de este tipo de expedientes al objeto de conseguir una mejora en las relaciones con los ciudadanos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la Providencia de Apremio hasta el cargo en URE en (días naturales) 70 Con este objetivo se mide el tiempo medio de duración del proceso de recaudación de deudas, desde la emisión de la Providencia de Apremio hasta el cargo en URE. Su finalidad es optimizar el tiempo de tramitación de las Providencias de Apremio con el fin de mejorar la eficacia de la gestión recaudatoria de deudas - Alcanzar un % de comunicaciones de la campaña de informes de Vida Laboral y Bases de Cotización del 93,00 El objetivo de alcanzar un porcentaje de comunicaciones de la campaña de informes de Vida Laboral y Bases de cotización, mide el número de comunicaciones notificadas a los interesados sobre el total de comunicaciones enviadas, correspondientes a la Campaña anual de envíos de VVLL y BBCC. Estas mediciones se realizan con una doble finalidad: mejorar la eficacia de la campaña, en el sentido de que el mayor número de comunicaciones lleguen a sus destinatarios, y la actualización permanente de los domicilios de los trabajadores (sean o no sujetos responsables del pago de las cotizaciones). - Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un % del..... 92,00 - Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un % de 100,00 - Alcanzar un porcentaje de tasa media de morosidad máxima del conjunto de trabajadores de todos los regímenes del 2,40 3.- ACCIONES Para el ejercicio 2010 se van a diferenciar distintas líneas de trabajo y dentro de ellas, se van a abordar diversas actuaciones, en concreto: <u>Cotización y Recaudación Voluntaria:</u> ♦ La optimización del control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos actuales que facilitan y garantizan la corrección del tratamiento de la recaudación, de la detección de deudas y del seguimiento de las mismas. ♦ Realización de las actuaciones necesarias para eliminar el procedimiento recaudatorio de TR (soporte papel).		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de deuda. ◆ Actualización e incorporación de nuevas funcionalidades en el Fichero General de Recaudación ◆ Potenciación de la colaboración con la Inspección de Trabajo en el cálculo, gestión y seguimiento de actas de liquidación <u>Sistema Red:</u> ◆ Extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales ◆ Incorporación de la transmisión de Liquidaciones Complementarias y de otros Regímenes al Red Directo. ◆ Implantar en RED el trámite de Solicitud de Devolución de Ingresos Indevidos. ◆ Actualizar la Normativa referente al Sistema Red <u>Control de la recaudación a nivel trabajador (Proyecto CRETA)</u> ◆ Descripción del proyecto: El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa. Es decir, se quiere evolucionar de un modelo de autoliquidación de las empresas y control de recaudación a posteriori, a un modelo de expedición de la liquidación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Ello va suponer: ◆ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas al reducir los datos que deben comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social, mantener un único Código de Cuenta de Cotización para cada empresa, evitar errores de cumplimentación, etc.. ◆ Mejorar el sistema de control de recaudación al alcanzar mayor integración del proceso, facilidad de mantenimiento, reducción de incidencias y el seguimiento de la deuda por trabajador. ◆ Actuaciones a realizar en diferentes ámbitos: ◆ Extensión del modulo de cálculo a la totalidad de regímenes y tipos de liquidación con control de las situaciones de IT y otras suspensiones de la actividad incorporados al Sistema Red		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

Otras actuaciones: Implantación definitiva de los siguientes Proyectos:

- ♦ Proyecto DARC: Creación de una base de datos de deuda del Sector Público y Privado, para dar respuesta a la necesidad de información interna y externa sobre las deudas con el Sistema, teniendo en cuenta todos los parámetros de los que disponen nuestros Ficheros.
- ♦ Proyecto BACO: Nuevo Fichero General de Bases de Cotización (revisión procedimientos de depuración, consulta integrada de bases).
- ♦ Adaptación, a las nuevas tecnologías, de todos los Procesos de Recaudación Voluntaria, Ejecutiva y del Red para el cumplimiento de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
- ♦ Implantar la obligatoriedad de incorporación al RED, paulatinamente a lo largo del año 2011, a todas las empresas del Régimen General.
- ♦ Establecer un sistema de notificaciones telemáticas basado en la Ley 11/2007, de las reclamaciones de deuda y providencias de apremio, con utilización preferente del tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Seguridad Social.

Área de Afiliación:

Para alcanzar los objetivos fijados se realizarán las siguientes actuaciones

- ♦ Unificación de datos de empresas y de afiliados
 - Revisión de datos actuales.
 - Incorporación de nuevos datos.
 - Actualización de los procesos- transacciones y captura de información.
- ♦ Acercamiento de la gestión a los administrados
- ♦ Potenciación de nuevas tecnologías
- ♦ Lucha contra el Fraude.

Además de la actividad fundamental de incorporar de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento reconocidos por las Direcciones Provinciales y las Administraciones de ellas dependientes, se pretenden realizar las siguientes actuaciones:

- Emisión de oficio, a trabajadores por cuenta ajena, de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
- Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación: - Mejora de la gestión de empresarios y conexión con personas físicas. - Integración de los procedimientos de inscripción y afiliación en el proceso de gestión recaudatoria. - Identificación de situaciones asimiladas a la de alta. - Control de suplantaciones de personalidad y pluriactividad. - Integración en el Régimen Especial Agrario por cuenta ajena, si se produce la modificación normativa. - Adaptación de los procedimientos de gestión a la administración electrónica, mediante la creación de servicios web. <u>Área de Calidad:</u> - Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización a los trabajadores dados de alta durante el año 2010. Los trabajos consisten principalmente en la elaboración de los modelos tipos (diseño grafico, composición y traducciones), desarrollo de todas las herramientas, aplicaciones y procedimientos necesarios para el seguimiento de la Campaña, la extracción de ficheros de datos para su posterior entrega a la empresa adjudicataria, gestión y tratamiento de la información que incluye manipulación, impresión y ensobrado de las comunicaciones y entrega en Correos por parte de dicha empresa. Los calendarios de envío y la entrega de ficheros con la extracción de la información se realizará en fases a partir de abril de 2011, de acuerdo a la planificación, por fases y colectivos, propuesta por la Dirección de Proyecto. Como en Campañas anteriores, la emisión se realizará de forma segmentada toda vez que favorece un envío estructurado y ordenado, tanto para la extracción y depuración de datos, como para la planificación de la gestión de incidencias. - Suministros: campañas de comunicación. Los trabajos consisten en la confección y suministro de bobinas de papel y sobres en función de las necesidades de material para la impresión por la Gerencia de Informática de los distintos documentos de comunicación que se envían a los ciudadanos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011								
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905								
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61								
- OTRAS ACTIVIDADES Continuarán los proyectos de adquisición de suelo e inmuebles construidos orientados a la creación de nuevas oficinas administrativas, para, de un lado, sustituir aquellas instalaciones que se han quedado obsoletas, o que no cumplen con los objetivos de calidad en la prestación de servicios públicos y, de otro lado, integrar en nuevas oficinas todos los servicios que presta la Seguridad Social en las distintas provincias. Asimismo, continuará la adquisición de equipamiento logístico destinado al archivo y almacén. Se tramitarán los contratos administrativos de obras, suministros y de servicios planificados para el correcto mantenimiento operativo de los servicios y para la puesta en funcionamiento de los nuevos Centros, así como para garantizar la atención de las distintas necesidades que se vayan produciendo. No resultando factible a priori, por su elevado número, una cuantificación y enumeración de los mismos. En relación con las causas que justifican la razón de tramitación de los diferentes tipos de expedientes mencionados, se ha de decir que las distintas necesidades son apreciadas a nivel central por las diferentes Subdirecciones Generales, siendo el Área de Coordinación de Inversiones y Contratación la que a nivel de servicios centrales se ocupa del trámite y gestión de los correspondientes expedientes de contratación, con la salvedad de los relativos a la contratación de servicios para la redacción de proyectos y dirección de obras. Por su parte, la contratación de las diferentes necesidades que puedan ir surgiendo en las distintas Direcciones Provinciales de la TGSS, es asumida por éstas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2010 de la TGSS, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en otros servicios comunes de la Seguridad Social, salvo en aquellos supuestos en que el importe total estimado del contrato administrativo que se pretende celebrar sea de cuantía superior a 900.000 euros (esta facultad corresponde al Director General de la TGSS). En este último caso, será el Área de Coordinación de Inversiones y Contratación la que se ocupe del trámite y gestión del correspondiente expediente. Todo ello, como ya se ha señalado, imposibilita la previsión por parte de esta Área de los contratos a realizar. En lo que se refiere a Redacción de Proyectos de Obras y Obras la cuantificación de los mismos se ha realizado en el modelo PG-208.										
5.- INDICADORES <table><tr><td>- Porcentaje del Presupuesto de Recursos en periodo voluntario ejecutado</td><td>100,00</td></tr><tr><td>- Porcentaje de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados.....</td><td>100,00</td></tr><tr><td>- Porcentaje de movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores tramitados por RED..</td><td>99,00</td></tr><tr><td>- Tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)</td><td>70</td></tr></table>			- Porcentaje del Presupuesto de Recursos en periodo voluntario ejecutado	100,00	- Porcentaje de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados.....	100,00	- Porcentaje de movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores tramitados por RED..	99,00	- Tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)	70
- Porcentaje del Presupuesto de Recursos en periodo voluntario ejecutado	100,00									
- Porcentaje de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados.....	100,00									
- Porcentaje de movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores tramitados por RED..	99,00									
- Tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)	70									

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
- Porcentaje de expedientes de devolución de ingresos indebidos resueltos en un plazo inferior a (días naturales)..... 15 - Porcentaje tasa media de morosidad máxima del conjunto de trabajadores todos regímenes ... 2,40 - Porcentaje de comunicaciones de campaña de informes de Vidas laborales y Bases de cotización notificadas a los interesados 93,00 - Porcentaje de otras impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) resueltas 92,00 - Número previsto de adquisiciones de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén..... 4 - Número de adquisiciones de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén realizadas 4		
6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO Las actuaciones incluidas dentro de este programa no tienen ningún tipo de incidencia en este ámbito ya que no existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres. La finalidad del programa no es otra que recoger la actuación desarrollada por la TGSS en la realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. Este programa no presenta ninguna actuación de impacto de género que haga necesario diferenciar la población entre hombres y mujeres. La distinción que realiza el Fichero General de Afiliación entre hombre y mujer es meramente a efectos informativos y estadísticos. Tampoco existe ningún impacto de género en las actuaciones relativas al Patrimonio a través de este programa, por la propia naturaleza de adquisición de inmuebles. Asimismo, no existe en este Programa impacto de género como consecuencia de la ausencia de un análisis de las repercusiones por sexo en función de las necesidades de los beneficiarios, las impugnaciones administrativas son interpuestas por personas físicas y empresas, no siendo posible determinar el sexo de la población potencial a la que va dirigido el programa. Las necesidades y objetivos que se pretenden cubrir con las diferentes actuaciones vinculadas al Área de Coordinación de Inversiones y Contratación también carecen de impacto de género, puesto que los		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
posibles licitadores de las diferentes contrataciones que se pueden efectuar son, en su gran mayoría, personas jurídicas, esto es, carecen de sexo concreto y determinado. En este mismo sentido, indicar que los distintos beneficiarios de la contratación, tanto de carácter externo (licitadores) como de carácter interno (empleados públicos), no son sujetos pasivos de ninguna clase de actividad que vaya dirigida a un género específico, sino que, la redacción de proyectos y posterior construcción de edificios, los servicios y suministros que llevan aparejados para su funcionamiento, y la adquisición de los muebles y enseres necesarios para su habitabilidad y desempeño de las pertinentes actividades, están en función de las diferentes necesidades a cubrir que se producen en cada momento y lugar, y no del género de los usuarios o destinatarios. Finalmente tampoco existen diferencias entre hombres y mujeres para la realización del resto de las actividades que se especifican en la Memoria descriptiva del Programa.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA				41.61
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	90	1.197,77
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	11	146,39
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	12	159,71
		TOTAL SUBGRUPO A1	116	1.543,80
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	1	11,51
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	349	3.993,19
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	1	11,51
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	13	149,60
		TOTAL SUBGRUPO A2	364	4.165,81
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	79	682,59
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	17	146,88
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	112	967,71
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	2.457	21.229,13
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	15	129,61
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	82	708,50
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	9	77,76
		TOTAL SUBGRUPO C1	2.771	23.942,18
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	516	3.645,46
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	2.932	19.124,58
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	165	1.165,71
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	6	42,39
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	10	70,65
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	80	565,19
		TOTAL SUBGRUPO C2	3.709	24.613,98
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		6.960	54.265,77
2	TOTAL TRIENIOS			13.618,70
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			16.777,58
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			84.662,05

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA					41.61
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	5	58,12	92,95		151,07
29	6	62,57	68,00		130,57
28	19	179,80	211,16		390,96
27	32	286,50	312,72	3,51	602,73
26	94	745,67	862,53	32,84	1.641,04
25	2	14,87	12,14		27,01
24	113	755,47	707,11	10,50	1.473,08
23					
22	728	4.270,39	3.877,65	318,49	8.466,53
21	1	5,68	4,36		10,04
20	4	21,11	18,30	0,85	40,26
19	1	5,01	4,43		9,44
18	1.428	6.532,84	6.458,59	159,12	13.150,55
17	2.962	12.827,30	12.953,68	295,05	26.076,03
16	95	386,32	404,92	3,80	795,04
15	755	2.884,06	3.039,93	62,28	5.986,27
14	715	2.551,08	2.795,87	36,23	5.383,18
13					
TOTALES	6.960	31.586,79	31.824,34	922,67	64.333,80

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA							41.61
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	4	71,45	6,48	12,99		25,64	116,56
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO	1	13,98	1,68	2,61		6,76	25,03
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA	12	121,51	12,41	22,30		41,69	197,91
1702 PEÓN	1	11,06	0,57	1,94		4,45	18,02
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE	1	13,98	2,90	2,81		3,75	23,44
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	13	181,69	33,74	35,90		67,60	318,93
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	1	11,68	2,36	2,34		7,17	23,55
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5	48,17	7,97	9,36		17,59	83,09
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	53	172,90	28,69	25,35		66,58	293,52
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.	1	13,98	1,40	2,56		3,91	21,85
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.	1	13,98	1,40	2,56		5,64	23,58
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	1	13,98	1,40	2,56		6,10	24,04
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	94	688,36	101,00	123,28		256,88	1.169,52
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT	2	55,55	5,92	10,88			72,35
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL	2	55,55	5,92	10,88			72,35
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	96	743,91	106,92	134,16		256,88	1.241,87

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA						41.61
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	117	116	2.050,40	1.072,23	3.122,63	
- Subgrupo A2 y Grupo B	371	364	5.755,50	3.364,58	9.120,08	
- Subgrupo C1 y Grupo C	2.696	2.771	36.043,92	25.613,36	61.657,28	
- Subgrupo C2 y Grupo D	3.859	3.709	40.812,23	34.283,63	75.095,86	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	82	94	912,64	256,88	1.169,52	
4.- LABORAL EVENTUAL	91	2	72,35		72,35	
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	7.216	7.056	85.647,04	64.590,68	150.237,72	

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			AÑO 2011				
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			PG-208				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			1				
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA																							
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011									
Prv.	Artº.	Nº	Centro	Inicia- ción	Finali- zación	2009 y anteriores	2010		2011	2012	2013	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes				
60	62	27	00	SS.CC. (Nuevas)	11	11	403.108,88	97.282,08	54.244,80	85.158,00	89.275,00	58.149,00	19.000,00	80.958,00		4.200,00							
							2.218,02			2.218,02					500,00	50,00	1.633,02	25,00	10,00				
60	62	28	01	Nave Almacén Arganda	07	13	10.075,53	75,53		500,00	6.000,00	3.500,00		500,00									
60	62	29	01	SS.CC. Locales TGSS	11	11	3.000,00			3.000,00				3.000,00									
				SUMA ART. 62			15.293,55	75,53		5.718,02	6.000,00	3.500,00		3.500,00	500,00	50,00	1.633,02	25,00	10,00				
60	63	30	00	SS.CC. (Reposición)	11	11	2.310,00			2.310,00				300,00		506,00	1.500,00	4,00					
60	63	31	01	SS.CC. Climatización Edif "Escuela"	11	11	600,00			600,00				600,00									
				SUMA ART. 63			2.910,00			2.910,00				900,00		506,00	1.500,00	4,00					
				SUMA			18.203,55	75,53		8.628,02	6.000,00	3.500,00		4.400,00	500,00	556,00	3.133,02	29,00	10,00				
91	62	32	00	Varías provincias no regionalizables	11	11	2.500,00			2.500,00				1.000,00			1.500,00						
				SUMA ART. 62			2.500,00			2.500,00				1.000,00			1.500,00						
91	63	33	00	Varías provincias no regionalizables	11	11	3.000,00			3.000,00				1.500,00			1.500,00						
				SUMA ART. 63			3.000,00			3.000,00				1.500,00			1.500,00						
				SUMA			5.500,00			5.500,00				2.500,00			3.000,00						
				SUMA TOTAL PROGRAMA 41.61			426.812,43	97.357,61	54.244,80	99.286,02	95.275,00	61.649,00	19.000,00	87.858,00	500,00	556,00	10.333,02	29,00	10,00				
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)																			83.458,00	500,00	7.333,02	25,00	10,00
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)																			4.400,00	506,00	3.000,00	4,00	
TOTAL INVERSIONES																			87.858,00	500,00	10.333,02	29,00	10,00
																			(Importes en miles de euros con dos decimales)				

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

RESPONSABLES: Subdirector General de Recaudación, Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales, Subdirectora General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras, Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal asignado a este programa experimenta una disminución sobre 2010 de 160 efectivos

Su distribución es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	116
SUBGRUPO A2	364
SUBGRUPO C1	2.771
SUBGRUPO C2	3.709
AGRUPACIONES PROFESIONALES	0
TOTAL FUNCIONARIOS	6.960
PERSONAL LABORAL FIJO	94
PERSONAL EVENTUAL	2
TOTAL PERSONAL LABORAL	96
TOTAL PROGRAMA	7.056

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

Por lo que se refiere al capítulo I "Gastos de personal" la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 236.543,76 miles de euros que supone una minoración del 3,52 % respecto del presupuesto 2010.

Esta disminución viene determinada principalmente por la minoración del número de efectivos, así como la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, así como por el reingreso de personal al servicio activo y que se consolida para futuros ejercicios.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

El total presupuestado para capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", para el ejercicio 2011 se cifra en 45.148,39 miles de euros que experimenta una disminución del 26,89% respecto al presupuesto del ejercicio 2010. Esta disminución viene motivada por la aplicación del Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013, que se concreta en una disminución de los locales arrendados, minoración del gasto en material de oficina y una sensible reducción de los gastos postales. A esta disminución contribuye de especial manera la preferente utilización para las notificaciones de actos administrativos del Tablón Edictal de la Seguridad Social de conformidad con la Disposición Final Quinta de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Los principales proyectos a realizar en este programa son: consultoría RED; envío de cartas informativas del Régimen General; envío, altas y bajas de trabajadores y video corrección.

En cuanto a las inversiones de la Tesorería General de la Seguridad Social están orientadas, fundamentalmente, a la finalización del programa de creación de Oficinas Integrales y a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las Direcciones Provinciales, así como a la agrupación de determinados centros administrativos. Asimismo está prevista la adquisición de diverso mobiliario y enseres. Como ha ocurrido en otros capítulos, las inversiones se han visto reducidas con respecto a 2010 en 12.138,98 miles de euros, lo que representa un 10,89% sobre dicho ejercicio.

(miles de euros)

NUEVAS INVERSIONES

Edificios	83.458,00
Oficinas Integrales	30.385,00
Direcciones Provinciales	41.573,00
Administraciones y URE's	4.000,00
Local y Nave - Almacén	3.500,00
Varias provincias no regionalizables	1.000,00
Servicios Centrales	3.000,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
Elementos de transporte	50,00
Mobiliario y enseres	7.333,02
Direcciones Provinciales	3.000,00
Servicios Centrales	1.633,02
Varias provincias no regionalizables	1.500,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
Oficinas Integrales		1.000,00
Nave - Almacén		200,00
Equipos procesos información		25,00
Otros costes		10,00
SUMA NUEVAS INVERSIONES		91.376,02
<u>INVERSIONES DE REPOSICIÓN</u>		
Edificios		4.400,00
Direcciones Provinciales		2.000,00
Servicios Centrales		900,00
Varias provincias no regionalizables		1.500,00
Elementos de transporte		506,00
Mobiliario y enseres		3.000,00
Servicios Centrales		1.500,00
Varias provincias no regionalizables		1.500,00
Equipos procesos información		4,00
SUMA INVERSIONES DE REPOSICIÓN		7.910,00
TOTAL INVERSIONES		99.286,02
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS		
(miles de euros)		
Capítulo I.- Gastos de personal		236.543,76
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		149.613,02
Artículo 13.- Laborales		1.246,73
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		42.486,02
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		43.197,99
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		45.148,39
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones		4.731,17
Artículo 22.-Materiales, suministros y otros		40.417,22

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

Capítulo VI.- Inversiones reales 99.286,02

Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios 91.376,02

Artículo 63.- Inv. de reposición asociada al func. Operat. de los servicios 7.910,00

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	7.216	7.056	-160	-2,22
Gastos de personal	245.179,21	236.543,76	-8.635,45	-3,52
Otros gastos de funcionamiento	61.754,16	45.148,39	-16.605,77	-26,89
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	306.933,37	281.692,15	-25.241,22	-8,22
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	111.425,00	99.286,02	-12.138,98	-10,89
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	418.358,37	380.978,17	-37.380,20	-8,93
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	418.358,37	380.978,17	-37.380,20	-8,93

PROGRAMA 4162

GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	41	41.62	2011
PROGRAMA: GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
1	GASTOS DE PERSONAL							134.025,67
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO							68.032,46
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				39.259,21			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	1.038,07					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.038,07					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.763,04					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.763,04					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	11.076,82					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	8.788,69					
	6	TRIENIOS	6.957,10					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	7.635,49					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				28.485,18			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.193,80					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.906,92					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	13.906,92					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	381,39					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	3,07					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,95					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,12					
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES				288,07			
1 3	LABORALES							7.344,57
1 3 0	LABORAL FIJO				7.317,88			
	9	OTRO PERSONAL	7.317,88					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	5.172,80					
	1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	2.145,08					
1 3 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES				26,69			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							34.720,25
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				34.647,91			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	8.058,80					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.630,71					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.958,40					
1 5 1	GRATIFICACIONES				72,34			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							23.928,39
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				23.928,39			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23.928,39					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							27.811,66
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							27.352,49
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				638,61			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	628,31					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10,30					
2 2 2	COMUNICACIONES				12.739,74			
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	12.739,74					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				13.881,76			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	2.100,00					
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	2.100,00					

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
RESPONSABLES: Subdirector General de Recaudación y Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Dentro de la gestión de los Procedimientos Ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en este programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social, premisa básica para su sostenimiento. La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objeto inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda, las derivaciones de deuda y la adopción de medidas cautelares. 2.- ACTIVIDADES La Gestión de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación comprende la gestión de los siguientes procedimientos: - Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes. El artículo 2.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece que las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social son competentes para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor y para las actuaciones que les correspondan, en orden al aseguramiento de dicha ejecución forzosa o a la regularización del pago por el sujeto responsable. La gestión del cobro de la deuda en vía ejecutiva, una vez que los títulos ejecutivos que habilitan para el embargo de bienes al deudor se carguen en las Unidades de Recaudación Ejecutiva, comprende la realización de las siguientes actuaciones: • Localización de bienes del deudor.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
• Embargo y traba de los bienes de titularidad del deudor no incursos en alguna de las causas de inembargabilidad existentes. • Enajenación de los bienes que no sean de naturaleza dineraria mediante su licitación pública. • Tramitación de la declaración de créditos incobrables. • Resolución de tercerías. • Resolución de recursos contra actos del Recaudador Ejecutivo. • Tramitación de los procedimientos ejecutivos en virtud del Concierto entre el Instituto Nacional de Empleo (actualmente, Servicio Público de Empleo Estatal) y la TGSS para el reintegro de prestaciones indebidas de desempleo o por responsabilidad empresarial. - Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos. - Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social. El artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social regula los supuestos y el procedimiento para la adopción de medidas cautelares de carácter provisional para asegurar el cobro de las deudas de las que exista indicio racional de que en otro caso dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado. - Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos. Los artículos 12 a 15 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social regulan los supuestos y el procedimiento a seguir para la derivación de responsabilidad en los casos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa del deudor principal. Este procedimiento conlleva la tramitación de un expediente de derivación de responsabilidad en el que tras reunirse la información necesaria para comprobar que se dan los supuestos fácticos regulados en la norma para derivar responsabilidad, se emite al sujeto derivado la correspondiente reclamación de deuda - Actuaciones en procedimientos concursales en los que la TGSS, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia de varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas, a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa. Las actuaciones en esta materia consisten en la personación y seguimiento respecto de todos aquellos procedimientos concursales en los que figura la TGSS como acreedora, para la mejor defensa de sus		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62

derechos mediante la suscripción de Acuerdos o Convenios Concursales, o ejercitando el derecho de abstención cuando motivadamente sea lo más adecuado.

- **Seguimiento** preventivo de las **cotizaciones de las empresas** que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.

La actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito tiene como objetivo reducir el índice de morosidad en la mediana y gran empresa, y consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas que presentan un significativo descubierto de cotización, así como el control y seguimiento específico sobre aquellas otras que cuentan con una plantilla igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la TGSS, por ser susceptibles de generar importantes descubiertos de deuda en cortos periodos de tiempo.

- **Aplazamientos y moratorias.** La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social, a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos. La tramitación de expedientes de aplazamiento conlleva la recepción de la solicitud, conciliación de la deuda, cálculo de la cuota inaplazable, recepción de garantías, cálculo de los pagos que devengará el aplazamiento y entrega al interesado de los documentos de pago. Concedido un aplazamiento, mensualmente se realiza el control de los pagos de los vencimientos, para que en caso de incumplimiento, se requiera al deudor su abono, y si no lo realizara, cancelar el aplazamiento y continuar el procedimiento ejecutivo.

Mediante la Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas (BOE de 14/08/04) se dictaron instrucciones en las que se determina la competencia orgánica en materia de aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social en función de la cuantía de la deuda aplazable, quedando reservada al Servicios Centrales la siguiente competencia:

1º) El Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales (conforme a la modificación anteriormente aludida) será competente para la concesión de aplazamientos de cuantía de 600.000 a 1.500.000 de euros.

2º) El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la competencia en la resolución de aplazamientos de deuda superiores a 1.500.000 de euros y en aquellos aplazamientos, cualquiera que sea su importe, en los que por concurrir causas de carácter extraordinario debidamente acreditadas se proponga favorablemente (por el Director Provincial en

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
cuyo ámbito territorial se hubiesen tramitado) la concesión del aplazamiento por un periodo superior a los cinco años (artículo 31.2 del R.G.R.). 3º) En los recursos cuya gestión recaudatoria esté reservada a los órganos centrales de la Tesorería General, será competente para la resolución el/los aplazamientos el Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales si la cuantía no excede de 1.500.000 de euros, o el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social cuando la cuantía exceda de dicho importe. 4º) Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.4.d del Reglamento General de Recaudación, para la concesión de aplazamientos sin la exigencia de garantías por concurrir causas de carácter extraordinario, se requerirá, cualquiera que sea el órgano competente para resolver la solicitud, autorización previa del Secretario de Estado de la Seguridad Social. Dicha autorización exige la propuesta favorable del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. - Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas: el artículo 80 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece que para el reintegro de las prestaciones percibidas indebidamente, el sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos reglamentarios para el reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación. - Cualquier otra actividad que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Para la realización de estas actividades, la Tesorería General de la Seguridad Social cuenta con la siguiente estructura organizativa: - Servicios Centrales. - Unidad de Recaudación Ejecutiva de ámbito Estatal. - Direcciones Provinciales, y dentro de las mismas, las Subdirecciones Provinciales que tienen atribuida la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación. - Administraciones de la Seguridad Social: que gestionan determinados procedimientos en el ámbito funcional de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación. 3.- OBJETIVOS Los objetivos fijados para el ejercicio 2010 son los siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
- Realizar el objetivo de recaudación de deuda en vía ejecutiva, en un % del..... 100,00 Alcanzar una recaudación por el conjunto de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, mediante el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en periodo voluntario a través del procedimiento de apremio o a través de un aplazamiento de pago de la deuda. - Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el periodo y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de 2,00 Mantener por las Unidades de Recaudación Ejecutiva un volumen de expedientes pendientes, proporcional a los expedientes de deuda en vía ejecutiva iniciados en el año, de tal forma que sea factible su gestión en el periodo de tiempo más breve posible. - Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva y la deuda pendiente de gestión al final del periodo de..... 2,00 Mantener por las Unidades de Recaudación Ejecutiva un volumen de deuda pendiente, proporcional a la deuda en vía ejecutiva iniciada en el año (cargo), de tal forma que sea factible su gestión en el periodo de tiempo más breve posible - Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas en un % del 80,00 Realizar con la mayor celeridad actuaciones tendentes a reconducir al pago las deudas de las empresas que hubieran generado su primer descubierto con la Seguridad Social. - Tramitar las solicitudes de aplazamiento en una media de (días) 10 Media de días entre la solicitud del aplazamiento y la resolución del mismo. 4.- ACCIONES Para alcanzar los objetivos fijados se realizarán las siguientes actuaciones: - Establecer un sistema de notificaciones telemáticas basado en la Ley 11/2007, de las reclamaciones de deuda y providencias de apremio, con utilización preferente del tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Seguridad Social. - Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en periodo voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda, mediante la mejora de los mecanismos de tramitación de los procedimientos y de intercambio de información con otros organismos públicos o privados a través de la utilización de las nuevas tecnologías.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
- Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude. En especial, con el seguimiento continuo e individualizado de las grandes y medianas empresas así como su celeridad en las actuaciones ante posibles descubiertos - Continuar proporcionando información centralizada sobre bienes de interés económico-patrimonial de los deudores a la Seguridad Social, a la que tendrán acceso las Unidades de Recaudación a través de cruces de información con diversos organismos públicos, privados y con las propias bases de datos de la Seguridad Social. Incremento de la cooperación con la AEAT y establecimiento de convenios de colaboración con otros organismos. - Mantenimiento de operaciones coordinadas de embargos de determinados tipo de bienes a través de procedimientos informáticos de gestión homogéneos, con apoyo centralizado en su tramitación. - Potenciación del apoyo informático para la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación y mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión integral de los mismos. - Desarrollo de la información y comunicación a través de Internet - Durante el año 2011 además de la actividad fundamental del control y seguimiento de las medianas y grandes empresas esta previsto realizar el control y seguimiento de la deuda acumulada generada por las Grandes y Medianas Empresas a efectos de su regularización y potenciando de este modo la lucha contra la morosidad y el fraude. - Como consecuencia de este cambio previsto exigirá la adaptación de la aplicación informática del seguimiento de las Grandes Empresas		
5.- INDICADORES Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y para medir su grado de ejecución son los siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62

6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

Dentro de la gestión de los Procedimientos Especiales de Recaudación se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objeto inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, a través de procedimientos como son: la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda, las actuaciones en los procedimientos concursales en los que la TGSS figure como acreedora, el procedimiento de deducción de las deudas de las Administraciones Públicas, las derivaciones de deuda y la adopción de medidas cautelares.

Este programa no presenta ninguna actuación de impacto de género que haga necesario diferenciar la población entre hombre y mujeres, La distinción que se realiza en el Fichero General de Afiliación y en el Fichero General de Recaudación entre hombre y mujer se realiza a efectos meramente informativos y estadísticos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN				41.62
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	4	53,23
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	69	865,06
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	5	66,54
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	3	39,93
		TOTAL SUBGRUPO A1	82	1.038,07
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	305	3.509,88
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	2	23,01
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	20	230,15
		TOTAL SUBGRUPO A2	327	3.763,04
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	26	224,65
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	1	8,64
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	6	51,84
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	1.181	10.204,15
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	9	77,76
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	53	457,94
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	6	51,84
		TOTAL SUBGRUPO C1	1.282	11.076,82
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	76	536,93
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	1.118	7.594,73
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	86	607,57
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	2	14,13
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	3	21,20
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	2	14,13
		TOTAL SUBGRUPO C2	1.287	8.788,69
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		2.978	24.666,62
2	TOTAL TRIENIOS			6.957,10
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			7.635,49
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			39.259,21

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN					41.62
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	2	23,25	21,78		45,03
29	3	31,28	31,77		63,05
28	14	139,84	155,26	1,05	296,15
27	16	152,80	176,80	1,97	331,57
26	39	318,37	361,28	2,46	682,11
25	2	14,87	12,36		27,23
24	280	1.916,65	1.674,11	42,54	3.633,30
23					
22	102	611,80	550,49	60,46	1.222,75
21	2	11,36	13,62		24,98
20	2	10,55	8,26		18,81
19					
18	807	3.766,22	3.657,31	125,82	7.549,35
17	1.192	5.249,77	5.163,12	117,70	10.530,59
16	35	146,97	156,57	5,57	309,11
15	218	844,79	882,81	11,32	1.738,92
14	264	955,28	1.041,38	15,57	2.012,23
13					
TOTALES	2.978	14.193,80	13.906,92	384,46	28.485,18

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN							41.62
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE	177	2.413,54	432,66	474,43		1.436,37	4.757,00
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE	72	1.018,91	169,05	198,02		555,74	1.941,72
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	1	12,41	2,93	2,56		4,09	21,99
2503 AGENTE AYUDANTE URE	24	293,71	58,30	58,63		136,98	547,62
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	1	12,41	2,36	2,46		6,58	23,81
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	1	14,84	2,66	2,92		5,32	25,74
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	276	3.765,82	667,96	739,02		2.145,08	7.317,88
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	276	3.765,82	667,96	739,02		2.145,08	7.317,88

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN						41.62
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	94	82	1.439,88	784,35		2.224,23
- Subgrupo A2 y Grupo B	314	327	5.365,38	3.127,82		8.493,20
- Subgrupo C1 y Grupo C	1.277	1.282	17.358,79	12.262,59		29.621,38
- Subgrupo C2 y Grupo D	1.369	1.287	15.095,16	12.310,42		27.405,58
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	288	276	5.172,80	2.145,08		7.317,88
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	3.342	3.254	44.432,01	30.630,26		75.062,27

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011																				
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																				
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62																				
RESPONSABLE: Subdirector General de Recaudación y Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales																						
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS La plantilla de personal asignada a este programa, se cifra en 3.254 personas. La distribución por grupos y categorías es la siguiente: <table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>82</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>327</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>1.282</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>1.287</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>2.978</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>276</td></tr><tr><td>PERSONAL EVENTUAL.....</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>276</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>3.254</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	82	SUBGRUPO A2	327	SUBGRUPO C1	1.282	SUBGRUPO C2	1.287	TOTAL FUNCIONARIOS	2.978	PERSONAL LABORAL FIJO	276	PERSONAL EVENTUAL.....	0	TOTAL PERSONAL LABORAL	276	TOTAL PROGRAMA	3.254
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																					
SUBGRUPO A1	82																					
SUBGRUPO A2	327																					
SUBGRUPO C1	1.282																					
SUBGRUPO C2	1.287																					
TOTAL FUNCIONARIOS	2.978																					
PERSONAL LABORAL FIJO	276																					
PERSONAL EVENTUAL.....	0																					
TOTAL PERSONAL LABORAL	276																					
TOTAL PROGRAMA	3.254																					
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS El importe del capítulo I que asciende a 134.025,67 miles de euros, disminuye en un 3,64% sobre el ejercicio 2010. Esta disminución viene determinada principalmente por la minoración de efectivos, así como la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, así como por el reingreso de personal al servicio activo y que se consolida para futuros ejercicios, y por la adecuación de los créditos en productividad del personal destinado en Unidades de Recaudación Ejecutiva. Los créditos asignados al capítulo II ascienden a 27.811,66 miles de euros, suponiendo una disminución del 21,79% con respecto al 2010. Esta disminución viene motivada principalmente por la																						

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62

aplicación del Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013, lo que se concreta en una sensible reducción de los gastos postales. A esta disminución contribuye de especial manera la preferente utilización para las notificaciones de actos administrativos del Tablón Edictal de la Seguridad Social de conformidad con la Disposición Final Quinta de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS (miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal **134.025,67**

Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario 68.032,46

Artículo 13.- Laborales 7.344,57

Artículo 15.- Incentivos al rendimiento 34.720,25

Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador 23.928,39

Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios **27.811,66**

Artículo 22.- Material, suministros y otros 27.352,49

Concepto 226.7.- Costas del procedimiento ejecutivo 11.768,96

Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio 459,17

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	3.342	3.254	-88	-2,63
Gastos de personal	139.092,90	134.025,67	-5.067,23	-3,64
Otros gastos de funcionamiento	35.560,11	27.811,66	-7.748,45	-21,79
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	174.653,01	161.837,33	-12.815,68	-7,34
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	174.653,01	161.837,33	-12.815,68	-7,34
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	174.653,01	161.837,33	-12.815,68	-7,34

GRUPO DE PROGRAMAS 42

GESTION FINANCIERA

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,2		2011
GRUPO: GESTION FINANCIERA							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					17.327,82	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					11.076,09	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			6.153,97			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	585,30				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	585,30				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	567,70				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	567,70				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.251,95				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.434,59				
	6	TRIENIOS	1.097,80				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.216,63				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			4.879,61			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.367,74				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.451,42				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.451,42				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	58,45				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00				
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			42,51			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					3.261,88	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			3.187,91			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	2.255,00				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	932,91				
1 5 1	GRATIFICACIONES			73,97			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					2.989,85	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			2.989,85			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.989,85				
3	GASTOS FINANCIEROS					13.704,00	
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					13.704,00	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA			40,00			
	9	OTROS	40,00				
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS			13.664,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					84.178,40	
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL					25.178,40	
4 2 8	APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENION Y REHABILITACION			25.178,40			
	0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENION DE RIESGOS PROFESIONALES	24.872,40				
	9	OTRAS	306,00				
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.					44.000,00	
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS			44.000,00			
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					15.000,00	
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00			
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	15.000,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						115.210,22	

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4263

GESTION FINANCIERA

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,2	42,63	2011
PROGRAMA: GESTION FINANCIERA								
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1		GASTOS DE PERSONAL		17.327,82				
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		11.076,09				
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS	6.153,97					
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	585,30					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	585,30					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	567,70					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	567,70					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.251,95					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.434,59					
	6	TRIENIOS	1.097,80					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.216,63					
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	4.879,61					
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.367,74					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.451,42					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.451,42					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	58,45					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00					
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	42,51					
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		3.261,88				
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	3.187,91					
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	2.255,00					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	932,91					
1 5 1		GRATIFICACIONES	73,97					
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.989,85				
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.989,85					
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.989,85					
3		GASTOS FINANCIEROS		13.704,00				
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		13.704,00				
3 5 2		INTERESES DE DEMORA	40,00					
	9	OTROS	40,00					
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.664,00					
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		84.178,40				
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL		25.178,40				
4 2 8		APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACION	25.178,40					
	0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	24.872,40					
	9	OTRAS	306,00					
4 4		A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.		44.000,00				
4 4 9		OTRAS TRANSFERENCIAS	44.000,00					
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000,00				
4 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00					
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	15.000,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				115.210,22				

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

RESPONSABLES: Subdirector General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del Circuito Financiero, como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra, así como a través del sistema de pagos a justificar, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos y conseguir la optimización del Circuito Financiero.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra tenga un alto grado de dinamismo.
- Homogeneizar los procedimientos de control de todos los procesos en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social en aras a verificar, con criterios uniformes los índices establecidos.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores que genéricamente conforman lo que se define como “pago conjunto centralizado”, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, sin afectar la gestión financiera de cobros y pagos.
- Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y su cartera en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada.

2.- ACTIVIDADES

La ordenación de pagos requiere un conocimiento exacto de los fondos disponibles y del volumen de obligaciones contraídas, tanto por las Entidades Gestoras del Sistema como por otras ajenas al mismo (SPEE, FOGASA, Mutuas de A.T y E.P., etc.). Los pagos se canalizan a diario a través de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el calendario establecido en función de la naturaleza de los mismos y en atención a lo normativamente regulado por el Reglamento de Gestión Financiera de la Seguridad Social.

Las actividades que se desarrollan consisten en:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

retrocesión de las pensiones periódicas de naturaleza contributiva, este objetivo solo afecta al resto de prestaciones.

- La permanente actualización de los procedimientos de gestión del Fondo de Reserva, su vigilancia y seguimiento permite la obtención puntual de resultados en términos de valoración e informes de situación respecto de su gestión.
- El seguimiento de las actividades preventivas contempladas en el art. 7 de la Orden TASS 3623/2006, de 28 de diciembre, a desarrollar con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, facilitará el análisis y valoración de las actividades del mismo y permitirá mejorar la eficacia de su gestión.

4.- ACCIONES

Se centrarán fundamentalmente en perfeccionar el sistema establecido, para ello se cuenta con una estructura de unidades administrativas, tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales.

Como acciones a destacar se citan las siguientes:

- La agilización lograda por la informatización de los procesos de trabajo, permite efectuar controles de calidad, logrando con ello una mejor distribución y utilización de los medios personales y materiales.
- Las transferencias diarias de fondos a los circuitos financieros de pagos de las Direcciones Provinciales, en consonancia con la recepción diaria de solicitudes de fondos, formuladas por las Direcciones Provinciales, para cancelar pagos a través de sus circuitos.
- El análisis y la depuración de las solicitudes anteriormente mencionadas y la posterior transferencia diaria de fondos permitirán alcanzar el objetivo de una atención permanente e individualizada.
- El ajuste de los Circuitos Financieros de Pagos a nivel de Direcciones Provinciales supone una mayor agilización de los procesos.
- El seguimiento puntual del cumplimiento de plazos en las liquidaciones posteriores de los gastos realizados cuyo pago fue realizado por Fondo de Maniobra, a efectos de no desvirtuar el objetivo de conseguir el mejor nivel de rotación del fondo.
- El análisis y seguimiento diario de la situación de propuestas de pago, permite ajustar su ejecución a los niveles esperados de tiempos de tramitación.
- Destacar finalmente que en aquellos temas que afectan a materias de la gestión del Fondo de Reserva se siguen cursos de formación y perfeccionamiento y se viene trabajando en el establecimiento y desarrollo de un aplicativo que favorezca su gestión, prioritariamente en temas de bases de datos automatizadas y unificadas.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

5.- INDICADORES

Los indicadores que se consideran más representativos en este programa se detallan a continuación:

- Porcentaje del saldo medio total en cuentas del circuito financiero no superior al3,00
- Porcentaje de ingresos de importes reclamados en Entidades Financieras por expedientes de retrocesión de pensiones100,00
- Porcentaje mínimo de utilización del disponible mensual99,00
- Porcentaje de cargos sobre dotación en cuentas del Fondo de Maniobra no inferior al120,00
- Porcentaje de informes sobre actualizaciones realizadas en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social sobre la posición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social100,00

6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

El programa 42.63 no presenta necesidades diferenciadas para hombres y mujeres, ni concurren en el mismo diferencias entre las finalidades a lograr desde la perspectiva de género

Dada la naturaleza esencialmente financiera del Programa y la dificultad para identificar a la población beneficiaria última del mismo, no existe la posibilidad de establecer indicadores de género respecto a aquel.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS					PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN FINANCIERA					42.63
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS	
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado			
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social			
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	7		97,55
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	22		306,59
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social			
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	5		69,68
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social			
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	8		111,48
		TOTAL SUBGRUPO A1	42		585,30
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática			
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	45		532,22
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social			
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	3		35,48
		TOTAL SUBGRUPO A2	48		567,70
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	4		35,27
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática			
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	3		26,45
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	126		1.110,88
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.			
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	9		79,35
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"			
		TOTAL SUBGRUPO C1	142		1.251,95
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	24		173,02
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	167		1.203,90
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	6		43,25
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General			
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	2		14,42
		TOTAL SUBGRUPO C2	199		1.434,59
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral			
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"			
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES			
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		431	3.839,54	
2	TOTAL TRIENIOS			1.097,80	
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			1.216,63	
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			6.153,97	

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN FINANCIERA					42.63
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	3	36,71	50,06		86,77
29	5	54,88	73,38		128,26
28	12	126,17	141,91		268,08
27	11	110,58	109,85	1,14	221,57
26	36	317,49	361,01		678,50
25					
24	9	66,27	63,99		130,26
23					
22	68	437,92	392,76	26,21	856,89
21					
20					
19					
18	65	324,15	307,12	5,63	636,90
17	3	14,11	12,13	12,85	39,09
16	28	123,76	129,18	7,88	260,82
15	70	289,52	304,68	1,29	595,49
14	121	466,18	505,35	5,45	976,98
13					
TOTALES	431	2.367,74	2.451,42	60,45	4.879,61

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN FINANCIERA					42.63
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	43	42	810,84	475,51	1.286,35
- Subgrupo A2 y Grupo B	46	48	825,46	543,44	1.368,90
- Subgrupo C1 y Grupo C	143	142	2.014,48	1.607,67	3.622,15
- Subgrupo C2 y Grupo D	199	199	2.503,19	2.252,99	4.756,18
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	431	431	6.153,97	4.879,61	11.033,58

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011												
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905												
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63												
RESPONSABLES: Subdirector General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.														
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS														
Los medios personales están constituidos por los funcionarios adscritos a las unidades administrativas de gestión financiera de las Direcciones Provinciales y los destinados en la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.														
Su distribución es la siguiente:														
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>42</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>48</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>142</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>199</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....</td><td>431</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	42	SUBGRUPO A2	48	SUBGRUPO C1	142	SUBGRUPO C2	199	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....	431
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS													
SUBGRUPO A1	42													
SUBGRUPO A2	48													
SUBGRUPO C1	142													
SUBGRUPO C2	199													
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....	431													
2.- MEDIOS FINANCIEROS: OTROS GASTOS														
(miles de euros)														
Capítulo I.- Gastos de personal 17.327,82														
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario 11.076,09														
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento..... 3.261,88														
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador..... 2.989,85														
El capítulo I experimenta una disminución del 1,83%, determinada principalmente por la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, deslizamientos del personal dentro del programa, así como por la previsión de reingresos de personal al servicio activo que se consolida para futuros ejercicios.														

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

Créditos destinados a la dotación del Fondo de Reserva de acuerdo con lo establecido en el art. 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Como normativa correspondiente a este Fondo de Reserva destaca fundamentalmente la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero por el que se desarrolla la citada Ley 28/2003.

Concepto 881.- Al Fondo de Prevención y Rehabilitación..... 499.110,95

Subconcepto 881.2.- Saldo financiero cuentas afectas al Fondo

de Prevención y Rehabilitación 499.110,95

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	431	431	0	0,00
Gastos de personal	17.650,81	17.327,82	-322,99	-1,83
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	13.704,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	31.354,81	31.031,82	-322,99	-1,03
Transferencias	74.306,00	99.178,40	24.872,40	33,47
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	105.660,81	130.210,22	24.549,41	23,23
Activos y pasivos financieros	2.927.395,29	3.956.075,47	1.028.680,18	35,14
TOTAL GASTOS PROGRAMA	3.033.056,10	4.086.285,69	1.053.229,59	34,73

GRUPO DE PROGRAMAS 43

GESTION DEL PATRIMONIO

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	43		2011
GRUPO: GESTION DEL PATRIMONIO							
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL			
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO		
1		GASTOS DE PERSONAL					4.057,02
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					2.296,45
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS		1.274,28			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	153,29				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	153,29				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		118,27			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	118,27				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		246,86			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		259,52			
	6	TRIENIOS		246,08			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		250,26			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		1.013,77			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO		479,74			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		530,12			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	530,12				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		1,91			
	9	OTROS COMPLEMENTOS		2,00			
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00				
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		8,40			
1 3		LABORALES					353,63
1 3 0		LABORAL FIJO		349,19			
	9	OTRO PERSONAL	349,19				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	349,19				
1 3 1		LABORAL EVENTUAL		4,26			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		4,26			
1 3 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		0,18			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					694,69
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		671,84			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	473,72				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	198,12				
1 5 1		GRATIFICACIONES		22,85			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					712,25
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		712,25			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	712,25				
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					6.162,85
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					2.774,11
2 1 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES		26,19			
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.548,17			
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		199,75			
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					3.388,74
2 2 1		SUMINISTROS		534,57			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	521,87				
	0	ENERGIA ELECTRICA	128,23				
	1	AGUA	92,11				

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	43		2011
GRUPO: GESTION DEL PATRIMONIO							
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO
2 2 1	0 2	GAS	170,35				
	3	COMBUSTIBLE	131,18				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		2,32			
	4	LENCERIA Y VESTUARIO		2,52			
	1	VESTUARIO	2,52				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		2,26			
	9	OTROS SUMINISTROS		5,60			
2 2 5		TRIBUTOS				2.087,05	
	1	AUTONOMICOS		0,55			
	2	LOCALES		2.086,50			
2 2 6		GASTOS DIVERSOS				39,31	
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		26,67			
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	26,67				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		1,00			
	9	OTROS		11,64			
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				727,81	
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		60,92			
	3	LIMPIEZA Y ASEO		115,94			
	4	SEGURIDAD		458,25			
	9	OTROS		92,70			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							10.219,87
6		INVERSIONES REALES					5.000,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					3.454,40
6 2 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES				3.404,40	
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				50,00	
	0	ADQUISICIONES	50,00				
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					1.545,60
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.495,60	
	0	ADQUISICIONES	10,00				
	1	CONSTRUCCIONES	1.485,60				
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				50,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							5.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							15.219,87
8		ACTIVOS FINANCIEROS					30,00
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS					30,00
8 4 0		DEPOSITOS				10,00	
	0	A CORTO PLAZO	5,00				
	1	A LARGO PLAZO	5,00				
8 4 1		FIANZAS				20,00	
	0	A CORTO PLAZO	6,00				
	1	A LARGO PLAZO	14,00				
9		PASIVOS FINANCIEROS					10,00
9 1		AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					10,00

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4364
ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					4	43	43 64	2011
PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO								
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO		
1		GASTOS DE PERSONAL						4.057,02
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						2.296,45
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			1.274,28			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	153,29					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	153,29					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	118,27					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	118,27					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	246,86					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	259,52					
	6	TRIENIOS	246,08					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	250,26					
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			1.013,77			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	479,74					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	530,12					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	530,12					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1,91					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	1,00					
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			8,40			
1 3		LABORALES						353,63
1 3 0		LABORAL FIJO			349,19			
	9	OTRO PERSONAL	349,19					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	349,19					
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			4,26			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	4,26					
1 3 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			0,18			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						694,69
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			671,84			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	473,72					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	198,12					
1 5 1		GRATIFICACIONES			22,85			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						712,25
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			712,25			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	712,25					
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						6.162,85
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						2.774,11
2 1 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES			26,19			
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.548,17			
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			199,75			
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						3.388,74
2 2 1		SUMINISTROS			534,57			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	521,87					
	0	ENERGIA ELECTRICA	128,23					
	1	AGUA	92,11					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	43	43 64	2011
PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO							
CAPITULO	ARTICULO	DESCRIPCION DEL GASTO		TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 1	0 2	GAS	170,35				
	3	COMBUSTIBLE	131,18				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		2,32			
	4	LENCERIA Y VESTUARIO		2,52			
	1	VESTUARIO	2,52				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		2,26			
	9	OTROS SUMINISTROS		5,60			
2 2 5		TRIBUTOS			2.087,05		
	1	AUTONOMICOS		0,55			
	2	LOCALES		2.086,50			
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			39,31		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		26,67			
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	26,67				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		1,00			
	9	OTROS		11,64			
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			727,81		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		60,92			
	3	LIMPIEZA Y ASEO		115,94			
	4	SEGURIDAD		458,25			
	9	OTROS		92,70			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							10.219,87
6		INVERSIONES REALES					5.000,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					3.454,40
6 2 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES			3.404,40		
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50,00		
	0	ADQUISICIONES	50,00				
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					1.545,60
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.495,60		
	0	ADQUISICIONES	10,00				
	1	CONSTRUCCIONES	1.485,60				
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			50,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							5.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							15.219,87
8		ACTIVOS FINANCIEROS					30,00
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS					30,00
8 4 0		DEPOSITOS			10,00		
	0	A CORTO PLAZO	5,00				
	1	A LARGO PLAZO	5,00				
8 4 1		FIANZAS			20,00		
	0	A CORTO PLAZO	6,00				
	1	A LARGO PLAZO	14,00				
9		PASIVOS FINANCIEROS					10,00
9 1		AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					10,00

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	15.259,87
-------------------	-----------

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
RESPONSABLES: Subdirectora General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
Las prestaciones y servicios que incluye el Programa 43.64 "Administración del Patrimonio" son fundamentalmente las que se indican a continuación: - Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines. - Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. - Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines. - Confección y actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propiedad de la Seguridad Social. - Administración y control de las Carteras de Valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social. - Confección del "Inventario de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico. - Confección, control y constante actualización del Registro General de Contratos de la Seguridad Social. - Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social. - Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social. - Adscripción a las Entidades Gestoras y a las Entidades Colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines. - Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales y a Empresas Privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También, se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que para adquisición o construcción de vivienda concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.		
2.- ACTIVIDADES Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con: - Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social. - La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema. - La adscripción a las Entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto. - La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del Estado de Situación de la misma. - El mantenimiento actualizado y control del Registro General de Contratos de la Seguridad Social. - La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social. - La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación -arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación, propiedad del Sistema. La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social; la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social. Los centros que intervienen en la ejecución de programa son los siguientes: - Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
- Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social intervienen en la ejecución del Programa a través de las Unidades Administrativas que en el ámbito provincial tienen encomendadas las tareas patrimoniales. 3.- OBJETIVOS El objetivo correspondiente al programa es: - Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un % del 100,00 4.- ACCIONES Para mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social, se procederá a introducir en el mismo las correspondientes altas de los inmuebles de nueva adquisición y a dar de baja los que dejen de ser de titularidad del Sistema de la Seguridad Social por cualquier causa. Además, se revisarán los datos de cada uno de los inmuebles que componen el inventario desde distintos puntos de vista: jurídico-formales, comprobando el título de propiedad, su inscripción registral y alta catastral y, en su caso, emprendiendo las actuaciones precisas para regularizarlos; físico-geométricos, para determinar la realidad actual de los inmuebles -superficie construida, número de plantas, superficie de cada una, calificación urbanística, edificabilidad permitida, etc.; y de uso -Entidad o Entidades que lo utilizan y con base en qué título. Dichas actuaciones se llevan a cabo a lo largo de todo el ejercicio. 5.- INDICADORES El indicador de este Programa, se expresa seguidamente: - Porcentaje actualización permanente del inventario de bienes inmuebles..... 100,00 Los datos de medición de este indicador son: Número de bienes inmuebles a revisar y número de bienes inmuebles revisados. 6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO Debe señalarse que dada la naturaleza del programa, consistente en la administración del patrimonio de la Seguridad Social, no existe impacto de género, pues las actuaciones para dicha administración se realizan en ejecución de la normativa vigente, que no establece distinciones por razón de género.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO				43.64
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,94
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	6	83,60
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	1	13,94
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	3	41,81
		TOTAL SUBGRUPO A1	11	153,29
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	10	118,27
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	10	118,27
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	1	8,82
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática		
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	25	220,41
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,63
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	28	246,86
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	5	36,05
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	29	209,05
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,21
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	1	7,21
		TOTAL SUBGRUPO C2	36	259,52
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		85	777,94
2	TOTAL TRIENIOS			246,08
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			250,26
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.274,28

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO					43.64
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	2	24,47	46,27		70,74
29	3	32,93	41,89		74,82
28	1	10,51	13,63		24,14
27					
26	5	44,10	53,42		97,52
25					
24	8	58,91	60,12		119,03
23					
22	11	70,84	64,06	1,58	136,48
21					
20					
19					
18	19	94,75	88,39		183,14
17					
16	2	8,84	9,46		18,30
15	12	49,63	55,63		105,26
14	22	84,76	97,25	2,33	184,34
13					
TOTALES	85	479,74	530,12	3,91	1.013,77

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							C O D I G O
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO							
							43.64
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagos extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO	1	30,22	1,91	5,36			37,49
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	2	23,64	2,41	4,34			30,39
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS	18	215,95	23,46	41,90			281,31
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	21	269,81	27,78	51,60			349,19
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES		4,26					4,26
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL		4,26					4,26
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	21	274,07	27,78	51,60			353,45

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO						43.64
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	10	11	217,52	131,19	348,71	
- Subgrupo A2 y Grupo B	10	10	176,66	119,27	295,93	
- Subgrupo C1 y Grupo C	28	28	410,36	333,95	744,31	
- Subgrupo C2 y Grupo D	35	36	469,74	429,36	899,10	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	24	21	349,19		349,19	
4.- LABORAL EVENTUAL			4,26		4,26	
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	107	106	1.627,73	1.013,77	2.641,50	

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			AÑO 2011	
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			PG-208	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			1	
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO																				
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011						
Pv.	Art.	Nº	Centro			Inicia- ción	Finali- zación		2009 y anteriores	2010	2011	2012	2013	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.
20	62	1	94	Junta de Compensación		06	11	2.687,70	114,89	450,00					450,00					
				SUMA				2.687,70	114,89	450,00					450,00					
28	62	2	94	Junta de Compensación A. Henares		11	11			300,00					300,00					
				SUMA ART. 62				300,00		300,00					300,00					
28	63	3	94	Obras sótano Fuencarral, 77		11	11			300,00					300,00					
				SUMA ART. 63				300,00		300,00					300,00					
				SUMA				600,00		600,00					300,00					
33	62	4	94	Junta de Compensación Sto. Medero		10	11	772,28	404,07	368,21				368,21						
				SUMA ART. 62				772,28	404,07	368,21				368,21						
33	63	5	94	Rehabilitación fachada C/ Arguelles,39		11	11			895,46					895,46					
33	63	6	94	Cº instala. Eléctrica C/ Jovellanos,4-6		11	11	280,14		280,14					280,14					
				SUMA ART. 63				1.175,60		1.175,60					1.175,60					
				SUMA				1.947,88	404,07	1.543,81				368,21		1.175,60				
49	62	7	94	Junta de Compensación		11	11			1.200,00					1.200,00					
				SUMA				1.200,00		1.200,00					1.200,00					
60	62	8	94	Otros		11	11	1.086,19		1.086,19										
60	62	9	94	Otros		11	11	50,00		50,00						50,00				
				SUMA ART. 62				1.136,19		1.136,19					1.086,19	50,00				
60	63	10	94	Otros		11	11	10,00		10,00						10,00				
60	63	11	94	Otros		11	11	10,00		10,00						10,00				
60	63	12	94	Otros		11	11	50,00		50,00						50,00				
				SUMA ART. 63				70,00		70,00					20,00	50,00				
				SUMA				1.206,19		1.206,19					1.086,19	70,00	50,00			
				SUMA TOTAL PROGRAMA 43.64				2.687,70	518,96	5.000,00					3.404,40	1.545,60	50,00			
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)						2.687,70				518,96	3.454,40				3.404,40	50,00				
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)						1.545,60					1.545,60				1.495,60	50,00				
TOTAL INVERSIONES						8.206,66				518,96	5.000,00				3.404,40	1.545,60	50,00			

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011																								
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																								
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64																								
RESPONSABLE: Subdirectora General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras.																										
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS.																										
Los medios personales asignados a este programa experimentan una disminución de 1 persona respecto a lo que figura en presupuesto del año 2010.																										
Su distribución por categorías o grupos es:																										
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>11</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>10</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>28</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>36</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS.</td><td>85</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>21</td></tr><tr><td>PERSONAL EVENTUAL</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>21</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>106</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			SUBGRUPO A1	11	SUBGRUPO A2	10	SUBGRUPO C1	28	SUBGRUPO C2	36	TOTAL FUNCIONARIOS.	85	PERSONAL LABORAL FIJO	21	PERSONAL EVENTUAL	0	TOTAL PERSONAL LABORAL	21	TOTAL PROGRAMA	106		
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																									
SUBGRUPO A1	11																									
SUBGRUPO A2	10																									
SUBGRUPO C1	28																									
SUBGRUPO C2	36																									
TOTAL FUNCIONARIOS.	85																									
PERSONAL LABORAL FIJO	21																									
PERSONAL EVENTUAL	0																									
TOTAL PERSONAL LABORAL	21																									
TOTAL PROGRAMA	106																									
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS.																										
El presupuesto para 2011 en el Capítulo I es de 4.057,02 miles de euros, que representa una disminución de 0,96% sobre el presupuesto actual, como consecuencia la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, deslizamientos del personal, así como previsiones por reintegro de personal al servicio activo, crecimientos que se consolidan para futuros ejercicios.																										

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
El Capítulo II se eleva a 6.162,85 miles de euros, lo que determina un incremento de 84,22 miles de euros (1,39%) respecto al montante figurado en el presupuesto del ejercicio económico del año 2010, incremento debido al mayor coste de IBI y en parte por el incremento en los gastos de reparación de inmuebles, derivado del inicio de las Inspecciones Técnicas de Edificios de carácter obligatorio. El Capítulo VI supone un importe de 5.000,00 miles de euros, por lo que no hay variación con lo presupuestado para el ejercicio 2010.		
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS		
(miles de euros)		
Capítulo I.- Gastos de personal		4.057,02
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		2.296,45
Artículo 13.- Laborales		353,63
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		694,69
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		712,25
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		6.162,85
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.774,11
Artículo 22.- Material, suministros y otros		3.388,74
Capítulo VI.- Inversiones reales		5.000,00
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios		3.454,40
Artículo 63.- Inv. de reposición asociada al func. operat. de los servicios		1.545,60
Capítulo VIII.- Activos financieros		30,00
Artículo 84.- Constitución de depósitos y fianzas		30,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros		10,00
Artículo 91.- Amortización de préstamos en moneda nacional		10,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	107	106	-1	-0,93
Gastos de personal	4.018,34	4.057,02	38,68	0,96
Otros gastos de funcionamiento	6.078,63	6.162,85	84,22	1,39
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	10.096,97	10.219,87	122,90	1,22
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	15.096,97	15.219,87	122,90	0,81
Activos y pasivos financieros	40,00	40,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	15.136,97	15.259,87	122,90	0,81

GRUPO DE PROGRAMAS 44

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

255

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	44		2011
GRUPO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A R O N Í C E P T U L T O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					59.212,27	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					39.781,19	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			19.058,39			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.901,32				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.901,32				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.752,71				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	4.752,71				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	4.596,58				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.272,82				
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	43,14				
	6	TRIENIOS	2.769,73				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	2.722,09				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			20.549,58			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.881,33				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.668,25				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	11.668,25				
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			173,22			
1 3	LABORALES					1.303,56	
1 3 0	LABORAL FIJO			1.293,48			
	9	OTRO PERSONAL	1.293,48				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.293,48				
1 3 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			10,08			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					10.113,79	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			8.692,09			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	7.021,16				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.670,93				
1 5 1	GRATIFICACIONES			1.421,70			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					8.013,73	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			5.959,29			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.959,29				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			2.054,44			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	579,44				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	104,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	21,00				
	4	ACCION SOCIAL	1.350,00				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					133.086,52	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES					20.556,00	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			550,00			
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			6,00			
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			20.000,00			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					18.613,90	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			640,00			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			700,00			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			3,90			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES			270,00			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	44		2011
GRUPO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
CAPITULO	CARTILLA	CROCE	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
216			EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		17.000,00		93.391,62
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220			MATERIAL DE OFICINA		4.064,67		
	0		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00			
	1		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00			
	2		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.514,67			
221			SUMINISTROS		3.638,00		
	0		ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	3.452,00			
	0		ENERGIA ELECTRICA	3.000,00			
	1		AGUA	127,00			
	2		GAS	300,00			
	3		COMBUSTIBLE	25,00			
	1		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	12,00			
	0		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,00			
	3		INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	25,00			
	4		LENCERIA Y VESTUARIO	30,00			
	1		VESTUARIO	30,00			
	6		MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	5,00			
	4		OTRO MATERIAL SANITARIO	5,00			
	7		MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	14,00			
	9		OTROS SUMINISTROS	100,00			
222			COMUNICACIONES		26.533,00		
	0		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26.500,00			
	0		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26.450,00			
	1		COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	50,00			
	1		POSTALES Y MENSAJERIA	30,00			
	9		OTRAS	3,00			
223			TRANSPORTES		24,00		
224			PRIMAS DE SEGUROS		6,00		
	1		VEHICULOS	6,00			
225			TRIBUTOS		71,90		
	0		ESTATALES	1,00			
	1		AUTONOMICOS	0,90			
	2		LOCALES	70,00			
226			GASTOS DIVERSOS		247,33		
	2		INFORMACION Y DIVULGACION	106,00			
	0		DE GESTION ADMINISTRATIVA	6,00			
	1		DE COMUNICACION	100,00			
	6		REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	135,33			
	0		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	129,33			
	1		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6,00			
	9		OTROS	6,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		58.806,72		
	0		INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1,00			
	3		LIMPIEZA Y ASEO	807,85			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						4	44		2011
GRUPO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL									
C A R O N Í C E U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2274	SEGURIDAD					2.159,87			
	6 SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS					3,00			
	8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS					55.700,00			
	2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO 55.700,00								
	9 OTROS					135,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO								525,00
230	DIETAS						280,00		
231	LOCOMOCION						225,00		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES						20,00		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								192.298,79
6	INVERSIONES REALES								53.049,32
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS								51.588,98
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						26.038,98		
	1 CONSTRUCCIONES					26.038,98			
625	MOBILIARIO Y ENSERES						200,00		
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						19.350,00		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL						6.000,00		
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS								1.460,34
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						500,00		
	1 CONSTRUCCIONES					500,00			
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						600,00		
635	MOBILIARIO Y ENSERES						360,34		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								53.049,32
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								245.348,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS								367,08
83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								367,08
830	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO						367,08		
	0 AL PERSONAL					367,08			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								367,08
TOTAL PRESUPUESTO									245.715,19

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4481

INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	44	44,81	2011
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						11.497,59	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						8.114,82	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				3.707,38			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	811,83					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	811,83					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	540,87					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	540,87					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.114,59					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	57,53					
	6	TRIENIOS	652,94					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	529,62					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				4.371,07			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.769,89					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.601,18					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.601,18					
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES				36,37			
1 3	LABORALES						66,92	
1 3 0	LABORAL FIJO				66,51			
	9	OTRO PERSONAL	66,51					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	66,51					
1 3 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES				0,41			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						2.111,54	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				1.813,19			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.464,63					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	348,56					
1 5 1	GRATIFICACIONES				298,35			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						1.204,31	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.204,31			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.204,31					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						81.264,67	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						20.000,00	
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				20.000,00			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						17.000,00	
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				17.000,00			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						44.264,67	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				3.514,67			
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.514,67					
2 2 2	COMUNICACIONES				26.500,00			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26.500,00					
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26.450,00					
	1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	50,00					
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				14.250,00			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	14.250,00					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	14.250,00					

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81
RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
Entre las funciones atribuidas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social por el Real Decreto 1600/2004, relativas a la implantación, mejora y mantenimiento de la infraestructura informática de la Seguridad Social, podemos señalar como más relevantes la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos.		
2.- ACTIVIDADES		
- Mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social. - Promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social. - Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones. - Investigación y desarrollo de nuevas soluciones en el campo de las nuevas tecnologías. - Perfeccionamiento de las medidas de seguridad física y lógica del sistema informático de la Seguridad Social y elaboración de políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas. - En el ámbito de producción y sistemas destacan como actividades más importantes la explotación del sistema, el control de calidad, el mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, el mantenimiento de los entornos de bases de datos y monitores de teleproceso y el mantenimiento de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad. - Respecto a las comunicaciones, las actividades principales consisten en la adecuada gestión de la red, manteniéndola operativa a nivel troncal y periférico, el mantenimiento de la totalidad de las redes locales actualmente instaladas, la atención al usuario y la resolución de incidencias en el menor tiempo posible, el estudio de medidas tecnológicas que mejoren los costes operativos y aumenten la fiabilidad del nivel del servicio, la gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				44.81
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	24	319,41
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	35	465,80
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	2	26,62
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	61	811,83
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	10	115,08
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	36	414,28
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	1	11,51
		TOTAL SUBGRUPO A2	47	540,87
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	28	241,93
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	4	34,56
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	90	777,62
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,28
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	5	43,20
		TOTAL SUBGRUPO C1	129	1.114,59
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado		
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	6	43,15
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	8	57,53
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		245	2.524,82
2	TOTAL TRIENIOS			652,94
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			529,62
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			3.707,38

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL					44.81
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	7	85,16	172,38		257,54
28	5	58,27	104,01		162,28
27					
26	56	547,39	946,37		1.493,76
25					
24	23	187,70	237,04		424,74
23					
22	31	221,27	319,07		540,34
21					
20	24	147,74	207,01		354,75
19					
18	45	248,72	303,35		552,07
17	30	156,38	190,77		347,15
16	23	112,68	116,95		229,63
15	1	4,58	4,23		8,81
14					
13					
TOTALES	245	1.769,89	2.601,18		4.371,07

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011							
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905							
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							44.81							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL							
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.								
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>														
140 TÉCNICO SUPERIOR	1	18,57	2,25	3,15		1,59	25,56							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA														
1104 PERIODISTA-REDACTOR														
1202 TECNICO DE INFORMATICA														
1207 ATS DE EMPRESA														
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO														
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO														
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS														
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS														
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL														
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR	1	12,04	2,25	2,06		4,38	20,73							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO														
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS														
1507 CONSERJE														
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR														
1637 TELEFONISTA														
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION														
1701 ORDENANZA														
1702 PEÓN														
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN								1	14,46	2,25	2,46		1,05	20,22
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE														
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO														
2403 AGENTE JECUTIVO URE														
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO														
2503 AGENTE AYUDANTE URE														
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION														
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL														
2701 SUBALTERNO														
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.														
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.														
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN														
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO														
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>														
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A														
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B														
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C														
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A														
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C														
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A														
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B														
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C														
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS														
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO														
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	3	45,07	6,75	7,67		7,02	66,51							
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>														
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT														
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES														
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL														
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	3	45,07	6,75	7,67		7,02	66,51							

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL						44.81
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	72	61	1.202,10	1.913,58	3.115,68	
- Subgrupo A2 y Grupo B	79	47	791,16	1.871,90	2.663,06	
- Subgrupo C1 y Grupo C	173	129	1.632,97	551,39	2.184,36	
- Subgrupo C2 y Grupo D	10	8	81,15	34,20	115,35	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	3	3	59,49	7,02	66,51	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	337	248	3.766,87	4.378,09	8.144,96	

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				AÑO 2011		
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																				PG-208		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				1		
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL																						
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL				DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011										
Piv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro			Inicia- ción	Finali- zación	Importe total del Proyecto	2009 y anteriores	2010	2011	2012	2013	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes	
60	62	1	93	Redes de Area Local (PC.s, servidores, etc)		11	11	5.500,00			5.500,00									5.500,00		
60	62	2	93	Sistemas Abiertos		11	11	2.500,00			2.500,00									2.500,00		
60	62	3	93	Comunicaciones (routers)		11	11	2.500,00			2.500,00									2.500,00		
60	62	4	93	Telefonía IP		11	11	1.000,00			1.000,00									1.000,00		
60	62	5	93	Ampliación capacidad proceso HOST		11	11	4.000,00			4.000,00									4.000,00		
60	62	6	93	Herramientas de calidad		11	11	500,00			500,00										500,00	
60	62	7	93	Software de Seguridad		11	11	2.000,00			2.000,00									2.000,00		
60	62	8	93	Software ofimático		11	11	1.000,00			1.000,00									1.000,00		
60	62	9	93	Software de Base de Datos		11	11	2.000,00			2.000,00									2.000,00		
60	62	10	93	Ampliación capacidad de almacenamiento		11	11	2.500,00			2.500,00									2.500,00		
60	62	11	93	Otro Hardware		11	11	1.350,00			1.350,00									1.350,00		
60	62	12	93	Otro Software		11	11	500,00			500,00										500,00	
SUMA TOTAL PROGRAMA 44.81											25.350,00									19.350,00	6.000,00	
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)											25.350,00										19.350,00	6.000,00
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)																						
TOTAL INVERSIONES											25.350,00										19.350,00	6.000,00
(Importes en miles de euros con dos decimales)																						

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011																						
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905																						
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81																						
RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.																								
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																								
Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscrito a las unidades que se integran en este programa, cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:																								
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>61</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>47</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>129</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>8</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>245</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>3</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>3</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>248</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			SUBGRUPO A1	61	SUBGRUPO A2	47	SUBGRUPO C1	129	SUBGRUPO C2	8	TOTAL FUNCIONARIOS	245	PERSONAL LABORAL FIJO	3	TOTAL PERSONAL LABORAL	3	TOTAL PROGRAMA	248		
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																							
SUBGRUPO A1	61																							
SUBGRUPO A2	47																							
SUBGRUPO C1	129																							
SUBGRUPO C2	8																							
TOTAL FUNCIONARIOS	245																							
PERSONAL LABORAL FIJO	3																							
TOTAL PERSONAL LABORAL	3																							
TOTAL PROGRAMA	248																							
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																								
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"																								
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 11.497,59 miles de euros, lo que supone un decremento del 30,08% con respecto al presupuestado para el ejercicio 2010 como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad y la transferencia de personal a nivel presupuestario a otros programas del grupo.																								
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"																								
El presupuesto para el ejercicio 2011 se cifra en 81.264,67 miles de euros que representa una disminución del 14,42%, como consecuencia de aplicación de las medidas de austeridad, y siendo los principales proyectos de este programa los correspondientes a:																								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	337	248	-89	-26,41
Gastos de personal	16.443,60	11.497,59	-4.946,01	-30,08
Otros gastos de funcionamiento	94.957,00	81.264,67	-13.692,33	-14,42
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	111.400,60	92.762,26	-18.638,34	-16,73
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	41.840,00	25.350,00	-16.490,00	-39,41
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	153.240,60	118.112,26	-35.128,34	-22,92
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	153.240,60	118.112,26	-35.128,34	-22,92

PROGRAMA 4482

**APLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	44	44,82	2011
PROGRAMA: APLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						5.585,34	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						3.911,68	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				1.758,02			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	465,81					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	465,81					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	264,67					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	264,67					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	423,37					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	43,15					
	6	TRIENIOS	309,88					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	251,14					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				2.135,96			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	855,47					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.280,49					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.280,49					
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES				17,70			
1 3	LABORALES						54,65	
1 3 0	LABORAL FIJO				54,32			
	9	OTRO PERSONAL	54,32					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54,32					
1 3 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES				0,33			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						1.034,58	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				859,58			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	694,34					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	165,24					
1 5 1	GRATIFICACIONES				175,00			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						584,43	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				584,43			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	584,43					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						15.100,00	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						15.100,00	
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				15.100,00			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	15.100,00					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	15.100,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							20.685,34	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							20.685,34	
TOTAL PRESUPUESTO							20.685,34	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82
RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
El Centro de Desarrollo depende, orgánicamente de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y funcionalmente de la Secretaría General de la TGSS y tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema de información laboral referidas a las materias propias del ámbito de competencia de las distintas Subdirecciones Generales de la TGSS		
2.- ACTIVIDADES		
- Dirección del análisis, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información, respecto a la gestión de afiliación de trabajadores, inscripción de empresas, cotización y recaudación. - Recogida y tratamiento de los datos identificativos de empresas y trabajadores, a efectos de encuadramiento en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y de la gestión de los derechos y obligaciones que se derivan de la afiliación, altas y bajas de trabajadores. - Dirección, ejecución y desarrollo de los proyectos de mejora de los aplicativos actuales en este campo, atendiendo las demandas de las unidades de gestión. - Realización de las tareas necesarias para dar el soporte técnico y ofimático a los usuarios de los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.		
3.- OBJETIVOS		
- Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Afiliación de trabajadores e Inscripción de empresas incluidos en los Proyectos SILTGA y RED. - Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Control de cobros y Seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva incluidos en los Proyectos SILTGR, SILTC2, RED y CIR. - Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos económicos y de gestión interna de la organización. - Desarrollo de nuevos Proyectos basados en procedimientos de gestión (Pros@). - Desarrollo de un Sistema de Control de Recaudación a nivel Trabajador (CRETA). - Desarrollo de un Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad.Social. (PGFR).		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82
- Programas Natural modificados al final del período 61.000 - Incidencias recibidas en el período..... 3.100 - Incidencias resueltas en el período 2.950 - Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes 800		
6.- IMPACTO DE GÉNERO No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad del mismo es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN				44.82
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	10	133,09
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	17	226,25
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	3	39,93
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	5	66,54
		TOTAL SUBGRUPO A1	35	465,81
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	7	80,55
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	16	184,12
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	23	264,67
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	17	146,88
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social		
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	26	224,65
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	6	51,84
		TOTAL SUBGRUPO C1	49	423,37
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado		
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	5	35,96
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	6	43,15
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		113	1.197,00
2	TOTAL TRIENIOS			309,88
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			251,14
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.758,02

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN					44.82
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	1	12,17	24,63		36,80
28	5	58,27	104,01		162,28
27					
26	34	332,34	574,58		906,92
25					
24	11	89,77	113,36		203,13
23					
22	19	135,62	195,56		331,18
21					
20	4	24,62	34,50		59,12
19					
18	13	71,85	87,63		159,48
17	11	57,34	69,95		127,29
16	15	73,49	76,27		149,76
15					
14					
13					
TOTALES	113	855,47	1.280,49		2.135,96

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL							44.82
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA	1	22,51	2,25	3,80		0,19	28,75
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	1	18,57	2,25	3,15		1,60	25,57
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	2	41,08	4,50	6,95		1,79	54,32
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	2	41,08	4,50	6,95		1,79	54,32

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN						44.82
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	32	35	689,73	1.106,00		1.795,73
- Subgrupo A2 y Grupo B	29	23	387,16	752,91		1.140,07
- Subgrupo C1 y Grupo C	37	49	620,27	246,83		867,10
- Subgrupo C2 y Grupo D	5	6	60,86	30,22		91,08
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	2	2	52,53	1,79		54,32
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	105	115	1.810,55	2.137,75		3.948,30

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82

RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	35
SUBGRUPO A2	23
SUBGRUPO C1	49
SUBGRUPO C2	6
TOTAL FUNCIONARIOS	113
PERSONAL LABORAL FIJO	2
TOTAL PERSONAL LABORAL	2
TOTAL PROGRAMA	115

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 5.585,34 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,27% con respecto al ejercicio 2010 por el incremento de personal adscrito a este programa.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 15.100,00 miles de euros. Este importe se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82

RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal	5.585,34
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	3.911,68
Artículo 13.- Laborales	54,65
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	1.034,58
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	584,43
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.100,00
Artículo 22.- Material, suministros y otros	15.100,00

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	105	115	10	9,52
Gastos de personal	5.515,10	5.585,34	70,24	1,27
Otros gastos de funcionamiento	0,00	15.100,00	15.100,00	100,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	5.515,10	20.685,34	15.170,24	275,07
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	5.515,10	20.685,34	15.170,24	275,07
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	5.515,10	20.685,34	15.170,24	275,07

PROGRAMA 4483

CENTRO INFORMATICO CONTABLE

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4 4	44 83	2011
PROGRAMA: CENTRO INFORMATICO CONTABLE							
C A R O N Í C E T U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					1.272,30	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					928,77	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			396,33			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	119,78				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	119,78				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	115,08				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	115,08				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	34,56				
	6	TRIENIOS	70,29				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	56,62				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			528,42			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	201,76				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	326,66				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	326,66				
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			4,02			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					211,32	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			181,32			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	146,46				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	34,86				
1 5 1	GRATIFICACIONES			30,00			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					132,21	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			132,21			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	132,21				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					5.000,00	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					5.000,00	
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			5.000,00			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	5.000,00				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	5.000,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						6.272,30	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						6.272,30	
TOTAL PRESUPUESTO						6.272,30	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83
RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social, el artículo 151 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, crea en su artículo 5 el Centro Informático Contable de la Seguridad Social, como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social. Asimismo, dicho Real Decreto establece que el Centro Informático Contable se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y que la Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.		
2.- ACTIVIDADES		
- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social. - El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social. - El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social.		
3.- OBJETIVOS		
Objetivos que se pretenden conseguir: - Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. - Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. - Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia. Estos objetivos se concretan en los siguientes: - Desarrollar nuevos programas en número de 500 - Modificar programas en número de 750 - Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el período del..... 99,29		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83
- Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en un número de.....		700
4.- ACCIONES		
- Desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades y mantenimiento de los aplicativos en producción requeridos por el Sistema de Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS). - Actualización y mejora de las aplicaciones para la elaboración de las cuentas anuales de la Seguridad Social. - Mejora del subsistema del Fondo de Maniobra. - Elaboración de documentos contables. - Sistemas de captación y tratamiento de facturas. - Mejoras en SICOSS cifras y datos y gestión documental.		
5.- INDICADORES		
- Programas nuevos desarrollados al final del período.....		500
- Programas modificados al final del período.....		750
- Incidencias recibidas en el período		7.000
- Incidencias resueltas en el período		6.950
- Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes.....		700
6.- IMPACTO DE GÉNERO		
No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad del mismo es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE				44.83
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	5	66,54
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	3	39,93
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	9	119,78
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	9	103,57
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	1	11,51
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	10	115,08
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	2	17,28
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social		
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	2	17,28
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	4	34,56
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado		
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social		
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2		
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		23	269,42
2	TOTAL TRIENIOS			70,29
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			56,62
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			396,33

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE					44.83
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	1	12,17	24,63		36,80
28	1	11,65	20,80		32,45
27					
26	13	127,07	219,69		346,76
25					
24	3	24,48	30,92		55,40
23					
22					
21					
20	1	6,16	8,63		14,79
19					
18	1	5,53	6,74		12,27
17					
16	3	14,70	15,25		29,95
15					
14					
13					
TOTALES	23	201,76	326,66		528,42

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE					44.83
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	14	9	177,36	416,01	593,37
- Subgrupo A2 y Grupo B	10	10	168,34	82,46	250,80
- Subgrupo C1 y Grupo C	8	4	50,63	29,95	80,58
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	32	23	396,33	528,42	924,75

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011										
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905										
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83										
RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.												
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS												
Los medios humanos están constituidos por los funcionarios adscritos al Centro Informático Contable. Su distribución por grupos es como sigue:												
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>9</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>10</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>23</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	9	SUBGRUPO A2	10	SUBGRUPO C1	4	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	23
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS											
SUBGRUPO A1	9											
SUBGRUPO A2	10											
SUBGRUPO C1	4											
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	23											
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS												
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"												
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.272,30 miles de euros, lo que supone un decremento del 29,77% con respecto al ejercicio 2010 como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad.												
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"												
El importe total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 5.000,00 miles de euros, no sufriendo variación con respecto al presupuesto para el ejercicio 2010. Este importe se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el mantenimiento, durante todo el ejercicio, de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.												
RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS												
		(miles de euros)										
Capítulo I.- Gastos de personal		1.272,30										
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		928,77										

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905		
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83		
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		211,32		
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		132,21		
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		5.000,00		
Artículo 22.- Material, suministros y otros		5.000,00		
Concepto 227.8.2.- Servicios de carácter informático		5.000,00		
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	32	23	-9	-28,13
Gastos de personal	1.811,68	1.272,30	-539,38	-29,77
Otros gastos de funcionamiento	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	6.811,68	6.272,30	-539,38	-7,92
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	6.811,68	6.272,30	-539,38	-7,92
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	6.811,68	6.272,30	-539,38	-7,92

PROGRAMA 4484

APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	44	44,84	2011
PROGRAMA: APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
CAPITULO	ARTICULO	DESCRIPCION DEL GASTO	TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO		
1		GASTOS DE PERSONAL					4.056,51	
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					2.913,25	
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			1.333,12			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	346,03					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	346,03					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	322,22					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	322,22					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	224,64					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	14,38					
	6	TRIENIOS	235,40					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	190,45					
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			1.566,71			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	624,38					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	942,33					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	942,33					
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			13,42			
1 3		LABORALES					24,21	
1 3 0		LABORAL FIJO			24,06			
	9	OTRO PERSONAL	24,06					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	24,06					
1 3 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			0,15			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					694,54	
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			624,54			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	504,48					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	120,06					
1 5 1		GRATIFICACIONES			70,00			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					424,51	
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			424,51			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	424,51					
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					3.000,00	
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					3.000,00	
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			3.000,00			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	3.000,00					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.000,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							7.056,51	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							7.056,51	
TOTAL PRESUPUESTO							7.056,51	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.84
RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se determina la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, establece que la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y dependerá funcionalmente de cada Entidad Gestora. Asimismo, determina que las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, actualmente Consejo General de Administración electrónica de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Administración Electrónica. En este sentido, el citado Real Decreto no ha introducido modificaciones sustanciales en las normas anteriores, por lo que la Gerencia de Informática ha de continuar facilitando al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina el apoyo técnico informático necesario para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en lo que se refiere a la gestión y al pago de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social. A estos efectos, se han adscrito sendas unidades de desarrollo a las citadas entidades, en ambos casos con dependencia funcional de las mismas y orgánica de la Gerencia de Informática 2.- ACTIVIDADES - Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias para la gestión, control y pago de las prestaciones económicas, cuya competencia corresponde al sistema de Seguridad Social. - Gestión informática del pago las prestaciones contributivas, no contributivas y de protección familiar. - Control de impagados y retrocesiones. - Ejecución y desarrollo de los proyectos de mejora de los aplicativos actuales en este campo, atendiendo las demandas de las unidades de gestión. 3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: Atender y mejorar el nivel de servicio diario, mensual y periódico no planificado. Mantenimiento de los servicios actuales requeridos por las distintas entidades y organismos, en todo lo relativo al control y pago		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011														
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203														
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905														
PROGRAMA: APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.84														
de las prestaciones de la Seguridad Social y adaptar las aplicaciones actuales a las nuevas tecnologías de información Estos objetivos se concretan en los siguientes: <table><tr><td>- Desarrollar nuevos programas en número de</td><td>600</td></tr><tr><td>- Modificar programas en número de</td><td>2.400</td></tr><tr><td>- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a</td><td>98,00</td></tr><tr><td>- Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes</td><td>1.000</td></tr></table> 4.- ACCIONES Para alcanzar los objetivos señalados, las acciones a realizar actualmente se pueden concretar en mantener y mejorar el nivel de servicios del sistema informático, especialmente en lo que se refiere a los procesos que seguidamente se destacan. PROCESOS PERMANENTES - Interfaces con el proceso de revalorización anual. - Proceso de revalorización anual de pensiones contributivas. - Proceso de revalorización anual de prestaciones de protección familiar. - Información anual de I.R.P.F. PROCESOS ESTRUCTURALES - Proceso de pago - Mensual de pensiones contributivas y no contributivas. - Protección familiar mensual y semestral. - Pago en el extranjero mensual, trimestral y semestral. - Control de impagados, nacionales y extranjeros. - Control de retrocesiones. 5.- INDICADORES <table><tr><td>- Programas Natural desarrollados al final del período</td><td>600</td></tr><tr><td>- Programas Natural modificados al final del período</td><td>2.400</td></tr><tr><td>- Incidencias recibidas en el período</td><td>250</td></tr></table>			- Desarrollar nuevos programas en número de	600	- Modificar programas en número de	2.400	- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a	98,00	- Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes	1.000	- Programas Natural desarrollados al final del período	600	- Programas Natural modificados al final del período	2.400	- Incidencias recibidas en el período	250
- Desarrollar nuevos programas en número de	600															
- Modificar programas en número de	2.400															
- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a	98,00															
- Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes	1.000															
- Programas Natural desarrollados al final del período	600															
- Programas Natural modificados al final del período	2.400															
- Incidencias recibidas en el período	250															

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.84
- Incidencias resueltas en el período - Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes 2451.000		
6.- IMPACTO DE GÉNERO No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad del mismo es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				44.84
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	9	119,78
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	16	212,94
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	26	346,03
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	6	69,05
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	22	253,17
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	28	322,22
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	10	86,40
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,28
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	13	112,32
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	1	8,64
		TOTAL SUBGRUPO C1	26	224,64
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado		
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	2	14,38
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		82	907,27
2	TOTAL TRIENIOS			235,40
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			190,45
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.333,12

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					44.84
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	2	24,33	49,25		73,58
28	6	69,92	124,82		194,74
27					
26	23	224,82	388,69		613,51
25					
24	8	65,29	82,45		147,74
23					
22	4	28,55	41,17		69,72
21					
20	3	18,47	25,88		44,35
19					
18	23	127,12	155,05		282,17
17	7	36,49	44,51		81,00
16	6	29,39	30,51		59,90
15					
14					
13					
TOTALES	82	624,38	942,33		1.566,71

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011							
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905							
PROGRAMA.- APLICACIONES DE PRESTAICONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							44.84							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL							
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.								
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>	1	18,57	2,25	3,15		0,09	24,06							
140 TÉCNICO SUPERIOR														
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA														
1104 PERIODISTA-REDACTOR														
1202 TECNICO DE INFORMATICA														
1207 ATS DE EMPRESA														
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO														
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO														
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS														
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS														
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL														
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR														
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO														
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS														
1507 CONSERJE														
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR														
1637 TELEFONISTA														
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION														
1701 ORDENANZA														
1702 PEÓN														
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN														
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE														
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO														
2403 AGENTE JECUTIVO URE														
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO														
2503 AGENTE AYUDANTE URE														
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION														
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL														
2701 SUBALTERNO														
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.														
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.														
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN														
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO														
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>								1	18,57	2,25	3,15		0,09	24,06
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A														
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B														
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C														
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A														
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C														
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A														
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B														
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C														
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS														
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO														
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO								1	18,57	2,25	3,15		0,09	24,06
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>														
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT														
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES														
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL														
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1	18,57	2,25	3,15		0,09	24,06							

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						44.84
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	5	26	512,38	881,83		1.394,21
- Subgrupo A2 y Grupo B	11	28	471,33	543,98		1.015,31
- Subgrupo C1 y Grupo C	10	26	329,12	130,83		459,95
- Subgrupo C2 y Grupo D		2	20,29	10,07		30,36
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	1	1	23,97	0,09		24,06
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	27	83	1.357,09	1.566,80		2.923,89

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.84

RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	26
SUBGRUPO A2	28
SUBGRUPO C1	26
SUBGRUPO C1	2
TOTAL FUNCIONARIOS	82
PERSONAL LABORAL FIJO	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	1
TOTAL PROGRAMA	83

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 4.056,51 miles de euros, lo que supone un incremento del 207,38% con respecto al ejercicio 2010 como consecuencia de la transferencia de personal a nivel presupuestario a este programa procedente de otros programas de grupo.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El importe total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 3.000,00 miles de euros, lo que supone un decremento del 13,04% con respecto al presupuesto de 2010, como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad y se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de prestaciones económicas que son competencia de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.84

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal **4.056,51**

Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario 2.913,25

Artículo 13.- Laborales 24,21

Artículo 15.- Incentivos al rendimiento 694,54

Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador 424,51

Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios **3.000,00**

Artículo 22.- Material, suministros y otros 3.000,00

Concepto 227.8.2.- Servicios de carácter informático 3.000,00

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	27	83	56	207,41
Gastos de personal	1.319,72	4.056,51	2.736,79	207,38
Otros gastos de funcionamiento	3.450,00	3.000,00	-450,00	-13,04
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	4.769,72	7.056,51	2.286,79	47,94
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.769,72	7.056,51	2.286,79	47,94
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	4.769,72	7.056,51	2.286,79	47,94

PROGRAMA 4485

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	44	44.85	2011
PROGRAMA: GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS								
CARTIFICULTULO	ACRONIMICPTULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
1		GASTOS DE PERSONAL					28.138,15	
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					20.004,02	
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			10.071,12			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			944,92			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			944,92			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			3.360,27			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			3.360,27			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			2.229,17			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			898,88			
	6	TRIENIOS			1.199,15			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			1.438,73			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			9.849,19			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO			4.549,20			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			5.299,99			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			5.299,99			
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			83,71			
1 3		LABORALES					653,32	
1 3 0		LABORAL FIJO			647,09			
	9	OTRO PERSONAL			647,09			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			647,09			
1 3 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			6,23			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					4.559,13	
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			4.159,13			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			3.359,60			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			799,53			
1 5 1		GRATIFICACIONES			400,00			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					2.921,68	
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			2.921,68			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			2.921,68			
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					350,00	
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					350,00	
2 3 0		DIETAS			200,00			
2 3 1		LOCOMOCION			150,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							28.488,15	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							28.488,15	
TOTAL PRESUPUESTO								28.488,15

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS		44.85
RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
Las funciones de carácter informático en el ámbito provincial de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social se han venido realizado a lo largo de muchos años bajo la dependencia de la figura del Coordinador Provincial, con una considerable escasez de recursos personales y sin las adecuadas estructuras organizativas y dotaciones de puestos de trabajo con los niveles acordes a la responsabilidad exigida, circunstancias que dieron lugar a la necesidad de abordar su organización y funcionamiento en el citado ámbito Por todo ello, con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas Direcciones Generales de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. En la nueva organización se prevé una Unidad Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, existirá una Unidad Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General, en las que se realizarán las actividades y funciones que seguidamente se detallan.		
2.- ACTIVIDADES		
- Administración y gestión de los sistemas de comunicaciones en el ámbito provincial, de acuerdo con las directrices de la Gerencia de Informática. - Gestión de instalaciones software y hardware. - Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos. - Atención a las Entidades Gestoras en operación sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones. - Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial. - Atención a los usuarios de las diferentes Entidades Gestoras y Servicios Comunes. - Gestión, seguimiento y solución de incidencias. - Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas		
3.- OBJETIVOS		
Objetivos que se pretenden conseguir:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS		44.85

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS				44.85
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	6	79,85
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	9	119,78
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	3	39,93
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	53	705,36
		TOTAL SUBGRUPO A1	71	944,92
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	44	506,34
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	6	69,05
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	51	586,90
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	191	2.197,98
		TOTAL SUBGRUPO A2	292	3.360,27
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	1	8,64
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	13	112,32
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	5	43,20
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	10	86,40
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	10	86,40
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	218	1.883,57
		TOTAL SUBGRUPO C1	258	2.229,17
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	3	21,57
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	5	35,96
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	19	136,63
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	1	7,19
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	97	697,53
		TOTAL SUBGRUPO C2	125	898,88
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		746	7.433,24
2	TOTAL TRIENIOS			1.199,15
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			1.438,73
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			10.071,12

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS					44.85
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29					
28	3	34,96	62,41		97,37
27	13	144,84	183,69		328,53
26	16	156,40	270,39		426,79
25					
24	39	318,27	401,93		720,20
23					
22	154	1.099,22	1.585,08		2.684,30
21	52	344,60			344,60
20	33	203,14	284,64		487,78
19					
18	178	983,82	1.199,92		2.183,74
17					
16	258	1.263,95	1.311,93		2.575,88
15					
14					
13					
TOTALES	746	4.549,20	5.299,99		9.849,19

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS							44.85
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	27	501,47	60,67	84,95			647,09
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	27	501,47	60,67	84,95			647,09
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	27	501,47	60,67	84,95			647,09

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS						44.85
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	111	71	1.293,18	852,69	2.145,87	
- Subgrupo A2 y Grupo B	395	292	4.559,94	6.420,62	10.980,56	
- Subgrupo C1 y Grupo C	298	258	3.028,34	1.735,18	4.763,52	
- Subgrupo C2 y Grupo D	125	125	1.189,66	840,70	2.030,36	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	27	27	647,09		647,09	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	956	773	10.718,21	9.849,19	20.567,40	

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS		44.85

RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	71
SUBGRUPO A2	292
SUBGRUPO C1	258
SUBGRUPO C2	125
TOTAL FUNCIONARIOS	746
PERSONAL LABORAL FIJO	27
TOTAL PERSONAL LABORAL	27
TOTAL PROGRAMA	773

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas Direcciones Generales de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. En la nueva organización se prevé una Unidad Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, existirá una Unidad Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General.

Como consecuencia de la incorporación del personal informático de las unidades provinciales informáticas de nueva creación, la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 28.138,15 miles de euros, lo que supone un decremento del 9,50% respecto al ejercicio 2010.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS		44.85

CAPÍTULO 2º "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 350,00 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las Unidades Provinciales de Informática

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
Capítulo I.- Gastos de personal	28.138,15
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	20.004,02
Artículo 13.- Laborales	653,32
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	4.559,13
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	2.921,68
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	350,00
Artículo 23.- Indemnización por razón del servicio	350,00

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	956	773	-183	-19,14
Gastos de personal	31.092,87	28.138,15	-2.954,72	-9,50
Otros gastos de funcionamiento	0,00	350,00	350,00	100,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	31.092,87	28.488,15	-2.604,72	-8,38
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	31.092,87	28.488,15	-2.604,72	-8,38
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	31.092,87	28.488,15	-2.604,72	-8,38

PROGRAMA 4486

**APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION
DE RECURSOS**

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 4	44 86	2011	
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION DE RECURSOS					RESPONSABLE: GERENTE DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRES.TECNICAS,CONTRATACION INFORMAT.Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS. GESTION CONTRATACION ADMVA. ELABORAR Y SEGUIR PRESUPUESTO GASTOS Y ADMON.Y GESTION RR.HH. Y MATERIALES. PLANES FORMACION PERMANENTE EN TECNOLOG.DE INFORM.Y COMUNICACIONES.CONTROL INSTALAC.INFORMATICAS.MANTENIMIENTO INSTALAC.FISICAS DE EDIFICIOS.CONTROL COSTES.DESARROLLO Y MANTEN. DEL SIP Y SIPRES. REGIMEN INTERIOR.COORDINAR CENTROS INFORMATICOS									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2010	Proyecto 2011	CL		
01	IMPULSAR PROPUESTAS DE GASTO ANTE LOS ORGANOS COLEGIADOS (CGAESS, CMAE, CPCSAE) EN UN % DEL				95,79	95,79	01		
02	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NATURAL EN NUMERO DE				750	500	02		
03	MODIFICAR PROGRAMAS EN NATURAL EN NUMERO DE				2.000	1.000	03		
04	RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN % DEL				98,75	98,75	04		
05	DESARROLLAR OBJETOS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO DE				1.650	1.650	05		
06	ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN% DE				99,15	99,15	06		
07	FINALIZAR LOS PROYECTOS INICIADOS EN UN % DEL				62,86	62,86	07		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4 4	44 86	2011
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION DE RECURSOS							
CARTÍPTULO	CARTÍPTULO	CARTÍPTULO	CARTÍPTULO	CARTÍPTULO	CARTÍPTULO	TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL						8.662,38
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						3.908,65
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS					1.792,42	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A					212,95	
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)					212,95	
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B					149,60	
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)					149,60	
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C					570,25	
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D					258,88	
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E					43,14	
6	TRIENIOS					302,07	
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS					255,53	
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					2.098,23	
0	COMPLEMENTO DE DESTINO					880,63	
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO					1.217,60	
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO					1.217,60	
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES					18,00	
1 3	LABORALES						504,46
1 3 0	LABORAL FIJO					501,50	
9	OTRO PERSONAL					501,50	
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES					501,50	
1 3 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES					2,96	
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						1.502,68
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO					1.054,33	
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO					851,65	
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					202,68	
1 5 1	GRATIFICACIONES					448,35	
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						2.746,59
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					692,15	
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					692,15	
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL					2.054,44	
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL					579,44	
1	SERVICIOS DE COMEDOR					104,00	
3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS					21,00	
4	ACCION SOCIAL					1.350,00	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						28.371,85
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						556,00
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					550,00	
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					6,00	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						1.613,90
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					640,00	
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					700,00	
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					3,90	
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES					270,00	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						26.026,95

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	44	44,86	2011
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION DE RECURSOS							
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL			
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO		
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA		550,00			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00				
2 2 1		SUMINISTROS		3.638,00			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	3.452,00				
	0	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00				
	1	AGUA	127,00				
	2	GAS	300,00				
	3	COMBUSTIBLE	25,00				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	12,00				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	25,00				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	30,00				
	1	VESTUARIO	30,00				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	5,00				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	5,00				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	14,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	100,00				
2 2 2		COMUNICACIONES		33,00			
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	30,00				
	9	OTRAS	3,00				
2 2 3		TRANSPORTES		24,00			
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS		6,00			
	1	VEHICULOS	6,00				
2 2 5		TRIBUTOS		71,90			
	0	ESTATALES	1,00				
	1	AUTONOMICOS	0,90				
	2	LOCALES	70,00				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS		247,33			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	106,00				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	6,00				
	1	DE COMUNICACION	100,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	135,33				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	129,33				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6,00				
	9	OTROS	6,00				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		21.456,72			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1,00				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	807,85				
	4	SEGURIDAD	2.159,87				
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3,00				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	18.350,00				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	18.350,00				
	9	OTROS	135,00				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					175,00

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	44	44.86	2011
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION DE RECURSOS							
C A R O N P I T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
2 3 0	DIETAS			80,00			
2 3 1	LOCOMOCION			75,00			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			20,00			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				37.034,23		
6	INVERSIONES REALES				27.699,32		
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				26.238,98		
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			26.038,98	26.038,98		
1	CONSTRUCCIONES			26.038,98			
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				200,00		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					1.460,34	
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				500,00		
1	CONSTRUCCIONES			500,00			
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				600,00		
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				360,34		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					27.699,32	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					64.733,55	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					367,08	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					367,08	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				367,08		
0	AL PERSONAL			367,08			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					367,08	
TOTAL PRESUPUESTO						65.100,63	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86
RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, todas ellas directamente relacionadas con el enunciado de los epígrafes que se citan en la cabecera, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de carácter interno y las dedicadas a la elaboración de estadísticas, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones. 2.- ACTIVIDADES - Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos y su elevación a conocimiento e informe de los órganos colegiados. - Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática. - Adquisición y distribución de equipos y consumibles informáticos. - Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales. - Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidos al personal informático de la Seguridad Social. - Seguimiento y control de instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social. - Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática. - Coordinación de los distintos centros de la Gerencia de Informática. - Control de costes de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática. - Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES) y de las que se utilizan en la elaboración de informes y estadísticas. - Gestiones del régimen interior. - Coordinación de las Unidades Provinciales de Informática		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011			
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203			
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905			
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86			
3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: - Coordinación de todos los Centros dependientes de la Gerencia de Informática. - Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos - Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas. - Gestión de los recursos humanos. - Tramitar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos. - Mantenimiento operativo de las instalaciones y equipamiento de la Gerencia de Informática. - Desarrollar los nuevos proyectos enfocados a la mejora del servicio y a la implantación de nuevas funcionalidades tanto para uso de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes como interno de la propia Gerencia. - Seguimiento de las obras de construcción de un nuevo edificio para la Gerencia de Informática. Estos objetivos se concretan en los siguientes: - Impulsar las propuestas de gasto ante los Órganos Colegiados (CGAESS, CMAE y CPCSAE) en un % del..... - Desarrollar nuevos programas en Natural en número de - Modificar programas en Natural en número de - Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones en un porcentaje del - Desarrollar objetos en nuevos lenguajes en un número de..... - Atender las incidencias de usuario en un % de - Finalizar los proyectos iniciados en un % del 95,79 500 1.000 98,75 1.650 99,15 62,86 <tr><td colspan="3"> 4.- ACCIONES Para alcanzar los objetivos previstos, se deberán realizar las siguientes acciones: </td></tr>			4.- ACCIONES Para alcanzar los objetivos previstos, se deberán realizar las siguientes acciones:		
4.- ACCIONES Para alcanzar los objetivos previstos, se deberán realizar las siguientes acciones:					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- APOYO, COORDINACIÓN, INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS.				44.86
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	2	26,62
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	4	53,23
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	3	39,93
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	3	39,93
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	2	26,62
		TOTAL SUBGRUPO A1	16	212,95
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	3	34,52
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	1	11,51
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	9	103,57
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	13	149,60
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	7	60,48
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	1	8,64
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	8	69,12
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	45	388,81
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	4	34,56
		TOTAL SUBGRUPO C1	66	570,25
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	21	151,01
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	6	43,15
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	8	57,53
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	1	7,19
		TOTAL SUBGRUPO C2	36	258,88
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	3	21,57
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"	1	7,19
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	6	43,14
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		137	1.234,82
2	TOTAL TRIENIOS			302,07
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			255,53
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.792,42

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							C O D I G O
PROGRAMA.- APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	2	37,15	4,49	6,29		2,11	50,04
1207 ATS DE EMPRESA	1	18,57	2,25	3,15		0,09	24,06
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR	2	24,07	4,49	4,11		1,16	33,83
1637 TELEFONISTA	1	12,04	2,25	2,06			16,35
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA	11	127,91	24,72	21,88		4,38	178,89
1702 PEÓN	4	46,51	8,99	7,96			63,46
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	1	14,46	2,25	2,46		1,05	20,22
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	1	12,04	2,25	2,06		2,43	18,78
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	4	74,29	8,99	12,59			95,87
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	27	367,04	60,68	62,56		11,22	501,50
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	27	367,04	60,68	62,56		11,22	501,50

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- APOYO, COORDINACIÓN, INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS.						44.86
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	54	16	315,31	681,98	997,29	
- Subgrupo A2 y Grupo B	55	13	218,83	813,30	1.032,13	
- Subgrupo C1 y Grupo C	105	66	835,46	570,99	1.406,45	
- Subgrupo C2 y Grupo D	10	36	365,18	27,39	392,57	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	19	6	57,64	4,57	62,21	
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	27	27	490,28	11,22	501,50	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	270	164	2.282,70	2.109,45	4.392,15	

Importe en miles de euros con dos decimales

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			AÑO 2011	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			PG-208	
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMATICA Y GESTION DE RECURSOS																			1	
CÓDIGO DEL PROYECTO				EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011								
Pv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro	DENOMINACIÓN	Inicia- ción		Finali- zación	2009 y anteriores	2010	2011	2012	2013	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Uillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes
60	62	1	93	Construcción nuevo edificio	07	12	91.541,22	10.316,07	25.898,98	24.854,95				25.898,98						
60	62	2	93	Construcción Centro Respaldo Pozuelo	11	11	140,00		140,00					140,00				200,00		
60	62	3	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Nueva)	11	11	200,00		200,00									200,00		
				SUMA ART. 62			91.881,22	10.316,07	26.238,98	24.854,95				26.038,98				200,00		
60	63	4	93	Modificación y rehabilitación de edificios	11	11	500,00		500,00											
60	63	5	93	Maquinaria, instalación y utillaje	11	11	600,00		600,00						600,00			360,34		
60	63	6	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Reposición)	11	11	360,34		360,34									360,34		
				SUMA ART. 63			1.460,34		1.460,34						500,00	600,00		360,34		
				SUMA			93.341,56	10.316,07	27.699,32	24.854,95					26.538,98	600,00		560,34		
				SUMA TOTAL PROGRAMA 44.86			93.341,56	10.316,07	27.699,32	24.854,95					26.538,98	600,00		560,34		
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)							91.881,22	10.316,07	26.238,98	24.854,95					26.038,98			200,00		
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)							1.460,34		1.460,34						500,00	600,00		360,34		
TOTAL INVERSIONES							93.341,56	10.316,07	27.699,32	24.854,95					26.538,98	600,00		560,34		

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011																				
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905																				
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86																				
RESPONSABLE: Gerente de Informática de la Seguridad Social.																						
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																						
Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:																						
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>16</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>13</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>66</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>36</td></tr><tr><td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>6</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>137</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>27</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>27</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>164</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	16	SUBGRUPO A2	13	SUBGRUPO C1	66	SUBGRUPO C2	36	AGRUPACIONES PROFESIONALES	6	TOTAL FUNCIONARIOS	137	PERSONAL LABORAL FIJO	27	TOTAL PERSONAL LABORAL	27	TOTAL PROGRAMA	164
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																					
SUBGRUPO A1	16																					
SUBGRUPO A2	13																					
SUBGRUPO C1	66																					
SUBGRUPO C2	36																					
AGRUPACIONES PROFESIONALES	6																					
TOTAL FUNCIONARIOS	137																					
PERSONAL LABORAL FIJO	27																					
TOTAL PERSONAL LABORAL	27																					
TOTAL PROGRAMA	164																					
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																						
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"																						
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 8.662,38 miles de euros que supone un decremento con respecto al presupuesto 2010 del 42,75% como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad y la transferencia de personal a nivel presupuestario a otros programas del grupo.																						
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"																						
El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 28.371,85 miles de euros, que supone un decremento del 7,60%, con respecto al presupuesto de 2010 como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad. Estos gastos van referidos a servicios generales (limpieza, vigilancia, luz,...), así como la parte correspondiente al concurso de apoyo técnico.																						

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"

El total presupuestado para este capítulo se eleva a 27.699,32 miles de euros, que representa un decremento con respecto a 2010 del 10,37%, como consecuencia de las medidas de austeridad adoptadas y con el objetivo de atender el proyecto de construcción del nuevo edificio, del nuevo centro de respaldo y a la adquisición de mobiliario y enseres.

CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

El total presupuestado se eleva a 367,08 miles de euros, lo que no representa variación con respecto al año 2010.

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
Capítulo I.- Gastos de personal	8.662,38
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	3.908,65
Artículo 13.- Laborales	504,46
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	1.502,68
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	2.746,59
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	28.371,85
Articulo 20.- Arrendamientos y cánones	556,00
Articulo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.613,90
Articulo 22.- Material, suministros y otros	26.026,95
Articulo 23.- Indemnizaciones por razón de servicio	175,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	27.699,32
Articulo 62.- Inv. nueva asociada al func. operat. de los servicios	26.238,98
Artículo 63.- Inv.de reposición asociada al func. operat. de los servicios	1.460,34
Capítulo VIII.- Activos financieros	367,08
Articulo 83.- Préstamos y anticipos a corto plazo	367,08

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	270	164	-106	-39,26
Gastos de personal	15.130,10	8.662,38	-6.467,72	-42,75
Otros gastos de funcionamiento	30.706,83	28.371,85	-2.334,98	-7,60
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	45.836,93	37.034,23	-8.802,70	-19,20
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	30.904,87	27.699,32	-3.205,55	-10,37
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	76.741,80	64.733,55	-12.008,25	-15,65
Activos y pasivos financieros	367,08	367,08	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	77.108,88	65.100,63	-12.008,25	-15,57

GRUPO DE PROGRAMAS 45

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS

FUNCIONALES COMUNES

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

365

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	45		2011
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E T U L O O	C A P Í T U L O O	E X P L I C A C I O N D E L G A S T O	TOTAL				
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1		GASTOS DE PERSONAL					127.333,51
1 0		ALTOS CARGOS					55,45
1 0 0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			55,32		
	0	RETRIBUCIONES BASICAS	15,30				
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02				
1 0 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			0,13		
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					54.957,85
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			30.200,68		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	4.403,65				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	4.403,65				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.737,35				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.737,35				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	4.981,34				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	5.695,12				
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	250,10				
	6	TRIENIOS	5.172,11				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	5.961,01				
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			24.552,12		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.538,88				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.722,57				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	12.722,57				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	286,67				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	4,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	2,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	2,00				
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			205,05		
1 3		LABORALES					14.750,58
1 3 0		LABORAL FIJO			14.284,44		
	9	OTRO PERSONAL	14.284,44				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	14.284,44				
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			410,84		
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	410,84				
1 3 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			55,30		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					16.586,01
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			16.215,08		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	11.373,02				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.841,01				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	1,05				
1 5 1		GRATIFICACIONES			370,93		
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					40.983,62
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			19.180,72		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19.180,72				
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			21.802,90		
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.189,40				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	683,14				

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	45		2011
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 6 2 3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		1.983,57				
	4 ACCION SOCIAL		17.182,70				
	5 SEGUROS		731,00				
	9 OTROS		33,09				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						104.913,09
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						16,17
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				12,28		
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				3,89		
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						15.337,98
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				11.360,85		
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				2.036,95		
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				98,97		
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				1.588,68		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				220,03		
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				32,50		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						86.368,62
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				3.160,18		
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.422,66					
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	330,43					
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	407,09					
2 2 1	SUMINISTROS				15.583,22		
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	14.148,48					
	0 ENERGIA ELECTRICA	13.068,99					
	1 AGUA	454,94					
	2 GAS	321,68					
	3 COMBUSTIBLE	302,87					
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		81,07				
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS		81,07				
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		14,18				
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		292,24				
	4 LENCERIA Y VESTUARIO		229,52				
	1 VESTUARIO	229,52					
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		22,90				
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO	22,90					
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		449,33				
	9 OTROS SUMINISTROS		345,50				
2 2 2	COMUNICACIONES				426,27		
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		10,16				
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10,16					
	1 POSTALES Y MENSAJERIA		382,39				
	9 OTRAS		33,72				
2 2 3	TRANSPORTES				1.874,89		
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS				156,06		
	0 EDIFICIOS Y LOCALES		1,12				
	1 VEHICULOS		154,94				

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,5		2011
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 5	TRIBUTOS			3.497,81			
1	AUTONOMICOS	5,25					
2	LOCALES	3.492,56					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			8.016,99			
1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85,18					
2	INFORMACION Y DIVULGACION	6.380,08					
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	177,09					
1	DE COMUNICACION	6.202,99					
3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	814,31					
5	CUOTAS DE ASOCIACION	80,00					
6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	565,40					
0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	540,42					
1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	24,98					
9	OTROS	92,02					
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			53.653,20			
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	963,28					
3	LIMPIEZA Y ASEO	16.119,16					
4	SEGURIDAD	18.871,92					
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	16.077,57					
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	2,00					
2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2,00					
9	OTROS	1.619,27					
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						2.930,32
2 3 0	DIETAS			1.004,68			
2 3 1	LOCOMOCION			920,93			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			1.004,71			
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						260,00
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			260,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.950,00
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						1.000,00
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS			1.000,00			
4 9	AL EXTERIOR						950,00
4 9 9	OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			950,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							234.196,60
6	INVERSIONES REALES						8.500,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						8.500,00
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.500,00			
1	CONSTRUCCIONES	5.500,00					
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			3.000,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							8.500,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							242.696,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS						3.049,00
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						3.025,00

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	245.745,60
-------------------	------------

370

PROGRAMA 4591

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	45	45 91	2011	
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					RESPONSABLE: DTOR.GRAL,SECRET.GRAL,SUB.GRALES.RR.HH Y MAT.,PRES.,ORDEN.E IMPUG.				
ACTIVIDADES									
DIREC.,COORDIN.,INSPEC. Y ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MEDICOS. FORMACION DEL PERSONAL.ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD Y DE INGRESOS,ELABORACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICOS. PRESTAR APOYO TECNICO-JURIDICO EN LA ELABORACION DE NORMAS DE LA SEG.SOCIAL. GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2010	Proyecto 2011	CL		
01	CONSEGUIR QUE EL NUMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS SEA IGUAL O INFERIOR A UN % DEL				2,60	2,60	01		
03	EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS PLAN FORMACION PERMANENTE PROGRAMADOS				80,00	80,00	03		
04	EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACION CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP DEL				90,00	90,00	04		
05	REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS				100,00	100,00	05		
06	ALCANZAR UN % DE ENVIO EN PLAZO POR LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LOS RECURSOS, RECLAM.PREVIAS E INFORMES EN ASUNTOS DE PERSONAL DEL				95,00	95,00	06		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	45	45 91	2011
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES								
CAPITULO	ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
1		GASTOS DE PERSONAL					118.319,39	
1 0		ALTOS CARGOS					55,45	
1 0 0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			55,32			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS			15,30			
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			40,02			
1 0 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			0,13			
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					49.425,35	
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			26.967,31			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			4.403,65			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			4.403,65			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			3.595,43			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			3.595,43			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			3.729,39			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			5.010,26			
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			250,10			
	6	TRIENIOS			4.637,32			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			5.341,16			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			22.276,77			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO			10.435,89			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			11.591,03			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			11.591,03			
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			247,85			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			2,00			
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			1,00			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			1,00			
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			181,27			
1 3		LABORALES					14.750,58	
1 3 0		LABORAL FIJO			14.284,44			
	9	OTRO PERSONAL			14.284,44			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			14.284,44			
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			410,84			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			410,84			
1 3 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			55,30			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					14.865,05	
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			14.505,00			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			10.060,15			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			4.443,80			
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.			1,05			
1 5 1		GRATIFICACIONES			360,05			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					39.222,96	
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			17.420,06			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			17.420,06			
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			21.802,90			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL			1.189,40			
	1	SERVICIOS DE COMEDOR			683,14			

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						4	45	45 91	2011
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES									
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 6 2 3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS			1.983,57					
	4 ACCION SOCIAL			17.182,70					
	5 SEGUROS			731,00					
	9 OTROS			33,09					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								98.450,10
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES								16,17
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						12,28		
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES						3,89		
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								15.337,98
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						11.360,85		
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						2.036,95		
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE						98,97		
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES						1.588,68		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION						220,03		
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL						32,50		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								80.165,63
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA						3.160,18		
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.422,66					
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			330,43					
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			407,09					
2 2 1	SUMINISTROS						15.583,22		
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE			14.148,48					
	0 ENERGIA ELECTRICA		13.068,99						
	1 AGUA		454,94						
	2 GAS		321,68						
	3 COMBUSTIBLE		302,87						
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS			81,07					
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS		81,07						
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO			14,18					
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO			292,24					
	4 LENCERIA Y VESTUARIO			229,52					
	1 VESTUARIO		229,52						
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			22,90					
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO		22,90						
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			449,33					
	9 OTROS SUMINISTROS			345,50					
2 2 2	COMUNICACIONES						426,27		
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			10,16					
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		10,16						
	1 POSTALES Y MENSAJERIA			382,39					
	9 OTRAS			33,72					
2 2 3	TRANSPORTES						1.874,89		
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS						156,06		
	0 EDIFICIOS Y LOCALES			1,12					
	1 VEHICULOS			154,94					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	45	45 91	2011
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 5	TRIBUTOS			3.497,81			
1	AUTONOMICOS	5,25					
2	LOCALES	3.492,56					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			1.814,00			
1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85,18					
2	INFORMACION Y DIVULGACION	177,09					
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	177,09					
3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	814,31					
5	CUOTAS DE ASOCIACION	80,00					
6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	565,40					
0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	540,42					
1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	24,98					
9	OTROS	92,02					
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			53.653,20			
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	963,28					
3	LIMPIEZA Y ASEO	16.119,16					
4	SEGURIDAD	18.871,92					
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	16.077,57					
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	2,00					
2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2,00					
9	OTROS	1.619,27					
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						2.930,32
2 3 0	DIETAS			1.004,68			
2 3 1	LOCOMOCION			920,93			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			1.004,71			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.950,00
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						1.000,00
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS			1.000,00			
4 9	AL EXTERIOR						950,00
4 9 9	OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			950,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							218.719,49
6	INVERSIONES REALES						8.500,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						8.500,00
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.500,00			
1	CONSTRUCCIONES	5.500,00					
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			3.000,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							8.500,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							227.219,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS						3.049,00
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						3.025,00
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			3.025,00			
0	AL PERSONAL	3.025,00					
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS						24,00

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área 4	Grupo 45	Programa 4591	EJERCICIO 2011
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES									
CAPITULO CARTONCE ULTIMO	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
840	DEPOSITOS					12,00			
0	A CORTO PLAZO					6,00			
1	A LARGO PLAZO					6,00			
841	FIANZAS					12,00			
0	A CORTO PLAZO					6,00			
1	A LARGO PLAZO					6,00			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								3.049,00	
TOTAL PRESUPUESTO								230.268,49	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
RESPONSABLES: Director General, Secretaria General, Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirector General de Recursos Humanos y Materiales 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Recoge todas aquellas acciones y actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas que, por su carácter transversal, no pueden adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función, tales como: gestión de recursos humanos, elaboración y gestión de presupuestos, inspección y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros, así como las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación. Tendrán acogida en este programa, dentro del presupuesto de la Tesorería General, los gastos de las actividades realizadas por los órganos de la Administración General del Estado dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que se desarrollan en el ámbito funcional de la misma siempre que dichos órganos no cuenten con un programa de gastos específicos, dentro de la estructura por programas del presupuesto de la Seguridad Social, gastos que comprenden los incentivos al rendimiento del personal de dichos órganos, edición de los tomos que conforman el proyecto y presupuesto y demás publicaciones elaboradas por los mismos y referidos a aquella, y cuantos otros se deriven del desarrollo de esas actividades. Asimismo, comprende las actividades, no recogidas en otros programas específicos, realizadas por los órganos de la Administración General del Estado dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como los de otros organismos de las Administraciones Públicas que se desarrollen en el ámbito de la lucha contra el fraude y la delincuencia económica en materia de Seguridad Social, comprendiendo las contribuciones directas a dichas Administraciones Públicas, los gastos en formación e incentivos al rendimiento de su personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás costes necesarios que los órganos competentes puedan acordar o determinar para asegurar el desarrollo de su función colaboradora con la Seguridad Social. 2.- ACTIVIDADES Dirección, coordinación, seguimiento e impulso de todas las actividades de Servicios Centrales y de las unidades de ellas dependientes. Actividades relacionadas con la lucha contra el fraude y la delincuencia económica, desarrolladas por otros órganos de las Administraciones Públicas. Gestión de los Recursos Humanos, Administración y Régimen Interior.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Formación del personal del organismo para promover el desarrollo de capacidades y habilidades potenciales en las personas así como en la organización. Realización de reconocimientos médicos a las personas que trabajan en el organismo conforme a lo previsto en la normativa sobre Prevención y Salud Laboral. Se tramitarán los contratos administrativos de obras, suministros y de servicios planificados para el correcto mantenimiento operativo de los servicios y para la puesta en funcionamiento de los nuevos Centros, así como para garantizar la atención de las distintas necesidades que se vayan produciendo. No resultando factible a priori, por su elevado número, una cuantificación y enumeración de los mismos. En relación con las causas que justifican la razón de tramitación de los diferentes tipos de expedientes mencionados, se ha de decir que las distintas necesidades son apreciadas a nivel central por las diferentes Subdirecciones Generales, siendo el Área de Coordinación de Inversiones y Contratación la que a nivel de servicios centrales se ocupa del trámite y gestión de los correspondientes expedientes de contratación, con la salvedad de los relativos a la contratación de servicios para la redacción de proyectos y dirección de obras. Por su parte, la contratación de las diferentes necesidades que puedan ir surgiendo en las distintas Direcciones Provinciales de la TGSS, es asumida por éstas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2010 de la TGSS, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en otros servicios comunes de la Seguridad Social, salvo en aquellos supuestos en que el importe total estimado del contrato administrativo que se pretende celebrar sea de cuantía superior a 900.000 euros (esta facultad corresponde al Director General de la TGSS). En este último caso, será el Área de Coordinación de Inversiones y Contratación la que se ocupe del trámite y gestión del correspondiente expediente. Todo ello, como ya se ha señalado, imposibilita la previsión por parte de esta Área de los contratos a realizar. La Tesorería va a continuar con un importante esfuerzo inversor prosiguiendo la realización de obras singulares como el Centro de Formación de la Seguridad Social en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Control de la ejecución del plan de inversiones en mobiliario, equipamiento y enseres de las Direcciones Provinciales, así como el asesoramiento a éstas en materia de contratación administrativa, montaje y amueblamiento de nuevas oficinas. Elaboración del inventario de bienes muebles y enseres (excepto equipamiento informático) de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social y control y seguimiento de estos mismos trabajos por parte de las Direcciones Provinciales. Seguimiento de la aplicación de auditorías de accesos a las bases de datos de la TGSS por personal de la misma. Analizar diferentes procesos de gestión.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Implantación proceso de auditorías de accesos a las bases de la TGSS por personal de organismos externos. Análisis de la gestión y contratación administrativa. Trámite de las denuncias por acceso a los datos personales. Seguimiento de las quejas y sugerencias. Seguimiento de la red de Administraciones. Actuaciones no programadas. Actuaciones con la Inspección General del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Realización de las tareas necesarias para el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de las Aplicaciones necesarias para atender las necesidades de todas las Subdirecciones de la TGSS. Realización de las tareas necesarias para dar el soporte técnico y ofimático a los usuarios de los Servicios Centrales de la TGSS. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Recursos del Sistema y del Anteproyecto de Gastos de la Entidad, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos. Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social Modelo EFQM: Proseguir con la implantación del Modelo E.F.Q.M de Excelencia, que ha sido seleccionado por el Ministerio para las Administraciones Públicas como modelo de referencia de calidad para el análisis de las organizaciones. Su adaptación a la Administración Pública (Tesorería General de la Seguridad Social) constituye un modelo de autoevaluación que permitirá a las unidades administrativas que lo implanten conocer cual es la evolución en los distintos criterios del modelo y aprender de sus puntos fuertes y de sus áreas de mejora. La autoevaluación se convierte así en el elemento esencial de la mejora, ya que los resultados de ésta dan lugar necesariamente a la puesta en marcha de un plan de mejora. Una vez aplicado el modelo EFQM en todas las Unidades con la realización de autoevaluaciones y acciones de mejora, los objetivos actuales son llevar a cabo nuevas autoevaluaciones y desarrollar los planes de mejora consecuencia de los mismos, integrando los principios del modelo en la gestión de la TGSS así como trabajar en la difusión del modelo EFQM en la versión 2010. Se tiene previsto realizar de 10 cursos de formación para los grupos de mejora en Direcciones Provinciales, 6 cursos avanzados de calidad y 5 cursos de formación para segundas y sucesivas autoevaluaciones.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
La Tesorería General de la Seguridad Social tiene un claro compromiso con la calidad. Incluso antes de lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, ya aplicaba el modelo EFQM y el concepto de la calidad continua. Esto lo encontramos, por ejemplo, en la Circular 2/005 de 28 de julio de 2009 por la que se regula el Sistema de Iniciativas de Mejora de Gestión y/o la calidad del servicio que tiene como objetivo reconocer las iniciativas y mejores prácticas presentadas por los empleados públicos, para mejorar la gestión y calidad del servicio de la Tesorería. Este esfuerzo organizador, innovador y de mejora continua de un grupo de personas para obtener un nivel de calidad elevado y que resultan acreedoras de un reconocimiento tanto profesional como económico por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se tiene prevista como actividad la valoración por parte de la Comisión de Evaluación y del Comité de Valoración de las iniciativas y mejores prácticas presentadas y como consecuencia, la determinación de los reconocimientos a los premios económicos y profesionales. Jornadas y reuniones de trabajo: Celebración de jornadas que versen sobre materias relacionadas con la atención telefónica, la atención presencial o la calidad, así como la organización de reuniones de trabajo de ámbito nacional. También atención de delegaciones extranjeras que visitan nuestro centro dentro del marco de colaboración de la OISS o de la Secretaría de Estado y otros actos y conferencias. Se tiene previstas celebración de 2 Jornadas de Atención Telefónica, 2 Jornadas del Grupo de Calidad, 2 Jornadas de Atención Presencial, 1 Jornada de Mejores Prácticas, 1 Reunión de Directores, 1 Reunión de Secretarios, 1 Reunión de Responsables seguimiento objetivos y 2 Visitas de delegaciones extranjeras. Desarrollo de las actividades de coordinación de contenidos de la página web de Seguridad Social, que competen a la Secretaria de Estado de Seguridad Social pero que se realizan por la Tesorería General de la Seguridad Social y, concretamente desde la Secretaría General, desde el mes de junio de 2006. Esta coordinación conlleva, entre otras tareas, la supervisión de edición de contenidos adaptando la información de modo que llegue al mayor número de usuarios posibles, el mantenimiento de la arquitectura de la información, teniendo en cuenta que la misma proviene principalmente de los tres organismos de Seguridad Social, y el soporte funcional en lo relativo a la producción de contenidos y las herramientas que lo soportan. En 2011 se continuará incidiendo en la mejora de la accesibilidad de la página web y el multilinguaje. En relación con la accesibilidad especialmente en el mantenimiento y superación del nivel AA recientemente alcanzado. En el ejercicio 2011 se prevé asimismo el cambio de imagen de la página web. Todo ello con la finalidad de poner a disposición de los usuarios una vía de comunicación y gestión cada vez más amplia que les permita acceder a la información y realizar gestiones de modo ágil y eficaz, sin desplazamientos ni limitación de horarios. Actividades: realización a diario de las tareas descritas y todas aquellas necesarias para la actualización permanente de las páginas y el mantenimiento del multilinguaje. Incremento de la accesibilidad de la página web. La digitalización de expedientes es un proyecto que está pensado para el tratamiento de todos los expedientes constitutivos del archivo de la TGSS, tanto de los Servicios Centrales como de las		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Direcciones Provinciales. Consiste en la captura de información por medios electrónicos de los expedientes de las Direcciones Provinciales. Estos trabajos se realizarán a través de empresa externa, contratada mediante el concurso público nº 08/2404. Este contrato tenía una duración de un año y actualmente se está ejecutando la prórroga, la cual finalizará el 1 de Abril de 2011, por lo que, para esa fecha, se suscribirá un nuevo contrato que permita continuar el tratamiento de expedientes. Inicialmente, el proyecto piloto tenía como objetivo digitalizar las provincias con mayor urgencia en el tratamiento de sus expedientes (Madrid, Baleares, Girona y Zaragoza), una vez finalizado esos trabajos se está continuando con la digitalización del resto de las Direcciones Provinciales. Los datos a tratar y digitalizar en el 2011 son aproximadamente 3.500.000 expedientes. Las actividades que comprende principalmente, son: preparación de envíos en los archivos provinciales, digitalización de expedientes y selección de documentos, grabación de metadatos, control de calidad de lo digitalizado y de los datos grabados y envío de la documentación aprobada a custodia definitiva. Realización del proyecto de los servicios de gestión, tratamiento y archivo de la documentación digitalizada constitutiva del archivo de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Estos trabajos se realizarán a través de empresa externa, contratada mediante el concurso público nº 09/2411. Los archivos que se utilizan son almacenes que tiene la TGSS en el territorio nacional, acondicionándolos según las necesidades de custodia de archivos. Los nuevos expedientes a custodiar durante el 2011, aproximadamente, será de 3.500.000 de expedientes. Gestión de archivo: Comprende el tratamiento de las entradas de documentación, etiquetado de archivadores, préstamos y demás actividades conexas: Alta inicial de los contenedores del archivo, su indexación y su tratamiento informático, mantenimiento, y ordenación de todos los contenedores, carpetas o expedientes de la Tesorería General de la Seguridad Social y se garantizará el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y las adaptaciones a la legislación sobre ficheros de datos personales no automatizados, Custodia definitiva de los expedientes digitalizados y Préstamo de la documentación que soliciten las Direcciones Provinciales bien por fax o bien enviándolas directamente. Traslado de expedientes: Los expedientes de las diferentes Direcciones Provinciales tienen que ser trasladados al Centro de Digitalización de Walqa (Huesca), donde se procede a digitalizarlos. El presupuesto de este traslado es informado por cada Dirección Provincial una vez visitados los archivos de cada una de ellas. Este presupuesto depende de la cantidad de archivos que tenga la Dirección Provincial y el volumen de los mismos. El traslado de los expedientes desde las Direcciones Provinciales hasta el Centro de Digitalización lo realizará cada Dirección Provincial mediante contratación de empresa externa que realice el envío de la documentación desde los archivos provinciales hasta el Centro de Digitalización. La periodicidad de estos traslados se acomodará en función de las necesidades del proyecto. Para calcular la frecuencia de estos viajes, la empresa adjudicataria del contrato, deberá realizar una		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
estimación del tiempo de recogida y tratamiento de los expedientes en cada archivo, realizado a partir de los datos ofrecidos por cada Dirección Provincial (volúmenes, organización, etc.). 3.- OBJETIVOS EFQM: Desarrollar e implantar las acciones de mejora en las áreas afectadas, profundizar en la aplicación del modelo y elaborar planes de mejora. Impulso de la integración del modelo europeo de gestión de calidad en las unidades administrativas de la Tesorería General como herramienta de gestión. Impulso de la mejora continua. Desarrollo e implantación de las acciones de mejora en las áreas afectadas. Formación para los integrantes de los grupos de mejora. Compartir el conocimiento de las mejores prácticas desarrolladas de cara a la eficiencia de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Calidad: La valoración de las iniciativas pretende que este esfuerzo organizador, innovador y de mejora continua de un grupo de personas para obtener un nivel de calidad elevado, resulte acreedor de un reconocimiento tanto profesional como económico por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Y como consecuencia la mejora de los servicios y procedimientos asociados a la gestión de la TGSS mediante la participación de todo el personal. Jornadas y reuniones de trabajo: Gestionar los eventos previstos para el 2011 y coordinar los servicios necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades. Gestionar todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la celebración de aquellos actos para los que sea requerida la TGSS. Internet: Página web permanentemente actualizada que facilite e impulse la realización de gestiones y trámites y la obtención de información a través de su oficina virtual y sea totalmente accesible. Impulsar el uso de los medios telemáticos en las relaciones con nuestros usuarios. Potenciar especialmente la Sede Electrónica al amparo de la Ley 11/2007 y el uso del tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Seguridad Social. Coordinar la homogeneidad de los contenidos de Internet y soporte técnico correspondiente Digitalización: Los objetivos perseguidos son la eliminación del soporte papel y su sustitución por un soporte informático que permita un ágil acceso a la información de acuerdo a unos criterios de búsqueda incluidos a través de la grabación de metadatos; búsquedas, localizaciones y visualizaciones inmediatas de documentos, desde cualquier Administración, cualquier Unidad Provincial o desde Servicios Centrales, siempre que sea hayan habilitado los perfiles; simultaneidad de las consultas, facilitará la navegación y agilizará las gestiones a realizar desde diferentes puntos de trabajo; tratamiento inmediato de los expedientes, ya sea vía incorporación, o en su caso, modificación, de los documentos que conforman los citados expedientes digitalizados.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011										
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905										
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91										
Gestión de Archivo: Disponer de un archivo de documentación escalable, flexible y seguro. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales, y en particular las adaptaciones a la legislación sobre ficheros de datos personales no automatizados. Traslado de expedientes: El objetivo que se pretende conseguir es poder realizar los traslados de expedientes de una manera ordenada, y garantizando en todo momento la confidencialidad e integridad física de los documentos, evitando posibles extravíos de la documentación. Los objetivos concretos más significativos que se plasman en el programa son: <table><tr><td>- Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea igual o inferior al un % del.</td><td>2,60</td></tr><tr><td>- Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del</td><td>80,00</td></tr><tr><td>- Ejecutar un % del Plan de Formación Continua Subvencionado por el INAP.....</td><td>90,00</td></tr><tr><td>- Realizar un % de los reconocimientos médicos</td><td>100,00</td></tr><tr><td>- Alcanzar un % de envío en plazo por las Direcciones Provinciales de los recursos, reclamaciones previas e informes en asuntos de personal</td><td>95,00</td></tr></table> 4.- ACCIONES - Determinar criterios homogéneos de medición del absentismo y realizar los estudios necesarios sobre sus causas y extensión, así como de las medidas a aplicar para conseguir su reducción conforme a lo establecido en el Acuerdo Administración-Sindicatos. - Garantizar y actualizar la formación permanente de las personas que trabajan en la Tesorería General de la Seguridad Social. - Coordinar con las Direcciones Provinciales el desarrollo del Plan de Formación Continua. - Conseguir realizar reconocimientos médicos a todas las personas que lo soliciten. - Alcanzar un nivel de excelencia en la remisión de impugnaciones e informes en los procedimientos de personal. - EFQM: Asesoramiento en materia de mejoras facilitando el intercambio y la cooperación entre Direcciones Provinciales. Apoyo a la realización de nuevas autoevaluaciones. Para el impulso de la implantación del modelo EFQM en su fase de mejora continua, se hace necesario que a los equipos de mejora y calidad de las Direcciones Provinciales se les proporcionen los conocimientos adecuados para su aplicación, así como que se facilite el intercambio de experiencias y conocimientos entre las Unidades afectadas fomentando su cooperación. Tras el desarrollo e implantación de acciones de mejora procede la realización de nuevas autoevaluaciones para comprobar los avances en el modelo.			- Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea igual o inferior al un % del.	2,60	- Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del	80,00	- Ejecutar un % del Plan de Formación Continua Subvencionado por el INAP.....	90,00	- Realizar un % de los reconocimientos médicos	100,00	- Alcanzar un % de envío en plazo por las Direcciones Provinciales de los recursos, reclamaciones previas e informes en asuntos de personal	95,00
- Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea igual o inferior al un % del.	2,60											
- Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del	80,00											
- Ejecutar un % del Plan de Formación Continua Subvencionado por el INAP.....	90,00											
- Realizar un % de los reconocimientos médicos	100,00											
- Alcanzar un % de envío en plazo por las Direcciones Provinciales de los recursos, reclamaciones previas e informes en asuntos de personal	95,00											

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Los expedientes tienen que estar debidamente identificados y deberán de registrar, al menos, los siguientes datos: Identificación del contenedor / caja; Identificación de la Dirección Provincial a la que pertenece; Fechas de entradas y salidas de los mismos. El mantenimiento y gestión informatizada debe ser constantemente puesto al día con el fin de facilitar la consulta de los expedientes. Préstamos de expedientes: Estos expedientes, que pueden ser solicitados por las Direcciones Provinciales físicamente, se enviarán y recogerán garantizando en todo momento la confidencialidad e integridad física de los documentos, evitando posibles extravíos y deterioros de la documentación, y actualizando la base de datos de préstamos con el fin de que las consultas realizadas sean reales. - Traslado de expedientes: Para realizar el traslado de expedientes las acciones a realizar son: Visita a las Direcciones Provinciales para ver los archivos y estimar los datos necesarios para su traslado; presupuesto de la Dirección Provincial correspondiente del traslado de dichos archivos al centro de digitalización. Empaquetado correcto de los expedientes de los archivos por parte del personal del centro de digitalización; envío de la documentación para el comienzo de su digitalización y posterior traslado al centro de custodia.		
5.- INDICADORES		
Número de jornadas laborales totales		3.355.194
Número de jornadas laborales perdidas		87.235
Número de cursos del Plan de Formación Permanente programados.....		1.200
Número de cursos del Plan de Formación Permanente celebrados		960
Número de cursos del Plan de Formación Continua previstos		30
Número de cursos del Plan de Formación Continua celebrados		27
Número de reconocimientos médicos solicitados		17.800
Número de reconocimientos médicos realizados		17.800
Número de recursos, reclamaciones e informes enviados total		160
Número de recursos, reclamaciones e informes enviados en plazo		152
6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO		
Este programa va dirigido a una población potencial en la que no se hace distinciones entre hombres y mujeres Las necesidades y objetivos que se pretenden cubrir con las diferentes actuaciones vinculadas al Área de Coordinación de Inversiones y Contratación carecen de impacto de género, puesto que los posibles licitadores de las diferentes contrataciones que se pueden efectuar son, en su gran mayoría, personas		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
jurídicas, esto es, carecen de sexo concreto y determinado. En este mismo sentido, indicar que los distintos beneficiarios de la contratación, tanto de carácter externo (licitadores) como de carácter interno (empleados públicos), no son sujetos pasivos de ninguna clase de actividad que vaya dirigida a un género específico, sino que, la redacción de proyectos y posterior construcción de edificios, los servicios y suministros que llevan aparejados para su funcionamiento, y la adquisición de los muebles y enseres necesarios para su habitabilidad y desempeño de las pertinentes actividades, están en función de las diferentes necesidades a cubrir que se producen en cada momento y lugar, y no del género de los usuarios o destinatarios. No existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres en la realización de las actividades relacionadas con la Calidad. Los objetivos e indicadores para 2011, como acontecía en el ejercicio anterior, no contemplan en general a las personas beneficiarias desde el punto de vista de su género, si bien dentro del programa se contienen acciones puntuales y concretas dirigidas bien a hombres o mujeres únicamente (v. gr. reconocimientos médicos específicos), o bien a ambos, pero teniendo presente aspectos relevantes de la visión de género (v. gr. cursos de formación sobre igualdad y violencia de género y sobre conciliación de la vida familiar y laboral). En la mayor parte de los indicadores es posible obtener la información desagregada por sexos. El resto del programa no contiene, en principio, distinciones entre hombres y mujeres y sus necesidades, debido a la imposibilidad de determinar de modo preciso el género de los destinatarios.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				45.91
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	2	27,87
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	126	1.755,89
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	8	111,48
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	159	2.090,33
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	1	13,94
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	9	125,42
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,94
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	19	264,78
		TOTAL SUBGRUPO A1	325	4.403,65
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	5	59,14
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	282	3.323,40
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	3	35,48
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	15	177,41
		TOTAL SUBGRUPO A2	305	3.595,43
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	24	211,60
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	3	26,45
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	8	70,53
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	365	3.191,57
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	4	35,27
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	18	158,70
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	4	35,27
		TOTAL SUBGRUPO C1	426	3.729,39
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	110	792,99
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	552	3.806,36
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	42	302,78
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	2	14,42
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	6	43,25
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	7	50,46
		TOTAL SUBGRUPO C2	719	5.010,26
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	30	190,87
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	7	46,07
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"	2	13,16
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	39	250,10
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		1.814	16.988,83
2	TOTAL TRIENIOS			4.637,32
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			5.341,16
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			26.967,31

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES					45.91
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	28	342,63	527,05	0,21	869,89
29	33	362,21	552,62	6,37	921,20
28	52	546,76	682,99	18,94	1.248,69
27	22	221,16	249,52	1,11	471,79
26	163	1.437,54	1.767,84	15,57	3.220,95
25	17	133,02	114,42	0,90	248,34
24	270	1.988,06	2.179,24	31,09	4.198,39
23					
22	136	875,85	807,21	70,42	1.753,48
21					
20	4	22,22	17,83		40,05
19					
18	325	1.426,19	1.370,32	30,68	2.827,19
17	32	150,50	156,98	10,21	317,69
16	65	287,31	298,04	8,37	593,72
15	271	1.120,87	1.192,86	14,00	2.327,73
14	369	1.421,65	1.567,56	36,42	3.025,63
13	28	99,92	106,55	5,56	212,03
TOTALES	1.815	10.435,89	11.591,03	249,85	22.276,77

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES							45.91
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR	1	19,03	2,29	3,56			24,88
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	13	310,16	32,09	57,10			399,35
1207 ATS DE EMPRESA	4	89,18	8,42	16,27			113,87
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO	2	38,06	4,96	7,18			50,20
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	5	76,96	10,71	14,61			102,28
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS	4	66,78	7,77	12,43			86,98
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL	1	19,03	2,29	3,56			24,88
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR	3	57,10	7,64	10,79			75,53
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	9	171,30	25,35	32,77			229,42
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	2	31,84	4,69	6,09			42,62
1507 CONSERJE	10	158,35	25,27	30,61			214,23
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR	52	772,23	112,03	147,37			1.031,63
1637 TELEFONISTA	46	688,30	103,85	132,00			924,15
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION	26	413,82	58,98	78,50			551,30
1701 ORDENANZA	484	6.589,93	907,94	1.181,04			8.678,91
1702 PEÓN	13	181,67	27,73	34,91			244,31
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN	2	30,12	6,13	6,01			42,26
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	4	63,66	17,18	13,48			94,32
2701 SUBALTERNO	4	44,79	6,71	8,58			60,08
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	7	105,40	17,93	20,55			143,88
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	3	108,51	5,93	19,08			133,52
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	40,99	2,66	7,27			50,92
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	157,24	8,97	27,71			193,92
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A	1	36,75	2,81	6,59			46,15
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C	2	74,42	4,31	13,12			91,85
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A	6	219,12	15,85	39,16			274,13
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B	1	33,26	2,45	5,96			41,67
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C	8	248,57	23,32	45,31			317,20
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	718	10.846,57	1.456,26	1.981,61			14.284,44
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT	13	319,08	33,01	58,75			410,84
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL	13	319,08	33,01	58,75			410,84
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	731	11.165,65	1.489,27	2.040,36			14.695,28

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES						45.91
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	350	325	6.191,42	3.991,15	10.182,57	
- Subgrupo A2 y Grupo B	309	305	5.273,18	3.745,54	9.018,72	
- Subgrupo C1 y Grupo C	436	426	6.072,74	5.231,48	11.304,22	
- Subgrupo C2 y Grupo D	763	719	8.965,34	8.829,66	17.795,00	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	43	39	464,63	478,94	943,57	
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	800	718	14.284,44		14.284,44	
4.- LABORAL EVENTUAL	52	13	410,84		410,84	
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	2.753	2.545	41.662,59	22.276,77	63.939,36	

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			AÑO 2011											
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			PG-208											
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																														
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES																			1											
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011																	
Prv.	Art.	Nº	Tipo de Centro		Iniciación	Finalización		2009 y anteriores	2010	2011	2012	2013	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos	Otros costes										
60	62	01	00	Centro de Formación	01	11	46.066,84	18.305,94	19.260,90	8.500,00					5.500,00		3.000,00													
SUMA							46.066,84	18.305,94	19.260,90	8.500,00					5.500,00		3.000,00													
SUMA TOTAL PROGRAMA 45.91							46.066,84	18.305,94	19.260,90	8.500,00					5.500,00		3.000,00													
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)																														
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)																														
TOTAL INVERSIONES																			5.500,00							5.500,00		3.000,00		

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011																								
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																								
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91																								
RESPONSABLES: Director General, Secretaria General, Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirectora General de Recursos Humanos y Materiales. 1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS La distribución de los medios asignados a este programa es la siguiente: <table><tr><th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr><tr><td>Director General</td><td>1</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>325</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>305</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>426</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>719</td></tr><tr><td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>39</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>1.815</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>718</td></tr><tr><td>PERSONAL EVENTUAL.....</td><td>13</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>731</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA.....</td><td>2.546</td></tr></table> 2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS Respecto al Capítulo I "Gastos de personal", la cantidad presupuestada se eleva a 118.319,39 miles de euros que supone una minoración del 4,93% respecto del presupuesto 2010. Esta minoración viene determinada principalmente por la disminución de efectivos y como consecuencia de la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, deslizamientos en los puestos de trabajo del personal, así como por la previsión de reingresos de personal al servicio activo, crecimientos que se consolidan para futuros ejercicios. En lo relativo al Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" el total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 98.450,10 miles de euros, experimentando una minoración del 14,08%, que viene determinada fundamentalmente por las medidas de austeridad adoptadas.			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	Director General	1	SUBGRUPO A1	325	SUBGRUPO A2	305	SUBGRUPO C1	426	SUBGRUPO C2	719	AGRUPACIONES PROFESIONALES	39	TOTAL FUNCIONARIOS	1.815	PERSONAL LABORAL FIJO	718	PERSONAL EVENTUAL.....	13	TOTAL PERSONAL LABORAL	731	TOTAL PROGRAMA.....	2.546
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																									
Director General	1																									
SUBGRUPO A1	325																									
SUBGRUPO A2	305																									
SUBGRUPO C1	426																									
SUBGRUPO C2	719																									
AGRUPACIONES PROFESIONALES	39																									
TOTAL FUNCIONARIOS	1.815																									
PERSONAL LABORAL FIJO	718																									
PERSONAL EVENTUAL.....	13																									
TOTAL PERSONAL LABORAL	731																									
TOTAL PROGRAMA.....	2.546																									

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011																																
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																																
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																																
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91																																
El capítulo IV “Transferencias corrientes” cuenta para el ejercicio 2011 con una dotación de 1.950,00 miles de euros, destinados a los convenios de colaboración con la Organización Internacional del Trabajo para la “extensión de la protección social en los países de la subregión andina” y para dar cobertura a la formación de médicos “MIR” en materia de prevención de riesgos laborales. El total presupuestado en el Capítulo VI "Inversiones reales" para el ejercicio 2011 se cifra 8.500,00 miles de euros, correspondientes a la anualidad de 2011 del proyecto de construcción del Centro Nacional de Formación permanente para el personal del Sistema de Seguridad Social en Pozuelo de Alarcón (Madrid). En cuanto al Capítulo VIII "Activos Financieros" el presupuesto se eleva a 3.049,00 miles de euros, que supone un incremento del 0,76% respecto al presupuesto 2010, destinado principalmente a los anticipos del personal y además se incluye una dotación para la constitución de depósitos y fianzas. RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS (miles de euros) <table><tr><td>Capítulo I.- Gastos de personal</td><td>118.319,39</td></tr><tr><td>Artículo 10.- Altos Cargos</td><td>55,45</td></tr><tr><td>Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario</td><td>49.425,35</td></tr><tr><td>Artículo 13.- Laborales</td><td>14.750,58</td></tr><tr><td>Artículo 15.- Incentivos al rendimiento</td><td>14.865,05</td></tr><tr><td>Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador</td><td>39.222,96</td></tr><tr><td>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</td><td>98.450,10</td></tr><tr><td>Artículo 20.- Arrendamientos y cánones</td><td>16,17</td></tr><tr><td>Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación</td><td>15.337,98</td></tr><tr><td>Artículo 22.- Material, suministros y otros</td><td>80.165,63</td></tr><tr><td>Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio</td><td>2.930,32</td></tr><tr><td>Capítulo IV.- Transferencias corrientes</td><td>1.950,00</td></tr><tr><td>Artículo 44.- A Sociedades, entidades públ. emp., fun. sec. públic.</td><td>1.000,00</td></tr><tr><td>Artículo 49.- Al exterior</td><td>950,00</td></tr><tr><td>Capítulo VI.- Inversiones reales</td><td>8.500,00</td></tr><tr><td>Artículo 62.- Inversión nueva asociada a funcionamiento operativo de los servicios</td><td>8.500,00</td></tr></table>			Capítulo I.- Gastos de personal	118.319,39	Artículo 10.- Altos Cargos	55,45	Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	49.425,35	Artículo 13.- Laborales	14.750,58	Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	14.865,05	Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	39.222,96	Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	98.450,10	Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	16,17	Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.337,98	Artículo 22.- Material, suministros y otros	80.165,63	Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	2.930,32	Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.950,00	Artículo 44.- A Sociedades, entidades públ. emp., fun. sec. públic.	1.000,00	Artículo 49.- Al exterior	950,00	Capítulo VI.- Inversiones reales	8.500,00	Artículo 62.- Inversión nueva asociada a funcionamiento operativo de los servicios	8.500,00
Capítulo I.- Gastos de personal	118.319,39																																	
Artículo 10.- Altos Cargos	55,45																																	
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	49.425,35																																	
Artículo 13.- Laborales	14.750,58																																	
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	14.865,05																																	
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	39.222,96																																	
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	98.450,10																																	
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	16,17																																	
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.337,98																																	
Artículo 22.- Material, suministros y otros	80.165,63																																	
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	2.930,32																																	
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.950,00																																	
Artículo 44.- A Sociedades, entidades públ. emp., fun. sec. públic.	1.000,00																																	
Artículo 49.- Al exterior	950,00																																	
Capítulo VI.- Inversiones reales	8.500,00																																	
Artículo 62.- Inversión nueva asociada a funcionamiento operativo de los servicios	8.500,00																																	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2011	
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA			PG-210	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O S	905	
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			45.91	
Capítulo VIII.- Activos financieros			3.049,00	
Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público			3.025,00	
Artículo 84.- Constitución de depósitos y fianzas			24,00	
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA	
Número de personas	2.754	2.546	-208	-7,55
Gastos de personal	124.459,54	118.319,39	-6.140,15	-4,93
Otros gastos de funcionamiento	114.588,60	98.450,10	-16.138,50	-14,08
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	239.048,14	216.769,49	-22.278,65	-9,32
Transferencias	1.462,38	1.950,00	487,62	33,34
Inversiones	21.000,00	8.500,00	-12.500,00	-59,52
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	261.510,52	227.219,49	-34.291,03	-13,11
Activos y pasivos financieros	3.025,97	3.049,00	23,03	0,76
TOTAL GASTOS PROGRAMA	264.536,49	230.268,49	-34.268,00	-12,95

PROGRAMA 4592

INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 5	45 92	2011	
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA					RESPONSABLE: DIRECTOR GENERAL, SECRETARIA GENERAL				
ACTIVIDADES									
PERFECC.DE LA COMUNICACION Y ATENCION PRESTADA AL CIUDADANO.PRESTAR ATENCION PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFONICA ACERCANDO LA ADM. AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFICANDO TRAMITES. ADECUACION DE MEDIOS EXISTENTES MECANICOS, INFORMATICOS O DE COMUNICACION PARA CONSTANTES MEJORAS DE LA ATENCION E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. DOTAR Y MEJORAR LOS MEDIOS PERSONALES, MATERIALES Y TEC. EXISTENTES, PARA ALCANZAR LOS ESTANDARES DE CALIDAD ADECUADOS									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2010	Proyecto 2011	CL		
01	ATENDER A TRAVES DEL SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS DE				9.000.000	9.300.000	01		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área 4	Grupo 4,5	Programa 45,92	EJERCICIO 2011
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1	GASTOS DE PERSONAL		9.014,12				
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		5.532,50				
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS	3.233,37					
1	1 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			141,92			
0	0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			141,92			
3	3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			1.251,95			
4	4 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			684,86			
6	6 TRIENIOS			534,79			
7	7 PAGAS EXTRAORDINARIAS			619,85			
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2.275,35					
0	0 COMPLEMENTO DE DESTINO			1.102,99			
1	1 COMPLEMENTO ESPECIFICO			1.131,54			
0	0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			1.131,54			
2	2 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			38,82			
9	9 OTROS COMPLEMENTOS			2,00			
1	1 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			1,00			
9	9 OTROS COMPLEMENTOS			1,00			
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	23,78					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.720,96				
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.710,08					
0	0 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			1.312,87			
1	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			397,21			
1 5 1	GRATIFICACIONES	10,88					
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.760,66				
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.760,66					
0	0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.760,66			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.462,99				
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.202,99				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS	6.202,99					
2	2 INFORMACION Y DIVULGACION			6.202,99			
1	1 DE COMUNICACION			6.202,99			
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES		260,00				
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	260,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			15.477,11				
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			15.477,11				
TOTAL PRESUPUESTO			15.477,11				

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92
RESPONSABLES: Director General y Secretaria General.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
- Información y divulgación. Comunicaciones: Atención presencial y telefónica: fomentar el conocimiento de los servicios que se prestan, potenciándose los canales no-presenciales que eviten pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, ofreciéndose una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas. Atención telemática: La Ley 11/2007 establece un nuevo escenario en las relaciones del ciudadano con las administraciones públicas, porque él es quien elige el canal de comunicación, lo que obliga a la Administración a potenciar la atención telemática en su oferta de servicios. - Servicio de Gestión y Atención Telefónica. La TGSS dispone de un número único (901502050) para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número de teléfono se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos, ofreciéndose una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas. El actual contrato con nº de expediente 07/2412 finaliza el día 16 de Mayo de 2011, teniendo que realizar un nuevo contrato para la continuación de los trabajos. - Programa Editorial. Gestión del programa editorial de la Tesorería General de la Seguridad Social.		
2.- ACTIVIDADES		
- Servicio de Gestión y Atención Telefónica. Las actividades que comprende son: Atención personalizada, mejorando la comunicación y simplificando los trámites, de manera que cada vez más se acerque la Administración al ciudadano. Entre las actividades a realizar se comprende la adecuación de los medios existentes -técnicos, informáticos o de comunicaciones- para una actuación constante en la mejora de la atención e información al ciudadano. Resolución de consultas e incidencias relacionadas con el Sistema Red y de Información General en materias de la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dar respuesta puntual sobre las campañas de comunicación que la Tesorería General de la Seguridad Social ofrece a los ciudadanos. Recepción de la solicitud de formularios e informes personales.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92
</		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92
4.- ACCIONES - Información y divulgación. Comunicación. Edición en castellano y lenguas vernáculas de folletos divulgativos del servicio de atención telefónica y de la Sede Electrónica. Edición de cuestionarios de valoración de la atención presencial y telefónica. Traducciones en eusquera. Merchandising de Aula de la Seguridad Social y edición del calendario anual. - Programa Editorial. Edición y registro de las publicaciones de esta unidad editora. Difusión a través de soporte electrónico y papel de las obras publicadas. - Servicio de Gestión y Atención Telefónica. Dotar y mejorar los medios personales, materiales y técnicos existentes para la prestación de los servicios de atención telefónica 5.- INDICADORES - Número de llamadas atendidas 9.300.000 - Información y divulgación. Comunicación. Número de clientes atendidos más de 1.000.000 al mes - Programa Editorial. Número de solicitudes atendidas. Número de publicaciones realizadas. - Servicio de Gestión y Atención Telefónica. Los indicadores para el cumplimiento de objetivos son: - Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio prestado (cuestionarios de satisfacción) - Porcentaje de quejas y valoraciones negativas sobre el servicio y el trato recibido. - Porcentaje de llamadas atendidas (bien en directo o bien en buzón) frente al número de llamadas recibidas 6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO Las actuaciones incluidas dentro de este programa no tienen ningún tipo de incidencia en este ámbito, ya que no existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA				45.92
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1		
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	13	141,92
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	13	141,92
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	1	8,82
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	2	17,63
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	138	1.216,68
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,82
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	142	1.251,95
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	11	79,30
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	75	533,47
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	9	64,88
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	1	7,21
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	96	684,86
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		251	2.078,73
2	TOTAL TRIENIOS			534,79
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			619,85
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			3.233,37

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA					45.92
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29					
28					
27					
26					
25					
24	2	14,73	12,62		27,35
23					
22	16	103,04	97,00	23,05	223,09
21					
20					
19					
18	47	229,38	214,83	5,59	449,80
17	5	23,52	22,75		46,27
16	14	61,88	64,75		126,63
15	110	450,83	475,45	5,74	932,02
14	57	219,61	244,14	6,44	470,19
13					
TOTALES	251	1.102,99	1.131,54	40,82	2.275,35

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA					45.92
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B	16	13	201,72	117,85	319,57
- Subgrupo C1 y Grupo C	143	142	1.905,17	1.287,25	3.192,42
- Subgrupo C2 y Grupo D	99	96	1.126,48	870,25	1.996,73
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	258	251	3.233,37	2.275,35	5.508,72

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92

RESPONSABLE: Director General y Secretaria General.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

La plantilla estimada para efectuar las actividades de este programa se distribuye de la forma siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A2	13
SUBGRUPO C1	142
SUBGRUPO C2.....	96
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....	251

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 9.014,12 miles de euros que supone una disminución respecto al presupuesto 2010 del 7,76%.

Esta minoración viene determinada principalmente por la disminución de efectivos y como consecuencia de la reducción de un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales, que opera tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario del personal establecida mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disminución se ve compensada parcialmente por el vencimiento de nuevos trienios, deslizamientos en los puestos de trabajo del personal, así como por la previsión de reingresos de personal al servicio activo, crecimientos que se consolidan para futuros ejercicios.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 6.462,99 miles de euros, que representa un aumento del 31,42% respecto al presupuesto de 2010.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal	9.014,12
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	5.532,50
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	1.720,96
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.760,66
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.462,99
Artículo 22.- Material, suministros y otros	6.202,99
Artículo 24.- Gastos de publicaciones	260,00

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	258	251	-7	-2,71
Gastos de personal	9.772,62	9.014,12	-758,50	-7,76
Otros gastos de funcionamiento	4.917,65	6.462,99	1.545,34	31,42
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	14.690,27	15.477,11	786,84	5,36
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	14.690,27	15.477,11	786,84	5,36
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	14.690,27	15.477,11	786,84	5,36

GRUPO DE PROGRAMAS 46

CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	46		2011
GRUPO: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
CAPÍTULO ARTÍCULO SUBARTÍCULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					85.376,96	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					51.648,91	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			27.775,18			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.754,88				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.754,88				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.890,80				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	4.890,80				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.814,88				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.523,14				
	6	TRIENIOS	4.263,90				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	5.527,58				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			23.554,96			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.685,88				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.211,98				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	12.211,98				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	436,10				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	221,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	220,00				
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			318,77			
1 3	LABORALES					0,60	
1 3 0	LABORAL FIJO			0,60			
	9	OTRO PERSONAL	0,60				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	0,60				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					15.386,28	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			15.366,28			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	10.966,28				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.400,00				
1 5 1	GRATIFICACIONES			20,00			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					18.341,17	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			15.418,23			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15.418,23				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			2.922,94			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	338,13				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	50,00				
	2	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	0,10				
	4	ACCION SOCIAL	2.473,71				
	5	SEGUROS	60,00				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.960,82	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					16,00	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5,00			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1,00			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES			10,00			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					952,82	

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	46		2011
GRUPO: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA			14,00		
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6,00				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3,00				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5,00				
2 2 1		SUMINISTROS			14,50		
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	8,00				
	1	AGUA	8,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	0,50				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	2,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	4,00				
2 2 2		COMUNICACIONES			10,00		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10,00				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10,00				
2 2 3		TRANSPORTES			21,00		
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			62,32		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	1,79				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1,00				
	1	DE COMUNICACION	0,79				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	25,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	31,53				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	27,00				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	4,53				
	9	OTROS	4,00				
2 2 7		TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			831,00		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	825,00				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	1,00				
	9	OTROS	5,00				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					990,00
2 3 0		DIETAS			430,00		
2 3 1		LOCOMOCION			280,00		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			280,00		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					2,00
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			2,00		
3		GASTOS FINANCIEROS					30,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					30,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			30,00		
	9	OTROS	30,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							87.367,78
6		INVERSIONES REALES					415,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					384,00
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			383,00		
6 2 8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00		
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					31,00
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES			21,00		

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS				HOJA : 3				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
				4	46		2011	
GRUPO: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD								
CARTÍ- CULO	ACON- TADO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
6	3	8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10,00		
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				415,00	
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				87.782,78	
8	ACTIVOS FINANCIEROS						486,12	
8	3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						486,12
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			486,12		
		0	AL PERSONAL			486,12		
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				486,12	

PROGRAMA 4693
CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	46	4693	2011	
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD					RESPONSABLE: INTERVENTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTION ECONOMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTION CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMUN DE LA SEGURIDAD SOCIAL									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2010	Proyecto 2011	CL		
01	CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACION ECONOMICA EN EL SECTOR PUBLICO (% DE REALIZACION)				100,00	100,00	01		
02	DIRECCION, PLANIFICACION Y GESTION DE LA CONTABILIDAD PUBLICA (% DE REALIZACION)				100,00	100,00	02		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					4	46	46,93	2011
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD								
C A R O N Í C E T U L O O	C A P Í T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL					85.376,96	
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					51.648,91	
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			27.775,18			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			2.754,88			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			2.754,88			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			4.890,80			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			4.890,80			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			5.814,88			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			4.523,14			
	6	TRIENIOS			4.263,90			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			5.527,58			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			23.554,96			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO			10.685,88			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			12.211,98			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			12.211,98			
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			436,10			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			221,00			
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			1,00			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			220,00			
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			318,77			
1 3		LABORALES					0,60	
1 3 0		LABORAL FIJO			0,60			
	9	OTRO PERSONAL			0,60			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			0,60			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					15.386,28	
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			15.366,28			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			10.966,28			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			4.400,00			
1 5 1		GRATIFICACIONES			20,00			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					18.341,17	
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			15.418,23			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			15.418,23			
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			2.922,94			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL			338,13			
	1	SERVICIOS DE COMEDOR			50,00			
	2	TRANSPORTE DE PERSONAL			1,00			
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS			0,10			
	4	ACCION SOCIAL			2.473,71			
	5	SEGUROS			60,00			
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.960,82	
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					16,00	
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5,00			
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1,00			
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES			10,00			
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					952,82	

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	46	46 93	2011
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA			14,00		
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6,00				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3,00				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5,00				
2 2 1		SUMINISTROS			14,50		
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	8,00				
	1	AGUA	8,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	0,50				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	2,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	4,00				
2 2 2		COMUNICACIONES			10,00		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10,00				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10,00				
2 2 3		TRANSPORTES			21,00		
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			62,32		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	1,79				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1,00				
	1	DE COMUNICACION	0,79				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	25,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	31,53				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	27,00				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	4,53				
	9	OTROS	4,00				
2 2 7		TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			831,00		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	825,00				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	1,00				
	9	OTROS	5,00				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					990,00
2 3 0		DIETAS			430,00		
2 3 1		LOCOMOCION			280,00		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			280,00		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					2,00
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			2,00		
3		GASTOS FINANCIEROS					30,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					30,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			30,00		
	9	OTROS	30,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							87.367,78
6		INVERSIONES REALES					415,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					384,00
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			383,00		
6 2 8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00		
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					31,00
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES			21,00		

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	46	46 93	2011
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
CARTÍ- CULO	CARTÍ- CULO	CARTÍ- CULO	CARTÍ- CULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
6	3	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10,00		
				TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		415,00	
				TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		87.782,78	
8				ACTIVOS FINANCIEROS		486,12	
8	3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				486,12	
8	3	0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	486,12		
	0	AL PERSONAL			486,12		
				TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		486,12	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

RESPONSABLE: Interventora General de la Seguridad Social

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Ley 47/2003, General Presupuestaria , el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Real Decreto 706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

El programa 4693 “Control Interno y Contabilidad”, agrupa el crédito necesario para atender los gastos específicos requeridos para el funcionamiento de este órgano de control, y, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998, es administrado por la Intervención General de la Seguridad Social.

1.1 CONTROL INTERNO

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

1.2 CONTABILIDAD

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como Centro Directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

En calidad de Centro Directivo de la contabilidad le corresponde, entre otras competencias: Elaborar la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social y someterlo a su aprobación a la Intervención General de la Administración del Estado; aprobar la normativa de desarrollo de dicha adaptación al Plan Contable y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo; aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse los entes sujetos al régimen de contabilidad pública, criterios de funcionamiento de sus oficinas contables, etc.

2. ACTIVIDADES

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

2.1 FUNCIÓN INTERVENTORA

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora o fiscalización previa, se puede ejercer a través de dos modalidades:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
- Régimen ordinario de Fiscalización previa: supone comprobar el cumplimiento de todos los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente. - Régimen especial de Fiscalización limitada previa: tiene como finalidad agilizar los procedimientos de gestión, puesto que éstos sólo serán interrumpidos mediante el reparo, en caso de que, de la comprobación del correspondiente expediente, no se observase el cumplimiento de los extremos esenciales recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008. Le corresponde a la Intervención General de la Seguridad Social con carácter prioritario: - El ejercicio de control previo de legalidad de aquellos expedientes que han de ser fiscalizados por la Intervención General de la Seguridad Social. - Propuesta de designación de los delegados de la Intervención General para asistir a las recepciones de obras, suministros y adquisiciones. - Propuesta de resolución de consultas planteadas por las distintas Intervenciones delegadas. - Estudio y propuesta de resolución de las discrepancias que se puedan suscitar entre los órganos de gestión y las Intervenciones delegadas. - Elaborar y proponer la aprobación de las normas e instrucciones precisas para el mejor ejercicio de la función interventora y realizar los estudios e informes que en esta materia se le encomienden. - Verificar la actuación de las Intervenciones delegadas en el ejercicio de las funciones fiscalizadoras e interventoras. - Propuesta de criterios de actuación uniforme en el ejercicio del control previo de legalidad. - Analizar las actuaciones que puedan dar origen a expedientes de responsabilidad contable o de otro tipo como consecuencia del ejercicio de la función interventora o de control financiero permanente en el ámbito de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
- Revisar con carácter previo los expedientes que podrían elevarse a convalidación del Consejo de Ministros. 2.2 CONTROL FINANCIERO PERMANENTE, AUDITORÍA PÚBLICA Y CONTROL DE SUBVENCIONES Y AYUDAS El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero. Su finalidad consiste en garantizar que la administración de los recursos públicos se ajusta a los principios de buena gestión y promover, en su caso, la mejora de la actuación a través de las observaciones y recomendaciones que se deduzcan del control realizado. El control financiero permanente lo realizan las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y las Intervenciones Delegadas Territoriales. El alcance de las actuaciones se refleja en el Plan Anual de Control Financiero Permanente aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, que incluye el propuesto por la Intervención General de la Seguridad Social en relación con su ámbito competencial específico. La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Entidades Colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto. Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan. Estas auditorías son desarrolladas por la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social mediante equipos de auditoría. No obstante, ante la insuficiencia de		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
medios, se ha recabado la colaboración de empresas privadas de auditoría, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada. Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras que impidan la consecución de los mismos e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público. Estos controles son realizados por la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social mediante equipos de auditoría, así como por las intervenciones delegadas que colaboran en la consecución del Plan específico. El Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas se ciñe a las actuaciones de comprobación sobre la actividad de fomento de la Administración del Estado, no incluyendo, en consecuencia, las ayudas otorgadas por la Unión Europea. Corresponde a otros instrumentos de planificación y seguimiento la determinación de los controles sobre ayudas de la Unión Europea sin que, por tanto, se incluyan en el Plan, sin perjuicio de que el conjunto de los controles programados sobre estos fondos se incorpore dentro del programa total de actuaciones de la Oficina Nacional de Auditoría, que en el ámbito de la Seguridad Social han de ser realizadas por la Intervención General de la Seguridad Social. Contabilidad del sistema de la Seguridad Social. Su fin es el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas. En calidad de Centro Directivo de la contabilidad le corresponde:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
- Elaborar la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social y someterlo para su aprobación a la Intervención General de la Administración del Estado, adaptación aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 3 de julio de 1998 y modificada por Resolución de 20 de enero de 2009. En base a esta competencia, la Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, adaptación que fue aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 22 de diciembre de 1998 y modificada por Resolución de 20 de enero de 2009. - Aprobar la normativa de desarrollo de dicho Plan Contable y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo, así como los de las Entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la L.G.P. (Ley 47/2003), que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de la empresa española, cuando las mismas tengan la consideración de Entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. - Aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social que deban aplicar los principios contables públicos, criterios de funcionamiento de sus oficinas contables, modelos y estructura de los documentos contables y cuentas, estados e informes contables en general que no deban rendirse al Tribunal de Cuentas. - Inspeccionar la actividad de las oficinas de contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. - Actuar como central contable del Sistema de Seguridad Social centralizando la información contable de las distintas entidades integrantes de dicho Sistema, a cuyos efectos le corresponde determinar la información que las entidades habrán de remitir a la misma, así como su periodicidad y procedimientos de comunicación. - Recabar la presentación de las cuentas y demás documentos que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas. - Examinar las cuentas que hayan de rendirse para su enjuiciamiento por el Tribunal de Cuentas, formulando, en su caso, las observaciones que considere oportunas. - Formar la Cuenta General de la Seguridad Social para su remisión al Tribunal de Cuentas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
Las actuaciones realizadas en este sentido son: - Funciones de dirección, asesoramiento y apoyo en el ámbito de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social. - Mantenimiento del Sistema de Información de la Contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS). - Elaboración de proyectos normativos de naturaleza contable que afecten a la Seguridad Social en esta materia. - Análisis de la contabilidad de la distintas Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, elaborada en sus correspondientes Intervenciones. - Análisis de las cuentas rendidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. - Suministro de información contable precisa para la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, diseñando los modelos necesarios. - Elaboración de la Cuenta General de la Seguridad Social. - Análisis y estudio de las alegaciones formuladas planteadas por las Entidades del Sistema en relación con el informe anual al Tribunal de Cuentas. - Coordinación de todas las actuaciones que deban realizar las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social en sus relaciones con el Tribunal de Cuentas. - Elaboración de información estadística, analizando y emitiendo los informes que en cada caso procedan, así como las fichas de seguimiento presupuestario y contable con destino a la Comisión de Financiación de la Seguridad Social. - Resolución de consultas planteadas por las distintas Intervenciones respecto a la materia contable y a la aplicación SICOSS, y emisión de los respectivos informes. Organización, planificación y gestión de recursos Se concretan en esta actividad todas aquellas actuaciones tendentes a lograr una coordinación en la gestión de la Intervención General de la Seguridad Social, tanto en lo relativo a su personal en las Intervenciones delegadas, como en lo relativo a los medios materiales.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
Abarca las siguientes áreas de actuación: - Formación El desarrollo de las funciones de Control Interno y Contabilidad atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social exige una formación específica de todo el personal que desempeña dichas funciones. Con el objeto de adaptar los perfiles formativos del personal que presta sus servicios en ella hasta consolidar equipos de trabajo especializados en los distintos procedimientos de control, esta Intervención General desarrolla anualmente programas de formación específicos, en los que se incluyen cursos de todas aquellas materias propias para el cumplimiento de dichas funciones. Dentro del citado programa formativo, se incluyen cursos de función interventora, control financiero, responsabilidades contables, contabilidad, etc. y van dirigidos tanto a los Interventores como a su personal de apoyo que, a distintos niveles, colabora con ellos, tanto en las Intervenciones Delegadas Centrales y Provinciales, como en el Centro Directivo. Durante el año 2011 se continuarán celebrando algunos de los cursos impartidos en años anteriores, al tiempo que se realizarán otros que se consideran necesarios en el marco de una formación permanente e integral de su personal. De esta forma se realizarán cursos de actualización normativa en materia de control, contabilidad, presupuestos, tributos, contratos y nuevas tecnologías entre otras. De la misma manera, a lo largo del ejercicio 2011 se prevé la celebración del curso selectivo que completa las pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Auditoría y Contabilidad creada en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social correspondientes a la promoción XII, cursos que tendrá una duración aproximada de 450 horas, y transcurrirá a lo largo de cinco meses con el estudio de las materias específicas de la Intervención. Finalmente, en lo que se refiere al personal de apoyo de las Intervenciones Delegadas, se incluirán nuevos cursos de actualización en materias tales como contratación administrativa, de afiliación, cotización y recaudación organizados, e impartidos en las Intervenciones Delegadas pero con apoyo y asesoramiento del Centro Directivo. - Coordinación Se concreta en las siguientes actuaciones:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
</		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
- Planificación, organización y propuesta de cobertura de medios personales necesarios para el ejercicio de las funciones de control atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social.		
3 JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS La determinación de los objetivos e indicadores de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro Directivo, como las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales y las Intervenciones delegadas territoriales. a) Relación, definición y justificación de los objetivos 1.- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público. Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero. La función interventora, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las Entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. En esta área se incluye la comprobación de inversiones, la totalidad de los informes elaborados tanto por el Centro Directivo como por las Intervenciones Delegadas, y las consultas y discrepancias planteadas por las Intervenciones Delegadas al Centro Directivo. El control financiero comprende el control financiero permanente, la auditoria pública y el control de subvenciones y ayudas. El control financiero permanente pretende conseguir que la gestión de los recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social cumpla con la normativa y directrices vigentes y se ajuste a los principios de buena gestión financiera, constituyendo un instrumento esencial para el seguimiento y control del principio de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
El contenido de este control incluye, entre otras actuaciones, la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto. La auditoría pública, caracterizada por su carácter posterior y no permanente, pretende que la información contable sea fiable, se cumpla la legalidad aplicable y que la actividad desarrollada se adecue a los principios de buena gestión financiera. Para la consecución de sus objetivos, la auditoría pública adopta las siguientes modalidades de ejercicio: auditoría de regularidad contable, de cumplimiento, operativa y auditoría de las empresas colaboradoras de la Seguridad Social. El control de subvenciones y ayudas pretende verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, el cumplimiento por parte de los beneficiarios y de las entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención, su adecuada y correcta justificación, así como la realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras han sido financiadas con la subvención. 2.- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad Pública. Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General. b) Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos. 1.- Se estima que, durante el año 2011, el número de actos de contenido económico sujetos a función interventora se eleve a 2.510.775, función que llevarán a cabo los Interventores Delegados territoriales		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
de la Seguridad Social. Estos tramitarán además 13.875 expedientes de distinta naturaleza (Recepciones, informes,...) 2.- La Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social ha programado para el ejercicio 2011 la realización de un total de 93 auditorias y controles financieros de subvenciones y ayudas Públicas que, en su mayor parte, se llevarán a cabo con personal adscrito a la propia Subdirección General y el resto con medios ajenos mediante la contratación con firmas privadas de auditoría. Asimismo se ha programado la realización de 151 actuaciones de control financiero permanente. 3.- La Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social ha previsto para el año 2010 el análisis de 4.886 estados de cuentas anuales presentadas por las Entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas. El número de informes de naturaleza económico-financiera, con destino a la alta dirección ascenderá a un total de 220. 4.- Se prevé que, durante el año 2011 el número de documentos a contabilizar por las Intervenciones Delegadas territoriales, se eleve a 1.625.000. c) Indicadores más relevantes. Los indicadores más relevantes que se utilizan para medir el grado de ejecución de los objetivos de este programa son los siguientes: - Nº de expedientes fiscalizados - Asistencia a los actos de comprobación material de la inversión - Informes y consultas emitidos - Nº de auditorías de cuentas y de controles financieros de subvenciones y ayudas públicas. - Nº de actuaciones de control financiero permanente. - Nº de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social elaborados - Nº de documentos contabilizados en el periodo - Elaboración de información Económico-Financiera de la Seguridad Social con destino a la alta dirección - Elaboración de la información contable de las entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social. - Nº de cuentas de las MATEP examinadas en el periodo		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
3.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO. Desde la perspectiva del género, el Programa 4693 “Control Interno y Contabilidad” no presenta necesidades diferenciadas para hombres y mujeres, ni concurren diferencias entre las finalidades a lograr con el mismo. Asimismo la naturaleza de las actividades comprendidas en este programa presupuestario expuestas anteriormente, no presenta repercusiones diferenciadas en función del sexo en ninguno de los ámbitos mencionados. En definitiva, no existen diferencias entre hombres y mujeres para la realización de las actividades que se especifican en la Memoria descriptiva del Programa.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD				46.93
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	159	2.116,08
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	4	53,23
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	4	53,23
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	40	532,34
		TOTAL SUBGRUPO A1	207	2.754,88
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	413	4.752,69
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	1	11,51
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	11	126,60
		TOTAL SUBGRUPO A2	425	4.890,80
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	17	146,88
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	4	34,56
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	600	5.184,15
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	6	51,84
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	42	362,89
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	4	34,56
		TOTAL SUBGRUPO C1	673	5.814,88
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	23	165,39
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	565	4.062,92
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	37	266,07
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	1	7,19
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	2	14,38
		TOTAL SUBGRUPO C2	629	4.523,14
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		1.934	17.983,70
2	TOTAL TRIENIOS			4.263,90
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			5.527,58
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			27.775,18

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD					46.93
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	7	81,38	160,92		242,30
29	12	125,13	220,64		345,77
28	47	469,47	764,77		1.234,24
27	91	869,07	1.341,57		2.210,64
26	64	536,22	708,62		1.244,84
25					
24	358	2.504,22	2.819,16		5.323,38
23					
22	231	1.413,28	1.274,80		2.688,08
21					
20					
19					
18	394	1.866,57	1.830,33		3.696,90
17	2	8,93	16,00		24,93
16	114	478,70	503,37		982,07
15	318	1.249,51	1.343,60		2.593,11
14	296	1.083,40	1.228,20		2.311,60
13					
(1)				436,10	436,10
(2)				221,00	221,00
TOTALES	1.934	10.685,88	12.211,98	657,10	23.554,96

(1) Corresponde a la aplicación 121.2 "Indemnización por Residencia" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							46.93
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO		0,60					0,60
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		0,60					0,60
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES		0,60					0,60

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O	905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD						46.93
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES			
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL	
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	301	207	2.754,88	4.964,17	7.719,05	
- Subgrupo A2 y Grupo B	462	425	4.890,80	6.227,63	11.118,43	
- Subgrupo C1 y Grupo C	880	673	5.814,88	6.424,37	12.239,25	
- Subgrupo C2 y Grupo D	618	629	4.523,14	5.281,69	9.804,83	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
- Trienios (General)			4.263,90		4.263,90	
- Pagas extraordinarias			5.527,58		5.527,58	
- Indemnización por residencia				436,10	436,10	
- Otros complementos				221,00	221,00	
- Contribuciones a planes de pensiones				318,77	318,77	
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO			0,60		0,60	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	2.261	1.934	27.775,78	23.873,73	51.649,51	

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			AÑO 2011
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			PG-208
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD																			1
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011					
Priv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro	Inicia- ción	Finali- zación	2009 y anteriores	2010		2011	2012	2013	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes
60	62	01	00	11	11			384,00									383,00		1,00
60	63	02	00	11	11			31,00									21,00		10,00
SUMA TOTAL PROGRAMA 46.93								415,00									404,00		11,00
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)																			384,00
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)																			31,00
TOTAL INVERSIONES																			415,00
																			(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011														
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210														
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905														
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93														
RESPONSABLE: Interventora General de la Seguridad Social.																
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																
La distribución de los medios humanos por categorías y grupos en la Intervención General de la Seguridad Social es la siguiente:																
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>207</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>425</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>673</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>629</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>1.934</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>1.934</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	207	SUBGRUPO A2	425	SUBGRUPO C1	673	SUBGRUPO C2	629	TOTAL FUNCIONARIOS	1.934	TOTAL PROGRAMA	1.934
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS															
SUBGRUPO A1	207															
SUBGRUPO A2	425															
SUBGRUPO C1	673															
SUBGRUPO C2	629															
TOTAL FUNCIONARIOS	1.934															
TOTAL PROGRAMA	1.934															
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"																
La cantidad presupuestada para este capítulo asciende a 85.376,96 miles de euros, lo que representa un decremento del 18,96 % respecto al presupuesto del ejercicio 2010. Esta variación viene provocada por la combinación de efectos de distinto signo:																
- Disminución del número de efectivos presupuestado en un número lo suficientemente importante para suponer el efecto determinante de la variación porcentual del capítulo. - Disminución de los conceptos retributivos aprobada por Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.																
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"																
El crédito asignado en el capítulo 2 para el año 2011, asciende a 1.960,82 miles de euros, dotación necesaria para atender los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de los edificios y mobiliario del Centro Directivo, así como para la realización de auditorías en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Hospitales dependientes del																

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011																		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																		
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93																		
INGESA, en los casos en que sea necesaria la contratación con empresas privadas, las indemnizaciones por razón del servicio necesarias para desarrollar las actuaciones propias del control interno, así como los honorarios percibidos por el personal al servicio de la Administración Pública por colaborar en las actividades de formación y perfeccionamiento. <u>CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u> Se asigna al concepto 352 "Intereses de demora" la cantidad de 30,00 miles de euros para poder hacer frente a posibles intereses en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios. <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El crédito asignado a este capítulo asciende a 415 miles de euros. Se recoge en este capítulo el crédito para hacer frente a las necesidades de material mobiliario que a lo largo del ejercicio 2011 surjan en el Centro Directivo de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el de otras necesidades al objeto de disponer de presupuesto para la adquisición de los medios materiales con los que cuenta dicho Centro Directivo. <u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u> La dotación asignada en el capítulo 8 del Presupuesto de Gastos de la Intervención General de la Seguridad Social alcanza la cifra de 486,12 miles de euros, crédito destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal. RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS <table><tr><td></td><td>(miles de euros)</td></tr><tr><td>Capítulo I.- Gastos de personal</td><td>85.376,96</td></tr><tr><td>Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario</td><td>51.648,91</td></tr><tr><td>Artículo 13.- Laborales</td><td>0,60</td></tr><tr><td>Artículo 15.- Incentivos al rendimiento</td><td>15.386,28</td></tr><tr><td>Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador</td><td>18.341,17</td></tr><tr><td>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</td><td>1.960,82</td></tr><tr><td>Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación</td><td>16,00</td></tr><tr><td>Artículo 22.- Materiales, suministros y otros</td><td>952,82</td></tr></table>				(miles de euros)	Capítulo I.- Gastos de personal	85.376,96	Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	51.648,91	Artículo 13.- Laborales	0,60	Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	15.386,28	Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	18.341,17	Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.960,82	Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	16,00	Artículo 22.- Materiales, suministros y otros	952,82
	(miles de euros)																			
Capítulo I.- Gastos de personal	85.376,96																			
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	51.648,91																			
Artículo 13.- Laborales	0,60																			
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	15.386,28																			
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	18.341,17																			
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.960,82																			
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	16,00																			
Artículo 22.- Materiales, suministros y otros	952,82																			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905		
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93		
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio		990,00		
Artículo 24.- Gastos de publicaciones		2,00		
Capítulo III.- Gastos financieros		30,00		
Artículo 35.- Intereses de demora y otros gastos financieros		30,00		
Capítulo VI.- Inversiones reales		415,00		
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios		384,00		
Artículo 63.- Inv. reposición asociada al funcio. opera. de los servicios		31,00		
Capítulo VIII.- Activos financieros		486,12		
Artículo 83.- Concesión de Préstamos fuera del Sector Público		486,12		
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2010	2011	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	2.261	1.934	-327	-14,46
Gastos de personal	105.348,35	85.376,96	-19.971,39	-18,96
Otros gastos de funcionamiento	3.870,85	1.990,82	-1.880,03	-48,57
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	109.219,20	87.367,78	-21.851,42	-20,01
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	1.435,79	415,00	-1.020,79	-71,10
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	110.654,99	87.782,78	-22.872,21	-20,67
Activos y pasivos financieros	486,12	486,12	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	111.141,11	88.268,90	-22.872,21	-20,58

GRUPO DE PROGRAMAS 47

**DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

457

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,7		2011
GRUPO: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						1.673,89	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						1.064,18	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				484,16			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	162,97					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	162,97					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	39,95					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	39,95					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	60,44					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	41,43					
	6	TRIENIOS	80,36					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	99,01					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				575,73			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	221,14					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	354,59					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	354,59					
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES				4,29			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						340,86	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				336,47			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	224,75					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	111,72					
1 5 1	GRATIFICACIONES				4,39			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						268,85	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				190,71			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	190,71					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				78,14			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	18,41					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	27,00					
	4	ACCION SOCIAL	32,73					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						597,00	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						0,15	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				0,15			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						101,37	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				53,60			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				28,28			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				6,40			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				13,09			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						407,02	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				46,98			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14,94					
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	21,38					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10,66					
2 2 1	SUMINISTROS				107,99			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	93,49					
	0	ENERGIA ELECTRICA	76,30					
	1	AGUA	2,14					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,7		2011
GRUPO: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A R O N Í C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 1	0 2 GAS	6,51					
	3 COMBUSTIBLE	8,54					
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		3,19				
	4 LENCERIA Y VESTUARIO		7,03				
	1 VESTUARIO	7,03					
	9 OTROS SUMINISTROS		4,28				
2 2 2	COMUNICACIONES				27,88		
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		26,17				
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26,17					
	1 POSTALES Y MENSAJERIA		1,53				
	9 OTRAS		0,18				
2 2 3	TRANSPORTES				4,28		
2 2 5	TRIBUTOS				29,05		
	0 ESTATALES		19,84				
	2 LOCALES		9,21				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				109,60		
	2 INFORMACION Y DIVULGACION		25,75				
	0 DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,37					
	1 DE COMUNICACION	21,38					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS		2,18				
	6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		70,76				
	0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	34,16					
	1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	36,60					
	9 OTROS		10,91				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				81,24		
	0 INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		2,14				
	3 LIMPIEZA Y ASEO		41,62				
	4 SEGURIDAD		21,36				
	6 SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		6,36				
	8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		9,76				
	2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	9,76					
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						67,08
2 3 0	DIETAS				32,89		
2 3 1	LOCOMOCION				15,13		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				19,06		
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						21,38
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				21,38		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							2.270,89
6	INVERSIONES REALES						100,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						60,80
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				17,80		
	0 ADQUISICIONES		17,80				
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				21,50		
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				21,50		

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4794

**DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 7	47 94	2011	
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL					RESPONSABLE: DIRECTORA SERV.JURID. DE LA SEG.SOC.Y DIREC.GRAL.DE LA TGSS				
ACTIVIDADES									
DIRIGIR,COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERV.COMUNES DE LA S.S. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESOR.JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE DOCTRINA. PROGRAMAR,GESTIONAR Y EVALUAR LA FORM.DEL PERSONAL QUE PRESTA SERV.EN EL S.JURIDICO. INSPECCIONAR LA ACTUACION TECNICO-JURIDICA. EFECTUAR LA GESTION DE RR.HH. EJECUTAR LA GESTION ECONOMICA,PRESUP.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2010	Proyecto 2011	CL		
01	DETERMINACION Y DIFUSION DE CRITERIOS DE ACTUACION DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.				415	445	01		
02	AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.				160	155	02		
03	INFORMES JURIDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.				295	234	03		
04	ACTIVIDADES DE FORMACION PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.				160	160	04		
05	EXPEDIENTES EN MATERIA DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO JURIDICO, PROPUESTAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.				23	23	05		
06	EXPEDIENTES DE GESTION DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCION.				265	265	06		
07	GESTION DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACION E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA SEJU Y OTROS SISTEMAS INFORMATICOS, DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES.				150	150	07		
08	INFORMES ECONOMICOS Y GESTION ECONOMICA DE EXPEDIENTES DE GASTOS Y DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.				405	415	08		
09	TRATAMIENTO DE DATOS, Y ELABORACION DE LOS INFORMES ESTADISTICOS DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.100	1.100	09		

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Area	Grupo	Programa	EJERCICIO
		4	4 7	47 94	2011
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL		RESPONSABLE: DIRECTORA SERV.JURID. DE LA SEG.SOC.Y DIREC.GRAL.DE LA TGSS			

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,7	47,94	2011
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					1.673,89	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					1.064,18	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			484,16			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	162,97				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	162,97				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	39,95				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	39,95				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	60,44				
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	41,43				
	6	TRIENIOS	80,36				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	99,01				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			575,73			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	221,14				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	354,59				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	354,59				
1 2 7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			4,29			
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					340,86	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			336,47			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	224,75				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	111,72				
1 5 1	GRATIFICACIONES			4,39			
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					268,85	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			190,71			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	190,71				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			78,14			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	18,41				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	27,00				
	4	ACCION SOCIAL	32,73				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					597,00	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES					0,15	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			0,15			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					101,37	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			53,60			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			28,28			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES			6,40			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			13,09			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					407,02	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			46,98			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14,94				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	21,38				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10,66				
2 2 1	SUMINISTROS			107,99			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	93,49				
	0	ENERGIA ELECTRICA	76,30				
	1	AGUA	2,14				

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,7	47,94	2011
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A R O N Í C E T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTICULO	
2 2 1	0 2 GAS	6,51					
	3 COMBUSTIBLE	8,54					
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		3,19				
	4 LENCERIA Y VESTUARIO		7,03				
	1 VESTUARIO	7,03					
	9 OTROS SUMINISTROS		4,28				
2 2 2	COMUNICACIONES				27,88		
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		26,17				
	0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26,17					
	1 POSTALES Y MENSAJERIA		1,53				
	9 OTRAS		0,18				
2 2 3	TRANSPORTES				4,28		
2 2 5	TRIBUTOS				29,05		
	0 ESTATALES		19,84				
	2 LOCALES		9,21				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				109,60		
	2 INFORMACION Y DIVULGACION		25,75				
	0 DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,37					
	1 DE COMUNICACION	21,38					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS		2,18				
	6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		70,76				
	0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	34,16					
	1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	36,60					
	9 OTROS		10,91				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				81,24		
	0 INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		2,14				
	3 LIMPIEZA Y ASEO		41,62				
	4 SEGURIDAD		21,36				
	6 SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		6,36				
	8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		9,76				
	2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	9,76					
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						67,08
2 3 0	DIETAS				32,89		
2 3 1	LOCOMOCION				15,13		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				19,06		
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						21,38
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				21,38		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							2.270,89
6	INVERSIONES REALES						100,00
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						60,80
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				17,80		
	0 ADQUISICIONES		17,80				
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				21,50		
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				21,50		

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	2.420,99
-------------------	----------

469

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
RESPONSABLES: Directora del Servicio Jurídico de la Seguridad Social y Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA El artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece “la representación y defensa de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General de la Seguridad Social corresponderá a los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de que, en ambos casos, y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, puedan ser encomendadas a Abogado colegiado especialmente designado al efecto”. La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social. El Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, creó el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social como Servicio Común sin personalidad jurídica propia dependiente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a cuyo frente el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de Agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social. Por la Orden TIN/1965/2010,17 de julio, modificada por la Orden TIN/1297/2010, de 13 de mayo, por la que se delega y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos públicos dependientes. Asimismo el Secretario de Estado de la Seguridad Social delega en la Directora del Servicio Jurídico en la Orden TIN/1965/2010,17 de julio, modificada por la Orden TIN/1297/2010, de 13 de mayo, la siguiente competencia: 1.- La contenida en el artículo 4.1.c) del Reglamento del servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, para autorizar el allanamiento frente a las pretensiones ejercitadas contra la Administración de la Seguridad social, en el ámbito de sus		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
entidades Gestoras y Servicios comunes ; el desistimiento de las acciones deducidas por el letrado de la Administración de la Seguridad Social; el desistimiento de recursos y el apartamiento de querellas por el letrado de la Administración de la Seguridad Social, previo informe, en todos los casos, de la Entidad Gestora o Servicio Común correspondiente. 2.- La establecida en el párrafo segundo del artículo 14.1 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en los supuestos de contraposición de intereses entre Entidades Gestoras o Servicios Comunes. 3.- La prevista en el artículo 18 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, para que los letrados de la misma puedan asumir la representación y defensa de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en procedimientos arbitrales. Por Resolución de 21 de enero de 2010, de la Tesorería General de la Seguridad social, se delegan por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social competencias de contratación, gestión económica, presupuestaria y autorización y liquidación de ordenes de viaje todas estas competencias en el marco de las consignaciones presupuestarias en el programa propio de la Dirección. 2.- ACTIVIDADES En el marco de las competencias atribuidas al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social durante el ejercicio presupuestario 2011 se tiene previsto la realización de las actividades y funciones necesarias, lo que conlleva la necesaria existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los distintos Capítulos del presupuesto del estado de gastos con el fin de asignar dotación presupuestaria para el desarrollo y cumplimiento de objetivos. Durante el ejercicio 2011 se desarrollarán las siguientes funciones generales: - Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión Europea y en el internacional. - Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina. - Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Inspeccionar la actuación técnico-jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
- Gestión del personal del Servicio Jurídico. - Estudio, propuesta de determinación y aplicación de los recursos humanos propios y medios externos necesarios para prestar asistencia jurídica contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. - Análisis de necesidades y suministro de mobiliario, equipos y medios materiales y técnicos para el desempeño de las funciones encomendadas al Servicio Jurídico. - Gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Dirección del Servicio Jurídico. - Diseño, desarrollo, implantación e incidencias de los sistemas y tecnologías de la información del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Planificación y programación del plan de inspección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Actuaciones en expedientes de inspección.		
5.- INDICADORES - Número Instrucciones y órdenes de servicio 10 - Número de actuaciones de coordinación y expedientes de unificación de doctrina..... 60 - Número expedientes sobre asuntos contenciosos 40 - Difusión de criterios jurisprudenciales y doctrina 335 - Autorizaciones (excepto Disposición de la Acción Procesal) 75 - Disposiciones de la Acción Procesal..... 80 - Informes jurídicos y propuestas normativas 60 - Otras actuaciones consultivas 174 - Número Cursos organizados o participados 20 - Número actividades de planificación y actividades organizativas de formación 140 - Número expedientes e informes generales de dotación de los Servicios Jurídicos, concursos y otras formas de provisión 23 - Número informes, expedientes y actuaciones en materia de personal 250 - Número expedientes en materias de inspección de los Servicios Jurídicos..... 15		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
</		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
En dicho programa no existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres, por lo que los objetivos e indicadores no miden aspectos que incidan en el impacto de género.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011	
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL					47.94
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS	
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	14		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		120,08	
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social			
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social			
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social			
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social			
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social			
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	5	42,89	
TOTAL SUBGRUPO A1			19	162,97	
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática			
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social			
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social			
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	3	39,95	
TOTAL SUBGRUPO A2			3	39,95	
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	14	30,22	
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	14		
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación			
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social		30,22	
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.			
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social			
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	28	60,44	
TOTAL SUBGRUPO C1					
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado			
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social			
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social			
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social			
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General			
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"			
TOTAL SUBGRUPO C2					
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	3	41,43	
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	3		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		41,43	
TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES			3	41,43	
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		53	304,79	
2	TOTAL TRIENIOS			80,36	
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			99,01	
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			484,16	

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA S.S.							47.94
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO							
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES							

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL					47.94
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	19	19	238,20	385,98	624,18
- Subgrupo A2 y Grupo B	3	3	28,41	22,68	51,09
- Subgrupo C1 y Grupo C	28	28	201,28	153,96	355,24
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	3	3	16,27	13,11	29,38
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	53	53	484,16	575,73	1.059,89

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	AÑO 2011		
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																	PG-208		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	1		
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL				DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011							
Priv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro		Inicia- ción	Finali- zación		2008 y anteriores	2009	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.
60	62	01	00	Servicios Centrales (Madrid)	11	11	60,80		60,80					17,80			21,50	21,50	
				SUMA ART. 62			60,80		60,80					17,80			21,50	21,50	
60	63	02	00	Servicios Centrales (Madrid)	11	11	39,20		39,20					19,20			17,80	2,20	
				SUMA ART. 63			39,20		39,20					19,20			17,80	2,20	
SUMA							100,00		100,00					37,00			39,30	23,70	
SUMA TOTAL PROGRAMA 47,94							100,00		100,00					37,00			39,30	23,70	
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)							60,80							17,80			21,50	21,50	
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)							39,20							19,20			17,80	2,20	
TOTAL INVERSIONES							100,00							37,00			39,30	23,70	

(Importes en miles de euros dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

RESPONSABLE: Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por los funcionarios adscritos al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Su distribución por grupos es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	19
SUBGRUPO A2	3
SUBGRUPO C1	28
AGRUPACIONES PROFESIONALES	3
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	53

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I.- "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para el Capítulo I se eleva 1.673,89 expresado en miles de euros. La asignación de esta cantidad en el estado de gastos se justifica en función de que se ha incluido en el ejercicio presupuestario 2011 el presupuesto necesario para financiar los puestos que se prevé cubrir y que supone la estructura de la Dirección del Servicio Jurídico.

La dotación del capítulo 1º en el anteproyecto de presupuesto de 2011 se justifica en función de la actual R.P.T. de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, así como las modificaciones previstas y la previsión de incorporar a personal de la Oferta de Empleo Público, procedente de reingreso al servicio activo desde otras Administraciones, o personal que por otras causas se incorpore a la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Para el cálculo del presupuesto de los trienios se ha tenido en cuenta una media de cuatro trienios por funcionario dentro de cada uno de los grupos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

CAPÍTULO II.- "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El presupuesto propuesto para el ejercicio 2011 asciende a 597,00 miles de euros.

El presupuesto propuesto se considera adecuado y suficiente para financiar los gastos contemplados en el Capítulo 2º, y que se deriven de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos que tiene previstos la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, entre otros, gastos de comunidad y gastos generales que correspondan a la planta 3ª del edificio de la calle Infanta Mercedes 31, mantenimiento y suministro de diverso material que para cada uno de los funcionarios adscritos y los que se prevé que se incorporen a la Dirección del Servicio Jurídico durante el ejercicio, para el desempeño diario de sus funciones. Entre estos gastos cabe destacar los créditos destinados al mantenimiento de mobiliario y enseres, servicio de mensajería, suministro de energía eléctrica, combustible, comunicaciones telefónicas, limpieza, seguridad, material de oficina, suministro de material informático, adquisición de libros jurídicos, ediciones de publicaciones propias, suscripciones "on line", indemnizaciones por razón del servicio, transporte, celebración de reuniones y cursos de formación.

Asimismo y como consecuencia de las diversas actividades de coordinación y formación, entre los Servicios Jurídicos tanto de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Servicios Periféricos, se hace imprescindible la programación de diversas jornadas, seminarios, reuniones, grupos de trabajo, coloquios, conferencias, y el establecimiento de un plan anual de formación con la programación precisa para la formación y actualización de conocimientos, así como la realización de viajes a las sedes de los Servicios Jurídicos delegados provinciales con motivo de actividades que se organicen en lugar fuera de la sede de la Dirección y que tengan relación con las competencias asignadas. Determinación de la estructura necesaria tanto personal como material para el cumplimiento de las funciones asignadas en la normativa vigente, extremo por el que se considera imprescindible el incremento de los créditos consignados en los presupuestos destinados a este tipo de gastos.

CAPÍTULO VI.- "INVERSIONES REALES"

El crédito propuesto en el anteproyecto de presupuesto del 2011 es de 100,00 miles de euros.

Este importe se justifica con la evaluación de las necesidades que puedan surgir por la cobertura de puestos vacantes y la incorporación de personal, al que habrá que dotar de los medios materiales necesarios, así como el equipamiento y acondicionamiento de un local que existe en la planta sótano del edificio en el que se encuentra la sede de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con el fin de darle un destino apropiado para su utilización como archivo-almacén.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

CAPÍTULO VIII.- "ACTIVOS FINANCIEROS"

Se incluye en el presupuesto del ejercicio 2011, en el subconcepto 830.0, crédito para financiar en su caso, los anticipos al personal destinado en la Subdirección. El importe asciende a 50,10 miles de euros, calculado en función del número de efectivos existentes y los que se tiene previsto incorporar. Se considera que es una cantidad adecuada para tener margen de maniobra de gestión y concesión de anticipos que de otro modo y dado el bajo número de efectivos que en la actualidad prestan servicios en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social sería inferior al de otras Entidades u Organismos con mayor número de efectivos y por tanto mayor presupuesto.

RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal	1.673,89
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	1.064,18
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	340,86
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	268,85
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	597,00
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	0,15
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	101,37
Artículo 22.- Material, suministros y otros	407,02
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón de servicios	67,08
Artículo 24.- Gastos públicos	21,38
Capítulo VI.- Inversiones reales	100,00
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al func. operat. de los servicios	60,80
Artículo 63.- Inversiones de reposición	39,20
Capítulo VIII.- Activos financieros	50,10
Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	50,10

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	53	53	0	0,00
Gastos de personal	3.118,29	1.673,89	-1.444,40	-46,32
Otros gastos de funcionamiento	1.944,87	597,00	-1.347,87	-69,30
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS:	5.063,16	2.270,89	-2.792,27	-55,15
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	318,52	100,00	-218,52	-68,60
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS:	5.381,68	2.370,89	-3.010,79	-55,95
Activos y pasivos financieros	50,10	50,10	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	5.431,78	2.420,99	-3.010,79	-55,43

GRUPO DE PROGRAMAS 48

FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	48		2011
GRUPO: FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL								
C A R O N Í C E P T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							356,00
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							356,00
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					356,00		
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES				356,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							2.219,00
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							2.219,00
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					2.219,00		
9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES				2.219,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								2.575,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							103,00
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							103,00
7 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					103,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								103,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								2.678,00
TOTAL PRESUPUESTO								2.678,00

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4895

FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 8	48 95	2011	
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL					RESPONSABLE: DTOR.GRAL.DE TESORERIA Y DTOR.GRAL.DE ORDENACION SEG.SOCIAL				
ACTIVIDADES									
ACTUACIONES DE ANALISIS, ESTUDIO, INVESTIGACION Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PUBLICO DE PROTECCION SOCIAL Y A SU PROYECCION FUTURA ASI COMO ESTABLECER VIAS DE COOPERACION ENTRE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE OPERAN EN ESTE AMBITO									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2010	Proyecto 2011	CL		
01	REALIZAR ESTUDIOS EN NUMERO DE				2	2	01		
02	CELEBRAR REUNIONES CIENTIFICAS EN NUMERO DE				4	4	02		
03	CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NUMERO DE				20	20	03		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4 8	48 95	2011
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL							
C A R O N Í C E P T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					356,00	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					356,00	
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			356,00			
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES			356,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.219,00	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					2.219,00	
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.219,00		
9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES			2.219,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						2.575,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					103,00	
7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					103,00	
7 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				103,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						103,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						2.678,00	
TOTAL PRESUPUESTO						2.678,00	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95
RESPONSABLES: El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Director General de Ordenación de la Seguridad Social. 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA El Programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura. 2. ACTIVIDADES Las actividades del Programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales organizará en forma adecuada los Servicios e Instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo estudios de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa. Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en éste ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social y a su proyección futura. Asimismo, con el fin de dar apoyo al Comité, dicha Orden creó, la Comisión Asesora para la Investigación de la Protección Social. Por Orden Ministerial se procede cada año a la convocatoria de subvenciones para financiar la elaboración de proyectos de investigación o estudio sobre temas concretos propuestos en relación con la protección social en sus diversas vertientes, económica, jurídica, social, demográfica, etc. La Orden TAS 1051/2005, de 12 de abril; la Orden TAS 1587/2006, de 17 de mayo, la Orden TAS 940/2007, de 28 de marzo, y la Orden TIN 305/2008, de 6 de mayo, establecieron las bases reguladoras y procedieron a la convocatoria de las subvenciones FIPROS para los años 2005, 2006, 2007 y 2008, respectivamente. Los Premios FIPROS 2009 fueron convocados por la Orden TIN/1902 /2009, de 10 de julio, En estos momentos, se encuentra en periodo de resolución la convocatoria efectuada por la Orden TIN/ 1512 /2010, de 1 de junio (BOE 11 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social para 2010. Estos proyectos de investigación se ejecutaran a lo largo del año 2011.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95
3.- OBJETIVOS Los objetivos del programa persiguen conseguir la mejora del conocimiento de la protección social mediante la realización de estudios y la celebración de reuniones científicas, y en explorar soluciones a los retos presentes y futuros que se le presentan. Los objetivos se concretan en los siguientes: - Realizar estudios en número de 2 - Celebrar reuniones científicas en número de 4 - Conceder premios a la investigación de la protección social en número de..... 20 4.- ACCIONES A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones: - Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de Premios para su realización. Por Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Orden TIN/ 1512 /2010, de 1 de junio (BOE 11 de junio), se ha procedido a convocar de Premios correspondientes al año 2010, para financiar la elaboración de proyectos de investigación que se ejecutaran a lo largo del año 2011, sobre los temas concretos que han sido propuestos por el Comité FIPROS en relación con la protección social. - Financiación de estudios y trabajos específicamente contratados que se corresponda a necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, como paso previo a la materialización de políticas específicas o a la toma de decisiones. - Organización y celebración de reuniones científicas que decida su necesidad el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, como paso previo a la materialización de políticas específicas o a la toma de decisiones. 5.- INDICADORES Para el seguimiento de los objetivos propuestos se plantean indicadores que de forma sencilla y precisa ofrezcan información sobre el cumplimiento de los mismos. Los indicadores propuestos son los siguientes: - Estudios realizados con impulso del programa 2 - Reuniones científicas celebradas 4 - Premios concedidos por el impulso del programa 20		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95
6. IMPACTO DE GÉNERO Impacto directo: Las medidas que están previstas realizar a través de este programa no tienen una repercusión directa y explícita por razón de género. Impacto indirecto: Dado el alcance de las líneas de investigación propuestas para ser premiadas, se considera que las medidas que están previstas realizar a través de este programa ayudarán a estimular la consideración de la dimensión de género en los estudios sobre protección social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95
RESPONSABLE: El Director General de Ordenación de la Seguridad Social y el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. 1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS El Programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura. Se pretende conseguir la mejora del conocimiento de la protección social mediante la realización de estudios, la celebración de reuniones científicas y la concesión de premios de investigación. Los compromisos presupuestarios derivados de las Órdenes Ministeriales de convocatoria de los Premios tienen, a partir de los que se convocaron en el año 2009, carácter plurianual. Se pagarán librando por anticipado el 60% del importe de los Premios en el momento de la concesión. Si bien la realización material de los trabajos de estudio e investigación se desarrollará en los doce meses siguientes a la concesión de las subvenciones, por lo que la ejecución material de dichas investigación podrá efectuarse en meses del ejercicio presupuestario siguiente. El restante 40% del importe de los Premios se abonará una vez entregado el trabajo finalizado (en el ejercicio presupuestario del año siguiente al de la concesión) y una vez efectuado el control técnico sobre la calidad del trabajo realizado y dada la conformidad al mismo. <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2011 se cifra en 356,00 miles de euros. Se prevé financiar los viajes que celebren los miembros de la Comisión Asesora, los miembros del Jurado previsto para decidir la concesión de Premios y expertos, la financiación de estudios y trabajos específicamente contratados, la edición de libros y la publicación de las investigaciones premiadas, así como los gastos de organización de jornadas, seminarios y otras actuaciones vinculadas al Comité para el Fomento de la Investigación Social. <u>CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> La dotación de este capítulo asciende a 2.219,00 miles de euros y se corresponden con el crédito destinado a la concesión de subvenciones y premios dirigidos a actividades de estudios e investigación en el ámbito de la protección social que serán convocados por la correspondiente Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración que se establezca al respecto.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2011
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95

CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

El crédito presupuestado en el anteproyecto de presupuestos para 2010 se sitúa en 103,00 miles de euros, y su destino es atender las subvenciones de capital reguladas en la Orden reseñada. Este crédito se destina a la concesión de subvenciones y premios dirigidos a actividades de estudios e investigación en el ámbito de la protección social que serán convocados por la correspondiente Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración que se establezca al respecto.

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	356,00
Artículo 22.- Material, suministros y otros	356,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	2.219,00
Artículo 48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	2.219,00
Capítulo VII.- Transferencias de capital	103,00
Artículo 78.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	103,00

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2010	PROYECTO 2011	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas			0	0,00
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de funcionamiento	356,00	356,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	356,00	356,00	0,00	0,00
Transferencias	2.322,00	2.322,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.678,00	2.678,00	0,00	0,00
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	2.678,00	2.678,00	0,00	0,00

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2011
ÁREAS(*) APLICACIÓN ECONÓMICA	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	4 TESOR.INFOR. OTROS SERV.					TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	540,65	665.550,90					666.091,55
10 ALTOS CARGOS		55,45					55,45
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	292,16	378.470,15					378.762,31
13 LABORALES		24.999,67					24.999,67
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	131,80	123.589,78					123.721,58
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116,69	138.435,85					138.552,54
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		320.036,33					320.036,33
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		25.303,49					25.303,49
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		36.843,36					36.843,36
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		252.634,53					252.634,53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		4.971,57					4.971,57
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		283,38					283,38
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS		13.734,00					13.734,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		13.734,00					13.734,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276,50	88.347,40					88.623,90
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		25.178,40					25.178,40
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.		45.000,00					45.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	276,50	17.219,00					17.495,50
49 AL EXTERIOR		950,00					950,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	817,15	1.087.668,63					1.088.485,78
6 INVERSIONES REALES		166.350,34					166.350,34
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		155.364,20					155.364,20

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2011
ÁREAS(*) APLICACIÓN ECONÓMICA	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	4 TESOR.INFOR. OTROS SERV.					TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		10.986,14					10.986,14
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.103,00					15.103,00
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00					15.000,00
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		103,00					103,00
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		181.453,34					181.453,34
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	817,15	1.269.121,97					1.269.939,12
8 ACTIVOS FINANCIEROS		3.960.057,77					3.960.057,77
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		3.928,30					3.928,30
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		54,00					54,00
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL		3.956.075,47					3.956.075,47
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS		10,00					10,00
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10,00					10,00
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.960.067,77					3.960.067,77

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2011
GRUPOS DE PROGRAMAS(*) APLICACIÓN ECONÓMICA	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	42 GESTION FINANCIERA	43 GESTION DEL PATRIMONIO	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS	45 ADMON.SERV. GRLES.TESORER
1 GASTOS DE PERSONAL	540,65	540,65	370.569,43	17.327,82	4.057,02	59.212,27	127.333,51
10 ALTOS CARGOS							55,45
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	292,16	292,16	217.645,48	11.076,09	2.296,45	39.781,19	54.957,85
13 LABORALES			8.591,30		353,63	1.303,56	14.750,58
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	131,80	131,80	77.206,27	3.261,88	694,69	10.113,79	16.586,01
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116,69	116,69	67.126,38	2.989,85	712,25	8.013,73	40.983,62
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			72.960,05		6.162,85	133.086,52	104.913,09
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.731,17			20.556,00	16,17
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					2.774,11	18.613,90	15.337,98
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.769,71		3.388,74	93.391,62	86.368,62
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			459,17			525,00	2.930,32
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							260,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS				13.704,00			
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				13.704,00			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276,50	276,50		84.178,40			1.950,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				25.178,40			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				44.000,00			1.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	276,50	276,50		15.000,00			
49 AL EXTERIOR							950,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	817,15	817,15	443.529,48	115.210,22	10.219,87	192.298,79	234.196,60
6 INVERSIONES REALES			99.286,02		5.000,00	53.049,32	8.500,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			91.376,02		3.454,40	51.588,98	8.500,00

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2011
GRUPOS DE PROGRAMAS(*) APLICACIÓN ECONÓMICA	46 CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	47 DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	48 FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	4 TESOR.INFOR. OTROS SERV.			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	85.376,96	1.673,89		665.550,90			666.091,55
10 ALTOS CARGOS				55,45			55,45
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	51.648,91	1.064,18		378.470,15			378.762,31
13 LABORALES	0,60			24.999,67			24.999,67
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.386,28	340,86		123.589,78			123.721,58
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	18.341,17	268,85		138.435,85			138.552,54
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.960,82	597,00	356,00	320.036,33			320.036,33
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15		25.303,49			25.303,49
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16,00	101,37		36.843,36			36.843,36
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	952,82	407,02	356,00	252.634,53			252.634,53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	990,00	67,08		4.971,57			4.971,57
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2,00	21,38		283,38			283,38
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS	30,00			13.734,00			13.734,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00			13.734,00			13.734,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.219,00	88.347,40			88.623,90
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				25.178,40			25.178,40
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				45.000,00			45.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.219,00	17.219,00			17.495,50
49 AL EXTERIOR				950,00			950,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	87.367,78	2.270,89	2.575,00	1.087.668,63			1.088.485,78
6 INVERSIONES REALES	415,00	100,00		166.350,34			166.350,34
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	384,00	60,80		155.364,20			155.364,20

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2011	
OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
GRUPOS DE PROGRAMAS						
11	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	817,15		817,15		817,15
1	PRESTACIONES ECONOMICAS	817,15		817,15		817,15
41	GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	443.529,48	99.286,02	542.815,50		542.815,50
42	GESTION FINANCIERA	115.210,22	15.000,00	130.210,22	3.956.075,47	4.086.285,69
43	GESTION DEL PATRIMONIO	10.219,87	5.000,00	15.219,87	40,00	15.259,87
44	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	192.298,79	53.049,32	245.348,11	367,08	245.715,19
45	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	234.196,60	8.500,00	242.696,60	3.049,00	245.745,60
46	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	87.367,78	415,00	87.782,78	486,12	88.268,90
47	DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.270,89	100,00	2.370,89	50,10	2.420,99
48	FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	2.575,00	103,00	2.678,00		2.678,00
4	TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.087.668,63	181.453,34	1.269.121,97	3.960.067,77	5.229.189,74
TOTAL PRESUPUESTO		1.088.485,78	181.453,34	1.269.939,12	3.960.067,77	5.230.006,89

(Importes en miles de euros)

POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2011
PROGRAMAS(*)	1102	11	1	4161	4162	41	4263
APLICACIÓN ECONÓMICA	INCAPAC.TEMP.Y OTRAS PRES.	GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	PRESTACIONES ECONOMICAS	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA
1 GASTOS DE PERSONAL	540,65	540,65	540,65	236.543,76	134.025,67	370.569,43	17.327,82
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	292,16	292,16	292,16	149.613,02	68.032,46	217.645,48	11.076,09
13 LABORALES				1.246,73	7.344,57	8.591,30	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	131,80	131,80	131,80	42.486,02	34.720,25	77.206,27	3.261,88
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116,69	116,69	116,69	43.197,99	23.928,39	67.126,38	2.989,85
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				45.148,39	27.811,66	72.960,05	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				4.731,17		4.731,17	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				40.417,22	27.352,49	67.769,71	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					459,17	459,17	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS							13.704,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							13.704,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276,50	276,50	276,50				84.178,40
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							25.178,40
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							44.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	276,50	276,50	276,50				15.000,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	817,15	817,15	817,15	281.692,15	161.837,33	443.529,48	115.210,22
6 INVERSIONES REALES				99.286,02		99.286,02	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				91.376,02		91.376,02	

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2011
PROGRAMAS(*)	42	4364	43	4481	4482	4483	4484
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION FINANCIERA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	APLIC.AFIL. COT.Y REC.S.S.	CENTRO INFOR. CONTABLE	APLIAC.PREST. ECONOM.S.S.
1 GASTOS DE PERSONAL	17.327,82	4.057,02	4.057,02	11.497,59	5.585,34	1.272,30	4.056,51
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	11.076,09	2.296,45	2.296,45	8.114,82	3.911,68	928,77	2.913,25
13 LABORALES		353,63	353,63	66,92	54,65		24,21
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.261,88	694,69	694,69	2.111,54	1.034,58	211,32	694,54
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.989,85	712,25	712,25	1.204,31	584,43	132,21	424,51
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.162,85	6.162,85	81.264,67	15.100,00	5.000,00	3.000,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				20.000,00			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.774,11	2.774,11	17.000,00			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.388,74	3.388,74	44.264,67	15.100,00	5.000,00	3.000,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.178,40						
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	25.178,40						
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.	44.000,00						
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00						
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	115.210,22	10.219,87	10.219,87	92.762,26	20.685,34	6.272,30	7.056,51
6 INVERSIONES REALES		5.000,00	5.000,00	25.350,00			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		3.454,40	3.454,40	25.350,00			

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2011
PROGRAMAS(*)	4485	4486	44	4591	4592	45	4693
APLICACIÓN ECONÓMICA	GEST. Y ADM. INFOR. PER.	APOYO, APLIC. INT.COOR.GEST	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	DIRECCION Y SERV.GRALES.	INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	ADMON.SERV. GRLES.TESORER	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
1 GASTOS DE PERSONAL	28.138,15	8.662,38	59.212,27	118.319,39	9.014,12	127.333,51	85.376,96
10 ALTOS CARGOS				55,45		55,45	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.004,02	3.908,65	39.781,19	49.425,35	5.532,50	54.957,85	51.648,91
13 LABORALES	653,32	504,46	1.303,56	14.750,58		14.750,58	0,60
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.559,13	1.502,68	10.113,79	14.865,05	1.720,96	16.586,01	15.386,28
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.921,68	2.746,59	8.013,73	39.222,96	1.760,66	40.983,62	18.341,17
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	350,00	28.371,85	133.086,52	98.450,10	6.462,99	104.913,09	1.960,82
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		556,00	20.556,00	16,17		16,17	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		1.613,90	18.613,90	15.337,98		15.337,98	16,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		26.026,95	93.391,62	80.165,63	6.202,99	86.368,62	952,82
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	350,00	175,00	525,00	2.930,32		2.930,32	990,00
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					260,00	260,00	2,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS							30,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							30,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.950,00		1.950,00	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				1.000,00		1.000,00	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
49 AL EXTERIOR				950,00		950,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.488,15	37.034,23	192.298,79	218.719,49	15.477,11	234.196,60	87.367,78
6 INVERSIONES REALES		27.699,32	53.049,32	8.500,00		8.500,00	415,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		26.238,98	51.588,98	8.500,00		8.500,00	384,00

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2011
PROGRAMAS(*)	46	4794	47	4895	48	4	TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	85.376,96	1.673,89	1.673,89			665.550,90	666.091,55
10 ALTOS CARGOS						55,45	55,45
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	51.648,91	1.064,18	1.064,18			378.470,15	378.762,31
13 LABORALES	0,60					24.999,67	24.999,67
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.386,28	340,86	340,86			123.589,78	123.721,58
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	18.341,17	268,85	268,85			138.435,85	138.552,54
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.960,82	597,00	597,00	356,00	356,00	320.036,33	320.036,33
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15	0,15			25.303,49	25.303,49
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16,00	101,37	101,37			36.843,36	36.843,36
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	952,82	407,02	407,02	356,00	356,00	252.634,53	252.634,53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	990,00	67,08	67,08			4.971,57	4.971,57
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2,00	21,38	21,38			283,38	283,38
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS	30,00					13.734,00	13.734,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00					13.734,00	13.734,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.219,00	2.219,00	88.347,40	88.623,90
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						25.178,40	25.178,40
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						45.000,00	45.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.219,00	2.219,00	17.219,00	17.495,50
49 AL EXTERIOR						950,00	950,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	87.367,78	2.270,89	2.270,89	2.575,00	2.575,00	1.087.668,63	1.088.485,78
6 INVERSIONES REALES	415,00	100,00	100,00			166.350,34	166.350,34
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	384,00	60,80	60,80			155.364,20	155.364,20

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2011
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	817,15		817,15		817,15
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	817,15		817,15		817,15
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	817,15		817,15		817,15
4161 GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	281.692,15	99.286,02	380.978,17		380.978,17
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	161.837,33		161.837,33		161.837,33
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	443.529,48	99.286,02	542.815,50		542.815,50
4263 GESTION FINANCIERA	115.210,22	15.000,00	130.210,22	3.956.075,47	4.086.285,69
42 GESTION FINANCIERA	115.210,22	15.000,00	130.210,22	3.956.075,47	4.086.285,69
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	10.219,87	5.000,00	15.219,87	40,00	15.259,87
43 GESTION DEL PATRIMONIO	10.219,87	5.000,00	15.219,87	40,00	15.259,87
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	92.762,26	25.350,00	118.112,26		118.112,26
4482 APLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20.685,34		20.685,34		20.685,34
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	6.272,30		6.272,30		6.272,30
4484 APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.056,51		7.056,51		7.056,51
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS	28.488,15		28.488,15		28.488,15
4486 APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION DE RECURSOS	37.034,23	27.699,32	64.733,55	367,08	65.100,63
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	192.298,79	53.049,32	245.348,11	367,08	245.715,19
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	218.719,49	8.500,00	227.219,49	3.049,00	230.268,49
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	15.477,11		15.477,11		15.477,11
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	234.196,60	8.500,00	242.696,60	3.049,00	245.745,60
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	87.367,78	415,00	87.782,78	486,12	88.268,90
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	87.367,78	415,00	87.782,78	486,12	88.268,90
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.270,89	100,00	2.370,89	50,10	2.420,99
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.270,89	100,00	2.370,89	50,10	2.420,99
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	2.575,00	103,00	2.678,00		2.678,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	2.575,00	103,00	2.678,00		2.678,00
4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.087.668,63	181.453,34	1.269.121,97	3.960.067,77	5.229.189,74
TOTAL PRESUPUESTO	1.088.485,78	181.453,34	1.269.939,12	3.960.067,77	5.230.006,89

(Importes en miles de euros)

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS			HOJA : 1	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			EJERCICIO 2011	
C A R T I C U L O	C O D I C E U L T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1		GASTOS DE PERSONAL		666.091,55
1 0		ALTOS CARGOS		55,45
1 0 0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55,32	
	0	RETRIBUCIONES BASICAS15,30		
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS40,02		
1 0 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	0,13	
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		378.762,31
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS	209.035,96	
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A13.556,59		
		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)13.556,59		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B22.035,63		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)22.035,63		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C52.022,89		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D46.630,25		
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E334,67		
	6	TRIENIOS34.247,12		
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS40.208,81		
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	168.067,50	
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO80.015,44		
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO85.730,90		
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO85.730,90		
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA1.954,25		
	9	OTROS COMPLEMENTOS366,91		
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES7,85		
	9	OTROS COMPLEMENTOS359,06		
1 2 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	1.658,85	
1 3		LABORALES		24.999,67
1 3 0		LABORAL FIJO	24.415,11	
	9	OTRO PERSONAL24.415,11		
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES22.270,03		
	1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.2.145,08		
1 3 1		LABORAL EVENTUAL	487,45	
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES487,45		
1 3 7		CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	97,11	
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		123.721,58
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	121.348,90	
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO71.513,83		
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS24.849,44		
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.24.985,63		
1 5 1		GRATIFICACIONES	2.372,68	
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		138.552,54
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	111.694,12	
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL111.694,12		
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	26.858,42	

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS						HOJA : 2	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						EJERCICIO 2011	
C A R T I D U L O	C O R T I C E P T U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS				TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 6 2	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.125,38				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	864,14				
	2	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	2.004,67				
	4	ACCION SOCIAL	21.039,14				
	5	SEGUROS	791,00				
	9	OTROS	33,09				
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					320.036,33
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES					25.303,49
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.293,60		
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			9,89		
2 0 6		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			20.000,00		
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					36.843,36
2 1 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES			26,19		
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			14.607,62		
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.965,98		
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE			102,87		
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES			1.875,08		
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			17.233,12		
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			32,50		
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					252.634,53
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA			10.693,60		
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.131,18				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	604,81				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.957,61				
2 2 1		SUMINISTROS			19.878,28		
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	18.223,84				
	0	ENERGIA ELECTRICA	16.273,52				
	1	AGUA	684,19				
	2	GAS	798,54				
	3	COMBUSTIBLE	467,59				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	93,07				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	93,07				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	17,37				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	320,06				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	269,07				
	1	VESTUARIO	269,07				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	27,90				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	27,90				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	467,59				
	9	OTROS SUMINISTROS	459,38				
2 2 2		COMUNICACIONES			67.309,53		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26.546,33				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	26.496,33				

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS					HOJA : 3	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2011	
C A R T I C U L O	C O D I C E C U P T U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL	
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 2	0 1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	50,00			
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		40.726,30		
	9	OTRAS		36,90		
2 2 3		TRANSPORTES			1.924,17	
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS			162,06	
	0	EDIFICIOS Y LOCALES		1,12		
	1	VEHICULOS		160,94		
2 2 5		TRIBUTOS			5.685,81	
	0	ESTATALES		20,84		
	1	AUTONOMICOS		6,70		
	2	LOCALES		5.658,27		
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			22.606,08	
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		85,18		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		8.888,76		
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	2.563,60			
	1	DE COMUNICACION	6.325,16			
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		842,49		
	5	CUOTAS DE ASOCIACION		80,00		
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		803,02		
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	730,91			
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	72,11			
	7	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO		11.768,96		
	9	OTROS		137,67		
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			124.375,00	
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		1.955,22		
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		356,00		
	3	LIMPIEZA Y ASEO		17.085,57		
	4	SEGURIDAD		21.511,40		
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		25.220,86		
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		56.393,98		
	0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	682,22			
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	55.711,76			
	9	OTROS		1.851,97		
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				4.971,57
2 3 0		DIETAS			1.870,56	
2 3 1		LOCOMOCION			1.777,24	
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			1.323,77	
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES				283,38
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			283,38	
3		GASTOS FINANCIEROS				13.734,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				13.734,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			70,00	
	9	OTROS		70,00		
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS			13.664,00	

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2011

C A R T I D U L O	C O N T I N I D O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		88.623,90
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL		25.178,40
4 2 8		APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	25.178,40	
	0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	24.872,40	
	9	OTRAS	306,00	
4 4		A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO.		45.000,00
4 4 9		OTRAS TRANSFERENCIAS	45.000,00	
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		17.495,50
4 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.219,00	
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	17.219,00	
4 8 6		PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	276,50	
	1	AUXILIO POR DEFUNCIÓN	1,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1,00	
	3	INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	175,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	175,00	
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	0,50	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	0,50	
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	100,00	
	1	REGIMEN GENERAL	100,00	
4 9		AL EXTERIOR		950,00
4 9 9		OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	950,00	
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.088.485,78
6		INVERSIONES REALES		166.350,34
6 2		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		155.364,20
6 2 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.404,40	
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	115.064,78	
	0	ADQUISICIONES	10.967,80	
	1	CONSTRUCCIONES	104.096,98	
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00	
6 2 4		MATERIAL DE TRANSPORTE	50,00	
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES	10.937,52	
6 2 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	19.396,50	
6 2 8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	
6 2 9		INMOVILIZADO INMATERIAL	6.010,00	
6 3		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		10.986,14
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.414,80	
	0	ADQUISICIONES	10,00	
	1	CONSTRUCCIONES	6.404,80	
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	650,00	
6 3 4		MATERIAL DE TRANSPORTE	506,00	
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES	3.399,14	
6 3 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6,20	

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS			HOJA : 5	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			EJERCICIO 2011	
C A R T I D U L O	C O R T I C U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
6 3 8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.103,00
7 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00
7 2 0		A LA SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00	
	5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
7 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		103,00
7 8 0		AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	103,00	
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		181.453,34
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.269.939,12
8		ACTIVOS FINANCIEROS		3.960.057,77
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		3.928,30
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	3.928,30	
	0	AL PERSONAL		
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		54,00
8 4 0		DEPOSITOS	22,00	
	0	A CORTO PLAZO	11,00	
	1	A LARGO PLAZO	11,00	
8 4 1		FIANZAS	32,00	
	0	A CORTO PLAZO	12,00	
	1	A LARGO PLAZO	20,00	
8 8		ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL SISTEMA		3.956.075,47
8 8 0		AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.456.964,52	
	1	CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO		
8 8 1		AFECTOS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACION	499.110,95	
	2	SALDO FINANCIERO EN CUENTAS AFECTAS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACIÓN	499.110,95	
9		PASIVOS FINANCIEROS		10,00
9 1		AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10,00
9 1 1		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	10,00	
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.960.067,77
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				5.230.006,89

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONOMICAS

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS		HOJA : 1
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2011
ENTIDADES		TESORERIA GENERAL
APLICACIÓN ECONÓMICA		
1 GASTOS DE PERSONAL		666.091,55
10 ALTOS CARGOS		55,45
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		378.762,31
13 LABORALES		24.999,67
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		123.721,58
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		138.552,54
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		320.036,33
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		25.303,49
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		36.843,36
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		252.634,53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		4.971,57
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		283,38
3 GASTOS FINANCIEROS		13.734,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		13.734,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		88.623,90
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		25.178,40
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.		45.000,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		17.495,50
49 AL EXTERIOR		950,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.088.485,78
6 INVERSIONES REALES		166.350,34
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		155.364,20
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		10.986,14
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.103,00
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		103,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		181.453,34
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.269.939,12
8 ACTIVOS FINANCIEROS		3.960.057,77
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		3.928,30
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		54,00
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL SISTEMA		3.956.075,47
9 PASIVOS FINANCIEROS		10,00
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.960.067,77
TOTAL ENTIDAD		5.230.006,89

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2011
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES GENERAL	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	TOTAL CONTRIBUTIVO		TOTAL GENERAL
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	100,00	176,50	276,50		276,50
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00	176,50	276,50		276,50
AUXILIO POR DEFUNCION		1,00	1,00		1,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		175,00	175,00		175,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO		0,50	0,50		0,50
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00		100,00		100,00
(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.					

(Importes en miles de euros)

ANEXOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				AN-300
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	58	773,16
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	145	1.942,51
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	178	2.378,98
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	355	4.663,12
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	85	1.132,51
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	35	474,57
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	15	200,28
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	150	1.991,46
		TOTAL SUBGRUPO A1	1.021	13.556,59
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	85	979,76
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	1.424	16.452,13
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	142	1.635,06
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	257	2.968,68
		TOTAL SUBGRUPO A2	1.908	22.035,63
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	167	1.357,49
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	104	899,45
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	135	1.168,37
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	4.934	42.629,11
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	220	1.901,56
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	212	1.837,03
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	258	2.229,88
		TOTAL SUBGRUPO C1	6.030	52.022,89
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	789	5.601,72
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	5.467	36.742,93
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	377	2.680,27
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	12	85,34
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	21	149,48
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	192	1.370,51
		TOTAL SUBGRUPO C2	6.858	46.630,25
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	36	253,87
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	9	60,45
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"	3	20,35
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	48	334,67
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		15.865	134.580,03
2	TOTAL TRIENIOS			34.247,12
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			40.208,81
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			209.035,96

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					AN-301
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	49	589,82	959,68	0,21	1.549,71
29	79	856,16	1.382,02	6,37	2.244,55
28	183	1.872,90	2.707,64	19,99	4.600,53
27	185	1.784,95	2.374,15	7,73	4.166,83
26	555	4.896,76	6.701,89	50,87	11.649,52
25	21	162,76	138,92	0,90	302,58
24	1.137	8.084,76	8.494,95	84,13	16.663,84
23					
22	1.519	9.395,59	9.376,71	500,21	19.272,51
21	55	361,64	17,98		379,62
20	83	500,10	668,80	0,85	1.169,75
19	1	5,01	4,43		9,44
18	3.377	15.839,61	15.866,16	328,74	32.034,51
17	4.263	18.621,17	18.747,12	435,81	37.804,10
16	686	3.104,17	3.236,44	25,62	6.366,23
15	1.761	6.921,29	7.324,60	94,63	14.340,52
14	1.878	6.899,01	7.603,40	102,44	14.604,85
13	34	119,74	126,01	5,56	251,31
(1)				436,10	436,10
(2)				221,00	221,00
TOTALES	15.866	80.015,44	85.730,90	2.321,16	168.067,50

Importe en miles de euros con dos decimales

(1) Corresponde a la aplicación 121.2 "Indemnización por Residencia" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

(2) Corresponde a la aplicación 121.9.9 "Otros complementos" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2011
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							AN-302
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Trienios	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR	1	19,03	2,29	3,56			24,88
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA	1	22,51	2,25	3,80		0,19	28,75
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	22	474,47	49,81	85,83		31,03	641,14
1207 ATS DE EMPRESA	5	107,75	10,67	19,42		0,09	137,93
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO	1	30,22	1,91	5,36			37,49
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO	3	52,04	6,64	9,79		6,76	75,23
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	5	76,96	10,71	14,61			102,28
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS	4	66,78	7,77	12,43			86,98
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL	1	19,03	2,29	3,56			24,88
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR	3	57,10	7,64	10,79			75,53
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	11	194,94	27,76	37,11			259,81
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	2	31,84	4,69	6,09			42,62
1507 CONSERJE	10	158,35	25,27	30,61			214,23
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR	54	796,30	116,52	151,48		1,16	1.065,46
1637 TELEFONISTA	47	700,34	106,10	134,06			940,50
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION	26	413,82	58,98	78,50			551,30
1701 ORDENANZA	508	6.851,39	947,32	1.227,28		50,45	9.076,44
1702 PEÓN	18	239,24	37,29	44,81		4,45	325,79
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN	2	30,12	6,13	6,01			42,26
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE	178	2.427,52	435,56	477,24		1.440,12	4.780,44
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	15	210,61	38,24	40,82		69,70	359,37
2403 AGENTE JECUTIVO URE	72	1.018,91	169,05	198,02		555,74	1.941,72
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	3	36,13	7,54	6,96		13,69	64,32
2503 AGENTE AYUDANTE URE	24	293,71	58,30	58,63		136,98	547,62
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5	48,17	7,97	9,36		17,59	83,09
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	58	248,97	48,23	41,29		73,16	411,65
2701 SUBALTERNO	4	44,79	6,71	8,58			60,08
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.	1	13,98	1,40	2,56		3,91	21,85
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.	1	13,98	1,40	2,56		5,64	23,58
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	40	710,58	91,65	123,57		11,42	937,22
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	3	108,51	5,93	19,08			133,52
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	40,99	2,66	7,27			50,92
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	157,24	8,97	27,71			193,92
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A	1	36,75	2,81	6,59			46,15
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C	2	74,42	4,31	13,12			91,85
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A	6	219,12	15,85	39,16			274,13
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B	1	33,26	2,45	5,96			41,67
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C	8	248,57	23,32	45,31			317,20
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS	18	215,95	23,46	41,90			281,31
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	1.169	16.544,39	2.387,85	3.060,79		2.422,08	24.415,11
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT	15	374,63	38,93	69,63			483,19
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES		4,26					4,26
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL	15	378,89	38,93	69,63			487,45
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1.184	16.923,28	2.426,78	3.130,42		2.422,08	24.902,56

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2011
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL ENTIDAD					AN-303
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2010	2011	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	1.223	1.021	17.911,16	17.666,11	35.577,27
- Subgrupo A2 y Grupo B	2.110	1.908	29.113,87	27.753,98	56.867,85
- Subgrupo C1 y Grupo C	6.269	6.030	76.398,18	56.236,46	132.634,64
- Subgrupo C2 y Grupo D	7.099	6.858	75.282,73	65.257,23	140.539,96
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	65	48	538,54	496,62	1.035,16
- Trienios (1)			4.263,90		4.263,90
- Pagas extraordinarias (1)			5.527,58		5.527,58
- Indemnización por residencia (1)				436,10	436,10
-Otros complementos (1)				221,00	221,00
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO	1.254	1.169	21.993,03	2.422,08	24.415,11
4.- LABORAL EVENTUAL	143	15	487,45		487,45
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	18.163	17.049	231.516,44	170.489,58	402.006,02

Importe en miles de euros con dos decimales

(1) Corresponden a trienios, pagas extraordinarias, indemnización por residencia y otros complementos del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																							AÑO 2011
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																							AN-305
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																							1
CODIGO DEL PROYECTO					EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011										
Prog.	Piv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro	DENOMINACIÓN	Inicia- ción		Finali- zación	2009 y anteriores	2010	2011	2012	2013	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Uillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes		
4161	01	62	1	01	Dirección Provincial	Álava	02	12	26.697,13	7.543,08	7.440,00	5.136,00				7.440,00							
4161	04	62	2	03	Oficina Integral Huerca-Overa	Almería	03	13	10.494,73	994,73	2.500,00	3.500,00	3.500,00			2.500,00			500,00				
4161	08	62	3	03	Oficina Integral C/ Art del Teatre	Barcelona	06	11	12.012,53	7.980,00	2.000,00					1.500,00							
4161	08	62	4	03	Oficina Integral Mollet del Valles	Barcelona	04	13	14.805,67	2.989,99	315,68	3.500,00	2.500,00			5.500,00							
4161	12	62	5	01	Dirección Provincial	Castellón	03	11	19.482,43	6.983,89	3.033,00					2.033,00			1.000,00				
4161	13	62	6	03	Oficina Integral Valdepeñas	Ciudad Real	03	12	8.248,86	3.068,58	2.000,00	855,00				2.000,00							
4161	13	62	7	01	Nave Almacén Valdepeñas	Ciudad Real	01	12	3.389,96	689,96	1.200,00	1.500,00				1.000,00			200,00				
4161	18	62	8	03	Oficina Integral Morril	Granada	05	13	13.708,91	1.708,91	1.000,00	5.000,00	6.000,00			1.000,00							
4161	20	62	9	01	Dirección Provincial	Guipuzcoa	05	13	54.486,23	19.721,15	8.200,00	13.584,00	7.149,00			8.200,00							
4161	21	62	10	03	Oficina Integral Lepe	Huelva	03	13	9.356,23	1.006,23	1.350,00	3.500,00	3.500,00			1.350,00							
4161	23	62	11	01	Dirección Provincial	Jaén	03	11	22.543,01	9.304,70	4.000,00					3.000,00			1.000,00				
4161	25	62	12	03	Oficina Integral	Leida	04	13	19.351,65	1.188,65	478,00	6.500,00	5.000,00			6.185,00							
4161	28	63	13	01	Dirección Provincial. Climatización	Madrid	11	12	3.000,00		2.000,00	1.000,00				2.000,00							
4161	29	62	14	03	Oficina Integral Capital	Málaga	02	11	7.422,17	2.724,18	2.500,00					2.000,00			500,00				
4161	29	62	15	01	Nave Almacén	Málaga	06	12	4.582,26	2.382,26	1.000,00					1.000,00							
4161	30	62	16	01	URE San Javier. Inmueble	Murcia	11	11	2.000,00		2.000,00					2.000,00							
4161	34	62	17	01	Dirección Provincial	Palencia	02	11	19.561,66	9.850,01	4.000,00					3.000,00			1.000,00				
4161	36	62	18	01	Dirección Provincial	Pontevedra	05	14	36.580,32	9.511,32	4.000,00	6.000,00	9.000,00	8.000,00		4.000,00							
4161	38	62	19	01	Admón. S.S. Inmueble	S. C. Tenerife	11	11	2.000,00		2.000,00					2.000,00							
4161	39	62	20	01	Nave Almacén Puente Arce	Cantabria	05	12	5.854,39	1.854,39	1.000,00	3.000,00				1.000,00							
4161	40	62	21	01	Dirección Provincial	Segovia	09	14	27.101,68	13,68	5.000,00	8.000,00	8.000,00	5.000,00		5.000,00							
4161	41	62	22	03	Oficina Integral Sanlúcar la Mayor	Sevilla	05	13	10.442,41	1.092,41	1.350,00	4.500,00	3.500,00			1.350,00							
4161	43	62	23	03	Oficina Integral Reus	Tarragona	04	13	10.489,31	639,31	350,00	4.000,00	1.500,00			4.000,00							
4161	46	62	24	03	Oficina Integral Paterna	Valencia	02	13	10.712,08	2.362,08	3.000,00	3.500,00	1.500,00			3.000,00							
4161	47	62	25	01	Dirección Provincial	Valladolid	05	14	44.885,26	11.111,26	774,00	15.000,00	7.000,00	6.000,00		5.000,00							
4161	48	62	26	01	Dirección Provincial de Vizcaya. Inmueble	Vizcaya	11	11	3.900,00		3.900,00					500,00			1.633,02	25,00			
4161	60	62	27	00	SS.CC. (Nuevas)	SS.CC.	11	11	2.218,02		2.218,02												
4161	60	62	28	01	Nave Almacén Arganda	SS.CC.	07	13	10.075,53	75,53	500,00	6.000,00	3.500,00			500,00							
4161	60	62	29	01	Locales SS.CC. TGSS	SS.CC.	11	11	3.000,00		3.000,00					3.000,00							
4161	60	63	30	00	SS.CC. (Reposición)	SS.CC.	11	11	2.310,00		2.310,00					300,00			1.500,00	4,00			
4161	60	63	31	01	SS.CC. Climatización Edif "Escuela"	SS.CC.	11	11	600,00		600,00					600,00							
4161	91	62	32	00	Varias provincias no regionalizables		11	11	2.500,00		2.500,00					1.000,00			1.500,00				
4161	91	63	33	00	Varias provincias no regionalizables		11	11	3.000,00		3.000,00					1.500,00			1.500,00				
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa				417.902,43	97.357,61	91.376,02	94.275,00	61.649,00	19.000,00		83.458,00	500,00	50,00	7.333,02	25,00	10,00		
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa				8.910,00		7.910,00	1.000,00				4.400,00	506,00	3.000,00	3.000,00	4,00			
					Total inversiones del programa				426.812,43	97.357,61	99.286,02	95.275,00	61.649,00	19.000,00		87.858,00	500,00	556,00	10.333,02	29,00	10,00		
																						(Importes en miles de euros)	

(importes en miles de euros)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																						ANO 2011
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																						AN-305
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					DISTRIBUCIÓN TEMPORAL												DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011					2
CÓDIGO DEL PROYECTO					EJERCICIO		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011					Otros costes				
Prog.	Priv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro	DENOMINACIÓN	Inicia- ción	Finali- zación	Importe total del Proyecto	2009 y anteriores	2010	2011	2012	2013	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. inst. y Utilaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes	
4364	20	62	1	94	Junta de Compensación	06	11	3.252,59	2.687,70	114,89	450,00				450,00							
4364	33	62	2	94	Junta de Compensación Sto. Medero	10	11	772,28		404,07	368,21				368,21							
4364	49	62	3	94	Junta de Compensación	11	11	1.200,00			1.200,00				1.200,00							
4364	28	62	4	94	Junta de Compensación A. Henares	11	11	300,00			300,00				300,00							
4364	60	62	5	94	Otros	11	11	1.086,19			1.086,19				1.086,19							
4364	60	62	6	94	Otros	11	11	50,00			50,00					50,00						
4364	60	63	7	94	Otros	11	11	10,00			10,00					10,00						
4364	28	63	8	94	Obras sótano Fuencarral, 77	11	11	300,00			300,00					300,00						
4364	33	63	9	94	Rehabilitación fachada C/ Arguelles,39	11	11	895,46			895,46					895,46						
4364	33	63	10	94	Cº instala. Eléctrica C/ Jovellanos,4-6	11	11	280,14			280,14					280,14						
4364	60	63	11	94	Otros	11	11	10,00			10,00					10,00						
4364	60	63	12	94	Otros	11	11	50,00			50,00						50,00					
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa			6.661,06	2.687,70	518,96	3.454,40				3.404,40	50,00						
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa			1.545,60			1.545,60					1.495,60	50,00					
					Total inversiones del programa			8.206,66	2.687,70	518,96	5.000,00				3.404,40	1.545,60	50,00					
4481	60	62	1	93	Redes de Area Local (PC.s, servidores, etc)	11	11	5.500,00			5.500,00									5.500,00	500,00	
4481	60	62	2	93	Sistemas Abiertos	11	11	2.500,00			2.500,00									2.500,00	2.000,00	
4481	60	62	3	93	Comunicaciones (routers)	11	11	2.500,00			2.500,00									2.500,00	1.000,00	
4481	60	62	4	93	Telefonía IP	11	11	1.000,00			1.000,00									1.000,00	4.000,00	
4481	60	62	5	93	Ampliación capacidad proceso HOST	11	11	4.000,00			4.000,00											
4481	60	62	6	93	Herramientas de calidad	11	11	500,00			500,00											
4481	60	62	7	93	Software de Seguridad	11	11	2.000,00			2.000,00											
4481	60	62	8	93	Software ofimático	11	11	1.000,00			1.000,00											
4481	60	62	9	93	Software de Base de Datos	11	11	2.000,00			2.000,00											
4481	60	62	10	93	Ampliacion capacidad de almacenamiento	11	11	2.500,00			2.500,00									2.500,00	2.000,00	
4481	60	62	11	93	Otro Hardware	11	11	1.350,00			1.350,00									1.350,00		
4481	60	62	12	93	Otro Software	11	11	500,00			500,00										500,00	
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa			25.350,00			25.350,00									19.350,00	6.000,00	
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa						25.350,00											
					Total inversiones del programa			25.350,00			25.350,00									19.350,00	6.000,00	

(Importes en miles de euros)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					AÑO 2011
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																					AN-305
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					3
CODIGO DEL PROYECTO				EJERCICIO		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2011									
Progr.	Priv.	Artº.	Nº	DENOMINACIÓN		Inicia- ción	Finali- zación	Importe total del Proyecto	2009 y anteriores	2010	2011	2012	2013	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes
4486	60	62	1	93	Construcción nuevo edificio	07	12	91.541,22	30.471,22	10.316,07	25.898,98	24.854,95				25.898,98					
4486	60	62	2	93	Construcción Centro Respaldo Pozuelo	11	11	140,00			140,00					140,00			200,00		
4486	60	62	3	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Nueva)	11	11	200,00			200,00										
4486	60	63	4	93	Modificación y rehabilitación de edificios	11	11	500,00			500,00					500,00					
4486	60	63	5	93	Maquinaria, instalación y utillaje	11	11	600,00			600,00						600,00				
4486	60	63	6	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Reposición)	11	11	360,34			360,34								360,34		
				Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa				91.881,22	30.471,22	10.316,07	26.238,98	24.854,95					26.038,98		200,00		
				Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa				1.460,34			1.460,34						500,00	600,00	360,34		
				Total inversiones del programa				93.341,56	30.471,22	10.316,07	27.699,32	24.854,95					26.538,98	600,00	560,34		
4591	60	62	1	00	Centro de Formación	(P. de Alarcón	01	11	46.066,84	18.305,94	19.260,90					5.500,00			3.000,00		
				Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa				46.066,84	18.305,94	19.260,90	8.500,00						5.500,00		3.000,00		
				Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa				46.066,84	18.305,94	19.260,90	8.500,00						5.500,00		3.000,00		
				Total inversiones del programa																	
4693	60	62	1	00	Dotación de medios materiales para el Centro Directivo IGSS	11	11	384,00			384,00								383,00	1,00	
4693	60	63	2	00	Dotación de medios materiales para el Centro Directivo IGSS	11	11	31,00			31,00								21,00	10,00	
				Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa				384,00			384,00								383,00	1,00	
				Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa				31,00			31,00								21,00	10,00	
				Total inversiones del programa				415,00			415,00								404,00	11,00	
4794	60	62	1	00	Servicios Centrales	(Madrid)	11	11	60,80							17,80			21,50		
4794	60	63	2	00	Servicios Centrales	(Madrid)	11	11	39,20							19,20			17,80		
				Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa				60,80			60,80								21,50		
				Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa				39,20			39,20								17,80		
				Total inversiones del programa				100,00			100,00								39,30		
				Total inversiones nuevas (artº. 62) de la Entidad				588.306,95	148.822,47	84.340,73	155.364,20	119.129,95	61.649,00	19.000,00	3.404,40	115.064,78	500,00	50,00	10.937,52	19.396,50	6.011,00
				Total inversiones de reposición (artº. 63) de la Entidad				11.986,14			10.986,14	1.000,00				6.414,80	650,00	506,00	3.399,14	6,20	10,00
				Total Inversiones de la Entidad				600.292,49	148.822,47	84.340,73	166.350,34	120.129,95	61.649,00	19.000,00	3.404,40	121.479,58	1.150,00	556,00	14.336,66	19.402,70	6.021,00
																					(importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

